

**MARCELA V. TEJERINA**  
**CARMEN S. CANTERA**  
EDITORAS

# **ÍMPLICAR AL OTRO**

**ESPACIO, TERRITORIO Y PODER ENTRE LA COLONIA  
Y LAS PROVINCIAS UNIDAS DEL RÍO DE LA PLATA**



COLECCIÓN  
ESTUDIOS SOCIALES  
Y HUMANIDADES

Implicar al otro: espacio, territorio y poder entre la colonia y las Provincias Unidas del Río de la Plata / Carmen Susana Cantera... [et al.]; coordinación general de Marcela Tejerina; Carmen Susana Cantera.- 1ª ed.- Bahía Blanca: Editorial de la Universidad Nacional del Sur. Ediuns; Santa Rosa: Editorial de la Universidad Nacional de La Pampa, 2021.  
274 p.; 25 x 18 cm.

ISBN 978-987-655-264-6

1. Historia Argentina. 2. Virreinato del Río de La Plata. I. Cantera, Carmen Susana, coord. II. Tejerina, Marcela, coord.

CDD 982.024

---

COEDICIÓN EDIUNS / EDUNLPAM



**Editorial de la Universidad Nacional del Sur**

Santiago del Estero 639 – B8000HZK – Bahía Blanca – Argentina  
Tel.: 54-0291-4595173 / Fax: 54-0291-4562499  
www.ediuns.com.ar | ediuns@uns.edu.ar



**EdUNLPam**

Cnel. Gil 353 PB - CP L6300DUG, Santa Rosa - La Pampa - Argentina  
Tel.: +54 (02954) 451600  
www.unlpam.edu.ar/cultura-y-extension/edunlpam  
info@unlpam.edu.ar



**Libro  
Universitario  
Argentino**

**CiN REUN**

Red de Editoriales  
de Universidades Nacionales  
de la Argentina

*Diagramación interior y tapa:* Fabián Luzi

*Corrección de estilo:* Franco Magi

*Imagen de tapa:* Composición sobre la base de la obra *Estudio de color con cuadrados*, de Wassily Kandinsky

No se permite la reproducción parcial o total, el alquiler, la transmisión o la transformación de este libro, en cualquier forma o por cualquier medio, sea electrónico o mecánico, mediante fotocopias, digitalización u otros métodos, sin el permiso previo y escrito del editor. Su infracción está penada por las Leyes 11723 y 25446. Queda hecho el depósito que establece la Ley 11723.

Bahía Blanca, Argentina, junio de 2021.

© 2021Ediuns.

# ÍNDICE

## **PRESENTACIÓN**

» *Página 7*

## **EN DEFENSA DE LA CASA: MUJERES Y POLÍTICA ENTRE LA RUPTURA DEL ORDEN COLONIAL Y LA INDEPENDENCIA**

MARCELA AGUIRREZABALA

» *Página 11*

## **«TENDRÁ UNA SEPARACIÓN ETERNA». INVASIÓN TERRITORIAL Y CONSTRUCCIÓN DE UN ESPACIO DEL CAPITAL EN LA ESTRELLA DEL SUR (RÍO DE LA PLATA, 1807)**

MARIANO SCHLEZ

» *Página 45*

## **EL IMPACTO REVOLUCIONARIO EN POBLADOS DE FRONTERA DEL SUR DE CÓRDOBA. DISPUTAS MATERIALES Y SIMBÓLICAS**

CARMEN SUSANA CANTERA

» *Página 71*

## **«QUE LA CONFINACIÓN DE TODOS LOS ENEMIGOS DE LA CAUSA A PUEBLOS SENCILLOS ES UN MAL GRAVÍSIMO»: ESPACIOS DE EXCLUSIÓN EN LAS PROVINCIAS UNIDAS DEL RÍO DE LA PLATA, ¿ESPACIOS DE CONTRARREVOLUCIÓN?**

MARCELA VIVIANA TEJERINA / DAIANA BUONO PAZOS

» *Página 101*

## **LAS ESTRATEGIAS JESUÍTICAS DE SOMETIMIENTO Y APROPIACIÓN DESTINADAS A CONSTRUIR UN NUEVO ESPACIO (LAS MISIONES GUARANÍES, SIGLO XVII Y PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVIII)**

SILVIA TERESA VERMEULEN

» *Página 129*

**TERRITORIO Y EQUIPAMIENTO POLÍTICO: EL CASO DE CARMEN DE PATAGONES  
(SIGLO XVIII)**

ANA MÓNICA GONZALEZ FASANI

» *Página 169*

**«UN INTRUSO INTENDENTE»: LA INTENDENCIA DE POLICÍA Y SUS CONFLICTOS POR  
RECURSOS, JURISDICCIONES Y TERRITORIOS (BUENOS AIRES, 1799-1804)**

MARÍA AGUSTINA VACCARONI

» *Página 199*

**«LOS MALES DEL ALMA, POR LO QUE TOCA AL ENTENDIMIENTO, SON LA IGNORANCIA  
Y EL ERROR». LOS PRIMEROS GOBIERNOS REVOLUCIONARIOS Y LA CONFIGURACIÓN  
DE NUEVOS ESPACIOS DE PODER: LAS ESCUELAS DE PRIMERAS LETRAS EN BUENOS  
AIRES**

ANA LAURA MONTANI

» *Página 225*

**LOS AUTORES**

» *Página 267*

## PRESENTACIÓN

Los trabajos que forman parte de este libro enfrentan el desafío de abordar el proceso de configuración y reconfiguración del espacio político durante la colonia y en el marco de las Provincias Unidas del Río de la Plata, desde un punto de vista relacional y en su dimensión histórica.

Como categoría analítica utilizada centralmente en la filosofía, la geografía o la física, la noción de espacio remite a un concepto polisémico que, según Ramírez Velázquez y López Levi (2015), «implica una serie de relaciones de coexistencia explicadas desde diferentes perspectivas, en donde se dan los vínculos, las relaciones e interacciones, que llevan a la construcción, transformación, percepción y representación de la realidad» (p. 18). De este modo y tal como ha planteado Hespánha (1993) respecto del siglo XVII portugués, el espacio se construye a partir de las relaciones entre los grupos y entre estos y el escenario en el cual se desenvuelven; producto de una práctica cultural o simbólica, que condiciona diversas formas de representación del mismo y que, por ello, habilita la coexistencia de diferentes significaciones y usos sociales del espacio, no coincidentes o incluso contrapuestas. De allí que, aproximándonos a lo que se ha denominado el «giro espacial» (Colom y Rivero, 2015), se da paso a una noción que, según el sentido que se le confiera, se convierte en una realidad significativa y en un instrumento de poder que siempre implica a un 'otro', aquel a quien se integra, se deja fuera o en una situación de subordinación.

Si bien lo hacen desde distintos posicionamientos teórico-metodológicos, los trabajos que forman parte de este libro comparten una misma pregunta. Nos referimos a aquella que gira en torno al modo en el que las diversas formas de entender y apropiarse del espacio estimularon las respuestas y la acción política de los hombres y de las mujeres que debieron enfrentar los desafíos propios de complejos procesos de dominación, reforma, crisis, revolución y organización de un nuevo orden.

De acuerdo con Rosanvallón (2003), se considera lo político y la política en un sentido amplio, atendiendo a la complejidad de las relaciones que establecen los actores sociales en vinculación con la organización y el ejercicio del poder y considerando al conjunto de la realidad social como un todo que comprende las prácticas humanas inseparables de su dimensión económica, social y cultural. El esfuerzo, por tanto, consiste en dar cuenta del modo en que esas relaciones se dan en la diacronía, a distintas escalas y en diferentes planos, que no solo involucran al estrictamente político.

Los trabajos de Aguirrezabala, Schlez, Cantera y Tejerina y Buono Pazos aluden a diversas representaciones y resignificaciones del espacio e intervenciones

sobre el mismo, como prismas a través de los cuales se analizan las relaciones de poder y la construcción de identidades y alteridades políticas, desde el punto de vista de diferentes actores sociales y políticos, desenvolviéndose en una variada extensión territorial y temporal. Así es como Marcela Aguirrezabala se introduce en la cultura política que sustentó la intervención de las mujeres de los sectores medios y altos de la sociedad rioplatense en defensa y representación de los intereses de un espacio político tradicional, aquel que se remonta a la Casa, esa unidad doméstica, conducida por el *pater familias*, en un contexto de conflictividad propio de fines del siglo XVIII y principios del siglo XIX. Mariano Schlez rastrea los elementos que dieron cuenta de la conformación de un nuevo espacio de poder en el Río de la Plata, a través del periódico bilingüe *The Southern Star/La Estrella del Sur*, editado por los británicos durante la ocupación de Montevideo en 1807 como instrumento de difusión de los intereses de la comunidad de comerciantes ingleses. Carmen Cantera se interesa por el impacto que produjo la Revolución de Mayo en espacios alejados de los tradicionales escenarios de la acción revolucionaria y, por ende, marginales respecto de los centros decisionales de mayor jerarquía institucional. Analiza la constitución y realineamientos de los grupos de poder en las villas de Concepción del Río Cuarto y La Carlota, en la frontera del sur de Córdoba, y las estrategias que adoptaron frente a los nuevos poderes establecidos en la sede del gobierno revolucionario y en la capital intencional. Por último, Marcela Tejerina y Daiana Buono Pazos se preguntan por los alcances contrarrevolucionarios de los levantamientos y conjuras encabezadas por españoles europeos confinados por razones políticas o internados como prisioneros de guerra en diversos espacios de exclusión de las Provincias Unidas de Río de la Plata, proponiendo un balance general que permita caracterizar unos modos de acción que presumen diversos y, por ello, de carácter plural y heterogéneo.

Por su parte, los trabajos de Vermeulen, Gonzalez, Vaccaroni y Montani, articulan las nociones de espacio, territorio y poder, al poner en consideración el proceso de «territorialización» (Barriera, 2013) en forma diacrónica, a través del equipamiento político y administrativo de espacios de diferentes entidad y jerarquía dentro del Virreinato del Río de la Plata y del Buenos Aires revolucionario. Silvia Vermeulen indaga en las estrategias de control espacial mediante el sometimiento y apropiación de las tierras y pueblos indígenas situados en la cuenca del Paraguay-Paraná llevadas a cabo por la Compañía de Jesús a partir del análisis de los testimonios de los padres jesuitas. Ana Mónica Gonzalez estudia el proceso de estructuración del territorio en torno de la fundación del Fuerte de Carmen de Patagones, entre 1779 y 1785, con especial atención a las particularidades propias de una plaza militar pensada para la defensa de las posesiones americanas y, por tanto, constituida como un espacio diferenciado de las comunidades políticas tradicionales. María Agustina Vaccaroni aborda el impacto territorial que tuvo la conformación de la Intendencia de Policía de Buenos Aires, entre 1799 y 1804, y sus dinámicas particulares, en atención a los conflictos que esto generó

con otros espacios institucionales, en especial con el cabildo de la capital virreinal. Ana Laura Montani explora las disposiciones en torno de la educación elemental de las escuelas de primeras letras en la jurisdicción de Buenos Aires, como parte del proceso de legitimación de un nuevo orden y espacio político por parte de los gobiernos revolucionarios, mediante la instauración de un tipo de sociabilidad y un imaginario distintos a los coloniales, ligados a la concepción liberal, contractual y representativa del poder y del gobierno.

Vemos, por tanto, que espacio, territorio y poder se presentan como categorías que nos permiten un particular abordaje de la política y lo político durante la etapa colonial y a lo largo de la primera década revolucionaria. Como fruto del intercambio y el trabajo colaborativo entre investigadores e investigadoras de la Universidad Nacional de La Pampa y la Universidad Nacional del Sur<sup>1</sup>, en su mayor parte los trabajos han sido discutidos en diversos encuentros de carácter nacional e internacional. Su propuesta configura una continuidad respecto de otras publicaciones conjuntas, que se han editado en los últimos años, sobre las prácticas y los discursos de los diferentes actores sociales y políticos frente a los 'otros' del poder (Tejerina, 2012; Tejerina y Cantera, 2016). En esta oportunidad, mediante la incorporación de la dimensión espacial para el análisis de los procesos identitarios y de alterización propios de la etapa que nos ocupa, cada capítulo contribuye a desentrañar las implicancias de la configuración y reconfiguración de los espacios de poder con relación a un 'otro' enemigo o adversario que, en cada instancia, se resignifica en función de los intereses del 'nosotros' que se pretende empoderar.

## BIBLIOGRAFÍA

Barriera, D. G. (2013). *Abrir puertas a la tierra. Microanálisis de la construcción de un espacio político. Santa Fe, 1573-1640*. Santa Fe: Museo Histórico Provincial de Santa Fe.

Colom F. y Rivero A. (eds.) (2015). *El espacio político. Aproximaciones al «giro espacial» desde la teoría política*. Barcelona: Anthropos Editorial.

---

<sup>1</sup> Nos referimos a los miembros del proyecto de investigación sobre «Las representaciones del poder y el poder de las representaciones. Discursos e imágenes en la construcción de alteridades e identidades en espacios sudamericanos», que se desarrolla en el Instituto Interdisciplinario de Estudios Americanos y Europeos (IDEAE) de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad de La Pampa, dirigido por la doctora Carmen Susana Cantera; y del que se titula «Los Otros en dimensión histórico-política: poder, territorio, identidad y alteridad entre el Virreinato del Río de la Plata y las primeras décadas de vida independiente», dirigido por la Dra. Marcela V. Tejerina y la Dra. Ana Mónica Gonzalez, en el Departamento de Humanidades de la Universidad Nacional del Sur. Entre otras actividades, investigadores e investigadoras que forman parte de estos proyectos han participado de la mesa sobre «Manifestaciones de la región, entre los imperios ibéricos y los Estados nacionales (siglos XVIII y XIX)», coordinada por Mariana Pérez, Carmen Cantera y Marcela V. Tejerina en las XVI Jornadas Interescuelas / Departamentos de Historia, realizadas en Mar Del Plata, entre los días 9 y 11 de agosto de 2017. El libro ha sido financiado con subsidios otorgados a los proyectos de investigación radicados en las respectivas universidades.

- Hespanha, A. M. (1993). *La gracia del derecho. Economía de la cultura en la Edad Moderna*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Ramírez Velázquez, B. R. y López Levi, L. (2015). *Espacio, paisaje, región, territorio y lugar: la diversidad en el pensamiento contemporáneo*. México: UNAM.
- Rosanvallón, P. (2003). *Por una historia conceptual de lo político. Lección inaugural en el College de France*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Tejerina M. V. (comp.) (2012). *Definir al Otro. El Río de la Plata en tiempos de cambio (1776-1820)*. Bahía Blanca: EdiUNS.
- Tejerina M. V. y Cantera C. (coord.) (2016). *Combatir al Otro. El Río de la Plata en épocas de antagonismos*. Bahía Blanca: EdiUNS.

# EN DEFENSA DE LA CASA: MUJERES Y POLÍTICA ENTRE LA RUPTURA DEL ORDEN COLONIAL Y LA INDEPENDENCIA

MARCELA AGUIRREZABALA

«[...] por lejos que estén de las cumbres de la política, los hombres y las mujeres tienen todos los días sus momentos de poder. En fin, se hace política tanto como se respira».

Hespanha (1996), p. 12.

## INTRODUCCIÓN

En un clásico de la historiografía nacional, Halperin Donghi (2014a) se preguntaba: ¿en qué medida la revolución había afectado el vigor de la institución entendida como Casa? (p. 442). Una pregunta y algunas otras pistas de la historiografía explican el germen de este trabajo donde el tema nos retrotrae a la crisis y a la reconfiguración de la Casa en el marco de los procesos de la revolución y la independencia.

Desde los estudios de Otto Brunner (2010), diversos trabajos han ido mostrando la centralidad de la Casa y la definición de la *oeconomia* en el Antiguo Régimen, como la teoría del *oiko-nomos* o gobierno de la Casa en su sentido más amplio, considerando las relaciones humanas al interior de la unidad doméstica tradicional, pero también las relativas a la administración y el cumplimiento de las tareas en la economía doméstica y agraria<sup>1</sup>. De igual modo se ha abordado la problemática en torno de la figura del *pater familias*, en tanto centro y eje de un proyecto educativo y prescriptivo, tanto ético, económico como político, que fue difundido como un código de comportamientos en el que se percibía la Casa como una pequeña ciudad, que había que gobernar de forma similar a como lo hacía el gobierno en el plano político (Frigo, 1991)<sup>2</sup>. Ya en el marco de la historiografía argentina y salvando las diferencias y distancias respecto del modelo europeo, varios trabajos han retomado los fundamentos teóricos que ofrece la *oeconómica*,

<sup>1</sup> En la misma publicación puede leerse que el comercio, según Brunner, es necesario y permitido cuando sirve de complemento a la autonomía de la casa, pero es reprochable cuando se transforma en un fin en sí mismo, lo que lleva a su distinción con la «Chrematística» donde puede encontrarse la prehistoria de la economía liberal, no de la «Oeconomica».

<sup>2</sup> Para un balance historiográfico, ver Imízcoz Beunza y Oliveri Korta (2010); respecto a un análisis desde distintas perspectivas y aproximaciones metodológicas, ver Birriel Salcedo (2017).

por ejemplo, para recorrer el proceso jurídico y social de conformación de una ciudad de frontera, como es San Miguel de Tucumán, hasta los inicios del siglo XIX (Zamora, 2017). Asimismo, y yendo bastante más allá, se indaga en aquellos cimientos domésticos de la Casa, sustentados en el modelo de gestión del padre de familia, que pueden verse reflejados en el lenguaje político y en buena parte de las prácticas institucionales propias del gobierno rosista (Agüero, 2018, p. 2). Del mismo modo, se incursiona en los trayectos constitucionales desde la *oekonomia* católica a la economía política (Zamora, 2018).

Por otro lado, partiendo de la vigencia de los estudios de la Casa, cabe tener en cuenta ciertas cuestiones que señala Halperin Donghi (2014a) respecto del derrotero posrevolucionario. Según el historiador, algunas de las grandes familias pudieron recuperar parte de su centralidad, en tanto transmisoras de aquellos elementos de cohesión propios del pasado colonial, en el nivel más ínfimo de «la solidaridad familiar», el «patrimonio o riqueza» y el «influjo político», que habían perdurado por sobre la ruina del aparato político institucional que quisieron reemplazar en el año 1820 (pp. 440-443). Sin embargo, para ello debieron atravesar grandes desafíos, sobre todo los derivados del sesgo autoritario impuesto por los revolucionarios que amenazó la pervivencia de la estructura familiar. Esos desafíos no solo tuvieron que ver con la pérdida del patrimonio, en parte ocasionado por las penas impuestas, debido al ensañamiento que no se privó del secuestro y la confiscación de bienes, como de la exigencia de donativos para solventar las guerras sino, fundamentalmente, del quebrantamiento del equilibrio interno, que supuso la ausencia o desaparición del *pater familias*, víctima de las persecuciones, el destierro, el exilio voluntario y hasta de la ejecución de los tildados de conspiradores. En este contexto, nos preguntamos sobre la pervivencia de la unidad doméstica tradicional y el rol que les cupo en ello a las mujeres, ¿cómo participaron o contribuyeron a esa reconfiguración de las Casas? Tenemos algunos indicios al respecto (Bragoni, 1999; Caula, 2014); sin embargo, pensamos que aún resta mucho por investigar.

Sabido es que durante la última etapa del siglo XVIII y comienzos del XIX, las mujeres de los sectores altos y medios rioplatenses llegaron a desempeñar un papel complementario, a veces supletorio y hasta indispensable como administradoras del patrimonio e incluso en el manejo de los negocios, el comercio y las finanzas, en ausencia o por fallecimiento del cónyuge (Aguirrezabala, 2010). Precisamente los censos daban cuenta de la existencia de un buen número de mujeres jefas de hogar, tal como se pudo corroborar para 1744, específicamente, en el Buenos Aires colonial (Gutiérrez Aguilera, 2010, pp. 26-54). Por otro lado, si nos remitimos a otros virreinos, caso de Nueva España, no solo se podía advertir la integración social y económica de las mujeres de las capas más altas de Gualalajara (Caño Ortigosa, 2008, pp. 417-430), sino, y a modo comparativo, el activo papel que les cupo a las mujeres de la elite novohispana en las haciendas e incluso en el centro minero argentífero (Caño Ortigosa, 2005, pp. 4-39).

Al mismo tiempo y en cuanto a la defensa de los intereses familiares, las mujeres dieron muestras de su habilidad para mediar e interceder ante la autoridad (Aguirrezabala y Tejerina, 2013). Creemos que, en el mismo sentido, es posible verificar su intervención a lo largo del proceso revolucionario, no solo asumiendo el gobierno de la unidad doméstica tradicional, sino introduciéndose de lleno en la turbulenta política revolucionaria e independentista, cobijadas en la cultura política propia del Antiguo Régimen (Guerra, 1998, p. 204; Guerra, 2000, pp. 6-13), que habilitaba tanto como enmarcaba la actuación de estas mujeres y le daba sustento a las prácticas que de ella se derivaban, por fuera de la política formal e institucional, a través del juego de influencias e intermediación puesto en funcionamiento. Nos referimos a la cultura que, articulada sobre una particular concepción del espacio político y de las relaciones de poder que en él se desarrollaban, hundía sus raíces más profundas en la antigua noción de Casa, esa unidad política tradicional cuya mayor extensión espacial era habitada por la comunidad (Hespanha, 1993, p. 98).

En este trabajo inicial, comenzaremos por examinar algunos de los modos de acción de las mujeres de los sectores altos y medios rioplatenses<sup>3</sup> a través de los recursos, relaciones interpersonales y estrategias que se pusieron en juego, así como la cultura política que les dio sustento a lo largo de su participación en el escenario político porteño revolucionario, atendiendo a los antecedentes de fines de la época colonial. A tal fin nos servimos de un corpus de documentación heterogéneo que incluye las representaciones en las que se reclama al rey y a quien detenta la autoridad en la etapa posrevolucionaria, los memoriales, donde se alegan los méritos o motivos en que funda su razón. Otras fuentes de interés son las arengas y la correspondencia epistolar, siendo parte de la documentación aludida del Archivo General de la Nación Argentina (en adelante AGN), del Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires (en adelante AHPBA), a lo que se agrega documentación éditada y bibliografía especializada<sup>4</sup>.

<sup>3</sup> Se entiende, siguiendo a Socolow (1991), que las mujeres de los «sectores altos y medios» eran aquellas que podían ser hijas, y esposas de comerciantes mayoristas, militares y autoridades de gobierno ubicadas en el escaño más alto de la sociedad porteña, considerando su solvencia económica y prestigio social. Esta categoría comprende también a mujeres vinculadas al grupo identificado por Socolow (1991) como «los otros comerciantes: mayoristas y minoristas», que podían corresponderse con comerciantes mayoristas y minoristas, equiparados social y económicamente a los artesanos, a los pequeños propietarios y al bajo clero (pp. 52-78).

<sup>4</sup> Cabe señalar que la documentación utilizada en este trabajo fue el punto de partida de un análisis de las prácticas de las mujeres rioplatenses en clave política, básicamente, a partir de dos vías analíticas, una sustentada en los instrumentos jurídicos disponibles, lo cual incluyó una mirada de género y otra destinada a explorar la experiencia de la sociabilidad política (Aguirrezabala, 2017).

**«¿QUÉ REFLEXIONES TAN SÓLIDAS Y OBIVAS NO PERSUADEN LA JUSTICIA Y EQUIDAD DE ESTA SOLICITUD?»<sup>5</sup>**

Mucho tiempo antes de los procesos revolucionarios e independentistas, la posibilidad de recurrir a instancias específicas de reclamo directo al monarca, abiertas aun para las mujeres, estaban ligadas a un saber hacer, vinculado al propio pedido de justicia a través de prácticas informales, de largo arraigo, sustentadas en una cultura y experiencia de vida en común (Barriera, 2010, p. 11) dentro de los valores que atañen al «buen gobierno»<sup>6</sup>. Claro que, no solo se apelaba al imaginario de una época inmemorial, sino también al uso de habilidades y destrezas discursivas por parte de los actores, lo cual incluía la manipulación de la jurisprudencia, si era necesario, para solucionar sus problemas políticos, sociales y económicos (Lorandi, 2009, p. 129).

Desde un punto de vista historiográfico, la utilización de recursos jurídicos como la representación y el memorial reflejan una cultura normativa específica, en la que había un ritual de acatamiento estrictamente formalizado (Lorandi, 2009), que remite al derecho común (Schaub, 1998, p. 37) y ha resultado de utilidad para distintos abordajes, marcos teóricos e interpretativos. Así, dentro de Hispanoamérica para el caso de Santa Fe en el Virreinato de Nueva Granada, bajo el concepto de «conciencia política» se examina un total de setenta y tres peticiones elevadas por mujeres a las autoridades de corte republicano o realista que se sucedieron entre 1810 y 1820 (Serrano Galvis, 2017, pp. 68-73). Con relación al ámbito de San Juan de la Frontera, en la ladera oriental de la cordillera de los Andes, durante la crisis económica producida por las guerras de la independencia y en los años posteriores de las luchas civiles, entre 1825 y 1828, las mujeres interpusieron demandas que quedaron registradas del mismo modo que las resistencias frente al contexto bélico (Sánchez, 2010).

La representación era una súplica o proposición motivada que hacían los vasallos al Superior (Real Academia Española, 1734, p. 335) mientras que el memorial remite a un instrumento a través del cual se pedía alguna merced o gracia, alegando los méritos o motivos en que se fundaba su razón (Real Academia Espa-

<sup>5</sup> La expresión remite a la segunda representación de Ana María Otárola al virrey en defensa de su marido, don Benito González Ribadavia, Regidor Depositario General del Cabildo respecto de la resolución que ordenaba su destierro a Córdoba ejecutado el 7 de agosto de 1794. Dicha representación no fue la única elevada por la mujer durante dicho proceso, quien desde el comienzo acompañó con sus representaciones los petitorios al virrey por parte de su cónyuge a fin de que se le juzgara en Madrid. Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, Real Audiencia (en adelante AHPBA, RA), 1794, pp. 115-116. Sobre la práctica del destierro y connotaciones, ver asimismo Tejerina y Francisco (2017) y Tejerina (2018).

<sup>6</sup> Se ha dicho que el imaginario del Antiguo Régimen está dominado por una creencia consensuada en el tiempo de un orden divino, natural, que abarca todo lo existente, que es universalmente respetado, a lo que se ha llamado una cultura de orden revelado, básicamente por la tradición, es decir, los libros de autoridad, en alusión a la Biblia y textos normativos del derecho romano y canónico, leídos e interpretados por los santos, sabios, teólogos y juristas pero también con asiento en el territorio del que se trate (Garriga, 2004, p. 12).

ñola, 1734, p. 538); se trataba de recursos a los que las demandantes recurrían una vez agotada la vía de la justicia ordinaria.

De este modo, ante la ausencia del *pater familias* y la amenaza del desequilibrio de la unidad doméstica tradicional, las mujeres ponían en el centro de la escena la función más importante que tenía el rey, como lo era la justicia, a fin de salvaguardar la pervivencia de la Casa. En líneas generales, la apelación a estos instrumentos jurídicos permitía dirimir cuestiones económicas (Aguirrezabala y Tejerina, 2013), no obstante lo cual, también eran interpuestos contra las mismas instituciones (Lorandi, 2009). En otras ocasiones, obedecían al clamor frente al arresto y el destierro del *pater familias*, tales como los que prevalecen en este trabajo, que permiten pensar en un uso político de dichos dispositivos, toda vez que la interpelación evocaba lo que se percibía como arbitrario y/o ausente (la justicia) por parte de la autoridad que ejecutaba la medida. No escapa a dicha utilidad la recurrencia al memorial en el cual la enunciación de los méritos y servicios a la Corona se ponían por delante del pedido. En cualquier caso, el modo de acción que imponía la utilización de estos instrumentos jurídicos no excluía la negociación, según explica Lorandi (2009), refiriéndose así al juego de tensiones entre las autoridades que bregaban porque se diera cumplimiento al cuerpo legal y que a su vez los súbditos pudieran apelar en defensa de intereses locales o sectoriales.

Entre los antecedentes rioplatenses de recursos promovidos durante el Antiguo Régimen puede observarse que algunas mujeres, a fin de asegurar la efectividad de la acción incoada, solían apelar al sustento de la matriz jurisdiccional que unía el mundo del derecho con la teología en torno a la «justicia como equidad-ley estatuida», al «pecado-delito/amor-juicio» y al «don-obligación jurídica» (Garriga, 2004, p. 14). Así, puede leerse: «no me persuado de su negativa, cierta del fondo de bondad que caracteriza su corazón y el ejercicio de aquella Soberana protección, que le es delegada, para impartirla a sus vasallos afligidos»<sup>7</sup>.

Más allá de los antecedentes que se puedan rastrear en ese sentido, cabe subrayar que frente a la crítica a la teoría de la disolución del nexo social o sistema feudal como un paso decisivo al proceso de estatización, Schaub (1998) sostiene que el sistema permaneció incólume hasta fechas muy tardías (p. 46). En igual sentido algo parecido ocurre con el uso de la representación al poder que, según Guerra (2000), será un rasgo permanente de la política latinoamericana posrevolucionaria (pp. 1-13).

En 1808 se produjo la crisis derivada de la *vacatio regis* en la península y al poco tiempo de constituirse la Junta Gubernativa Provisional en el ámbito rioplatense, no tardaron en hacerse evidentes las discrepancias y diferencias entre los grupos de poder que se iban delineando. Así, lo que en un comienzo fue discrecional fue tornando en delaciones y más adelante en persecuciones de quienes eran identificados como opositores al gobierno. Al respecto, el general José María Paz (1945)

<sup>7</sup> Segunda representación de Ana Otárola al virrey, s. f. (AHPBA, RA, 1794, pp. 115-116).

dirá en sus memorias: «Casi con la revolución de Mayo tuvieron nacimiento los partidos que han despedazado después la República» (p. 25).

Lo cierto es que paulatinamente se hizo necesario reforzar la legitimación del orden establecido y sobrevino una política de disciplinamiento a través de un mecanismo de acción sustentado en la expulsión, el destierro y hasta el fusilamiento (Tejerina, 2018)<sup>8</sup>. Cuando ello sucedió, claramente, los grupos (Casas) que habían administrado el poder hasta aquellos años debieron reorientar sus negocios, pero fundamentalmente sus lealtades y amistades, en el sentido que dictaba el proceso revolucionario (Ayrolo, 2013, p. 65) y ello significó que el juramento realizado en principio por los funcionarios terminase obligando a todos los jefes de familia (Halperin Donghi, 2014a, p. 190). Entonces las mujeres debieron interceder a fin de defender las Casas sirviéndose de los recursos jurídicos que pudieron blandir frente a la ausencia forzada del cónyuge. Así, frente al destierro de Juan José Lezica confinado a Luján, acusado de ser reacio a la Junta, de vínculos con Montevideo y proclive al reconocimiento del Consejo de Regencia, tal como sucedió con otros miembros de la sala capitular porteña (Tejerina, 2018, p. 16), fue su mujer Petrona Antonia Vera quien peticionaba «una licencia para siempre, con la que por medio de sus hijos, o dependientes de su casa escriba, y ocurra a las necesidades de su marido»<sup>9</sup>.

Cabe señalar, como se anticipó, que los cauces que fue tomando la gobernabilidad política no fueron los únicos motivos que originaron la utilización de instrumentos debidamente formalizados. Así, el arresto por la comisión de un delito de gravedad institucional pudo ser la razón de la interpelación a las autoridades por parte de las mujeres. El proceso iniciado en 1788 a Belgrano Peri o Pérez (castellanizado) a quien se le endilgó el fraude y quiebra de la aduana de Buenos Aires, en complicidad con el funcionario real don Francisco Ximenez de Mesa, fue un caso resonante que no concluyó hasta un año antes de su fallecimiento en 1794. Durante aquellos tiempos, la Casa de Belgrano Pérez debió soportar un sinnúmero de erogaciones vinculadas a la detención, sin dejar de mencionar la confiscación de los bienes de la familia, lo que motivó a su esposa doña María Josefa González a interponer infructuosamente tres representaciones al rey (citado por Bravo Tedin, 2003, pp. 31-34 y 37-41). No obstante ello, una buena parte de las representaciones y memoriales utilizados por las mujeres respondieron a un criterio estrictamente político<sup>10</sup>, dado que no pocos de los desplazamientos y confinaciones estuvieron

<sup>8</sup> Al respecto de la temática, puede consultarse el trabajo de Tejerina y Buono Pazos que forma parte de este mismo volumen.

<sup>9</sup> Doña Petrona Antonia Vera, Esposa de D. Juan José Lezica, confinado en Luján. Archivo General de la Nación (en adelante AGN) X 2-6-10, f. 584.

<sup>10</sup> En este sentido seguimos a Rosanvallon (2003), para quien hablar de lo político es referirse a «una modalidad de existencia de la vida comunitaria y a una forma de acción colectiva que se diferencia implícitamente del ejercicio de la política» a todo lo que en definitiva tiene que ver con la *polis*, por fuera de lo que se entiende en la vida diaria como el quehacer ordinario de las instituciones (pp. 19-20).

dirigidos contra vecinos de origen peninsular, por el hecho de ser sospechados de oponentes a la dirigencia revolucionaria. Independientemente de aquellos que fueron víctimas de denuncias o los tildados de sospechosos, hubo quienes no tuvieron reparos en manifestar abiertamente su oposición contra el gobierno, como en el caso de Beláustegui<sup>11</sup>, quien el 22 de mayo de 1810, según consta en actas del cabildo de Buenos Aires expresó, entre otras palabras, que no encontraba motivos para subrogar al virrey (Francisco, 2009, p. 8), en un discurso que al menos resultaba temerario para el momento. Cuando sin más la Junta decidió su destierro, aun para alguien con su trayectoria en aquella sociedad o tal vez por ello, el criterio familiar que se impuso para proveer a su defensa y a la salvaguarda de la Casa requirió del uso de recursos jurídicos habida cuenta las implicancias de la medida, que pronto devino en el dispositivo destinado a desalentar la disidencia, silenciar cualquier desatino y castigar los tumultos frente al orden establecido. Cabe señalar que, ante tales circunstancias, la posibilidad de representar a las autoridades de turno constituyó un modo de acción que se mantuvo abierto en el tiempo para las mujeres, tal como puede corroborarse a través de la intercesión de doña Melchora Rodríguez de Beláustegui varios años después:

[...] ante V.E. por el recurso que mas aya lugar en derecho comparezco y represento contra los procedimientos del Brigadier comisionado para la recaudación del último empréstito para que V.E. hallando bastantes los motivos que en está fundada mi queja se digne revocar el decreto que la causa<sup>12</sup>.

El reclamo de la mujer a través de la representación se producía con vista de un proceso que llevaba casi seis años, considerando la detención de Beláustegui, su alejamiento, la confiscación de bienes, la continuidad de los empréstitos forzosos en perjuicio de la Casa y un procedimiento con visos poco claros, aun cuando doña Melchora parecía haber procedido conforme a derecho, por lo que decía: «no dudaba se pusiese término favorable a tan justo reclamo, todo ha sido vano y no pudiendo ya sobrellevar agravio tan manifiesto reproduzco a V.E. los fundamentos que dan mérito a la representación que acompaño». Finalmente podía

<sup>11</sup> Francisco Antonio Beláustegui, de origen vizcaíno, se vinculó con la prestigiosa familia de los Capdevilla al casarse con María Antonia Capdevilla. Luego de enviudar, contrajo matrimonio con Melchora Rodríguez. De dichas uniones nacieron varios hijos (Fernández de Burzaco, 1986, p. 257). Desde la instalación en la capital rioplatense de este comerciante, su ascenso económico y social estuvo vinculado no solo a los negocios, sino también a su desempeño en varias instituciones sociales y económicas, el ejercicio de distintos cargos capitulares desde 1795, la actuación que le cupo durante las invasiones inglesas, a lo que se agregó, en 1808, la elección de regidor y vocal de la Junta, donde rubricó el oficio presentado con motivo de la jura de fidelidad a Fernando VII y a la Real Casa de Borbón (Francisco, 2009, p. 8). Para mayor información, se sugiere el texto de Caula (2014).

<sup>12</sup> Representación de Melchora Rodríguez elevada a V.E. contra el Brigadier comisionado para la recaudación del último empréstito, 1º de abril de 1816 (AGN VII 3438, fs. 187-188).

leerse: «A V.E. suplico lo provea y ordene por ser gracia que en justicia exista»<sup>13</sup>, a través de un reclamo sustentado en aquella cultura de Antiguo Régimen, en la cual la preservación del orden social y el bien común dependían de la existencia de la justicia que no llegaba.

También tuvo un cariz eminentemente político el alejamiento de Cornelio Saavedra tras los sucesos de abril de 1811, cuando fue enviado a reorganizar el ejército patriota y se le anotició del decreto de la asamblea sobre su destierro, frente a lo cual el recurso escogido por su mujer doña María Saturnina Bárbara Otárola<sup>14</sup> se sustentó en las representaciones que hizo llegar a las autoridades de turno en defensa del atribulado cónyuge.

En la primera oportunidad, además del recurso dirigido al gobierno de Buenos Aires peticionando por su marido, buscó la forma de acercar a su cónyuge a alguna jurisdicción cercana a San Juan, para lo cual se dirigió al teniente gobernador de San Juan para recibir de boca suya las seguridades que esperaba escuchar, pudiendo advertir que tras su retiro, aquel funcionario utilizó la información para dar cuenta del hallazgo del reo, disponer así su entrega y apresamiento para, finalmente, ponerlo a disposición de las autoridades porteñas (Senado de la Nación, 1960, p. 1070). Más tarde interpuso dos nuevas representaciones, una de ellas dirigida al flamante gobernador intendente de Cuyo don José de San Martín, a través de la cual la mujer consiguió el traslado de su marido para tener más cercanía al lugar donde estaba situada la familia (Senado de la Nación, 1960, p. 1070). La otra representación iba a permitir finalmente el anhelado traslado de su marido a la capital para que fuera sometido al debido proceso, situación en la que el director supremo era Carlos María de Alvear, lo que haría cambiar favorablemente la suerte de Saavedra por aquello de lo imprevisible de la política (Senado de la Nación, 1960, p. 1073). Cuando Saavedra se presentó ante el director supremo, este reconoció que la orden por él dispuesta había sido otra, la de regresarlo a San Juan, por cuanto había adherido al partido político contrario a su suerte. Lejos estaba Alvear de imaginar que la sublevación del ejército en Fontezuelas iba a producir su caída. Por su parte, unos años después Saavedra conseguiría conocer las actuaciones por las que había sido condenado y finalmente recuperar sus honores y el empleo militar. Ello sucedía entre tanto llegaban las noticias de afuera, aquellas que daban cuenta para 1814 de la restitución al trono de Fernando VII en medio de una movida hacia un absolutismo europeo fortalecido, las que informaban de los reveses en las batallas frente a los realistas y también las que daban cuenta de las desavenencias en el litoral rioplatense a raíz del cambio de rumbo de la contienda política. Una vez más sobrevenía el despliegue del «espíritu revanchista» de la política (Ternavasio, 2007,

<sup>13</sup> Representación de Melchora Rodríguez elevada a V.E. contra el Brigadier comisionado para la recaudación del último empréstito, 1º de abril de 1816 (AGN VII 3438, fs. 187-188).

<sup>14</sup> La nombrada era hija del coronel José Antonio de Otárola y de María Josefa Ignacia del Rivero y Cossio y esposa en segundas nupcias de Cornelio Saavedra, cuya primera esposa había sido María Francisca Cabrera (Fernández de Burzaco, 1987, p. 26).

p. 179)<sup>15</sup>. En esa oportunidad, la sustanciación de los procesos de un importante número de diputados para 1815 quedaba bajo la órbita de la Comisión Civil de Justicia. En aquellas circunstancias, una vez más, las mujeres debieron hacerse cargo de las Casas e iniciar la defensa de sus cónyuges caídos en desgracia. Entre ellas, la mujer del diputado Tomás Antonio Valle, doña María del Carmen Morales, elevaba un memorial en el que solicitaba se le permitiera a su esposo el cumplimiento del arresto en su propia Casa y recurría a la figura del fiador, en este caso designando a don Manuel de Zamudio a sus efectos (Senado de la Nación, 1962, p. 11968).

La mujer motivaba su pedido en el buen comportamiento de su marido con relación a «la causa de la patria», en clara referencia al delito endilgado «nada será más fácil, que desvanecer cualquier cargo que se haga en su contra» (Senado de la Nación, 1962, p. 11968). Por otro lado, fundaba su solicitud en la edad y achaques de Valle que, según decía, podían agravar su arresto en la Casa Cuna donde se hallaba detenido. Finalmente, procedía a rubricar el documento con su fiador, en señal de asentimiento del ofrecimiento, agregando «en lo que recibiré gracia» (Senado de la Nación, 1962, p. 11968). Para sorpresa de doña María del Carmen Morales, el beneficio fue concedido dos días después de ingresado.

En junio de 1815 otra de las mujeres que debieron salir a defender la Casa fue doña María del Pino, esposa de Eugenio José Balbastro, quien reclamaba por su esposo dado que, según sabía, había sido llevado a la guardia de Luján por determinación de los señores de la Comisión Civil hasta la conclusión del proceso. La motivación en este caso era la falta de vituallas en el lugar para preservar la subsistencia del detenido, requiriendo se permitiera su traslado a la estancia de José María del Pino en las inmediaciones de la Matanza, lugar donde se le podría proporcionar su manutención: «A sus señorías pido y suplico se sirvan así providenciarlo que es gracia» (Senado de la Nación, 1962, p. 11976). Como en el caso anterior, se concedía el beneficio y se ordenaba el libramiento de oficio al comandante de la guardia de Luján para que no impidiera el traslado del detenido a la estancia de mención, con la disposición que sigue: «donde se conservará en clase de confinado hasta las resultas de juicio a disposición del alcalde de la santa hermandad del partido de la Matanza (Senado de la Nación, 1962, p. 11976).

En definitiva, estas prácticas fueron probablemente algunos de los modos de acción que, como sostiene Halperin Donghi (2014a), no dejan de ser la forma que tenía cada familia (la Casa), para salvaguardar su espacio en la constelación de familias (Casas) que iban a defender el orden dominante. Por otro lado, se comprende de esta forma que «en tanto la política era concebida como familiar, la justicia podía ser apropiada como doméstica» (Zamora, 2017a, p. 119), y ello seguía tan vigente en los nuevos tiempos como en el viejo orden.

<sup>15</sup> Al respecto, Rabinovich (2011) sostiene que en aquellos años en que se puso en marcha la lucha entre patriotas y realistas, difícil fue distinguir la llamada «guerra de la independencia» de las múltiples y seculares «guerras civiles» surgidas al interior de cada antiguo virreinato (p. 34).

Al poco tiempo que se comenzó a sesionar en las Provincias Unidas el Congreso de Tucumán, se fue consolidando un clima tendiente a la defensa de la seguridad individual ante un eventual avasallamiento de los poderes, lo que explica la negativa de los congresistas en diciembre de 1815 a apoyar el decreto de expatriación de Manuel Dorrego por parte del entonces Director Supremo, Juan Martín de Pueyrredón (Tejerina, 2018, p. 27). No obstante ello, por auto del 15 de noviembre de 1816 Pueyrredón disponía, en uso de la suprema autoridad, la expatriación perpetua para el coronel Dorrego, solicitando la aprobación del soberano congreso, siendo el fundamento de la pena capital los «criminales y escandalosos actos de insubordinación y altanería con que el coronel don Manuel Dorrego ha marcado sus servicios en la carrera militar» (Del Carril, 1986, pp. 133-135).

En aquellas circunstancias, el 19 de noviembre de 1816 doña Ángela Baudrix, esposa del coronel Manuel Dorrego, quien se hallaba preso, alojado en el buque 25 de Mayo, alias «Paraná», se servía de una representación y aquí las estrategias de la mujer ponían el foco en el debido proceso ante el hecho conculcado de que no se le había escuchado en declaración alguna, no se tenía conocimiento del delito endilgado y se encontraba con problemas de salud, sin intervención de los facultativos, situación que se había prolongado por veintinueve días. Entonces la mujer de Dorrego dirigía la representación a la Junta de Observación en estos términos:

Yo considero, y toda persona que no sea ciega debe considerar, al excelentísimo señor director, investido de suficientes facultades para hacer fusilar a mi marido si resulta delincuente; ¿a qué, pues consultar al Soberano Congreso cuando éste no puede formar juicio por no existir en ella exposición alguna del procesado? ¿cuándo éste ni aun sabe quien es el juez de su causa? Y ¿cuándo no puede producir su defensa porque ignora los crímenes que se le imputan? (Del Carril, 1986, pp. 143-144).

Los argumentos de aquella representación eran contundentes, pues dejaban muy en claro que en la naciente república no había lugar para la justicia. En su súplica exaltaba la valía y arrojo de Dorrego en las luchas por la patria, de ahí la mención de las heridas en combate, apelando de esta forma al merecido reclamo en función de los méritos en servicio, en alusión al uso del don y contra-don, propio de «la cultura jurídica de antiguo régimen (que) lejos de extinguirse inmediatamente con la revolución, siguió presente en el imaginario, moldeando los modos de interpretar las innovaciones conceptuales» (Candioti, 2017, pp. 47-48).

De nada valían las súplicas de Baudrix, sin derecho a réplica, sin siquiera llevar sus pertenencias, sin ropa ni dinero, Dorrego era trasladado a la goleta Congreso y desterrado para siempre (Di Meglio, 2014, p. 135). Al respecto se ha dicho que, efectivamente, la noción del ejercicio de división de poderes se fue convirtiendo paulatinamente en un instrumento de la lucha política (Ternavasio, 2007, p. 119).

Una vez más, a un año del exilio de Dorrego, la mujer presentaba una nota

al congreso, trasladado a Buenos Aires, acompañando la primera carta apolo-gética que tuvo circulación en la *Gaceta de Buenos Aires* (en adelante la *Gaceta*), escrita desde su exilio en Baltimore, cuya difusión trataría de evitar el gobierno (Di Meglio, 2014, p. 159). En la oportunidad, doña Ángela Baudrix exigía el cumplimiento del Estatuto Provisional de 1815, a sabiendas de la vigencia del mismo al momento de los hechos, clamando así por su inobservancia. La mentada carta no apuntaba tanto a su defensa como a llamar la soberana atención del congreso, en orden a los arbitrarios y extraños procedimientos del Director Supremo de quien refería «ha cubierto de luto su familia, haciendo estremecerse a todo buen ciudadano, al ver hollada la seguridad individual» (Del Carril, 1986, p. 177).

En lo que respecta a la defensa del malogrado cónyuge, desterrado de su Casa y territorio, la intercesión de Baudrix se sustentó en la utilización del andamiaje jurídico que le brindaba la gobernabilidad política, lo que incluía entre sus recursos la incorporación de un lenguaje que aludía a los principios liberales de la república, pero también, a resabios del imaginario de una cultura política subyacente. Sin embargo, no conseguía la justicia para Dorrego probablemente, como señala Ternavasio (2007), porque, aunque la justicia no ocultaba su papel como instrumento de disputa política, aparecía como el más devaluado dentro de la trilogía de los poderes (p. 216).

Hasta aquí, como se ha dicho, es evidente que el paso de una concepción orgánica a una concepción individualista del cuerpo político, tanto a nivel conceptual como práctico, mostraba sus contradicciones en relación con la experiencia de las sociedades de Antiguo Régimen y las sociedades individualistas modernas (Morelli, 2007, p. 147).

## **EN DEFENSA DE LA CASA: LAS ESTRATEGIAS DE LA REPÚBLICA**

Un rasgo saliente dentro de la cultura de Antiguo Régimen vinculado a ese «saber hacer» al que se ha aludido tiene que ver con que no solo incluía la formación de los letrados o de las instituciones, sino que además era compartido por el público en su conjunto, dado que se trataba de conocimientos accesibles a todos los que pertenecían a grupos instituidos por las leyes o bien por la costumbre (Guerra y Lempérière, 1998, pp. 13-21). Precisamente, ese saber hacer se ponía en funcionamiento frente a la ausencia forzada del *pater familias*, toda vez que, ante la emergencia, la defensa de la Casa quedaba en cabeza de la esposa.

Cabe señalar, por otro lado, que además del derecho en tanto soporte del universo jurídico y normativo de esa cultura de Antiguo Régimen, se incluían otras esferas tales como el amor, la caridad, la moral, la piedad y la clemencia (Hespanha, 1993, p. 152), sustentadas en un discurso que las incorporaba y las resignificaba a través de estrategias que apuntaban a la devoción y persuasión, sobre todo cuando lo que estaba en juego era el despojo y la ruina de la Casa:

Pero este gran Dios que merecemos los Christianos, recobrándome de aquel transporte me hizo reflexionar que la Regia Potestad como dimanada inmediatamente de la '*Divina Clemencia*' había de acreditar las '*Piedades*' de tan alta Legasion en la sucesión de la Corona Catholica, que V.M. es dignísimo hijo, y sucesor en todas las Virtudes del Señor don Carlos 3º [...]¹⁶.

La utilización de estos conceptos, caso de la piedad o bien la clemencia en las representaciones, no dejan de ser valores constitutivos del «modelo de organización de la casa», que ha sido la imagen presente en el «núcleo del modelo de organización de la Corte», dentro de ese «modelo doméstico [que] supone y promueve un tipo especial de relación política». Una relación política caracterizada como 'polisémica', que remite a valores políticos señoriales y feudales» (Hespanha, 1993, pp. 184-185). Cabe agregar que la utilización de un lenguaje que los incorporaba se extiende en el tiempo, incluso más allá del periodo revolucionario e independentista. Así puede verse en la apelación a las autoridades por parte de una madre a su hijo durante la etapa de luchas que siguió al primer intento de gobernabilidad: «hace más de 8 meses estaba preso en el calabozo de Patricios su hijo Juan de Ocampo, soldado de la H. Compañía y suplica a V.E. que por piedad se digne destinarlo a la Expedición al Perú»¹⁷. Ello no resulta extraño considerando que «los rastros de una mentalidad antigua no fueron fácilmente discernibles», explica Zamora (2018), refiriéndose a los primeros proyectos constitucionales en los cuales según la autora «no solo estuvieron a la vista, sino que fueron determinantes en la definición del derecho y los valores —católicos, *oeconomicos*— que se debían resguardar» (p. 61).

Clavero (2017) subraya que, entre los siglos XVI y XVIII, la república o el sistema político se fundamentó y construyó por Europa y en sus colonias sobre la base de la familia (pp. 17-22), es decir, la Casa, esa unidad política tradicional cuya mayor extensión espacial era la ciudad, o sea «la comunidad política por antonomasia» (Guerra, 1998, p. 114). Precisamente, esa extensión espacial era el ámbito donde se escenificaba el poder y ello revela su centralidad para la realización de las ceremonias de eventos extraordinarios, tales como la muerte o los nacimientos dentro de la familia real, el ascenso de un nuevo rey, las tratativas diplomáticas exitosas o las victorias bélicas de la Corona, las principales fiestas patronales como en el caso de Buenos Aires, la de San Martín de Tours y las fiestas cívicas, realizadas «a la vista de todos» (Lempérière, 1998, p. 62).

Las fiestas patronales y otras celebraciones de la realeza fueron el modelo en tiempos de la monarquía para reforzar el vínculo con el rey, lo que explica su evocación y utilización como una estrategia conmutativa por parte de las mujeres.

¹⁶ Corresponde a un extracto de la representación de doña María Josefa González Caseros del 18 de marzo de 1789 a favor de su marido don Belgrano Peri (citado por Bravo Tedin, 2003, pp. 37-41).

¹⁷ Doña Baleria Barbosa expone, junio 25, s/año. No ha lugar (AGN X 2-6-8, f. 108).

De hecho, cuando a fines del siglo XVIII doña Ana María Otárola<sup>18</sup> hacía suya la representación de su marido Benito González Rivadavia al virrey a los efectos de su concesión, el reclamo aludía a un día especial «por ser el cumpleaños y celebridad de Nuestra Sra. Reyna, día de gracias y de indultos aún para los reos consumados y desnudos del mérito», como bien se esperaba fuera considerado alguien como Rivadavia, «de la probidad de mi marido»<sup>19</sup>. De allí también que las celebraciones que se sucedieron después de la revolución fueron resignificadas si el caso lo ameritaba: «nos hallamos en los plausibles días del aniversario de una libertad transportada con las noticias de las victorias del ejército auxiliador del Perú», manifestaba doña María del Carmen Morales en 1815 a la Comisión Civil en defensa de su cónyuge, el diputado Tomás Antonio Valle, sobre quien había recaído la medida del destierro. Aquí no deja de resultar interesante la fuerza de la cultura política de Antiguo Régimen, en tanto que la alusión a los festejos patrios no hace más que replicar un formulismo de viejo orden. De este modo, a través de su motivación festiva, doña María del Carmen Morales pretendía congraciarse con el oficialismo mediante una estrategia argumentativa que trasuntaba una pretensa adhesión a la causa patriota, sustentada en el objetivo de desalentar un encarcelamiento prolongado para su marido (Senado de la Nación, 1962, p. 11968). En los hechos, se trataba, como se ha dicho, de

[...] un transvasamiento de ritos, gestos y prestigio de una celebración a otra, no obstante ello algo importante había variado: su motivación. Mayo celebró la *regeneración política* de los vínculos con el rey, ahora fundados en la libertad y el autogobierno (Wilde, 2011, p. 5).

Del mismo modo, durante el primer aniversario de la revolución había un interés que mucho tenía de simbólico en ese acto de plasmar en la memoria y el imaginario popular la victoria conseguida sobre el enemigo, sin perjuicio de que aún había poca disposición a admitir la oposición (Halperin Donghi, 2014a, p. 201), en todo caso para ello estaba el sistema de policía (Vaccaroni, 2016, pp. 167-189). Claramente se esperaba que la celebración fortaleciera el poder constituido y enfilara las lealtades frente a las autoridades instituidas, además de servir para registrar el tono del entusiasmo popular a la vista de quienes dominaban la situación política.

La descripción detallada de los preparativos previstos para la celebración, como los arcos triunfales que se levantaron, la pirámide que se consiguó terminar en medio de la plaza y el mandato de la junta a los alcaldes de barrio para

<sup>18</sup> Doña Ana María Otárola, hija del coronel José Antonio de Otárola y de María Josefa Ignacia del Rivero y Cossio, era esposa en segundas nupcias de Benito de Ribadavia —apellido que trocó luego por Rivadavia— dado que aquel había enviudado de su primera mujer y prima doña María Josefa Rivadavia (Fernández de Burzaco, 1990, pp. 94 y 311-312).

<sup>19</sup> Representación de Ana de Otárola al virrey, mediante la cual le hace llegar una representación de su marido para que le permitan viajar a la Península, s. f. (AHPBA, RA, 1794, pp. 115-116).

pedir a los vecinos «para hacer arcos u otras cosas, que acredite el patriotismo de los vecinos y que pongan luminaria doble a más de la contribución», respondían a la imposición de una consumada liturgia política, más allá de la resistencia de los aun renuentes a la causa. «[Y]o no he dado nada»<sup>20</sup>, decía doña Guadalupe Cuenca, quien así lo hacía saber a su esposo don Mariano Moreno, en viaje diplomático a la Corte de Gran Bretaña por disposición de la Junta. Entonces, la estrategia de la mujer respecto de los aconteceres en el paseo público, pasaba por medir la adhesión al régimen a partir del curso de las celebraciones y dar cuenta así de la incidencia política de los festejos, del mismo modo que lo hacía transmitiendo los entreteneros de la política sirviéndose de emisarios y de la correspondencia. En ese sentido, la observación, intermediación e información a través de amistades, conocidos y allegados de su propio marido no debió ser un recurso ajeno a la mujer de quien fuera el principal redactor de la *Gaceta*:

Me han contado tu madre y las muchachas que ha estado el paseo muy feo, poco acompañamiento, sin embargo, de los preparativos que ha habido; a mí me parece que las gentes no están gustosas, porque no se ha visto en esta función la alegría que se ha visto en otras.

Así, desde el inicio del viaje de su marido hasta saber del fallecimiento, la mujer siguió haciendo uso de la correspondencia sin perder oportunidad de proferir comentarios sobre diferentes sujetos de la política:

Medrano no se cansa con todos los demás de sembrar odio contra vos, todo esto me aflige más de ver que no se contentan con que estés lejos, sino que ultrajan tu memoria y hacen cuanto pueden para arruinarte; han echado la voz que te quitan los poderes [...] te vuelvo a prevenir que no mandes cartas bajo la cubierta de la junta.

La información conseguida por Cuenca era muy precisa y abarcaba los temas candentes de la política a los que tenía acceso: «Todos los días nos asustan con Elío, dicen que viene a bombear; en la otra banda se han levantado contra los de Montevideo, salió ahora Moldes con 600 hombres a la otra banda»<sup>21</sup>. También le escribe en relación con los últimos sucesos «todo el Perú está descontento y por eso no vienen los diputados de Charcas, Potosí, Cochabamba, Oruro, Paz y demás pueblos; que el Ejército ha resuelto aniquilarse primero que obedecer a este Gobier-

<sup>20</sup> Carta de María Guadalupe Cuenca a Mariano Moreno, Buenos Aires, 25 de mayo de 1811 (Williams Álzaga, 1967, pp. 75-77). Hasta nueva mención, se repite la cita.

<sup>21</sup> Carta de María Guadalupe Cuenca a Mariano Moreno, Buenos Aires, marzo 14 de 1811 (Williams Álzaga, 1967, p. 69).

no»<sup>22</sup>. La detallada información incluía la lista con la nómina de los perseguidos de la política, los manifiestos que le llegaban o panfletos que recogía en las calles, deslizando un manto de sospecha respecto de la veracidad de todo lo que se hacía circular, claramente en función del reaseguro de la gobernabilidad política:

[...] los que han desterrado, a Mendoza, a Azcuénaga y Posadas; Larrea, a San Juan; Peña, a la punta de San Luis; Vieytes, a la misma; French, Beruti, Donado, el Dr. Vieytes y Cardoso, a Patagones; hoy te mando el manifiesto para que veas cómo mienten estos infames [...]»<sup>23</sup>.

Del mismo modo, le adelantaba las noticias de la *Gaceta*, la cual se ocupaba de enviar a través de sus contactos «mañana te la mandaré. El inglés don Alejandro vino a contarme que el 23 salía el barco»<sup>24</sup>, otro contacto era la mujer de Riglos, doña Mercedes Lasala, quien le avisaba cada vez que podía recogerlas.

Por supuesto, no dejaba de marcarle a Moreno los reposicionamientos de quienes se decían amigos y de pronto se corrían del lado de la oposición, de allí la información y las advertencias en sus cartas: «veo que cada día se asegura más Saavedra en el mando, y tu partido se tira a cortar de raíz»<sup>25</sup>. No descuidaba tampoco doña Guadalupe Cuenca dar cuenta a su marido del manejo del alquiler de un cuarto que le había traído algunos inconvenientes y otros asuntos que hacían a la continuidad de la Casa en su ausencia (Goldman, 2016, p. 255).

Otra de las estrategias que ponían en funcionamiento las mujeres, y a veces resultaban determinantes para tantear con discreción las alianzas, movimientos y noticias de primera mano, venía del lado de la promesa de visita y del hacer la visita. Se trataba de formas de acción que permitían dar avisos pero también medir el sístole de la revolución además de servir para persuadir vínculos con la Casa de quien recibía, sobre todo ante cualquier sospecha de traición o ante la presunción de una delación a las autoridades. En ese sentido, aquellas argucias de la sociabilidad rara vez fallaban, por cuanto aun cuando no se concretaban, también algo decían, como bien puede observarse en las palabras que escribe Cuenca a Moreno respecto de Agrelo, pero también sobre su frustrada visita a la mujer de Saavedra: «te prevengo que no escribas a este vil porque anda hablando pestes de vos y adulando a Saavedra; su mujer no me ha pagado la visita que le hice»<sup>26</sup>. De alguna forma, la queja

<sup>22</sup> Carta de María Guadalupe Cuenca a Mariano Moreno, Buenos Aires, junio 21 de 1811 (Williams Álzaga, 1967, pp. 80-81).

<sup>23</sup> Carta de María Guadalupe Cuenca a Mariano Moreno, Buenos Aires, abril 20 de 1811 (Williams Álzaga, 1967, pp. 70-71).

<sup>24</sup> Carta de María Guadalupe Cuenca a Mariano Moreno, Buenos Aires, junio 21 de 1811 (Williams Álzaga, 1967, pp. 80-81).

<sup>25</sup> Carta de María Guadalupe Cuenca a Mariano Moreno, Buenos Aires, junio 21 de 1811 (Williams Álzaga, 1967, p. 70).

<sup>26</sup> Carta de María Guadalupe Cuenca a Mariano Moreno, Buenos Aires, abril 20 de 1811 (Williams Álzaga, 1967, p. 71).

por el desaire hace pensar en esa noción a la que remite Hespanha (1993) en cuanto a que cuando «la amistad fundamenta y estructura las relaciones políticas», lo que hace es convertirla en «una actividad reglada» (p. 159).

La naturaleza del encuentro frustrado en algunos casos tenía que ver con la presunción de la motivación encubierta, en casos como este, el obtener la preciada información acerca del posicionamiento político de los actores en su ausencia, lo que la llevan a Cuenca a seguir escribiendo a Moreno sobre las señoras de aquella sociedad tomada por el faccionalismo, tal la esposa de Saavedra, a quien incluye entre sus detractores: «no se cansan tus enemigos de sembrar odio contra vos ni la gata flaca de la Saturnina de hablar contra vos en los estrados y echarte la culpa de todo»<sup>27</sup>.

En la distancia, la visita como estrategia era suplida por la correspondencia epistolar, otro de los modos de acción a través de los cuales se podía medir el grado de confiabilidad, la certeza de la información obtenida, la comprobación de la fortaleza de los lazos, una prueba de la lealtad en la distancia, lo cual hace a lo que se ha dado en llamar un criterio utilitarista que se encuentra en el eje de los procesos de socialización política (Hespanha, 1993, p. 159) por cuanto servía para medir la fortaleza de los vínculos o, contrariamente, su debilitamiento, dejando a veces a la interesada fuera del intercambio epistolar y solidario:

[...] dígame que nuevamente soy su amiga y apasionada y deseo me mande para manifestar esta verdad: yo tampoco debía darme por entendida en este particular silencio pues el silencio de usted así lo pedía pero sigo mis sentimientos en esta ocasión: reciba usted el corazón de Peña y mil memorias de todas las niñas y mande cuanto guste a quien desea proporciones de servirle (Senado de la Nación, 1961, p. 10252)<sup>28</sup>.

La importancia del manejo de las redes también era, por lo tanto, un asunto de las mujeres, dado que las relaciones entretejidas en el tiempo y a la distancia se ponían a prueba frente a la adversidad, sea por su densidad y fortaleza como debido a su fragilidad y ruptura, de lo que se tomaba conocimiento cuando hacía falta información precisa y, sobre todo, ayuda para el sostenimiento y preservación de la estructura de la Casa.

Durante los años que se libraron las guerras para asegurar la independencia sudamericana, a lo largo de cada una de las batallas, en las expediciones, la utilización de la arenga por parte de los jefes de los ejércitos se convirtió en una estrategia clave frente a la necesidad de insuflar valores a la tropa para seguir adelante. Entonces se destacaban las ofensas del enemigo para legitimar la acción empre-

<sup>27</sup> Carta de María Guadalupe Cuenca a Mariano Moreno, Buenos Aires, mayo 25 de 1811 (Williams Álzaga, 1967, pp. 75-77).

<sup>28</sup> La carta fechada el 39 de octubre de 1808 era escrita por Gertrudis Amores a Diego Sosa desde el lugar donde cumplía destierro, Río de Janeiro, junto a su cónyuge don Saturnino Rodríguez Peña.

didada, sobre todo cuando los ánimos decaían en cada derrota, incluso después de cada victoria para alentar y persuadir de seguir en el campo de batalla, estimulando la moral para sostener el reclutamiento, recordando las recompensas de la participación en la guerra (Davio, 2017). De igual modo, durante los turbulentos años de la revolución, los curas de campaña enrolados en la lucha revolucionaria, no solo se valían de los sermones como instrumentos de intermediación cultural (Ayrolo, 2019), sino también de las arengas, sobre todo en el medio rural.

En sí, la arenga «es la oración o razonamiento hecho a la comunidad o persona de respeto». La arenga es también definida como «el discurso afectado e impertinente que se hace para persuadir o engañar a alguno». Por su parte el término «arengar» implica expresar en público algún razonamiento (Real Academia Española, 1776, p. 313) a fin de movilizar y/o legitimar una acción, que como puede verse no siempre tiene un origen popular, a veces procede desde las elites (Guerra, 1998, p. 253), donde la estrategia de su utilización respondía en buena medida a favorecer los propios intereses a los que se identifica como los de la república.

Lo cierto es que a veces las arengas eran pronunciadas en la ciudad, esa extensión de la unidad doméstica tradicional devenida en el espacio público por excelencia (Schaub, 1998, pp. 27-29), ello en el sentido estricto y antiguo del concepto, en tanto ámbito de gobierno del público, de deliberación y decisión de los vecinos que integraban la comunidad (Guerra, 1998, p. 114). De allí que incluso las mujeres recurrieran al uso de la arenga cuando se trató de defender la Casa en ese espacio que encarnaba la república, que era la comunidad del pueblo, de aquellos unidos por vínculos morales, religiosos y jurídicos (Lempérière, 1998, p. 56). Una de esas arengas estuvo vinculada a un suceso escandaloso para la época y que, a raíz de que su pronunciación, quedó asociada a un hecho de gravedad institucional como fue la fuga de un detenido. El suceso se produjo el 25 de julio de 1809 y el detenido era don Juan Martín de Pueyrredón, quien unos días antes del relevo de Liniers se había puesto a disposición del gobierno superior que, en la oportunidad, dejó asentado no haber dudado nunca de su lealtad. Sin embargo, lo cierto era que se hallaba alojado en el cuartel de Patricios por orden del recién llegado virrey Cisneros, habida cuenta el injusto de «fraguar una conspiración y de ser un acérrimo partidario de la independencia»<sup>29</sup>. En algún momento también se lo había vinculado a los partidarios del carlotismo en el Río de la Plata junto a su hermano Andrés de Pueyrredón, Manuel Belgrano, Juan José Castelli, Nicolás Rodríguez Peña, Hipólito Vieytes, entre otros (Ternavasio, 2015, p. 148).

<sup>29</sup> Las acusaciones de revolucionario y sedicioso habían motivado el inicio del expediente instado en Montevideo, donde había sido detenido antes del apresamiento que se produjo a su llegada a Buenos Aires. La documentación incorporada como prueba en aquel expediente eran las cartas escritas desde Cádiz a Buenos Aires por Juan Martín de Pueyrredón, allí también obran los oficios del Cabildo al gobernador Francisco Javier de Elío y desde el gobernador a Buenos Aires, el registro de los documentos secuestrados incluido el pasaporte de aquel, cartas varias, como una exposición de su conducta pública desde el año 1806 hasta el momento de la detención (Senado de la Nación, 1961, pp. 10372-10394).

Lo cierto es que la popularidad de Pueyrredón venía desde su actuación en la reconquista de la ciudad ocupada por los ingleses. La definición de la batalla de Trafalgar en 1805 había alentado la expansión británica hacia el Atlántico sur, donde los ingleses tenían sobrados antecedentes de ocupación y depredación que propiciaron la aventura del Plata en 1806<sup>30</sup>, tras lo cual se producía la reconquista de la población rioplatense sin más respaldo que sus propias fuerzas. Una nueva incursión en febrero de 1807, esta vez en la Banda Oriental con la intención de apoderarse de Montevideo, terminó con la capitulación de los ingleses y con el deterioro de los vínculos con la Península, inerte ante los sucesos y valerosa defensa de la plaza sin su apoyo. Entonces algunas figuras destacaron en aquella defensa y enfrentamientos, como es el caso de Liniers, también Pueyrredón, a quien su accionar le valió la condecoración con la Orden de Carlos III como héroe de aquella hazaña, lo que probablemente explica lo que sucedió después de su detención en los cuarteles de la capital rioplatense.

Según la documentación relativa a su situación, hubo varios conciliábulo con el reo (Senado de la Nación, 1961, p. 10400), al tiempo que se retaceaba su traslado del regimiento de patricios para mayor custodia, mientras una multitud encabezada por sus hermanos se hacía presente en la guardia para evitar dicho traslado. Relata su amigo Tomás Guido que, apenas circuló la noticia de que Pueyrredón se encontraba preso en el cuartel de patricios, su hermana Juana Pueyrredón<sup>31</sup> se presentó ante la guardia que lo custodiaba y en medio de los oficiales y soldados comenzó a arengar a la tropa:

¿Consentiréis que sea sacrificado vuestro compatriota y amigo por la cruel injusticia de un gobernante? ¿Consentiréis que sea expulsado de su país tal vez para siempre sin hacerle cargo, sin oírle y sin juzgarle? ¡No patricios! Dejad que huya mi hermano, si no queréis haceros cómplices de una iniquidad que amenguará vuestra fama (Senado de la Nación, 1960, p. 4314).

La acción perpetrada, que en definitiva conmovió a la oficialidad como cuerpo, al punto que tuvo su parte de acción y/u omisión en la fuga del detenido, es relatada por un testigo presencial de los hechos que da cuenta del estado de la tropa mientras escuchaba silenciosa las palabras vehementes de la mujer, refiriendo que antes de que aquella terminara se advertía —en relación con las fuerzas encargadas de la custodia— «su resolución tomada de libertar al prisionero» (Senado de la Nación, 1960, p. 4314). Lo que siguió unas dos horas después de aquella escena

<sup>30</sup> En relación con los intereses ingleses en el territorio continental puede consultarse el capítulo de Mariano Schlez, en este mismo volumen.

<sup>31</sup> Tanto Juana como su hermano eran hijos de Juan de Pueyrredón y María de la Brucherie y de Rita Dogan, quien aparece vinculada al comercio de exportación de lana de vicuña y pieles de chinchilla destinadas a cuenta y riesgo de su cuñado Diego Pueyrredón con destino a J. M. Martínez de Aguilar en Cádiz (Aguirrezabala, 2010).

fue la evasión de Pueyrredón según se dijo por una de las ventanas del cuartel sin ser detenido por ningún centinela. Al día siguiente y ante el gravoso suceso se formaba un acuerdo en el Cabildo para disponer los pasos a seguir frente a las circunstancias (Senado de la Nación, 1961, pp. 10401-10402).

La estrategia a la que había apelado la mujer era al menos temeraria. Por otra parte, la cuestión de los tumultos en la cultura política antigua ponía de manifiesto el vínculo que de algún modo unía las revueltas a la figura del rey articulada a la noción de «buen gobierno» (Fradkin, 2015, p. 45). De allí incluso el desafío para los gobernantes después de la revolución, el reto que se imponía era encontrar la forma de acabar con las movilizaciones «jacobinas», lo que hacía pensar en la necesidad de inventar una pedagogía inédita puesto que las costumbres y la cultura jurídico-religiosa corporativa se habían vuelto indeseables en los nuevos tiempos (Guerra y Lempérière, 1998, p. 19).

En actas se dejó asentado que al momento que la hermana y el hermano de Pueyrredón imploraron auxilio a los patricios, el comandante de ellos, don Cornelio Saavedra, y un oficial de voluntarios gritaron que no permitirían que Pueyrredón fuera movido a otro lugar, se dispuso que se pusieran las tropas sobre las armas y Saavedra pasó a la real fortaleza constituyéndose en garante del detenido, a lo que cedió el señor gobernador. Los resultados de aquellos acontecimientos inesperados terminaron como se adelantó, con la fuga de Pueyrredón en horas de la madrugada.

No cabe duda de que el arbitrio personal y familiar de la mujer en determinadas instancias, probablemente derivado del prestigio del que gozaba Pueyrredón, como también la eficacia de las relaciones interpersonales, los vínculos y las solidaridades de elite fueron los que, de algún modo, le permitieron a la mujer sortear un castigo ejemplar o alguna medida aleccionadora frente a su desatino por parte de las autoridades<sup>32</sup>.

Lo que siguió después de aquellos sucesos fue la convocatoria del cuerpo capitular de Buenos Aires, que comprendiendo la gravedad de los hechos y los males que podía ocasionar aquel desatino, ratificaron los desarreglados procedimientos de «los malos servidores», en términos del Antiguo Régimen y dispusieron las medidas necesarias para dar con el paradero de Pueyrredón<sup>33</sup>.

Como es sabido, en el imaginario del Antiguo Régimen, la vigilancia de la moral, del honor y las buenas costumbres estaban en cabeza de los varones, en

<sup>32</sup> Doña Juana Pueyrredón había casado con Anselmo Saéñz Valiente y estaba emparentada por su hermano Juan Martín con los Tellechea-Caviedes entre otros apellidos del árbol familiar que los ubicaba en un lugar de prestigio social y económico habida cuenta de que se encontraban entre los más adinerados de aquella sociedad (Socolow, 1991).

<sup>33</sup> En la oportunidad los congregados al Excelentísimo Cabildo fueron los alcaldes de primer y segundo voto, Luis Gardeazábal y Manuel Obligado, el alguacil mayor Manuel Mansilla, los regidores Francisco de Tellechea, Gabriel Real de Azúa, Antonio Cornet y Prat, Juan Bautista de Castro y Agustín Orta y Azamor. «Acuerdo del Cabildo de Buenos Aires en el que se dio cuenta de la fuga de Juan Martín de Pueyrredón, Buenos Aires, 26 de julio de 1809» (Senado de la Nación, 1961, pp. 10401-10402).

su ausencia en la esposa; la de Pueyrredón había fallecido en 1805, lo cual explica el rol asumido por su hermana en defensa de la Casa.

En relación con la arenga, cabe subrayar que la mujer comienza exhortando a los «compatriotas», término que se define como el «que es de un mismo lugar, Ciudad ò Provincia, respecto de otro» (Real Academia Española, 1729, p. 449), para hacer referencia a «la injusticia de un gobernante». En realidad, el escándalo desafiaba públicamente a la autoridad, lo cual en el imaginario no dejaba de evocar un estado de conmoción generalizada, del mismo modo que ocurría con los tumultos y, de hecho, movilizó al cuerpo del cabildo y a la búsqueda de testigos en lo inmediato dada la gravedad de la situación que se había producido (Fradkin, 2015, pp. 25-60). Se ponía así en evidencia una faceta de la elite inmersa en esa cultura política de Antiguo Régimen, cuestionando el modo de regir y mandar del superior a sus inferiores, tal como sucedía en tiempos donde la inquietud de los reinos tenía que ver con la extensión territorial de la monarquía, que impedía asegurar la intimidad entre el rey y sus súbditos, cuando era ese uno de los requisitos del «buen gobierno» (Hespanha, 1993, pp. 312-313).

Precisamente, la sensación de falta de justicia es lo que habilita la resistencia. Ello explica, según Guerra (1998), la proliferación de los rumores, pasquines, libelos acusadores y también arengas que, aunque a veces tenían un origen popular, otras veces podían proceder de las elites (p. 118). Por otro lado, no puede dejar de observarse que el concepto de «patria» aparece como un principio aglutinador. Se trata de un componente crucial del lenguaje político rioplatense en la década de 1810, que más allá de su «politización», iba a pervivir después de la revolución como uno de los conceptos que más mutaciones experimentaría durante el siglo XIX (Di Meglio, 2008, p. 117).

Otro de los rasgos de esa cultura política de Antiguo Régimen se encuentra en la fundamentación del recurso del que se sirve doña Juana Pueyrredón cuando alude a la fama de los patricios, aquellos que abatieron a los ingleses. Aquí «la fama» está asociada a lo que «a lo largo de la época moderna se denomina la ‘política de la reputación’» (Hespanha, 1993, p. 161), lo cual en voz de la mujer aparece como una estrategia razonada que apela fuertemente a la identidad corporativa de los patricios por cuanto ellos habían conseguido salvaguardar el honor de la patria.

Claramente, la motivación de la arenga no dejaba de apuntar contra la medida extrema de la expulsión del territorio habida cuenta las implicancias que conlleva la misma (Tejerina, 2018), lo cual explica la amonestación que sigue en la oratoria de la señora: «sin hacerle cargo, sin oírle, sin juzgarle» (Senado de la Nación, 1960, p. 4314), de algún modo reafirmando que la política no actúa mientras se distingue o se separa del mundo civil de familias y de los lazos de fidelidad, pero que tampoco puede funcionar fuera de la República (Schaub, 1998, p. 48), puesto que sin Casa no hay república.

### **LA IMPORTANCIA DE LOS VÍNCULOS Y EL INFLUJO POLÍTICO EN LA RECONFIGURACIÓN DE LA CASA**

Después de mayo de 1810 los funcionarios de carrera que se mostraron reactivos a la revolución fueron sometidos a la expulsión territorial, muchos de ellos eran de origen peninsular (Tejerina, 2018, pp. 16-18) del mismo modo que otros, entre quienes estaban los grandes comerciantes que habían sido beneficiarios de la expansión de la plaza comercial durante la política borbónica. Como aquellos, estos sufrieron la misma pena en vistas de que algunos ni siquiera ocultaron una pronunciación pública contra la Junta de gobierno instituida, lo que les implicó ser alcanzados por las medidas del nuevo orden.

En aquellas circunstancias, se activaban los lazos interpersonales y se hacía indispensable apelar a la solidaridad familiar por eso del «deber de gestión piadosa de los vínculos familiares» o lo que se podría llamar un «*debitum morale*» (Hespanha, 1993, p. 153) propio de esa cultura, que operó como un elemento de cohesión al interior de la Casa, sobre todo frente a la persecución cuando, al origen europeo, se sumaba la abierta disconformidad política y las sospechas de sus movimientos.

La desaparición forzada del cónyuge solía estrechar los vínculos más cercanos, tal como se daba sobre todo entre suegra y yerno de un comerciante, como sucedió en el caso de doña Melchora Rodríguez y Felipe Arana tras la persecución iniciada contra Francisco Antonio Beláustegui. Esto aseguraba la presencia de una figura masculina, más allá de que ello no quitaba mérito a la mujer en el manejo de la Casa ante las medidas impuestas por el gobierno, como ocurrió con los despojos que siguieron al proceso de confiscación de bienes tras el destierro del cónyuge caído en desgracia.

En una situación tan delicada, más de uno de estos peninsulares pudo capear unos meses de detención con el auxilio de los amigos de la familia. Aquí es donde se pone en evidencia otro de los rasgos de la cultura del Antiguo Régimen dentro de la cual se enmarcan las acciones y tiene que ver con la «amistad», la que «origina y sustenta los vínculos políticos más permanentes al tiempo que es germen de deberes muy estrictos y perdurables» (Hespanha, 1993, p. 157).

Ciertamente, cuando se producía el destierro del *pater familias* se activaban los vínculos de las redes sustentada en los lazos familiares, de parentesco, amistad, de afinidad política, algunas institucionalizadas, otras informales, aquellas que en forma directa o indirecta se ponían en funcionamiento, más aún tratándose de la familia de uno de los grandes comerciantes que movilizaban también las relaciones económicas, que la mayoría de las veces también eran políticas (Imízcoz Beunza, 2011, p. 393). Y ello era así por cuanto entre amigos existían obligaciones que hasta cierto punto se asemejaban a las que se daban entre parientes, en función de la reciprocidad y la mutua confianza, las que daban lugar a un intercambio de favores y servicios, sobre todo entre las amistades que incardinaban en un intercambio

continuado. Estas formas de acción, desde la antigüedad constituían un vínculo especialmente operativo dentro de la economía de intercambios de la que el grupo de los comerciantes no era ajeno (Imízcoz Beunza y Oliveri Korta, 2010, p. 32).

Como si no hubiera sido suficiente con la devastación de la Casa, en el marco de una situación política muy compleja, sobre todo debido a la escasez de recursos para hacer frente a las campañas militares y los gastos de la política, paulatinamente se fue incrementando el pedido de las contribuciones voluntarias. De todas formas, tampoco se podía presionar demasiado sobre los grupos de poder, de ahí que comenzaron a requerirse recursos adicionales, lo cual se profundizó sobre todo respecto de los comerciantes, en particular los peninsulares que eran los menos protegidos del sistema económico, por esas cuestiones de los vaivenes de la política (Halperin Donghi, 2014 a, p. 98).

La ejecución de semejante medida fue articulada a través de la creación, en enero de 1812, de lo que se dio en llamar «Ramo de Bienes Extraños» dependiente del Tribunal de Cuentas, situación en la que se sospechó de los turbios manejos del Encargado de la Comisión de Bienes Extraños, que por supuesto fue contra los bienes de los peninsulares señalados como opositores al gobierno, como en el caso de Francisco Antonio Beláustegui, lo cual no dejaba de ser advertido por su esposa doña Melchora Rodríguez, a cargo de la Casa:

Aun esto no es bastante [...] los trastornos que han recibido los negocios de la casa, y entre ellos baste solo enumerar el terrible golpe que experimente en 1813 cuando con la mayor temeridad de justicia [...] Dn Ugarteche encargado de la Comisión de Bienes con extraños pretextos falsos y figurados me despojó de ciento y nueve mil todos de mi propiedad, según consta [...] sin que al efecto fuese bastante ningún reclamo mio pues todo lo eludía y entorpesía con lo que con lo que [...] la ruina de mi Familia y engrandecimiento de su privada fortuna: en vista de esto ¿qual asegura Ud. es el estado de mi Casa?<sup>34</sup>

El hecho de que las mujeres asumían la responsabilidad de la defensa de la Casa puede corroborarse en el encabezado de una presentación que se efectuaba al brigadier de la Comisión creada para la percepción de los empréstitos, la que era transcripta para su conocimiento en la correspondencia del yerno a su suegro, tal como se observa: «Da. Melchora Rodríguez de Belaústegui *encargada* de la Casa de mi esposo Dn. Francisco Antonio de Belaústegui ausente con licencia en el Río de Janeiro»<sup>35</sup>. Del mismo modo, puede observarse la capacidad de mando

<sup>34</sup> Respuesta de doña Melchora Rodríguez de Beláustegui al señor brigadier comisionado para el empréstito por el Excelentísimo Director de Estado, 26 de marzo de 1816 (AGN VII 3438, fs. 184-186).

<sup>35</sup> Representación de Melchora Rodríguez elevada a V.E. contra el brigadier comisionado para la recaudación del último empréstito, 1º de abril de 1816 (AGN VII 3438, fs. 187-188).

en el manejo y defensa del patrimonio por parte de la mujer cuando el propio yerno le refiere al suegro ausente que la dilación del abogado en aquel asunto de la confiscación de bienes: «han retraído a Da. Melchora a pasarla a mi poder»<sup>36</sup>.

El rol asumido a cargo de la administración de lo que Caula (2014) define como esa estructura interdependiente que era la «Casa empresa» (p. 138) por parte de la mujer del comerciante desterrado, también puede constatarse a través de la correspondencia. Por ejemplo, cuando el yerno le hace saber a su suegro que, frente a la demora en el tratamiento de las presentaciones hechas por el asunto de la confiscación de bienes, doña Melchora, la esposa, ha advertido a su abogado que «recogerá de su poder los Papeles» por cuanto «ya está determinada a verificarlo si continúa con la lentitud»<sup>37</sup>.

Cabe señalar que había una concepción objetiva y abstracta de la justicia y su prevalencia como valor social e instrumental (Herzog, 1995, p. 245) de allí que, frente al infortunio, seguramente, no eran pocas las mujeres que se hacían cargo de las Casas, adscribiendo de esta forma a un rol que era bastante más amplio del que se pensaba al interior de la familia.

De ello da cuenta el reclamo hecho por doña Melchora al brigadier comisionado por el Excelentísimo Director de Estado quien ordenó a su esposo hacer efectivo un empréstito que según la mujer se había cumplimentado en dos remisiones a la tesorería del Estado, entendiéndola señora que si no habían sido recibidas podía ser a causa de las muchas gentes que habían ocurrido a ese objeto<sup>38</sup>. Al respecto, el propio Arana así le hacía saber a su suegro las resultados de la intervención de su esposa en el asunto vinculado a los empréstitos, que efectivamente muy bien había manejado la mujer:

Yo creo que mi sra. Da. Melchora (madre política) le impondrá a VM del éxito que ha tenido el último reclamo sobre los empréstitos designado a su salida de esta, pues el Gobierno redujo cien pesos de los quinientos que había ordenado y la comisión de Exto. Redujo a quinientos los dos mil que para este ramo le habían cabido, todo lo cual ha sido consiguiente a la representación<sup>39</sup>.

Así también pudo suceder en la relación entre suegra y yerno, al menos es posible pensar en la suspicacia de cierto usufructo del vínculo, devenido en estrategia por parte de la mujer del comerciante desterrado, habida cuenta del influjo político del yerno, quien lo muestra permanentemente en su correspondencia

<sup>36</sup> Carta de Felipe de Arana a Francisco Antonio Beláustegui, 11 de diciembre de 1815 (AGN VII 3438, f. 334)

<sup>37</sup> Carta de Felipe de Arana a Francisco Antonio Beláustegui, 11 de diciembre de 1815 (AGN VII 3438, f. 334).

<sup>38</sup> Respuesta de doña Melchora Rodríguez de Beláustegui al señor brigadier comisionado para el empréstito por el Excelentísimo Director de Estado, 26 de marzo de 1816 (AGN VII 3438, fs. 184-186).

<sup>39</sup> Carta de Felipe de Arana a Francisco Antonio Beláustegui, 11 de diciembre de 1815 (AGN VII 3488).

al suegro: «a prevención he hablado con los Amigos que se hallan en la Junta de Observación y estos se han prestado absolutamente llanos y conformes según es Justicia» y le agrega a su interlocutor: «bien conoce la imparcialidad y honradez de nuestro amigo Anchorena y viva persuadido que en este particular ha de proceder según ha manifestado en otras ocasiones que fácilmente podrá recordar»<sup>40</sup>.

De esta forma, a lo largo de las cartas que se remitían entre yerno y suegro, el primero no deja de mostrar su ascendiente político en la ciudad entre cuentos acerca de la situación de las campañas militares y otras noticias no menos trascendentes, pudiendo apreciarse además las variadas circunstancias que acusaban los logros de la mujer merced a los modos de acción puestos en juego, quedando muy en claro quién estaba al tanto y llevaba los papeles que hacían a la salvaguarda de la Casa:

Los papeles públicos que le incluirá mi Da. Melchora [por su madre política] le darán a VM una idea del estado político de nuestras Provincias y por ello excuso de reproducirlo, solo añadido que no debe VM tener cuidado ninguno por mi persona para el próximo Cabildo pues felizmente me hallo de Elector y acompañado de varios Amigos<sup>41</sup>.

Más allá del vínculo moral que podía existir dentro de la familia, no es un dato menor que no dejaba de ser una estrategia desconocida para las mujeres el usufructo del influjo político a su disposición, a veces del propio cónyuge, como sucedió cuando la esposa de Saavedra representó al gobernador intendente de Cuyo, don José de San Martín, donde seguramente en la decisión que siguió tuvo su peso el influjo político y la trayectoria de quien otrora fuera miembro de la Junta de gobierno y jefe del ejército. De allí que aquel gobernador, a instancias de la mujer de Saavedra, le permitió al detenido trasponer la estancia «La Cordillera de Calanguay» donde se encontraba extrañado a disposición del gobierno porteño para acercarlo a la familia. Como diría el propio Saavedra en sus memorias aquel le «Concedió más de lo que mi mujer le pedía en mi favor» (Senado de la Nación, 1962, p. 1070).

La existencia de un andamiaje de fuertes vínculos configurados en la Casa y su extensión en una dinámica relacional caracterizada por la transversalidad de los lazos se movilizaban en función de necesidades precisas (Bertrand, 2000, p. 74), sea para tener noticias de los apresados, llevar alimentos, iniciar demandas judiciales, obtener información sobre los traslados, conseguir efectivo y tanto más. De hecho, la activación de las relaciones de la Casa se traducían en el préstamo de chacras para el alojamiento de quien sufría el arresto, de autorizaciones para facilitar la visita de los detenidos, licencias especiales, incluso para cruzar el Río

<sup>40</sup> Carta de Felipe de Arana a Francisco Antonio Beláustegui, 11 de diciembre de 1815 (AGN VII 3488).

<sup>41</sup> Carta de Felipe de Arana a Francisco Antonio Beláustegui, 11 de diciembre de 1815 (AGN VII 3438).

de la Plata<sup>42</sup> y en ello no era menor el papel de intercesión de la mujer a cargo del gobierno de la unidad doméstica tradicional.

La utilización del influjo político no era una innovación de los tiempos posrevolucionarios, más bien formaba parte de esa cultura política de Antiguo Régimen que se resignificaba una y otra vez pese a los embates de la modernidad republicana, a veces mediante el usufructo de viejas estrategias reproducidas por las mujeres frente a la necesidad de la salvaguarda de la Casa. De ahí los modos de acción puestos en funcionamiento por doña María Josefa González tras el arresto de Domingo Belgrano Pérez<sup>43</sup>, el embargo y la confiscación de todos sus bienes como de efectivo. En la correspondencia entre uno de sus hijos, Manuel Belgrano, instalado en la península a donde había sido enviado junto a otro de sus hermanos para realizar sus estudios, queda al descubierto el papel de la mujer en la búsqueda de relaciones que le permitieran conseguir la soltura del cónyuge, el fin del proceso y la restitución de los bienes.

La respuesta epistolar de su hijo da la pauta del papel desempeñado por la mujer dentro de la Casa: «S.D. María Josefa González. Mi venerada Madre y Señora: tengo recibidas 3 de Vm.: fecha 18 de Enero, 25 y 31 de Marzo; contesto a la primera diciendo haber cumplido con el Caballero Ballesteros visitándole y comunicándole nuestros asuntos» (Academia Nacional de la Historia, 1970, pp. 31-34).

De igual forma a través de la correspondencia entre padre e hijo puede observarse cómo los modos de acción de doña María Josefa González surten efecto en relación con los movimientos encomendados a su hijo frente a las penurias derivadas de la situación económica en que cayó la Casa tras la detención del cónyuge, así puede leerse:

Como por mi Señora Madre me daba orden para que acudiese a Dn. Pedro Carranza a fin de que diese lo que necesitaba, pase a estar con él, quien nada quiso darme, ni aún por ofrecimiento; solo se contentó con escribir a Cádiz a Dn, Francisco Veamurguía, a ver si estaba en su poder algún dinero; en efecto este contestó tener 36.400 reales vn a su disposición;

<sup>42</sup> La referencia corresponde a Beláustegui, quien en 1811 era conducido a Chascomús por «fascinoso», lugar de donde pasó a una chacra de su amigo Juan Antonio de Santa Coloma, luego consiguió pasar a Montevideo por medio de otro amigo don Domingo French y tras el sitio de Montevideo en 1814 regresó a Buenos Aires, de donde emigró al año tras un intento de asesinato en su propia casa, en esta oportunidad su destino fue Río de Janeiro, donde perteneció hasta marzo de 1817.

<sup>43</sup> La historia de la familia de doña María Josefa González y de don Domingo Belgrano Pérez, padres de dieciséis hijos, entre ellos de don Manuel Belgrano, nos retrotrae a los últimos años del siglo XVIII, a la «Casa empresa» de quien sería uno de los grandes comerciantes del periodo, que llegó a acumular una gran fortuna en el marco de las reformas y transformaciones producidas por los Borbones. Luego de varios años de disputa frente a las posibilidades del comercio limeño y el contrabando porteño, Buenos Aires se erigía en capital del Virreinato rioplatense y se consolidaba como centro mercantil al tiempo que se producía el ascenso social y la configuración de una elite ligada a la prosperidad del desarrollo económico, cuyas pautas de comportamiento han sido materia de estudio de la historiografía (Caula, 2014; Gelman, 1996; Socolow, 1991; Tarrago, 1993).

con esa respuesta me dijo; Vm escribirá a Veamurguía quien le dará lo que necesite, pues yo estoy muy lleno de cuentas y no quiero meterme en más; viendo yo esto, escribí a dicho sujeto a fin de que a la vista pusiese el dinero en poder de Dn. Agustín Arribillaga, para que por este conducto me lo entregasen aquí; con efecto lo conseguí, pagando el ½ por ciento; no solo he hecho esta acción para esta urgencia y tener dinero en mi poder, sino que también quiero dar a Vm. Prueba de mi manejo [...]<sup>44</sup>

Otra de las estrategias que se transforman en un baluarte que le permitirá a doña María Josefa González buscar apoyo en defensa del *pater familias* se vincula con el interés asignado a la educación de los hijos. La propia mujer de Domingo González Pérez, después todos los padecimientos derivados del proceso judicial, se lamentaba: «[no tengo] ni con que contribuir a la educación y enseñanza de los que tengo en esa Península y en estos Reynos en el Colegio Monserrate de Cordova del Tucumán»<sup>45</sup>. De allí que en un apartado de la carta dirigida por uno de los hijos —Manuel Belgrano— a su madre puede leerse:

[...] Dios quiera que también haya mudado de aspecto este asunto, pues aquí lo veo de mal semblante, y el Oficial Mayor que es Aparici, su favorecedor, ha sentido mucho hiciese eso Calderón; en fin, aguardamos Correo a ver cómo se componen estas cosas...también lo espero para ver si hay alguna vacante, pues el Ministro Valdez, tiene ofrecido al Nuncio acomodarme, y es preciso estar alerta para aprovecharse de la ocasión; juzgo que no sea malo este modo de pensar, pues si nos dan hoy no hemos de aguardar para mañana<sup>46</sup>.

Al respecto, y más allá del interés en la educación referida por el propio Manuel Belgrano (1942) en su autobiografía (pp. 11-30) como del propio grupo familiar en función de objetivos «calculados» que llegaron a ser efectivos, según señala Halperin Donghi (2014b), considerando la dimensión política alcanzada por Manuel Belgrano (pp. 40-58), es evidente que doña María Josefa González cumplió un rol fundamental en la pervivencia de la Casa pese a todas las desventuras que alguna vez presagiaron su ruina.

<sup>44</sup> Carta de Manuel Belgrano a su padre don Domingo Belgrano Pérez, 10 de febrero de 1790 (citado por Bravo Tedin, 2003, p. 49).

<sup>45</sup> Corresponde a la primera representación de Doña María Josefa González al rey. Buenos Aires, 13 de enero de 1789 (citado por Bravo Tedin, 2003, pp. 31-34).

<sup>46</sup> Carta de Manuel Belgrano a su madre, Doña María Josefa González, s. f. (citado por Bravo Tedin, 2003, pp. 46-47).

## CONSIDERACIONES FINALES

El interés en el tema de la reconfiguración de las Casas nos retrotrae a la centralidad que tenía la unidad doméstica tradicional en el Antiguo Régimen, considerando la organización del espacio y los sistemas de poder dentro de esa cultura en la que el espacio habitado por la comunidad tenía su origen precisamente en la Casa.

Después de la crisis de 1808 y durante la etapa de incertidumbre y conflictividad que atravesó los procesos revolucionario e independentista en el marco de la configuración de una nueva gobernabilidad política, hubo momentos en que la necesidad de asegurar la legitimidad amenazó con «hacer de la familia una organización que dependía de los favores de la autoridad», lo cual hizo que las Casas se vieran envueltas en un estado de inestabilidad, en algunos casos con «consecuencias comparables a los más ruidosos cambios de la política revolucionaria» (Halperin Donghi, 2014a, p. 442).

En ese contexto, frente a la ausencia del *pater familias*, sea por circunstancias vinculadas al cargo detentado durante la etapa colonial o por cuestiones políticas derivadas de los mecanismos de disciplinamiento político y social puestos al servicio del nuevo orden instituido, las mujeres de la familia se vieron obligadas a introducirse de lleno en la turbulenta vida revolucionaria, asumiendo el gobierno, la administración y la defensa de la Casa, inmersas en una cultura de Antiguo Régimen que aunque incorporaba elementos de la modernidad republicana, mucho tenía de resignificación del discurso y de un imaginario que lejos de desaparecer se prolongaba en los nuevos tiempos. Entonces estas mujeres frente a la adversidad pusieron en funcionamiento distintos modos de acción, tales como la interpelación a las autoridades de turno a fin de recurrir frente a la detención del cónyuge, ante la confiscación de bienes y hasta por la sustanciación de los procesos.

En igual sentido, más allá del derecho como soporte del universo jurídico y normativo, hicieron uso de otras esferas que también formaban parte de aquella cultura de viejo cuño que les dio sustento y remitía a los lazos comunes y mutuos de piedad, no solo sirviéndose de los recursos jurídicos en los que tenían una larga experiencia, sino también a través de estrategias y, además, de la puesta en valor de las relaciones interpersonales y hasta del influjo político cuando lo tuvieron a su alcance.

De este modo, se han ido develando aristas y huellas que creemos permiten verificar su intervención, a través de modos de acción puestos en juego durante una etapa convulsionada, signada por la persecución política y el faccionalismo en la que se vieron envueltas dentro de aquella sociedad rioplatense. Aun así, mientras algunas de estas mujeres intercedieron sin conseguirlo, a veces por fallecimiento del cónyuge, para otras fue posible reconfigurar el espacio político que habían ocupado las Casas antes del vendaval, asegurando no solo la defensa de la unidad doméstica tradicional, sino también contribuyendo a la pervivencia de la misma como forma de enfrentar el nuevo escenario. Desde esa perspectiva

podimos develar la existencia de indicios puntuales acerca del papel que tuvieron estas mujeres, que más que complementario tornó en fundamental y a veces hasta en indispensable frente a la pérdida del equilibrio interno de la familia, la amenaza de la desaparición de la Casa y la ausencia del *pater familias*.

## BIBLIOGRAFÍA

- Academia Nacional de la Historia. (1970). *Epistolario Belgraniano*. Buenos Aires: Mundial.
- Agüero, A. (2018). «Republicanism, Antigua Constitución o gobernanza doméstica. El gobierno paternal durante la Santa Confederación Argentina (1830-1852)». *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. Disponible en: <http://journals.openedition.org/nuevomundo/72795>, recuperado el 19 octubre 2018.
- Aguirrezabala, M. (2017). «Mujeres, sociabilidad y poder: entre la revolución y la independencia». En Tejerina, M. y Cantera, C. (coord.). *Combatir al Otro. El Río de la Plata en épocas de antagonismos 1776-1830* (pp. 123-164). Bahía Blanca: EdiUNS.
- Aguirrezabala, M. y Tejerina, M. (2013). «Entre quejas confiadas y súplicas de amparo: una aproximación a la condición de la mujer en el Río de la Plata a fines del siglo XVIII». *Palobra. Palabra que obra*. Revista de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, Cartagena de Indias. Colombia: Universidad de Cartagena, núm. 13, pp. 18-29.
- Aguirrezabala, M. (2010). *Las mujeres en la actividad mercantil, financiera y marítima del Río de la Plata a fines del Antiguo Régimen* (Tesis de Doctorado). Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca.
- Ayroló, V. (2009). «El sermón como instrumento de intermediación cultural. Sermones del federalismo cordobés, 1815-1852». *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. Disponible en <http://journals.openedition.org/nuevomundo/57521;10.4000/nuevomundo.57521>, recuperado el 13 de abril de 2019.
- Ayroló, V. (2013). «Lazos invisibles, conflictos evidentes. El mundo social y político riojano, 1810-1825». En Lanteri, A. L. (coord.), *Actores e identidades en la construcción del estado nacional. (Argentina siglo XIX)* (pp. 63-96). Buenos Aires: Teseo.
- Barriera, D. (2010) (coord.). *La justicia y las formas de la autoridad. Organización política y justicias locales en territorios de frontera. El Río de la Plata, Córdoba, Cuyo y Tucumán, siglos XVIII y XIX*. Rosario: ISHIR CONICET-Red Columnaria.
- Belgrano, M. (1942). *Autobiografía y memorias sobre la expedición al Paraguay y Batalla de Tucumán*. Buenos Aires: Emecé.
- Bertrand, M. (2000). «Los modos relacionales de las elites hispanoamericanas coloniales: enfoques y posturas». *Anuario del IEHS*, Tandil: Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional del Centro, núm. 15, pp. 61-80. Disponible en <http://anuarioiehs.unicen.edu.ar/Files/2000/Los%20modos%20relacionales%20de%20las%20%20C3%A9lites%20hispanoamericanas%20coloniales%20enfoques%20y%20posturas.pdf>, recuperado el 23 de agosto de 2019.

- Birriel Salcedo, M. (ed.) (2017). *La(s) casa(s) en la Edad Moderna*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico. Disponible en [https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/36/03/\\_ebook.pdf](https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/36/03/_ebook.pdf), recuperado el 20 de agosto de 2020.
- Bragoni, B. (1999). *Los hijos de la revolución. Familia, negocios y poder en Mendoza en el siglo XIX*. Buenos Aires: Taurus Alfaguara.
- Bravo Tedin, M. (2003). *Belgrano y su sombra*. Buenos Aires: HomoSapiens.
- Brunner, O. (2010). «'La casa grande' y la Oeconomica de la vieja Europa». *Prismas. Revista de Historia Intelectual*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes, v. 14, pp. 117-136. Disponible en <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=387036810001>, recuperado el 20 de octubre de 2020.
- Caula, E. (2014). *Mercaderes de mar y tierra. Negocios, familia y poder de los vascos en el Río de la Plata*. Rosario: Facultad de Humanidades y Artes.
- Candioti, M. (2017). «Una época en la que el ciudadano ve su seguridad individual respetada. La circulación del lenguaje de los derechos en los tribunales de la Buenos Aires posrevolucionaria (1810-1830)». *Secuencia*, núm. 98, pp. 35-65. Disponible en <http://dx.doi.org/10.18234/secuencia.voi98.1499>, recuperado el 8 de septiembre de 2020.
- Caño Ortigosa, J. (2005). «Mineras en el Guanajuato colonial». *Temas Americanistas*, núm. 18, pp. 4-39. Disponible en <https://doi.org/10.12795/Temas-Americanistas.2005.i18.01>, recuperado el 16 de marzo de 2021.
- Caño Ortigosa, J. (2008). «La integración económica y social de la mujer de la élite de Guanajuato (1700-1750)». En Sánchez Baena, J. y Provencio Garrigós, L. (eds.) (2006). *El Mediterráneo y América. Actas del XI Congreso de la Asociación Española de Americanistas*, v. 1, pp. 417-430, España. Editora Regional de Murcia. Disponible en [https://www.academia.edu/40409408/La\\_integraci%C3%B3n\\_econ%C3%B3mica\\_y\\_social\\_de\\_la\\_mujer\\_en\\_la\\_%C3%A9lite\\_de\\_Guanajuato\\_1700\\_1750\\_](https://www.academia.edu/40409408/La_integraci%C3%B3n_econ%C3%B3mica_y_social_de_la_mujer_en_la_%C3%A9lite_de_Guanajuato_1700_1750_), recuperado el 22 de marzo de 2021.
- Clavero, B. (2017). «Presentación». En Zamora, R. *Casa poblada y Buen Gobierno. Oeconomía Católica y Servicio personal en San Miguel de Tucumán, Siglo XVIII* (pp. 17-22). Buenos Aires: Prometeo.
- Davio, M. (2017). «Construir la Revolución desde la opinión: proclamas, bandos y exhortaciones durante la guerra en el Alto Perú (1810-1814)». *Nuevo Mundo Nuevos Mundos*. Disponible en <http://journals.openedition.org/nuevomundo/71268;10.4000/nuevomundo.71268>, recuperado el 13 de abril de 2019.
- Del Carril, B. (1986). *El destierro de Dorrego. 1816*. Buenos Aires: Emecé.
- Di Meglio, G. (2008). «Patria». En Goldman, N. (ed.), *Lenguaje y Revolución* (pp. 115-130). Buenos Aires: Prometeo.
- Di Meglio, G. (2014). *Manuel Dorrego*. Buenos Aires: Edhasa.
- Di Meglio, G. (2015). «Las palabras de Manul. La plebe porteña y la política de los años revolucionarios». En Fradkin, R. (ed.), *¿Y el pueblo dónde está? Contribuciones para una historia popular de la revolución de independencia en el Río de la Plata en el siglo XIX rioplatense* (pp. 61-95). Buenos Aires: Prometeo.

- Fernández de Burzaco, H. (1986). *Aportes biogenealógicos para un padrón de habitantes del Río de la Plata* (v. II). Buenos Aires: R. J. Pellegrini e hijo Impresiones.
- Fernández de Burzaco, H. (1987). *Aportes biogenealógicos para un padrón de habitantes del Río de la Plata* (v. II). Buenos Aires: R. J. Pellegrini e hijo Impresiones.
- Fernández de Burzaco, H. (1990). *Aportes biogenealógicos para un padrón de habitantes del Río de la Plata* (v. V). Buenos Aires: R. J. Pellegrini e hijo Impresiones.
- Fradkin, R. O. (2015). «Cultura política y acción colectiva en Buenos Aires (1806-1829): un ejercicio de exploración». En Fradkin, R. O. (edit.), *¿Y el pueblo dónde está? Contribuciones para una historia popular de la Revolución de Independencia en el Río de la Plata* (pp. 25-60). Buenos Aires: Prometeo.
- Francisco, L. (2009). «El exilio como estrategia de reacomodamiento en tiempos revolucionarios. El caso de Francisco Antonio Beláustegui». En *Acta Académica de las XII Jornadas Interescuelas/Departamento de Historia*. Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche. Universidad Comahue. Bariloche, (pp. 1-18). Disponible en <https://www.academica.org/000-008/602>, recuperado el 2 de octubre de 2020.
- Frigo, D. (1991). «Disciplina ReiFamiliariae: a Economía como Modelo Administrativo de Ancien Régime». *PENÉLOPE. Fazer e desfazer a História*, núm. 6, pp. 47-62. Disponible en [file:///C:/Users/macat\\_000/Dropbox/Mi%20PC%20\(Marcela\)/Downloads/Dialnet-DisciplinaReiFamiliariaeEAEconomiaComoModeloAdmini-2689836%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/macat_000/Dropbox/Mi%20PC%20(Marcela)/Downloads/Dialnet-DisciplinaReiFamiliariaeEAEconomiaComoModeloAdmini-2689836%20(2).pdf), recuperado el 24 de septiembre de 2020.
- Garriga, C. (2004). «Orden jurídico y poder político en el Antiguo Régimen». *Historia y derecho, historia del derecho-ISTOR*, núm. 16, pp. 121. Disponible en [http://www.istor.cide.edu/archivos/num\\_16/dossier1.pdf](http://www.istor.cide.edu/archivos/num_16/dossier1.pdf), recuperado el 5 de octubre de 2018.
- Guerra F. (2000). «De la política antigua a la política moderna: invenciones, permanencias, hibridaciones». 19th. International Congress of Historical Sciences (Oslo, Norway: University of Oslo, August, 2000, pp. 1-13. Disponible en <https://www.oslo2000.uio.no/program/papers/s17/s17-guerra.pdf>, recuperado el 20 de marzo de 2017.
- Guerra, F. (1998). «De la política antigua a la política moderna. La revolución de la soberanía». En Guerra, F. y Lempérière, A. (1998), *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX* (pp. 109-139). México: Fondo de Cultura Económica.
- Gutiérrez Aguilera, M. S. (2010). «Las mujeres jefas de hogar en el Buenos Aires colonial». *Temas Americanistas*, núm. 25, pp. 26-54. Disponible en <https://doi.org/10.12795/Temas-Americanistas.2010.i25.02>, recuperado el 22 de marzo de 2021.
- Halperin Donghi, T. (2014a). *Revolución y guerra. Formación de una elite dirigente en la Argentina criolla*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- Halperin Donghi, T. (2014b). *El enigma Belgrano. Un héroe para nuestro tiempo*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- Herzog, T. (1995). «La administración como fenómeno social. La justicia penal de la ciudad de Quito, 1650-1750». *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*,

- núm. 22, pp. 243-248. Disponible en <http://www.cepc.gob.es/publicaciones/revistas/fondo-historico?IDR=15&IDN=1254&IDA=35578>, recuperado el 22 de octubre de 2020.
- Hespanha, A. (1993). *La gracia del Derecho. Economía de la Cultura en la Edad Moderna*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Hespanha, A. (1996). «Una nueva historia política e institucional». *Revista mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, México: Universidad Autónoma de México (UNAM), v. 41, núm. 166, pp. 9-45. Disponible en <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rmcpys/article/view/49493>, recuperado el 13 de marzo de 2019.
- Goldman, N. (2016). *Mariano Moreno. De reformista a insurgente*. Buenos Aires: Edhasa.
- Imízcoz Beunza, J. y Oliveri Korta, O. (2010). «Economía doméstica y redes sociales: una propuesta metodológica». En Imízcoz Beunza, J. y Oliveri Korta, O. (eds.), *Economía Doméstica y Redes Sociales en el Antiguo Régimen* (pp. 15-51). Sílex: Universidad. Madrid. Disponible en [https://www.academia.edu/37493150/Jos%C3%A9\\_Mar%C3%ADa\\_Im%C3%ADzcoz\\_y\\_Oihane\\_Oliveri\\_Econom%C3%ADa\\_dom%C3%A9stica\\_y\\_redes\\_sociales\\_Una\\_propuesta\\_metodol%C3%B3gica\\_en\\_J\\_M\\_Im%C3%ADzcoz\\_Beunza\\_y\\_O\\_Oliveri\\_Korta\\_Eds\\_Econom%C3%ADa\\_dom%C3%A9stica\\_y\\_redes\\_sociales\\_en\\_el\\_Antiguo\\_R%C3%A9gimen\\_Madrid\\_S%C3%ADlex\\_2010\\_pp\\_15\\_51](https://www.academia.edu/37493150/Jos%C3%A9_Mar%C3%ADa_Im%C3%ADzcoz_y_Oihane_Oliveri_Econom%C3%ADa_dom%C3%A9stica_y_redes_sociales_Una_propuesta_metodol%C3%B3gica_en_J_M_Im%C3%ADzcoz_Beunza_y_O_Oliveri_Korta_Eds_Econom%C3%ADa_dom%C3%A9stica_y_redes_sociales_en_el_Antiguo_R%C3%A9gimen_Madrid_S%C3%ADlex_2010_pp_15_51), recuperado el 16 de septiembre de 2020.
- Imízcoz Beunza, J. (2011). «Las redes de la Monarquía: familias y redes sociales en la construcción de España». En Chacón, F. y Bestard, J. (dirs.). *Familias. Historia de la sociedad española (de final de la Edad Media a nuestros días)* (pp. 393-444). Disponible en [https://www.academia.edu/35289341/Borrador\\_de\\_Las\\_redes\\_de\\_la\\_monarqu%C3%ADa\\_familia\\_y\\_redes\\_sociales\\_en\\_la\\_construcci%C3%B3n\\_de\\_Espa%C3%B1a\\_en\\_F\\_Chac%C3%B3n\\_y\\_J\\_Bestard\\_dirs\\_Familias\\_Historia\\_de\\_la\\_sociedad\\_espa%C3%B1ola\\_de\\_final\\_de\\_la\\_Edad\\_Media\\_a\\_nuestros\\_d%C3%ADas\\_Madrid\\_C%C3%A1tedra\\_2011\\_pp\\_393\\_444](https://www.academia.edu/35289341/Borrador_de_Las_redes_de_la_monarqu%C3%ADa_familia_y_redes_sociales_en_la_construcci%C3%B3n_de_Espa%C3%B1a_en_F_Chac%C3%B3n_y_J_Bestard_dirs_Familias_Historia_de_la_sociedad_espa%C3%B1ola_de_final_de_la_Edad_Media_a_nuestros_d%C3%ADas_Madrid_C%C3%A1tedra_2011_pp_393_444), recuperado el 18 de abril de 2017.
- Lempérière, A. (1998). «República y publicidad a finales del Antiguo Régimen (Nueva España)». En Guerra, F., Lempérière, A. (eds.). *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX* (pp. 54-106). México: Fondo de Cultura Económica.
- Lorandi, A. (2009). «Sospechas de sospechas, memorial de un militar ilustrado a finales del siglo XVIII». *Fronteras de Historia*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, v. 141, pp. 128-148. Disponible en <https://doi.org/10.22380/20274688.424>, recuperado el 22 de mayo de 2017.
- Morelli, F. (2017). «Entre el antiguo y el nuevo régimen. La historia política hispanoamericana del siglo XIX». *Historia Crítica*, núm. 33. Bogotá, Colombia: Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de los Andes, pp. 122-155.
- Paz, J. M. (1945). *Memorias póstumas*. Buenos Aires: Emecé.

- Rabinovich, A. (2011). «El fenómeno de la desertión en las guerras de la revolución e independencia del Río de la Plata: 1810-1829». *Estudios interdisciplinarios de América Latina y el Caribe*, 22-1 pp. 33-56. Disponible en <http://eial.tau.ac.il/index.php/eial/article/view/290>, recuperado el 18 de septiembre de 2019.
- Real Academia Española (1729). *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua. Dedicado al Rey Nuestro Señor Don Phelipe V (Que Dios Guarde) a cuyas reales expensas se hace esta Obra* (t. II). Madrid: Imprenta de la Real Academia Española. Disponible en [http://books.google.com.ar/books/download/Diccionario\\_de\\_la\\_lengua\\_castellana.pdf](http://books.google.com.ar/books/download/Diccionario_de_la_lengua_castellana.pdf), recuperado el 13 de agosto de 2015.
- Real Academia Española (1734). *Diccionario de la Lengua Castellana en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las phrases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua. Dedicado al Rey Nuestro Señor Don Phelipe V (Que Dios Guarde) a cuyas reales expensas se hace esta Obra* (t. IV). Imprenta Francisco del Hierro: Madrid. Disponible en [http://books.google.com.ar/books/download/Diccionario\\_de\\_la\\_lengua\\_castellana.pdf](http://books.google.com.ar/books/download/Diccionario_de_la_lengua_castellana.pdf), recuperado el 10 de agosto de 2015.
- Real Academia Española (1776). *Diccionario de la lengua castellana. Diccionario de la Lengua Castellana en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las phrases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua. Dedicado al Rey Nuestro Señor Don Phelipe V (Que Dios Guarde) a cuyas reales expensas se hace esta Obra. Segunda Impresión. Corregida y Aumentada* (t. I). Madrid: D. Joachin Ibarra, Impresor de Cámara de S.M. Disponible en [http://books.google.com.ar/books/download/Diccionario\\_de\\_la\\_lengua\\_castellana.pdf](http://books.google.com.ar/books/download/Diccionario_de_la_lengua_castellana.pdf), recuperado el 3 de septiembre de 2012.
- Rosanvallon, P. (2003). *Por una historia conceptual de lo político*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Sánchez, P. (2010). «Roles y participación femenina en tiempos de guerra. San Juan de la frontera». En Guardia, S. (ed.), *Las Mujeres en la Independencia de América Latina* (pp. 337-362). Lima: Centro de Estudios la Mujer en la Historia de América Latina.
- Senado de la Nación (1960). *Biblioteca de Mayo, Colección de obras y documentos para la Historia Argentina* (t. V). Buenos Aires.
- Senado de la Nación (1961). *Biblioteca de Mayo, Colección de obras y documentos para la Historia Argentina* (t. XI). Buenos Aires.
- Senado de la Nación (1962). *Biblioteca de Mayo, Colección de obras y documentos para la Historia Argentina* (t. II). Buenos Aires.
- Serrano Galvis A. (2017). «Conciencia política de las mujeres durante la independencia de Nueva Granada. El caso de Santafé entre 1810 y 1820». *Secuencia*. Revista de Historia y Ciencias Sociales, México: El Colegio de México, núm. 97, pp. 61-103. Disponible en <http://dx.doi.org/10.18234/secuencia.voi97.1448>, recuperado el 10 de mayo de 2020.

- Socolow, S. (1991). *Los mercaderes del Buenos Aires virreinal: familia y comercio*. Buenos Aires: Ediciones de la Flor.
- Schaub, J. (1998). «El pasado republicano del espacio público». En Guerra, F. y Lempérière, A. *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX* (pp. 27-53). México: Fondo de Cultura Económica.
- Tejerina, M. (2018). «Dispersos, emigrados y errantes...». La expulsión territorial en la década revolucionaria». *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, tercera serie, núm. 48, pp. 13-47.
- Tejerina, M. y Francisco, L. (2017). «El destierro en la etapa virreinal, una aproximación a conflictos y prácticas políticas de antiguo régimen». En Tejerina M. y Cantera, C. (coord.). *Combatir al otro. El Río de la Plata en épocas de antagonismos 1776-1830* (pp. 17-50). Bahía Blanca: EdiUNS.
- Ternavasio, M. (2007). *Gobernar la revolución. Poderes en disputa en el Río de la Plata, 1810-1816*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- Ternavasio, M. (2015). *Candidata a la Corona. La infanta Carlota Joaquina en el laberinto de las revoluciones hispanoamericanas*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- Vaccaroni, A. (2016). «Prácticas policiales en la revolución de mayo. Una aproximación a las relaciones entre vigilantes y vigilados en Buenos Aires (1812-1821)». *Revista de Historia del Derecho*, núm. 52, pp. 167-189. Disponible en [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_serial&pid=1853-1784&Ing=es&nrm=&nrm=iso](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_serial&pid=1853-1784&Ing=es&nrm=&nrm=iso), recuperado el 21 de octubre de 2020.
- Wilde, A. (2011). «Representaciones de la política posrevolucionaria. Un acercamiento a la liturgia republicana (1810-1853)». *La política en escena: rituales, símbolos y representaciones, siglos XIX y XX*. Dossier del Programa Interuniversitario de Historia Política. Disponible en [http://www.historiapolitica.com/datos/biblioteca/rituales\\_wilde.pdf](http://www.historiapolitica.com/datos/biblioteca/rituales_wilde.pdf), recuperado el 14 septiembre de 2020.
- Williams Álzaga, E. W. (1967). *Cartas que nunca llegaron. María Guadalupe Cuenca y la muerte de Mariano Moreno*. Buenos Aires: Emecé.
- Zamora, R. (2010). «Lo doméstico y lo público. Los espacios de sociabilidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán a fines del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX». *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. Disponible en <http://journals.openedition.org/nuevomundo/58257>, recuperado el 27 de agosto de 2020.
- Zamora, R. (2017). *Casa poblada y Buen Gobierno. Oeconomía Católica y Servicio personal en San Miguel de Tucumán, Siglo XVIII*. Buenos Aires: Prometeo.
- Zamora, R. (2018). «Tradiciones jurídicas y pervivencias económicas en la genealogía constitucional. El caso de Tucumán en 1820». *Revista de la Facultad de Derecho*. PUCP, núm. 82, pp. 61-91. Disponible en <https://doi.org/10.18800/derechopucp.201901.003>, recuperado el 21 de octubre de 2020.



# «TENDRÁ UNA SEPARACIÓN ETERNA». INVASIÓN TERRITORIAL Y CONSTRUCCIÓN DE UN ESPACIO DEL CAPITAL EN *La Estrella del Sur* (RÍO DE LA PLATA, 1807)<sup>1</sup>

MARIANO SCHLEZ

## INTRODUCCIÓN

Al calor de la crisis mundial, las primeras décadas del siglo XXI fueron testigo del reinicio de un antiguo debate historiográfico, en torno a las características del «Imperio Informal» británico, en particular en las Provincias Unidas del Río de la Plata (luego devenidas en República Argentina y República Oriental del Uruguay), y al papel jugado por los británicos en América Latina, en el «largo» siglo XIX (Ares, 2016; Brown, 2008; Graham-Yooll, 2010; Hughes, 2013; Rock, 2019; Silveira, 2017). Uno de los aspectos en cuestión se vincula a establecer los mecanismos específicos utilizados por los británicos para la construcción de hegemonía, más allá de la violenta acción de sus armas y de la potencia de su industria, las que constituyeron, indudablemente, el fundamento material de su capacidad política.

Como un aporte al debate en cuestión, nuestro artículo se propone estudiar el primer periódico publicado en la Banda Oriental, *La Estrella del Sur/The Southern Star* (LES, a partir de ahora), instalado por los británicos durante la invasión al Río de la Plata, en 1806-1807<sup>2</sup>. Aunque una importante cantidad de estudios fueron realizados sobre este pasquín fundamental de la historia rioplatense, no poseemos aún una descripción holística de su contenido, formas y mecanismos de propaganda<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> Este trabajo es parte de mi proyecto de investigación en el CONICET «El comercio entre Buenos Aires y Gran Bretaña. Origen, desarrollo y medición de un vínculo económico, político y social (1806-1829)». Asimismo, el Proyecto OWRI (*Open World Research Initiative*) apoyó mi trabajo por medio de una beca para una estancia en la Universidad de Londres, en 2019.

<sup>2</sup> LES tuvo cuatro ediciones facsimilares, tanto en Montevideo como en Buenos Aires, entre 1942 y 2007. La primera de ellas, preparada por el Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, a cargo de Ariosto D. González (1942). Una reedición subsiguiente contó con una introducción de Miguel Páez Vilaró (1952). Posteriormente, Luis Alberto Musso (1967) publicó unos valiosos índices analíticos para el estudio de la revista, advirtiendo que las reediciones facsimilares no habían incluido una hoja «Extraordinaria» del periódico, del 10 de mayo de 1807. Pese a este señalamiento, una nueva reedición de González (2007) tampoco la incluyó. Estas sucesivas ediciones, así como los números digitalizados individualmente de LES pueden encontrarse en el sitio web *Anáforas* (Facultad de Información y Comunicación de la Universidad de la República del Uruguay, 2016).

<sup>3</sup> Dado que se trata del primer periódico publicado en Montevideo, una importante cantidad de estudios tuvieron por objeto colocarlo en la historia del periodismo y la imprenta, desde los estudios clásicos (Canter,

Sostenemos que el periódico tuvo un papel central en la estrategia británica para conquistar el territorio y edificar su autoridad, teniendo en cuenta que la toma del Río de la Plata, fundamental para liquidar los últimos resabios del monopolio comercial español (Schlez, 2019), constituía solo el primer paso para la construcción de un espacio del capital (Lefevre, 1976 y 2013).

El ataque británico se vincula, entonces, con el desarrollo de la gran industria y la agudización de su enfrentamiento con su principal rival, la burguesía francesa. Por lo tanto, consideramos que la conquista del territorio y el intento por construir un espacio del capital constituyeron, a su vez, una forma de «solución espacial» (Harvey, 2007), implementada por la burguesía británica para dar salida a sus mercancías durante la crisis bélica con la Francia revolucionaria<sup>4</sup>.

Teniendo en cuenta estos objetivos y marco teórico, nos proponemos dilucidar el programa político y económico que buscaba transmitir *LES*, así como los mecanismos discursivos y los fundamentos ideológicos que los sostuvieron, a partir de una descripción de sus diferentes secciones y de un análisis de sus editoriales y principales artículos. Concretamente, buscaremos describir las principales ideas políticas que el periódico buscó transmitir a sus lectores y comprender los fundamentos por los cuales fueron sostenidas, intentando dilucidar sus objetivos y señalar hacia quiénes estuvieron dirigidos sus diferentes artículos.

Respondiendo a estos interrogantes, buscaremos establecer una hipótesis en torno al papel específico jugado por *La Estrella del Sur* en la conquista del territorio rioplatense y en la edificación de un espacio político y económico inédito, y que tenía por objetivo final incorporar al Río de la Plata al imperio británico.

### **LA REAL IMPRENTA DE LA ESTRELLA DEL SUR/THE SOUTHERN STAR PRINTING-OFFICE: UNA EMPRESA CAPITALISTA AL SERVICIO DE LA INVASIÓN ECONÓMICA Y MILITAR**

En febrero de 1807, una flota de unos doscientos buques mercantes acompañó la invasión militar que el gobierno de Gran Bretaña desató sobre Montevideo, en la costa oriental del puerto del Río de la Plata. En ellos viajaban unos dos mil comer-

---

1961; De María, 1888; Estrada, 1912; Fernández y Medina, 1900; Furlong, 1955; Medina, 1892; Torre Revello, 1991 y Zinny, 1883), hasta los más recientes (De Marco, 2006; Ferretjans, 2008 y Marshall, 1996). La importancia del pasquín determinó que estudios posteriores diversificaron los temas estudiados, dedicándose al papel jugado por las comunidades británicas en el mundo, a las letrerías y especímenes tipográficos utilizados en la imprenta, la agudización de los antagonismos políticos, los orígenes de los llamados espacios de sociabilidad, las culturas políticas modernas, así como de nuevas formas de comunicación que se expresaron en una «guerra retórica» (Acree, 2011; Ares, 2016; Colombo, 2017; Díaz, 2017; Frega y Vegh, 2017; González Demuro, 2013; Viera, 2016).

<sup>4</sup> De acuerdo a Harvey (2007), «La teoría marxiana de la acumulación bajo el modo de producción capitalista [...] dice [...] que el capitalismo está abocado a expandirse mediante una intensificación de las relaciones en los centros de producción capitalista y una ampliación geográfica de dichas relaciones en el espacio. La teoría no pretende predecir con exactitud dónde, cuándo y cómo se van a producir dichas intensificaciones; éstas constituyen el tema de análisis históricos concretos» (p. 274).

cientes, portando una carga millonaria de mercancías, que buscaban utilizar a medida que avanzara la conquista militar del territorio. Pese a que se trataba de un ataque que implicaba un voluminoso contingente, la victoria y el establecimiento de una colonia británica solo podrían alcanzarse con la condición de que una parte sustantiva de la población rioplatense prestase su apoyo a la ocupación. Para ello, junto con miles de productos, las fuerzas de ocupación británicas incluyeron una mercancía que, gracias a sus características excepcionales, jugaría un papel particular en la invasión. Nos referimos a la Real Imprenta de la Estrella del Sur (*The Southern Star Printing-Office*), que daría a la luz al primer periódico publicado en Montevideo, un pasquín bilingüe (español-inglés) titulado *La Estrella del Sur/The Southern Star*.

Aún hoy no queda claro el carácter de la imprenta: mientras que un grupo de historiadores sostiene que se trata de un órgano estrictamente militar (Graham-Yool, 2000; Marshall, 1996), otros aseveran que la Armada se limitaba a ofrecer «protección» e «influjo» sobre su actividad (Carranza, 1866, p. 480; Saguí, 1874, p. 178). Por el contrario, sostendremos la hipótesis (mayoritaria) de quienes aseguran que se trató de un negocio privado capitalista, aunque vinculado orgánicamente a las fuerzas militares de ocupación (Acree, 2007; Ares, 2016; Canter, 1961; Estrada, 1912; Ferretjans, 2008; Medina, 1892).

Su primer impreso, publicado en inglés y español, se encuentra fechado el 9 de mayo de 1807, y fue titulado «Prospectus». En esta hoja, se anuncia la puesta en funcionamiento de la empresa, advirtiendo a los habitantes de la ciudad que «esta establecida en la Calle de San Diego N° 4 una IMPRENTA, con permiso y baxo de la protección del Excelentísimo Señor Sir Samuel Auchmuty Kt. Comandante y General en Xefe de las Fuerzas de su Magestad Britanica en la America del Sur»<sup>5</sup>. A renglón seguido, se realiza una afirmación que no ha sido tenida en cuenta por la historiografía:

Este aviso ha esperado el Publico con impaciencia. No hay necesidad de mencionar las circunstancias que hasta ahora han imposibilitado dicho establecimiento. Está dilación habrá sin duda causado mucha inconveniencia. El Propietario ha recibido mucho daño con la perdida de tanto tiempo qué era imposible evitar: pues espera que no se le echara la culpa de haverse descuidado de su obligación y de las importunidades de muchos individuos honrados.

Por un lado, según este testimonio, la empresa posee un propietario privado. Es decir que la imprenta no fue puesta en funcionamiento por las fuerzas militares de ocupación. De hecho, la versión en inglés no fue literalmente traducida, y en ella podemos observar que la tardanza en poner en marcha la imprenta repre-

<sup>5</sup> «Prospectus», Montevideo, 9/5/1807, p. 1 (González, 2007). Hasta nueva mención, se repite la cita.

sentó una pérdida material para el propietario: «Para el propietario ha sido una pérdida de tiempo muy perjudicial; y como su interés se ha visto materialmente afectado por él, confía en que no se le imputarán ni el abandono de su deber ni el menosprecio de las importunidades de muchos individuos respetables»<sup>6</sup>.

Ahora bien, ¿quién era el citado propietario de la imprenta? Con las fuentes que poseemos disponibles, no podemos responder esta pregunta fehacientemente. Por un lado, un grupo de autores señala como propietario al teniente coronel Thomas Bradford, uno de los oficiales de mayor rango en la ocupación de Montevideo, solo por debajo de la autoridad S. Auchmuty, W. Lumley y G. Brown (Tucker, 1807, p. 21). Otros señalan que Bradford fue uno de los redactores, pero que de ninguna manera puede ser considerado como «el industrial dueño de la imprenta», sin ofrecer otra hipótesis al respecto (Medina, 1892, p. VIII). En este sentido, debe tenerse en cuenta que el editor se refiere al «propietario» de la imprenta en tercera persona. Señala, a su vez, que se le plantea el dilema de cómo cumplir los objetivos de la empresa, a lo que se responde que solo la práctica lo resolverá (probablemente, esperando la opinión de los comerciantes británicos)<sup>7</sup>. Ello resulta un indicio que confirma que el redactor y el dueño de la imprenta no eran la misma persona.

De todas maneras, desconocer al dueño no modifica las hipótesis que se desprenden de sostener el carácter de negocio privado de la imprenta, apoyado por fuerzas de ocupación. Es decir, el objetivo era obtener ganancias, lo cual se buscó mediante la ejecución de un doble trabajo calificado: la redacción, impresión, venta y distribución de un periódico, por un lado, y de textos por encargo, por el otro.

Los productos de la imprenta se constituyen, de esta manera, en mercancías que, con una serie de particularidades, se equiparan al resto de las introducidas por los británicos en el Río de la Plata. En este sentido, por el carácter de su producción, la ganancia se obtenía con la puesta en funcionamiento de un taller donde se elaboraban escritos de diversa índole. Son ellos los que nos ofrecerán los elementos para analizar socialmente su producción, atendiendo particularmente al mercado al cual se dirigía su producción, es decir, sus 'clientes'.

En este sentido, el contenido del periódico, así como su búsqueda de suscripciones, nos permiten vislumbrar a sus destinatarios, es decir, a quienes pagaban efectivamente el periódico, en tanto las noticias también podían circular oralmente. Aquellos que financiaban el periódico eran, muy probablemente, a quie-

<sup>6</sup> Traducción propia de «To the proprietor it has been a very injurious loss of time; and as his interest has been materially affected by it, he trusts that neither neglect of his duty, nor disregard of the importunities of many respectable individuals, will be imputed to him».

<sup>7</sup> «Pues el propietario de la imprenta se ha empeñado mucho en resolver cual sería mejor, estampar billetes (*hand-bills*, en la versión en inglés, n. del a.) para cada individuo que tenga alguna cosa para vender, ó publicar una ó dos veces en cada semana, según haya necesidad, un pliego que contenga todas las advertencias que se mandaran imprimir. La experiencia puede solamente determinar el cuál de dichos modos será más útil», «Prospectus», Montevideo, 9/5/1807, p. 1 (González, 2007).

nes el editor denominaba «nuestros amigos los comerciantes». A ellos se dirige reiteradamente: «nos darán gustosamente su asistencia conforme a sus deseos», debido a que «la integridad y carácter honrado de un comerciante Ingles se conoce en todas partes del mundo». Su influencia se hacía sentir no solo mediante el pago de suscripciones, sino también al financiar el periódico a través de los avisos comerciales que aparecían en su última página. De esta manera, *LES* se constituyó en un intermediario entre los comerciantes (principalmente, británicos) y los ‘consumidores’ españoles (que, en ocasiones, eran comerciantes revendedores) (Schlez, 2012, 2019).

Pero el capital mercantil no resultó el destinatario exclusivo del periódico: a continuación, el editor se dirige a «el Ingles guerrero» (*English soldier*, es decir, el soldado), en quienes recaía la dura tarea «de verter la sangre de sus semejantes» y de los «amigos españoles» (refiriéndose, probablemente, a la burocracia colonial), con quienes se buscaba empatizar afirmando que, aunque «vuestro estado os causa sin duda mucho disgusto», y «experimentais tal vez inconvenientes que las circunstancias hacen inevitables [...] el Gobierno Ingles desea vuestra felicidad de todo corazón y se halla interesado en la prosperidad de todos los habitantes».

Asimismo, el hecho de que la imprenta fuese un taller capitalista que buscaba obtener ganancias no implica que tuviera una existencia independiente de las fuerzas de ocupación. En primer lugar, tal como señala su primer impreso, fue establecida bajo el permiso y la protección de Auchmuty. En este sentido, el señalamiento de las dificultades para poner en funcionamiento la imprenta (recordemos que Montevideo cayó bajo poder británico el 3 de febrero de 1807 y este impreso data del 9 de mayo, tres meses después), así como de los prejuicios que ello habría provocado, no solo a su propietario, sino también a «muchos individuos honrados», junto con el pedido de que «no se le echara la culpa de haberse descuidado de su obligación», dan cuenta de que la imprenta tenía una función, política, social y económica en el proceso de invasión, que estaba acordada de antemano, y a la que el editor debía responder. El emprendimiento, entonces, poseía una particularidad: al tiempo que, como toda empresa capitalista, debía ser eficiente, sostenerse y ofrecer ganancias, cumplía una función específica para los invasores, por lo que su desarrollo excedía el marco económico, para trasladarse al ámbito político, ideológico y militar.

### **CONTENIDO Y FORMA DE LA IDEOLOGÍA DIVULGADA POR LA ESTRELLA DEL SUR**

*LES* se publicaba una vez por semana, los días sábados. Poseía una extensión de cuatro páginas por número. Sobre sus redactores, perdura un debate irresuelto. Por un lado, existe cierto acuerdo respecto de la participación de T. Bradford, aunque no así sobre su identidad: ¿fue un oficial o un comerciante británico? Por otro lado, testimonios orales sostienen la participación del británico Guillermo Giole (Sáinz

de la Maza, 1928) y de Buttler (Acevedo Díaz, 1911). La más reciente de las hipótesis plantea que detrás del seudónimo *Veritas* no se encontraba ninguno de ellos, sino William Scollay (Castellanos, 1949; Luzuriaga, 2017). Finalmente, no existen dudas en torno a la colaboración de españoles, aunque sí en torno a las identidades de quiénes participaron específicamente. Más allá del acuerdo en torno al aporte de Juan F. Martínez y Padilla, se ha puesto en duda (razonablemente) la participación de Cabello (Canter, 1961; González, 1942; Torre Revello, 1991).

Respecto del contenido político del periódico, un grupo de autores vincula la prédica de *LES* con las ideas revolucionarias que forjaron el nacimiento de la Argentina y el Uruguay, con el objetivo de presentar un balance positivo de la intervención británica al colocar al periódico en la tradición criolla revolucionaria (Carranza, 1866; González, 1942; Mitre, 1876; Musso, 1967; Páez Vilaró, 1952; Torterolo, 1915). Por el contrario, otros señalan que lo que se destaca es la brutalidad de la invasión y el antagonismo entre ella y la independencia nacional (Arreguine, 1892; Oliveira, 1894). Finalmente, los trabajos más recientes han mostrado que el aspecto distintivo del periódico debe buscarse en los intereses mercantiles que defendió (Colombo, 2017; Ferretjans, 2008; González Demuro, 2013).

Un análisis de primera mano del contenido de los artículos nos permitirá no solo evaluar estas hipótesis generales, sino también comprender la 'línea editorial' del periódico británico y los principios políticos que *LES* buscó transmitir a sus lectores, colaborando ideológicamente con el accionar militar de la armada británica.

## **LIBERTAD**

La primera editorial del periódico, redactada bajo el sugestivo seudónimo de *Veritas*, presenta una defensa de la «libertad» bajo tres formas distintas: libertad de comercio, libertad de prensa y libertad respecto del despotismo español. Ellas constituyen la tríada central por la cual el editor buscó mostrar que la invasión no tenía por objetivo conquistar, sino liberar al pueblo rioplatense.

En primer lugar, el editor equipara Gran Bretaña con la libertad, y en particular con la libertad de comercio, en oposición al despotismo español, expresado en el monopolio. Se trata, entonces, de obtener un sometimiento voluntario, cooperando en primer lugar a los comerciantes radicados en el Río de la Plata, ofreciéndoles en cambio aquello que la Corona española les negaba: «en someteros al cetro Inglés participareis los mismos derechos y privilegios que gozamos nosotros. Vuestro comercio libre de exacciones injustas y monopolios onerosos se hallará más feliz y próspero que nunca»<sup>8</sup>.

Por su parte, dado que a la conquista y la guerra debía seguirle la instauración de un nuevo orden, *LES* proclama como su objetivo principal convertirse en

<sup>8</sup> *LES*, núm. 1, 23/5/1807, p. 1 (González, 2007). Hasta nueva mención, se repite la cita.

una herramienta de pacificación, mediante el desarrollo de una prensa libre (*Free Press*) al asegurar que

En esta región las ventajas de una IMPRENTA LIBRE hasta ahora nunca se han experimentado. Van a descubrirse. Nuestro objeto principal en conducir la será aumentar y alentar aquella armonía, concordia y amistad que debe siempre existir entre los súbditos de un mismo gobierno.

Es decir que el núcleo de la propaganda buscaba cambiar el signo del ataque británico: «Vienen los Ingleses, no como conquistadores, sino como defensores. Quieren emanciparos de la servidumbre, y entregaros vuestra justa libertad». Desde esta perspectiva, el ataque militar británico no obedecería a los intereses y necesidades de su gobierno, sino a la lucha de Gran Bretaña contra el despotismo español y (especialmente, como veremos) contra la tiranía francesa.

Mediante este argumento, la editorial intenta socavar las bases de una conciencia asentada en la tradición imperial española, advirtiéndole que ella se encuentra en una etapa de agonía, «degradada a una provincia del Imperio Frances, y casi enteramente borrada del mapa de Europa»: «La España en el día ofrece una pintura de deshonor, infelicidad y humillación: teniendo una extensión vasta aunque impotente y debil, su grandeza antigua esta arruinada, y casi olvidada, no parece ahora más que el esqueleto de un Gigante».

De esta debilidad se desprendería su incapacidad de sostener y proteger a sus provincias americanas, advirtiéndole a los rioplatenses que «no hay otro refugio que tomar», y convocándolos a «acogeros a los brazos de la Inglaterra», cuya constitución se fundamenta (a diferencia del absolutismo español) en una libertad garantizada por leyes que promueven la justicia y la igualdad, gracias a la actitud paternal del rey británico.

Estos conceptos reaparecen en otra de las secciones, particularmente en la que hemos denominado «testimonios de coyuntura». Dado que la estrategia discursiva británica implicaba el ofrecimiento de pruebas, empíricas e históricas, en torno a las diversas afirmaciones esgrimidas a través de las editoriales, sobre todo aquellas vinculadas a los hechos y procesos históricos en que se vio implicada Gran Bretaña, y que habrían sido distorsionados por la propaganda española.

De allí que, a partir del segundo número de *LES*, comenzó a aparecer esta serie de escritos que hemos denominado «testimonios de coyuntura», es decir, relatos en primera persona sobre hechos y procesos fundamentales de la época, que sustentarían las «verdades» británicas, barriando con las mentiras esgrimidas por el despotismo español. En este caso, los temas elegidos para socavar la autoridad española no fueron históricos<sup>9</sup>, sino de coyuntura, fundamentalmente la situa-

<sup>9</sup> Nos referimos con 'temas históricos' a procesos como la conquista española de América y sus consecuencias nefastas para los pueblos indígenas, que poco a poco constituyeron la denominada «leyenda negra»,

ción del Río de la Plata, la guerra europea, en general, y la batalla de Trafalgar, en particular, ocurrida dos años antes.

Con este programa, el editor cede el paso a un criollo, Manuel Aniceto Padilla, que se había incorporado a las fuerzas británicas luego de participar en el escape de William Carr Beresford, quien se encontraba preso en Luján (Williams Álzaga, 1965). Dado que no era conveniente que Padilla interviniera con su nombre, lo hizo bajo el anagrama Ancelmo Naiteiu<sup>10</sup>, y por medio de una forma particular de texto, que buscaba presentarse como la fuente histórica que probaría la superioridad británica, prometida por *Veritas* a sus lectores: una serie de cartas, supuestamente enviadas por un habitante anónimo de Montevideo a un amigo radicado en Buenos Aires, en la que se relata cómo se plasman cotidianamente los argumentos planteados en las editoriales del periódico. Al referirse a su intervención, en la sección titulada «A nuestros lectores», el editor señala que se trata de «un cavallero español» que

[...] habla en lenguaje atrevido y avierto a la verdad, y aunque los sentimientos de su sinceridad pueden causar enojo a algunos, son realmente estos los mas propios de un patriota. El es del numero de aquellos que poseen talentos suficientes para conocer lo que es justo, y animo bastante para declararlo<sup>11</sup>.

En una de las cartas se resume, en forma de panegírico, los supuestos beneficios de aceptar la dominación británica:

Substituirán leyes savias, claras, y conformes a la necesidad del pais, a las barbaras, tiranas y contradictorias, que habían producido toda la ruina de nuestros havitantes. Florecerán las artes, y ciencias baxo la protección de una nación savia: circulará un comercio activo, para sacarnos del letargo que nos abruma. Se adelantará la agricultura todo lo que debe ser, para apreciar las producciones de nuestro suelo [...] El bien común reglará el proceder de los hombres, y serán desconocidos aquellos monstruos cuyos intereses siempre opuestos á los del Pueblo habían apurado todos los arbitrios para embrutecerlo<sup>12</sup>.

---

impulsada por un conjunto de intelectuales británicos. Aunque este tópico no aparece en este «sección», sí fue abordado por *LES* en la sección de poemas.

<sup>10</sup> Seguimos aquí lo afirmado por la historiografía, en particular desde que Groussac (1907, p. 112) aseguró que Padilla «escribía en Montevideo insolencias contra Liniers y el Cabildo de Buenos Aires, forjando correspondencias bajo el anagrama transparente de Ancelmo Naiteiu». No obstante, más allá de que ya se probó el carácter colaboracionista de Padilla con los invasores británicos, no existen pruebas específicas sobre su participación en *LES*.

<sup>11</sup> *LES*, núm. 2, 30/5/1807, p. 4 (González, 2007).

<sup>12</sup> Según el relato del periódico, la carta habría sido enviada por Ancelmo Naiteiu a una persona llamada Levnam: «Correspondencia. Carta N° 1. A un amigo de Buenos Ayres», *LES*, núm. 2, 30/5/1807, p. 2 (González, 2007).

De hecho, en las vísperas del ataque a Buenos Aires, el editor busca delegar el grado de violencia empleada por las fuerzas británicas en los propios españoles, buscando quebrarlos moralmente y llamándolos a rendirse, asegurándoles que, luego de la victoria británica, los pueblos vencidos no resultan saqueados y humillados, sino que adquieren los derechos de pertenecer al imperio:

Nuestros enemigos, después de ser vencidos se hacen nuestros amigos, y participan de todas las ventajas y privilegios que gozamos nosotros en la equidad de las Leyes. Los medios severos y rigurosos á que nos hayamos hallado constreñidos por la conducta de nuestros enemigos, son enteramente opuestos á nuestros deseos y sentimientos<sup>13</sup>.

De esta manera, *LES* busca equiparar la rendición y el sometimiento en «los brazos de la Gran Bretaña» con la «emancipación» del Río de la Plata. Pero lejos de alentar la conformación de un nuevo Estado, independiente de todo poder político extranjero, su retórica apuntaba a sumar al proyecto imperial británico a los grupos independentistas que auspiciaban una ruptura con el imperio español, alentando a «los naturales de este suelo», los «hijos del país», a reconocer la autoridad británica. Y al arengarlos a enfrentar la dominación española, que habría obturado su desarrollo durante siglos, se busca seducirlos con la instauración de un nuevo periodo de la historia, donde «solo tendrá lugar el verdadero merito»; «y a este solo será la preferencia, y los nacionales gozaran las distinciones que hasta ahora han desconocido». Gran Bretaña aparece, en este discurso, como la defensora y promotora de las clases criollas oprimidas históricamente por España.

Finalmente, estos argumentos se vieron reforzados por la sección de «noticias», en la que se buscaba mostrar la tiranía española y los perjuicios que provocó su dominación con ejemplos concretos. De esta manera, una reseña de *El Mercurio Peruano*, impreso en Lima, en 1794, y publicada por el *Edinburgh Review*, en enero de 1807, trataba sobre «los efectos funestos del sistema que sigue la corte de España en el gobierno de sus colonias», destacando entre ellos «los efectos de un zelo comercial y politico, y de no permitir tolerancia religiosa». España «mira la prosperidad comercial con la malicia de un marchante rival»<sup>14</sup>. Posteriormente, en otro extracto del *Mercurio Peruano*, referido a la extensión y población del Perú, se describían «los efectos de una política que excluyendo a los Americanos del goze de los empleos de confianza; y provecho, consiguientemente les degrada baxo el dominio de Españoles Europeos»<sup>15</sup>.

<sup>13</sup> *LES*, núm 7, 4/7/1807, p. 2 (González, 2007). Hasta nueva mención, se repite la cita.

<sup>14</sup> *LES*, núm. 1, 23/5/1807, p. 3 (González, 2007). El concepto en inglés de «marchante rival» refiere a comerciante (*rival shopkeeper*).

<sup>15</sup> «Extensión y población del Perú», *LES*, núm. 3, 6/6/1807, p. 2, (González, 2007).

**RAZÓN**

El segundo número del periódico desarrolla la línea editorial mediante una crítica al absolutismo español, aunque adaptando su contenido a la experiencia ofrecida por la intervención cotidiana y el contacto con el pueblo. En este sentido, probablemente al observar las dificultades que debían enfrentar las fuerzas de ocupación, *Veritas* se muestra comprensivo, señalando que las dificultades para aceptar las transformaciones sociales que propone el gobierno británico provienen del enorme peso de la costumbre, advirtiendo que pronto cederán a la razón: «Las costumbres y usos que ha sancionado la autoridad del tiempo se arraygan tanto en el corazón de los mortales, que aunque el error sea manifiesto, es difícil y prodigiosa su mudanza. El raciocinio [...] cede a su poder inexpugable»<sup>16</sup>.

Para desarrollar su argumento apela a una nueva herramienta discursiva: la analogía histórica. Este método implicaba la utilización de hechos y procesos históricos con fines políticos del presente, en los cuales la Historia se presenta como «Maestra de la vida», en términos de Cicerón (aunque sin citarlo expresamente). Particularmente, *Veritas* señala como ejemplo de su aseveración el caso de Galileo Galilei, equiparando la coyuntura que atravesaba el imperio español, en general, y el Río de la Plata, en particular, con «un periodo entre todas las gentes cuya ignorancia, ciega y obstinada, ha tenido precisión (sic) de hincarse delante de la superioridad de la verdad». Y, luego de esto, se refiere abiertamente a esa verdad que los españoles serían incapaces de ver y aceptar, centrando su ataque en el despotismo español:

Entre los diferentes sistemas de fecunda invención, que de siglo en siglo han nacido, ninguno hay cuyos efectos sean mas fatales y destructores como los del poder absoluto. El despotismo es un monstruo horrible y espantoso, cuyo aliento inficiona. La opresión, la codicia y crueldad, vicios que han nacido para manchar la humanidad se elevan al ultimo punto baxo el auspicio de aquel poderoso influxo.

Como podemos ver, la segunda editorial convoca al pueblo de Montevideo a abandonar sus costumbres y su lealtad al rey de España mediante un llamado a la reflexión racional, que los llevaría a abrazar la dominación británica como el resultado lógico del curso histórico, por un lado, y del despliegue de sus propios intereses, por el otro, es decir, como derivación consciente de una revelación que no es de carácter divina, sino histórica, ocultada a los españoles americanos durante siglos:

[...] la preocupación de los habitantes de este país contra el gobierno y costumbres de la Nacion Inglesa, han de disiparse todos los días hasta

<sup>16</sup> *LES*, núm. 2, 30/5/1807, p. 1 (González, 2007). Hasta nuevo aviso, se repite la cita.

desaparecer en el todo quando la razón empieze a obrar. La política de España ha zelado únicamente sobre el empeño de coartar todos los medios posibles a franquear conocimientos e inteligencia a sus súbditos [...] La escasez de vista, y poca liberalidad con que esta nación ha desdeñado la literatura, ha dado una falsa dirección a los colonos. Ha ocultado baxo el mas profundo secreto, quanto pertenece a la política de la Europa, y se afana solamente en animar particularmente el mayor encono contra la nacion Inglesa, haciendo acaso desconocer e muchos, que la naturaleza del gobierno Ingles es diferente de la del Español. Ignoran las ventajas, la libertad y los privilegios inseparables de una monarquia limitada.

El argumento se vio replicado en el siguiente número, mediante los (supuestos) testimonios de coyuntura, que ganan protagonismo en el periódico: una nueva carta (también firmada por Naiteiu) ocupa el lugar de la editorial. En ella se busca dar cuenta del avance de los principios británicos entre la población rioplatense, pese a la resistencia de sectores minoritarios, gracias a los principios de razón y libertad:

La ignorancia, y la esclavitud, fiebres que lo deboraban, van desapareciendo. El pueblo ha conocido que puede pensar, cuya sospecha no havia tenido otra vez: el desplegara sus ideas, libre de las trabas que se oponian al conocimiento de su dignidad: se acercara el raciocinio, que hoy desconoce; y vendecira la mano generosa que rompio sus cadenas<sup>17</sup>.

El concepto vuelve a aparecer una relación a un frustrado intercambio de prisioneros británicos y españoles, debido a un supuesto incumplimiento por parte de estos. De allí que el periódico ataca al gobierno de Buenos Aires, intentando mostrarlo como ejemplo de la conducta tradicional española, indigna para los ingleses, e imputándoles la responsabilidad por la angustia causada a los vecinos de Montevideo debido a la separación que habían sufrido las sociedades a ambas bandas del Río de la Plata, por lo que apela, una vez más, a un apoyo político basado en «la razón»:

Los que tengan grandeza bastante de alma para apreciar la generocidad aunque sea en un enemigo, que comparen la conducta del comandante Ingles en el momento de la victoria, con la que observó el gobierno de Buenos Ayres, y que graduen qual sea mas noble y digna de alavanza, si la magnanimidad y confianza del uno, ó la zelos y sospecha del otro; y que demuestren qual les dicta la razón, es mas digna de una nación grande y generosa. No tenemos duda alguna de que la conducta de los xefes en Bue-

<sup>17</sup> LES, núm. 3, 6/6/1807, p. 1 (González, 2007).

nos Ayres respecto al tratamiento de los prisioneros Ingleses que se hallan en su poder por haber reusado un cambio justo, ha sido muy opuesta a los deseos de la mayor parte de los havitantes de aquella Ciudad, como también de los de esta. A esta conducta tan iliberal é impropia de un guerrero se puede imputar todo lo que han padecido los havitantes de esta Ciudad, aun en la separación de sus amigos y parientes<sup>18</sup>.

## VERDAD

Como puede deducirse de los acápites anteriores, los principios de libertad y razón fueron acompañados con el de verdad. Y no solo el seudónimo del editor refiere a ella. En el número 4, *Veritas* reinicia su ataque a la monarquía española, denunciando nuevamente su política de ocultamiento, asegurándole a sus lectores que «jamás se han recibido aquí noticias verdaderas ni relaciones imparciales», debido a que «todo lo que pudiera manchar, aunque justamente, la reputación Española [...] se ha sepultado en el silencio, y cubierto de misterios», por lo que «estos países han ignorado aquellas circunstancias que les hubieran hecho dignamente despreciable su Corte»<sup>19</sup>.

Continuando con esta lógica argumentativa, la censura del gobierno despótico español le habría impedido al pueblo americano no solo acceder a gacetas y documentos públicos de otros países, sino también a las expresiones de descontento en la propia España, debido a que «el espíritu de la naciente libertad, que empezaba a traslucirse en España la llenava de terror mirando como consecuencia necesaria la separación de estas Colonias».

Desde esta perspectiva, seguro de su fortaleza, introduce un tema delicado para los comerciantes rioplatenses: el ataque británico, en tiempos de paz, al convoy español que, salido desde Montevideo, se disponía a ingresar en Cádiz con una carga millonaria, y que condujo a la guerra anglo-española que se desarrollaba durante el periodo de las invasiones al Río de la Plata. Sin embargo, en lugar de ofrecer una explicación sobre un ataque supuestamente injustificado, basa su argumento en el carácter difamatorio de las noticias divulgadas por España:

Toda acción militar, ya sea de mar, o de tierra, en que los Ingleses hayan tenido parte se ha desfigurado de modo que ha recaydo en injuria de esta nación: asi sucedió con la toma de las fragatas cerca de Cadiz, y que habían salido de este Puerto: y de este mismo modo han sido acusados los Ingleses de haber quebrantado la fé de las Naciones, los tratados y las leyes de la

<sup>18</sup> *LES*, núm. 7, 4/7/1807, p. 2 (González, 2007).

<sup>19</sup> *LES*, núm. 4, 13/6/1807, p. 1 (González, 2007). Hasta nuevo aviso, se repite la cita.

guerra [...] La principal circunstancia respecto a la victoria de Trafalgar se ha desfigurado de modo que es menester contradecir, demostrando la verdad, como lo hacemos ahora.

Este objetivo de demostrar la verdad a sus lectores implica, para una línea editorial que fundamenta su legitimidad en la razón, el otorgamiento de pruebas que confirmen sus sentencias, tarea que, desde entonces, el periódico impulsa y que se distribuye a lo largo y ancho de las diversas secciones que estructuran sus páginas:

[...] nos hallamos en posesion de excelentes pruebas, bastantes a confundir, y contradecir los mentirosos cuentos, que se han fabricado y quando demos a su vista una historia justa, é imparcial desaparecerán, y se despreciaran dignamente las calumnias de los hombres, prudentes, moderados y honorables que están a la cabeza del gobierno de Buenos Aires.

Como podemos ver, su advertencia no se dirige ya, exclusivamente, contra una ideología o una teoría política, sino contra su personificación local, el gobierno de Buenos Aires, que se plantea como el próximo rival a vencer en el camino de la anexión del Río de la Plata al imperio británico.

Como hemos visto, la estrategia discursiva británica implicaba el ofrecimiento de pruebas, empíricas e históricas, en torno a las diversas afirmaciones esgrimidas a través de las editoriales, sobre todo aquellas vinculadas a los hechos y procesos históricos en que se vio implicada Gran Bretaña, y que habrían sido distorsionados por la propaganda española. De allí que, como hemos señalado, a partir del segundo número se haya dado inicio a la publicación de los (por nosotros denominados) «testimonios de coyuntura», los que buscaban constituirse en fundamentos empíricos que probasen el carácter verídico de los enunciados británicos.

Respecto del primer tema, en una de sus «cartas», Padilla relata cómo la muchedumbre ignorante, gracias al paso del tiempo, acepta paulatinamente la verdad de la superioridad británica y descubre sus beneficios. Sobre la segunda cuestión, junto con una relación de la muerte de Lord Nelson<sup>20</sup>, el periódico da lugar al testimonio de militares británicos que intervinieron en las guerras napoleónicas, particularmente en la batalla de Trafalgar<sup>21</sup>. Dado el carácter complejo y extenso de sus

<sup>20</sup> «Al sepulcro de Milord Nelson»; «The Sepulcre of Lord Nelson», firmado bajo el seudónimo de *Aurora*, en *LES*, núm. 3, 6/6/1807, pp. 1-2 (González, 2007).

<sup>21</sup> «Extracto de las gacetas extraordinarias de Londres de 6 y 27 de noviembre de 1805. Oficio al Almirante fecha 6 de Nov. Las cartas siguientes son copias de las que recibió el Almirantazgo este día, dirigidas por el Vice Almirante General Commandante en Xefe de las Fuerzas de S. M. que se hallan sobre Cadiz. Abordo el EURYALUS sobre el cabo Trafalgar, October 22 de 1805», firmado por C. Collingwood, *LES*, núm. 3, 6/6/1807, pp. 2-3 (González, 2007). «Continuacion del ultimo Papel. ORDEN GENERAL. A bordo del Euryalus, Oct. 22, de 1805» y «A su Exa. el honorable el Conde de Northesk, y a los Capitanes y demas Commandantes», ambas firmadas por C. Collingwood, *LES*, núm. 5, 20/6/1807, pp. 1-2 (González, 2007); «Continuacion del ultimo Papel. Carta del Almirante Sir Ricardo Juan Strachan, Bart. a Dn. Guillermo Marsden y al Honorable Almirante

escritos, *Veritas* se encarga de clarificar la función que cumplen en *LES*, asegurando que su objetivo es mostrar la verdad de los hechos y, con ello, exponer la manipulación española, sacando a la luz el carácter magnánimo de los ingleses:

De la carta que precede del Almirante inglés, pueden los españoles formar una completa idea de la generosidad, magnanimidad, y honor del carácter británico. Aquellos son los sentimientos que les inspira la venganza contra sus enemigos; y así practican sus conquistas. Recurrimos a los sentimientos y á la justicia de todos los Españoles, para que examinen si esta conducta concuerda con las relaciones disfiguradas que se les hayan hecho de la batalla de Trafalgar, y de los procedimientos de los Ingleses en esta acción. ¿Que opinion, formaran ahora de los sentimientos y carácter de una nación que sus victorias se señalan siempre por la generosidad y humanidad?<sup>22</sup>

### ODIO/MIEDO

Por su parte, el tercer gran tema que abordan las noticias publicadas por *LES* refiere a las campañas de Napoleón Bonaparte, en el marco de la guerra europea, y tiene por objetivo, al tiempo que advertir sobre su desarrollo, señalando la posibilidad de su avance sobre América del Sur, mostrar al emperador francés como un enemigo de la religión católica y la felicidad de los pueblos de todo el mundo. De esta manera, el editor da cuenta de una nueva estrategia para «convencer» a sus lectores, mostrando que no solo apelaría a argumentos «rationales», sino también al odio y el miedo que un ataque a la religión podía despertar en el pueblo.

Por un lado, se presenta un testimonio que aborda «el ataque» (en términos británicos) de Napoleón a los principios de la iglesia y el cristianismo, por medio de una «carta de un caballero muy respetable de Alemania fecha de Agosto de 1806, tomada del EVANG. MAG.», en la que se denuncia que «en algunas partes de la Suabia se ha formado una secta horrible [...] niegan blasfemando la Trinidad Santísima, y dicen que el emperador Napoleón, es el unico Dios verdadero»<sup>23</sup>. En el mismo artículo, se indica que otra carta, esta vez recibida desde Stuttgart, probaría que «estos pobres fanáticos, dan á Buonaparte el nombre de JESUS JEHOVAH».

---

Cornwallis. A bordo del *Caesar*, Nov. 7 de 1805» y «Carta del Vicealmirante Milord Collingwood a Guillermo Marsden, A bordo del *Euryalus*, 28 de oct. De 1805», ambas en *LES*, núm. 6, 27/6/1807, pp. 1-2 (González, 2007); «Continuacion del ultimo Papel. A bordo del buque de S. M. *Queen*, sobre el cabo Trafalgar, el 4 de Nov. De 1805» y «Lista de la flota combinada Española y Francesa que se hallò en la acción del 21 de Oct. De 1805, sobre el cabo Trafalgar, según la disposición en que estaban» (la versión en español posee un error, y dice 1807, pero la versión en inglés presenta la fecha correcta, 1805, que es la que aquí consignamos, n. del a.), ambas en *LES*, núm 7, 4/7/1807 pp. 2-3 (González, 2007).

<sup>22</sup> *LES*, núm. 7, 4/7/1807, p. 2 (González, 2007). Se repite la cita hasta indicación contraria.

<sup>23</sup> *LES*, núm. 1, 23/5/1807, p. 3 (González, 2007). Se repite la cita hasta indicación contraria.

Asimismo, se reforzó este mecanismo de argumentación al publicarse un fragmento de la *London Gazzette*, del 4 de marzo de 1807, que acusaba a Napoleón de «enemigo de la religión de Jesu Christo como también de todos los Soberanos Lexitimos y Estados civilizados», señalando que se habría leído «una especie de Proclama Ecleciastica [...] en todas las Iglesias del Imperio de Rusia» debido a una supuesta defensa del judaísmo realizada por Bonaparte, calificando el artículo de «gente malvada», al «Sanhedrín Hebraico», «la Sinagoga» y los «Rubbinos Judios», en particular. Desde esta perspectiva, Bonaparte se habría aliado con el «infame tribunal que antiguamente se atrevio á condenar á morir ignominiosamente en la Cruz á Nuestro Señor y Salvador Jesu Christo», convocando, indirectamente, a una alianza entre cristianos (católicos y protestantes) en defensa de la figura del Mesías. Finalmente, *LES* desplegó sus críticas al «Tirano de la Francia» con un artículo titulado «El catecismo de Bonaparte», firmado por Peltier<sup>24</sup>.

Asimismo, el periódico dedica buena parte de sus esfuerzos a criticar el bloqueo continental decretado por Napoleón contra Gran Bretaña, refiriéndose a él como «la proclama arrogante de Bonaparte»<sup>25</sup>. Ella constituiría un problema también para las colonias españolas, en tanto, citando la *London Gazette*, el periódico asegura que «la Proclama de Bonaparte declarando bloqueada Inglaterra, se havia de poner en execusion en España tambien, y con este motivo algunos buques que se hallaban cargados en Bilbao, se vieron precisados a descargar»<sup>26</sup>.

De todas maneras, luego de caracterizar que Napoleón busca «estorvar toda comunicación entre Inglaterra y el continente», se burlaba asegurando que el emperador francés «no puede desacer el bloqueo de sus propios puertos, y se atreve con un pliego de papel bloquear 20,000 buques mercantes y 1079 navios de guerra que cubren los mares del uno al otro polo»<sup>27</sup>. De esta forma, el editor buscaba mostrar al bloqueo continental como un recurso del general francés para justificar el estancamiento del comercio y el retiro, por parte de los comerciantes

<sup>24</sup> *LES*, núm. 6, 27/6/1807, p. 2 (González, 2007). Aunque es evidente que la cuestión de la guerra contra la Francia napoleónica representa el principal tema político para todo el Imperio Británico, la reiteración de temas y artículos podría deberse a la falta de noticias (e instrucciones) de Europa, tal como advierte el periódico: «Se ha pasado la semana sin que haya llegado ningún buque, y asi nos hallamos muy impacientes por carecer de noticias de Europa, siendo asi que hace quatro meses de nuestras ultimas noticias recibidas. La flota de Inglaterra tarda yá», *LES*, núm. 6, 27/6/1807, p. 3 (González, 2007). Asimismo, los editores se disculpan frente a sus lectores por no ofrecer una mayor diversidad de noticias, debido a la falta de comunicación con Europa y a la falta de gacetas: «Nada mas se ha transpirado todavía tocante a los negocios de Europa. Nosotros nos hallamos tan deseosos de inteligencias como es posible que algunos de nuestros lectores lo serán, y sentimos en gran manera no complacerles como apeteceemos; las unicas gazetas Inglesas que tenemos en nuestro poder están destituidas de toda materia que pudiera agradar é instruir, pues disputas parlamentarias y noticias de poco momento es lo que encieran sus paginas, y asi las omitimos persuadidos de que no complaceran a ellos, como igualmente algunos boletines de las empresas de Bonaparte que pensamos darían igual satisfacción, particularmente quando las noticias que hemos publicado demuestran las repulzas que habia encontrado habran estorvado sus miras futuras», *LES*, núm. 6, 27/6/1807, p. 4 (González, 2007).

<sup>25</sup> *LES*, núm. 2, 30/5/1807, p. 3 (González, 2007).

<sup>26</sup> *LES*, núm. 2, 30/5/1807, p. 4 (González, 2007).

<sup>27</sup> *LES*, núm. 4, 13/6/1807, p. 3 (González, 2007). La noticia fue tomada del periódico *L'Ambigu*.

ingleses, de todas sus propiedades de los territorios conquistados por Francia<sup>28</sup>. Asimismo, intentó minimizar su impacto, destacando el poder comercial británico<sup>29</sup>. No obstante, la centralidad del bloqueo francés de las islas británicas, que se aparece en varios números, muestra la centralidad que tuvo el enfrentamiento entre Gran Bretaña y Francia por el control de los mercados del mundo<sup>30</sup>.

## HEGEMONÍA Y VIOLENCIA EN LA CONQUISTA DEL TERRITORIO

Junto con los principios políticos señalados, el contenido de *LES* muestra que ellos no se impondrían mediante el diálogo y la argumentación, sino por medio de una violenta invasión que buscaba incorporar el territorio rioplatense al imperio británico como primer paso para el avance sobre el resto de la América del Sur.

Por un lado, el periódico se dirigió a las clases y fracciones de mayor poder en el aparato colonial (comerciantes, burócratas y sacerdotes), en sus propios términos, a «los hombres ilustrados, cuyo entendimiento liberal les hace amar

<sup>28</sup> «Lo que hace mas ridicula esta emanacion impetuosa de su colera, es que proclame una cosa que existe actualmente hecha [...] Que puede servirle decir despues de haber tomado posesion de Hamburgo; estorvo a los comerciantes Ingleses enviar sus haciendas [...] no habrá ningún comerciante tan atrevido que envíe allá una fragata ó un cargamento. Asi de su parte declara á la Gran Bretaña en estado de bloqueo, no es mas ní menos que levantarse sobre el pulgar para decir con la solemnidad de un Bridoisson, 'No ignoro que los comerciantes Ingleses no son tan estupidos que envíen sus mercaderías á puertos donde pudieran caer en mis manos. Sé bien que han sido mas prudentes de lo que yo hubiera querido, y que han hecho salir de Hamburgo casi todas sus propiedades despues de mi regreso de Prusia; pero me importa hacer creer en París, donde no se entiende nada de las circunstancias del comercio, y en especial á mi Senado compuesto de abogados y generales ignorantes, que la interrupcion de comercio que vá á tener lugar en el norte de Alemania no es el efecto y resultado necesario de las actuales circunstancias, pero bien sí el efecto le mi alto y poderoso decreto imperial, de mi voluntad soberana sin limites [...] Tal es el verdadero análisis del fin de este decreto», *LES*, núm. 4, 13/6/1807, p. 3 (González, 2007).

<sup>29</sup> «Si el gobierno Británico fuese capaz de dexarse conducir á iguales furias heroicas, haria estas hostilidades en vino y repuesto de votellas, y en poco tiempo no habría en París ni sobre el continente con que aliviar un colico, ni aun con una tasa do té, ni una livra de polvo de moscada para el consumo de almacenes de los golosos, ni de que hacer confites para la dinastía pequeña de Josefina, ni tampoco de que formar un *blanc manger* para Cambaceres, ni una garrafa de limonada para los poetas del Instituto; ni un andullo de tabaco para alimentar el almacén de la *Civette* y los cuerpos de guardia de las *Thuilleries*, ni un charle de casimir para la Señorita Georges que no podra aun ofrecer una tasa de café á su amante que tanto la ama. Del otro lado los Gascones se hallarán obligados todos á tragar los vinos de Médoc, los marchantes del aguardiente de Cognac á quemar sus *bruleries*, y los confiteros de Rouen se hallarán muy embarazados para hacer una jalea de manzana, lo mismo que los fabricantes para pintar una indiana por falta de estofa. Asi es que se halla reducido este vello movimiento publico á pillar algunos mercantes, y arruinar algunas dozenas de familias, espantando al mismo tiempo Rouen, Bordeaux, Charente, le Havre y Marseille: a hacer mas lamentable lo que ha sufrido Amsterdam y París que Londres, donde estos desastres momentáneos no hacen mas daño que un viento oeste. Bonaparte es demasiado ignorante en el comercio para saver que todos los males son relativos, y que una pérdida de cien mil pesos en una plaza sin crédito y sin circulación, causa allá mas mal que una perdida de un millón esterling en un país donde la importación y exportación se elevan a cerca de 100 millones esterlines por año», *LES*, núm. 4, 13/6/1807, p. 3 (González, 2007).

<sup>30</sup> «Observations on the Blockade of England»/«Sobre el Bloqueo de Inglaterra», *LES*, núm. 5, 20/6/1807, p. 2 (González, 2007).

sinceramente la justicia y verdaderos principios»<sup>31</sup>. Buscaba ganarlos a la fuerza invasora asegurándole que Gran Bretaña no retornaría el territorio rioplatense a España al finalizar la guerra en Europa. Por medio de este argumento, se buscaba eliminar en ellos su temor a posibles represalias futuras por parte de España, alentándolos a sumarse al gobierno de ocupación prometiéndoles «una separación eterna» del territorio rioplatense respecto del imperio español:

Hay algunos hombres, que superiores a los animos vulgares, se han atrevido a pensar: pero por desgracia, entre ellos, algunos temen que la alteración no sea duradera, y persuadidos de que a las paces se restauren estos dominios a la España, miran como momentánea su emancipación. Semejante aprehensión es injusta y vana [...] Este sistema sera constante: y estos países extrahidos de la corona de España, y acogidos a la protección de la nación Inglesa, tendrá una separación eterna<sup>32</sup>.

Asimismo, este objetivo se complementaba con la publicación de los bandos y proclamas del gobierno de ocupación. No obstante, ellas mostraban que no se asentaba en la racionalidad o la veracidad de sus argumentos, sino en la fuerza de las armas, lo que pueden explicar el lugar subordinado que el editor le otorgaba en la disposición del periódico. De todas maneras, por el acuerdo que poseía con los oficiales (al que nos referimos previamente), debía incluir, inevitablemente, los mensajes del gobierno de ocupación, aunque ellos contradijeran abiertamente el discurso que, trabajosamente, construyera para justificar la dominación británica.

Fue así como en el número 1 se presentó la primera proclama dirigida al pueblo de Montevideo de parte de John Whitelocke, en el que anuncia que el rey le ha ordenado

[...] dirigir el Gobierno Civil en todas las posesiones de la America Meridional, como también de ser Comandante de las Fuerzas de estos payses por la presente mando y ordeno a todos los reales súbditos de Su Majestad Britanica que viven en las varias comarcas baxo mi autoridad, de obedecerme conforme deben<sup>33</sup>.

Asimismo, en este primer número se publicó el listado de la «oficialidad o plana mayor» (*List of the Military Staff*) de los militares británicos, junto con una segunda proclama, que convocaba a

<sup>31</sup> LES, núm. 2, 30/5/1807, p. 1 (González, 2007).

<sup>32</sup> LES, núm. 2, 30/5/1807, p. 2 (González, 2007).

<sup>33</sup> LES, núm. 1, 23/5/1807, p. 2 (González, 2007). La proclama ya había sido impresa como impreso independiente, por encargo del gobierno, el 11/5/1807.

[...] todos los individuos que no sean Españoles, habitantes en la America del sur que se hayan hallado aquí antes de la toma de la Plaza, y que no pertenezcan a los buques Mercantes que permanezcan en este Puerto que por la presente ordeno y mando se presenten a dar sus nombres y noticia de las Casas en que viven en la Oficina del Cavildo antes del 28 del corriente, baxo la pena de perder la proteccion del gobierno ingles no cumpliendo con lo ordenado<sup>34</sup>.

Posteriormente se publicó un bando que avisaba al público del supuesto excesivo «número de pulperías y almacenes de bebidas al menudeo», anunciando la disposición del gobierno a controlar la situación (Medina, 1892, pp. 4 y 5). Asimismo, la propaganda gubernamental incluyó breves informes que saludaban la inflexibilidad de las fuerzas de ocupación, reprobando el accionar del gobierno de Buenos Aires<sup>35</sup>. De la misma manera, se notificaron las breves comunicaciones oficiales con Buenos Aires, mostrando a los comandantes británicos resueltos a no acceder a ninguna de las propuestas provenientes de la otra banda del río, tal como la de intercambiar prisioneros, intentando mostrar el periódico que su inflexibilidad era el resultado de su fuerza militar y política, seguros de un triunfo a la brevedad<sup>36</sup>. Por su parte, el periódico colaboraba con el gobierno al colocar la resistencia de un conjunto de la población en la categoría de delincuencia común. En este sentido, se publicó una proclama dirigida contra «el sistema de robo y latrocinio adoptado por los enemigos del gobierno Britanico en el Rio de Santa Lucia y demas situaciones próximas á esta ciudad»<sup>37</sup>.

Por su parte, el temor que se buscaba irradiar a los españoles era paralelo a las expresiones de confianza que el periódico dirigía a sus lectores británicos: al informar que no había llegado aún la flota desde Gran Bretaña, el editor proclama que ello no disminuía las posibilidades de un seguro triunfo en la conquista de Buenos Aires, en un texto que representaba, al mismo tiempo, una arenga (a los británicos) y una advertencia (a los españoles)<sup>38</sup>.

<sup>34</sup> *LES*, núm. 1, 23/5/1807, p. 2 (González, 2007).

<sup>35</sup> Así ocurrió cuando se informó que los británicos poseían «los papeles de M. Liniers [sic] y gobierno de Buenos Aires», a los que descalificaban como «indignos de un caballero», advirtiendo que «por eso no podemos condescender a contextualizarlos» y que «despreciaremos tal muestra de arrogancia, abuso, grozera ignorancia, y falsedad», *LES*, núm. 2, 30/5/1807, p. 3 (González, 2007).

<sup>36</sup> «El Martes 16 del corriente llegó aquí un oficial parlamentario de Buenos Ayres, el qual trajo cartas a su Exa. el Comandante de las Fuerzas, haciéndole en ellas propuestas para tratar el cambio de algunos prisioneros de guerra, y este ofrecimiento se rehusó mediante no haberse cumplido todavía los términos de la Capitulación hecha con el Gen. Beresford [...] El sugeto que traxo estos despachos del otro lado del rio [...] pudo tener una demostración ocular de nuestras fuerzas, y del uso en que se pondrán en breve tiempo», *LES*, núm. 5, 20/6/1807, p. 3 (González, 2007).

<sup>37</sup> *LES*, núm. 5, 20/6/1807, p. 3 (González, 2007).

<sup>38</sup> «La flota esperada de Inglaterra no ha llegado todavía, y nos causara mucho gusto saber su seguridad: pero sin embargo con las fuerzas que tenemos ya aqui, creemos que seran capaces para pelear con el valor y entusiasmo que es natural a todo Bretanico en la guerra por su rey y patria; y sera por demas aqueste

Finalmente, el ataque británico y su pugna por el control territorial, que contradice buena parte de los argumentos racionales de *LES*, se expresaba por medio de la publicación de «Noticias» vinculadas al avance de las fuerzas británicas. De hecho, el primer producto de la imprenta<sup>39</sup> fue un número «extraordinario» de *LES*, anunciando la llegada de «la Fragata de Guerra de S. M. B. THISBE en el qual vino el *General WHITELOCKE*, que ha de ser Comandante y General en Xefe de las Fuerzas de S. B. M. en la America del Sur»<sup>40</sup>.

Esta primera noticia marcó el signo de toda una línea editorial que tenía por objetivo desmoralizar a los españoles al mostrarles el poderío militar británico. Dicha política constituía la otra cara de la moneda de los principios políticos expuestos previamente, y ambos buscaban mostrar a la dominación británica como inevitable, motorizando la tendencia a la rendición. Desde entonces, el periódico anunció, sistemáticamente, el arribo de fuerzas militares británicas, describiendo en detalle el nombre de los buques, oficiales y la cantidad de tropas, con el objetivo de mostrar el permanente acrecentamiento de su poderío. En este sentido, la primera semana de junio se advirtió que «La esquadra del Almirante MURRAY, que conduce el refuerzo en que viene el Gen. CRAWFORD, con 6,000 HOMBRES de tropa, ha arribado a Maldonado [...] Suponemos que en esta fecha habra tambien llegado allí la flota que salio de Inglaterra»<sup>41</sup>. La semana siguiente, celebró que «Tenemos la satisfaccion de observar que la flota que hasta ahora se habia hallado detenida en la voca del rio por los vientos contrarios, empieza ya a llegar. Teniendo los buques a bordo el cuerpo de cazadores baxo el mando del Mayor MACLEOD, con mas una porcion del regimiento 45, han dado fondo ya en la bahia»<sup>42</sup>. Y, posteriormente, anunció que «El Domingo por la mañana llego a este puerto, del de Maldonado, la esquadra baxo el mando del Almirante MURRAY. La nota siguiente es de los nombres de los buques de que se compone»<sup>43</sup>.

Dicha estrategia implicaba, naturalmente, informar de los avances militares de los invasores, tal como ocurrió con la publicación del oficio mediante el cual el coronel Pack anuncia la victoria que obtuvo en Colonia, frente a las tropas de Francisco Javier de Elío<sup>44</sup>. Y con el objetivo de mostrar que el avance británico poseía una escala mundial, *LES* replicó artículos de la prensa británica, como

---

refuerzo esperado. Animados de los sentimientos de valor que viven siempre en el pecho de un Ingles cada regimiento es un exercito, y cada soldado un heroe», *LES*, núm. 5, 20/6/1807, p. 3 (González, 2007).

<sup>39</sup> Luego de uno dedicado a comunicar la instalación del taller de imprenta y el carácter de sus servicios, ver «Prospectus», 9/5/1807 (González, 2007).

<sup>40</sup> *LES*, Extraordinary, 10/5/1807 (Facultad de Información y Comunicación de la Universidad de la República del Uruguay, 2016).

<sup>41</sup> *LES*, núm. 3, Montevideo, 6/6/1807, p. 2 (González, 2007).

<sup>42</sup> *LES*, núm. 4, 13/6/1807, p. 4 (González, 2007).

<sup>43</sup> *LES*, núm. 5, 20/6/1807, p. 4 (González, 2007).

<sup>44</sup> *LES*, núm. 4, 13/6/1807, p. 3 (González, 2007). El oficio también fue publicado como impreso independiente, el 10 de junio de 1807.

cuando publicó un extracto de la *London Gazette* (del 1º de marzo de 1807), describiendo la toma de Curasao por fuerzas británicas<sup>45</sup>.

En las vísperas de la invasión a Buenos Aires, las noticias se concentran en el ámbito local, y retoman la línea original de intervención: mostrarle al pueblo rioplatense el poderío británico y el carácter inevitable de la derrota de los ejércitos españoles frente a su avance. Fue así como, al momento de partir la flota desde Montevideo, con dirección a Buenos Aires para su conquista, se publicó una soberbia editorial en el que se anunció que:

DESPUES de la publicación da la ultima gazeta salió de este Puerto la flota para dentro del rio. El viento ha sido muy favorable y asi creemos haya llegado a su destino antes de ahora. No haremos ninguna observación sobre el evento provable de este suceso. Todo lo que sea capaz del espíritu y animoso valor de los soldados Britanicos se realizara. El presente tiempo se halla rodeado de grandes acontecimientos, y para la semana entrante creemos poder decir con probabilidad la suerte que disfrute Buenos Ayres y la America del Sur. Nosotros como individuos de ella deseáramos que una Capitulación honrosa evitara la efuccion innecesaria desangre; pero si los que rigen el gobierno de las tropas Españolas persisten obstinados en este proyecto, ellos serán responsables de tales desastres y se acarrearán sobre si mismos estas conseqüencias funestas<sup>46</sup>.

A continuación, se ofrecen noticias en torno al avance de las fuerzas británicas en Buenos Aires, asegurando que no existía ninguna resistencia significativa, pese al número de las tropas criollas, augurando una pronta caída de la capital del virreinato en manos inglesas:

MONTEVIDEO. Savado julio 4 de 1807. Tenemos ahora la satisfacción de anunciar al publico que el Domingo asado (sic) han sido desembarcados nuestras tropas sin oposición alguna a distancia de una milla al oeste de la Ensenada de Barragan. El General Gower con 4000 hombres paso el pantano, y es de suponer que el resto del exercito a las ordenes del Comandante en Xefe se empesaria a disponer para marchar el martes. Por un practico Español que se unió á la expedición para guiarlo hemos savido; que en las cercanias de do Buenos-Ayres había unas fuerzas considerables, pero estas no deben causar mayor recelo. Ningún acontecimiento funesto ha tenido hasto (sic) ahora ni la flota ni las tropas. Debemos pues espera diariamente la decicion de este acontecimiento importantísimo e interesante<sup>47</sup>.

<sup>45</sup> LES, núm. 1, 23/5/1807, p. 1 (González, 2007).

<sup>46</sup> LES, núm 6, 27/6/1807, p. 3 (González, 2007).

<sup>47</sup> LES, núm. 6, 27/6/1807, p. 3 (González, 2007).

No obstante, poco después, el periódico debió informar de la derrota de las fuerzas militares británicas, lo cual hizo de forma escueta, e, incluso, redactó una capitulación que incluyó el desalojo de Montevideo. Sin embargo, lejos de reconocer este resultado catastrófico, *LES* se limitó a comunicar un

AVISO AL PÚBLICO. LAS circunstancias inevitables del día nos han hecho postponer la publicación semanal DE LA ESTRELLA DEL SUR. Informamos solamente que una cesación de hostilidades entre las fuerzas Británicas y Españolas se ha convenido en este río de la Plata. Sobre cuyos particulares no podemos especificar por carecer aun de noticias exactas<sup>48</sup>.

Este fue el último impreso de la imprenta bajo poder británico. Y aunque su final fue abrupto, la potencia material que impulsó su intervención política e ideológica, lejos de extinguirse, constituyó el fundamento para que algunos de los principios esgrimidos desde sus páginas a lo largo de poco más de dos meses, se expandieran como un reguero de pólvora a lo largo de la América del Sur, aunque con formas y objetivos divergentes a las planteadas por el periódico inglés.

## CONSIDERACIONES FINALES

A lo largo de nuestro trabajo hemos realizado una descripción y un análisis del contenido del periódico *LES*, que nos permite arribar a una serie de conclusiones y plantear un conjunto de hipótesis que se desarrollarán en trabajos futuros.

En primer lugar, el periódico ha desplegado un conjunto de principios políticos que, desde nuestra perspectiva, constituyen el corazón de la ideología que las fuerzas de ocupación buscaron divulgar entre la población rioplatense. El principio que ordenó toda la intervención editorial fue el de libertad: la invasión no implicaba una conquista sino, por el contrario, un proceso de liberación política y económica que le permitiría al pueblo rioplatense superar el despotismo de la dominación española, constituyéndose en súbditos de Su Majestad Británica. Subordinados a esta idea, *LES* presentó otros cuatro principios: razón, verdad, miedo y odio. Mientras que los dos primeros buscaron demostrar que el gobierno británico constituía la mejor opción para el despliegue de las potencialidades de la región, los últimos tenían por objetivo advertir sobre los peligros que podría implicar un avance de Napoleón.

De esta manera, los aspectos centrales de la ideología propagandizada por *LES* puede sintetizarse en las siguientes afirmaciones: 1) la superioridad de Gran Bretaña y su carácter de nación en ascenso que, por medio de un sistema político

---

<sup>48</sup> *LES*, Extraordinary, 11/7/1807 (Facultad de Información y Comunicación de la Universidad de la República del Uruguay, 2016).

liberal, busca desarrollar y emancipar a los pueblos que se subordinan a su rey, mostrando la unidad de intereses entre metrópoli y colonias en el imperio británico; 2) la creciente debilidad española, provocada por el carácter despótico de su organización política, que la conduce a oprimir a sus colonias, a las que considera competidoras, colocándose como un obstáculo a su desarrollo; 3) el peligro del avance de la Francia napoleónica en manos de un tirano que busca emplazarse como un nuevo Dios, arrasando con los pueblos que conquista; 4) el carácter conservador del pueblo español rioplatense, que paulatinamente cederá a los argumentos de la razón, aceptará los hechos consumados y, caso contrario, será subyugado por la fuerza militar británica, que actúa bajo los imperativos de la libertad y el desarrollo; 5) la naturaleza opresiva del monopolio comercial, con relación a la «libertad» ofrecida por el gobierno británico. Por su parte, hemos visto que estos contenidos fueron transmitidos a través de una estructura formal desplegada a partir de una editorial, que ordenaba y planteaba los aspectos centrales de la propaganda, seguida de un conjunto de artículos estructurados en secciones. Es decir que el periódico fue pensado como una totalidad que, a través de sus diferentes secciones, buscaba transmitir a sus lectores los principios señalados.

En este sentido, cada sección del periódico cumplió una función específica en el discurso. Por un lado, la editorial presentaba los núcleos centrales de la propaganda, sosteniendo su legitimidad en la razón y la verdad, por un lado, y en la fuerza material (económica y militar) británica, por el otro. Asimismo, la sección de testimonios de coyuntura tuvo por objetivo documentar estas posiciones, ofreciendo las pruebas empíricas que toda fundamentación racional reclamaría. Por su parte, las noticias buscaron mostrar cómo dichos principios se realizaban, paulatinamente, tanto en el campo internacional como en el local. Finalmente, dado el mecanismo de autoridad que buscó construir el editor, como representante de una nueva forma de «prensa libre», basada en la razón y alejada de toda influencia política partidaria, los bandos y proclamas del gobierno de ocupación tuvieron un lugar subordinado, aunque no por ello menor, en el conjunto de los textos.

Por su parte, *LES* apeló a sujetos sociales concretos e históricamente determinados: comerciantes (británicos y españoles), soldados (también, de ambas nacionalidades) y a los diversos integrantes de la clase dominante colonial (funcionarios y sacerdotes). Por lo tanto, el contenido no solo da cuenta de los intereses sociales que impulsaron su publicación, sino que también nos ofrece pistas sobre los destinatarios de su prédica. En este sentido, el protagonismo de los comerciantes y las fuerzas de ocupación británicas, reflejada en la línea editorial, señala los estrechos márgenes de la autodenominada «prensa libre», desnudando la naturaleza del pasquín británico: un órgano de propaganda de una alianza social conformada por las fuerzas militares de ocupación (representantes, en el territorio rioplatense, del Estado y el rey) y la burguesía británica.

Su publicación nos muestra que la conquista territorial del Río de la Plata no era entendida por los invasores en términos exclusivamente militares, ni tam-

poco económicos. Con *LES*, los británicos buscaron colonizar la conciencia del pueblo rioplatense, con el objetivo de constituir una corriente política favorable a su hegemonía, colaborando en la imposición y sostenimiento de su dominación.

Asimismo, el contenido del periódico, en general, y sobre todo aquello referido al avance de Napoleón y el bloqueo continental, en particular, muestran que la incorporación del Río de la Plata al imperio británico constituyó una forma de «solución espacial» a la que recurrió la burguesía británica para dar salida a sus productos durante la crisis bélica con la Francia revolucionaria. En este sentido, los principios divulgados por *LES*, en alianza estrecha con las armas británicas, tenían por objetivo constituir un espacio del capital, arrancado violenta y racionalmente al monopolio español, incorporando plenamente, y sin mediadores, la región del Río de la Plata al mercado mundial capitalista, lo que provocaría «una separación eterna» de España.

## BIBLIOGRAFÍA

- Acevedo Díaz, E. (1911). *Épocas militares en los países del plata*. Buenos Aires-Barcelona: Martín García Ed. Sopena.
- Acree, W. (2007). «Una prohibición visionaria: un bando de la Real Audiencia de Buenos Aires contra el periódico *The Southern Star* (1807)». *Siglo diecinueve: literatura hispánica*, núm. 13, pp. 11-17.
- Acree, W. (2011). *Everyday Reading: Print Culture and Collective Identity in the Rio de la Plata, 1780-1910*. Nashville: Vanderbilt University Press.
- Ares, F. (2016). «Independencia se escribe sin tilde. Caracteres ingleses y nuevas imprentas en Buenos Aires (1815-1822)». *Ulrico*, núm. 5, pp. 32-42.
- Arreguine, V. (1892). *Historia del Uruguay*. Montevideo: Imprenta y litografía La Razón.
- Brown, M. (2008). *Informal Empire in Latin America. Culture, Commerce and Capital*. Oxford: Blackwell Publishing-SLAS.
- Canter, J. (1961). «La Imprenta». En Levene, R. (dir.), *Historia de la Nación Argentina*, (v. IV, pp. 11-52), Buenos Aires: El Ateneo.
- Carranza, A. J. (1866). «La lámina de Oruro y la guirnalda y palma de Potosí». *Revista de Buenos Aires*, t. IX.
- Castellanos, D. (1949). «'La Estrella del Sur' en campo de hipótesis. Conferencia pronunciada en el Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay el 21 de octubre de 1943». *Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay*, t. XVIII, pp. 3-28.
- Colombo, G. J. (2017). «'Todo está en silencio aunque mucho se habla'. Rumores políticos en el Virreinato del Río de la Plata (Buenos Aires, 1806-1808)». *Bibliographica Americana*, núm. 13, pp. 38-50.
- De Marco, M. A. (2006). *Historia del periodismo argentino: desde los orígenes hasta el centenario de Mayo*. Buenos Aires: Educa.
- De María, I. (1888). *Montevideo antiguo. Tradiciones y recuerdos*. Montevideo: Imprenta El siglo Ilustrado.

- Díaz, F. (2017). *Imprentas históricas en la ciudad de Montevideo*. Parte 1: Real Imprenta de la Estrella del Sur o Southern Star Printing-Office. 1807. Disponible en <https://medium.com/@ferfolio/real-imprensa-de-la-estrella-del-sur-a57b5c796871>, recuperado el 3 de marzo de 2019.
- Estrada, D. (1912). *Historia y bibliografía de la Imprenta en Montevideo. 1810-1865*. Montevideo: J. M. Serrano edit.
- Facultad de Información y Comunicación de la Universidad de la República del Uruguay (ed.) (2016). *The Southern Star/La Estrella del Sur*. Disponible en <http://anaforas.fic.edu.uy/jspui/handle/123456789/3185>, recuperado el 3 de marzo de 2019.
- Fernández y Medina, B. (1900). *La imprenta y la prensa en el Uruguay desde 1807 a 1900*. Montevideo: Imprenta de Dornaleche y Reyes.
- Ferretjans, D. (2008). *Historia de la prensa en el Uruguay. De La Estrella del Sur a Internet*. Montevideo: Editorial Fin de Siglo.
- Frega, A. y Vegh, B. (comp.) (2017). *En torno a las invasiones inglesas: relaciones políticas y culturales con Gran Bretaña a lo largo de dos siglos*. Montevideo: Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República.
- Furlong, G. (1955). *Historia y bibliografía de las primeras imprentas rioplatenses. 1700-1850. Tomo II: La imprenta en Buenos Aires. 1785-1807*. Buenos Aires: Librería del Plata.
- González Demuro, W. (2013). *Prensa periódica y circulación de ideas en la provincia oriental, entre el final de la dominación española y la independencia (1814-1825)* (Tesis de Maestría en Historia Rioplatense). Universidad de la República, Montevideo. Disponible en <http://anaforas.fic.edu.uy/jspui/bitstream/123456789/42339/1/GonzalezWilsonTesis.pdf>, recuperado el 3 de marzo de 2019.
- González, A. D. (1942). *La Estrella del Sur-The Southern Star. Montevideo-1807. Reproducción facsimilar*. Montevideo: Casa A. Barreiro y Ramos.
- González, H. L. (2007). *The Southern Star = La Estrella del Sur, Montevideo-1807: reproducción facsimilar, en conmemoración del bicentenario de la Segunda Invasión Inglesa al Río de la Plata / La Estrella del Sur, Montevideo-1807*. Buenos Aires: Biblioteca Nacional.
- Graham-Yooll, A. (2000). *La colonia olvidada. Tres siglos de presencia británica en la Argentina*. Buenos Aires: Emecé.
- Graham-Yooll, A. (2010). «El aporte inglés a la cultura argentina». *Revista de Instituciones, Ideas y Mercados*, núm. 53, pp. 65-88.
- Groussac, P. (1907). *Santiago de Liniers, Conde de Buenos Aires (1753-1810)*. Buenos Aires: Arnoldo Moen y Hermanos, Editores.
- Harvey, D. (2007). *Espacios del capital. Hacia una geografía crítica*. Madrid: Akal.
- Hughes, B. (2013). *The British Invasion of the River Plate, 1806-7. How the Redcoats Were Humbled and a Nation Was Born*. South Yorkshire: Pen & Sword.
- Lefevre, H. (1976). *Espacio y política*. Barcelona: Península.
- Lefevre, H. (2013). *La producción del espacio*. Madrid: Capitán Swing.
- Luzuriaga, J. C. (2017). «La Reconquista de Buenos Aires de 1806: la historiografía de ambos márgenes del Plata». *Travesía, Suplemento Electrónico*, núm. 2, pp. 383-404.

- Marshall, O. (1996). *The English-Language Press in Latin America*. London: Institute of Latin American Studies-University of London.
- Medina, J. T. (1892). *Historia y bibliografía de la imprenta en el antiguo virreinato del Río de la Plata*. La Plata: Taller de Publicaciones del Museo.
- Mitre, B. (1876). *Historia de Belgrano y de la independencia argentina* (v. 1). Buenos Aires: Imprenta y Librería de Mayo.
- Musso, L. A. (1967). *La Estrella del Sur*. Índices analíticos para su estudio, *Boletín Histórico*, núm. 112-115, pp. 241-262.
- Oliveira Cézár, F. de (1894) *Las invasiones inglesas y escenas de la Independencia Argentina*. Buenos Aires: Félix Lajoane Editor.
- Páez Vilaró, M. (1952). *The Southern Star. First Newspaper to be published in Montevideo*. Montevideo: s. e.
- Rock, D. (2019). *The British in Argentina: Commerce, Settlers and Power, 1800-2000*. Londres: Palgrave Macmillan.
- Saguí, F. (1874). *Los últimos cuatro años de la dominación española en el antiguo Virreinato del Río de la Plata desde 26 de junio de 1806 hasta 25 de mayo de 1810*. Buenos Aires: Imprenta Americana.
- Sáinz de la Maza, S. (1928). «Historia breve de la América del sur». *Revista del instituto histórico y geográfico del Uruguay*, t. VI, núm. 1, pp. 331-332.
- Schlez, M. (2012). *Antes del fin*. Los comerciantes monopolistas frente a la crisis y la Revolución (Montevideo, 1789-1820). *Tiempos de América*, núm. 19, pp. 17-35.
- Schlez, M. (2019). «El tráfico comercial marítimo durante la invasión británica al Río de la Plata (1806-1807)». *América Latina en la Historia Económica*, v. 27, núm. 1, pp. 1-28.
- Silveira, A. (2017). *Gran Bretaña en la Reina del Plata. Ingleses y escoceses en Buenos Aires, 1800-1880*. Buenos Aires: Biblos.
- Torre Revello, J. (1991). *El libro, la imprenta y el periodismo en América durante la dominación española*. México: UNAM.
- Tortorolo, L. M. (1915). «El periodismo bajo el régimen colonial. Benéfica influencia de las invasiones inglesas». *Revista Histórica*, t. VII, núm. 21, pp. 694-701.
- Tucker, J. G. P. (1807). *A Narrative of the Operations of a Small British Force: Under the Command of Brigadier-General Sir Samuel Auchmuty, Employed in the Reduction of Monte Video, on the River Plate, A.D. 1807*. London: J. Stockdale.
- Viera, H. (2016). «Publicaciones Periódicas del Uruguay». *Journalism History*, v. 41, núm. 4. Disponible en <https://www.questia.com/library/journal/1P3-3955648681/publicaciones-peri-dicas-del-uruguay>, recuperado el 3 de marzo de 2019.
- Williams Álzaga, E. (1965). *Fuga del General Beresford, 1807*. Buenos Aires: Emecé Editores.
- Zinny, A. (1883). *Historia de la prensa periódica de la República del Uruguay (1807-1852)*. Buenos Aires: C. Casavalle Editor.



# **EL IMPACTO REVOLUCIONARIO EN POBLADOS DE FRONTERA DEL SUR DE CÓRDOBA. DISPUTAS MATERIALES Y SIMBÓLICAS**

CARMEN SUSANA CANTERA

## **INTRODUCCIÓN**

En los últimos años, diferentes trabajos se han ocupado de analizar el impacto que produjo la Revolución de Mayo en espacios alejados de los tradicionales escenarios de la acción revolucionaria. Las investigaciones han prestado atención a los procesos políticos producidos como consecuencia de la vacancia real y a las reacciones que provocaron los sucesos en los pobladores locales que no permanecían ajenos a las novedades vinculadas a la crisis del orden colonial.

La especificidad de la reacción en los espacios alejados de Buenos Aires ha sido estudiada en función de analizar las respuestas diferenciales que cada uno ensayó frente al colapso devenido de la caída de la monarquía. Eugenia Molina (2010) advierte sobre el impacto que generó en Mendoza la revolución y las consecuentes reubicaciones, movilidad y fricciones producidas entre los miembros de la elite, así como la participación de los sectores subalternos en diferentes instancias que movilizaron su accionar. La investigación expone las articulaciones regionales y el modo en que la dinámica política se veía marcada por los sucesos ocurridos en Buenos Aires y en Chile; Alejandro Agüero (2012) explica la extinción de los cabildos de Córdoba, La Carlota y Concepción en 1824, su relación con el problema de la representación y los rasgos tradicionales que permanecieron luego de la supresión; Valentina Ayrolo (2016) analiza la postura de los diputados de Córdoba en el Congreso de Tucumán, su propósito de defensa del federalismo y la soberanía de los pueblos ante el fracaso de la propuesta artiguista; Georgina Abbate (2018) examina la experiencia del cabildo de Tucumán durante el periodo 1809-1824, su relación con la problemática de la soberanía y de la legitimidad política en el marco de la insurgencia; por su parte, Kloster y Ayrolo (2018) indagaron en la dinámica política posrevolucionaria de la elite de Catamarca en dos momentos que los autores consideran fundamentales (1814 y 1821) en el proceso de construcción política; en un trabajo más reciente, Ayrolo (2019) refiere a la elite de La Rioja y a la persistencia de una concepción múltiple de la soberanía. En términos más generales, las diferentes configuraciones territoriales, resultado del desmantelamiento de las estructuras imperiales en el Río de la Plata, son analizados por Geneviève Verdo (2019) con relación a los efectos de la fragmentación

de la soberanía. La autora cuestiona la supuesta continuidad entre el imperio y el Estado moderno, focaliza su análisis en el proceso por el cual las ciudades se proclamaron como sujetos de la soberanía y, a partir de 1820, atiende a las rivalidades jurisdiccionales.

Los estudios citados prestan atención a los problemas de representación, a la cuestión de la soberanía, a los comportamientos de los grupos urbanos locales y a la persistencia de una cultura política tradicional. En síntesis, examinan el proceso de reconfiguración de los equipamientos políticos como consecuencia de la acción revolucionaria.

El presente capítulo focaliza la atención en el impacto que produjo la revolución en dos poblados de la frontera sur de Córdoba, La Carlota y Concepción del Río Cuarto, que habían adquirido la categoría de villa real como consecuencia de las medidas implementadas por la monarquía borbónica. El trabajo está centrado en el análisis de las estrategias de implicación política que se desplegaban localmente y que involucraban a actores y prácticas que excedían los márgenes territoriales de las dos villas. Desde la perspectiva política y militar se examina el proceso de constitución y realineamiento de los grupos que detentaban el poder en espacios marginales respecto de los centros decisionales de mayor jerarquía institucional. Se analiza la respuesta frente a la conformación de la junta de mayo y la reacción ante los sucesos de la capital cordobesa que resistió la instalación del gobierno porteño. A continuación, se expone la articulación de esas disputas, materializadas en el espacio político, con el plano simbólico. La apropiación del discurso revolucionario por parte de los grupos locales constituía un mecanismo para expresar y justificar su posicionamiento ante las autoridades superiores residentes en las ciudades de Córdoba y Buenos Aires. De este modo, los agentes desplegaban una estrategia que, eventualmente, les permitía obtener resguardos, apoyos o avales en función de los respectivos intereses territoriales.

El corpus documental que sustenta el análisis consta de fuentes éditas como lo son las actas capitulares de Villa de la Concepción del Río Cuarto del periodo 1798-1812, editadas por la Academia Nacional de la Historia; una antología documental (Prado y Tréspidi, 2011); los documentos compilados por Emilio Ravignani (1939) y algunas referencias a la *Gaceta de Buenos Aires* (Junta de Historia y Numismática, 1910 y 1912). Una fuente esencial está constituida por los documentos inéditos ubicados en el fondo gobierno del Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba. En todos los casos la grafía ha sido modernizada.

## **LA FRONTERA SUR DE CÓRDOBA EN LA HISTORIOGRAFÍA**

La Real Ordenanza de Intendentes, establecida por el rey Carlos III en 1782, inauguró el proceso de reterritorialización de los dominios coloniales hispanos. En la frontera sur de la actual provincia de Córdoba se constituyeron tres fuertes princi-

pales: Punta del Sauce (1752) que dio origen a la villa de La Carlota, Santa Catalina (1778), Las Tunas (1779) y varios fortines intermedios, entre los que se cuenta el de Concepción (1782) instalado sobre una antigua capilla consagrada a la Inmaculada Concepción de la Virgen María. Esta jerarquización obedecía a criterios geográficos y militares enmarcados en la política implementada en la frontera sur del imperio<sup>1</sup>.

En su calidad de gobernador intendente Rafael de Sobre Monte realizó una visita a la jurisdicción en 1785 y elevó un informe detallado al virrey Loreto. Al año siguiente encomendó la formación del pueblo de la Concepción, así como la distribución de las tierras. En 1793 Concepción contaba con sesenta y ocho familias y en 1797 con un poblamiento de cuatrocientas cincuenta y dos personas (Torre Revello, 1946). Por su parte, La Carlota contaba con setenta y seis familias en 1793. Según el sistema defensivo propuesto por Sobre Monte, en La Carlota residiría la comandancia general de la frontera del sur cuyo titular sería designado por el propio gobernador intendente (Barrionuevo Imposti, 1986)<sup>2</sup>.

El nuevo equipamiento político impulsaba acciones de resguardo y poblamiento con el fin de ‘estabilizar’ las fronteras y dio origen a pueblos que adquirieron la jerarquía de villa real<sup>3</sup>. Desde 1798 Concepción del Río Cuarto y La Carlota contaron con institución capitular, cuya integración inicial se componía de un alcalde ordinario, cuatro regidores, un alguacil, un mayordomo y un escribano. Posteriormente se incluyeron los cargos de fiel ejecutor, procurador y defensor de pobres.

Entre los estudios históricos que se han ocupado de la frontera sur de la Intendencia de Córdoba se destacan los trabajos de María Rosa Carbonari (1998, 2004, 2018) y su equipo de investigación, quienes abordaron el funcionamiento político y socioeconómico de estos espacios durante la etapa colonial, el impacto que generó la revolución y la incidencia de los enfrentamientos posteriores a la independencia en la villa de Concepción. El periodo colonial ha sido estudiado respecto del proceso de conquista y poblamiento de un espacio fronterizo; las características de la población hispano-criolla; las prácticas mercantiles de la región como nexo entre Buenos Aires, Cuyo y Chile; la importancia de las alianzas matrimoniales en la constitución

<sup>1</sup> *Real ordenanza para el establecimiento é instruccion de intendentes de ejército y provincia en el virreinato de Buenos-Aires: año de 1782.* (1783) De acuerdo con la ordenanza el Virreinato del Río de La Plata se dividió en ocho intendencias y cuatro gobiernos subordinados: Intendencias de Buenos Aires, del Paraguay, de Córdoba del Tucumán, de Salta del Tucumán, de Potosí, de Cochabamba, de la Paz y de Charcas. Los gobiernos subordinados eran: Moxos, Chiquitos, Montevideo y Misiones. Se definió la separación de la Gobernación del Tucumán en dos jurisdicciones: Córdoba del Tucumán y Salta del Tucumán.

<sup>2</sup> La decisión de Sobre Monte de ubicar la sede de la comandancia en La Carlota se sustentaba en que el poblado constituía el centro geográfico de la frontera sur. La competencia entre Concepción y La Carlota por la sede de la comandancia general abarcó gran parte del periodo colonial y, pese a los reclamos de la primera, se mantuvo sin modificaciones (Cantera, 2020).

<sup>3</sup> El curato de Río Cuarto incluía a las villas de Concepción y La Carlota, cuya posición privilegiada en el antiguo camino real de Mendoza a Buenos Aires las integró al circuito comercial. Sin embargo, ese camino de postas se había desviado hacia el norte por lo que era frecuente el reclamo de los vecinos de Concepción para que se restituyera. En 1811 se delimitaron los itinerarios de las rutas utilizadas en dirección a la ciudad de Córdoba y hacia Chile y se resolvió a favor de ambas villas.

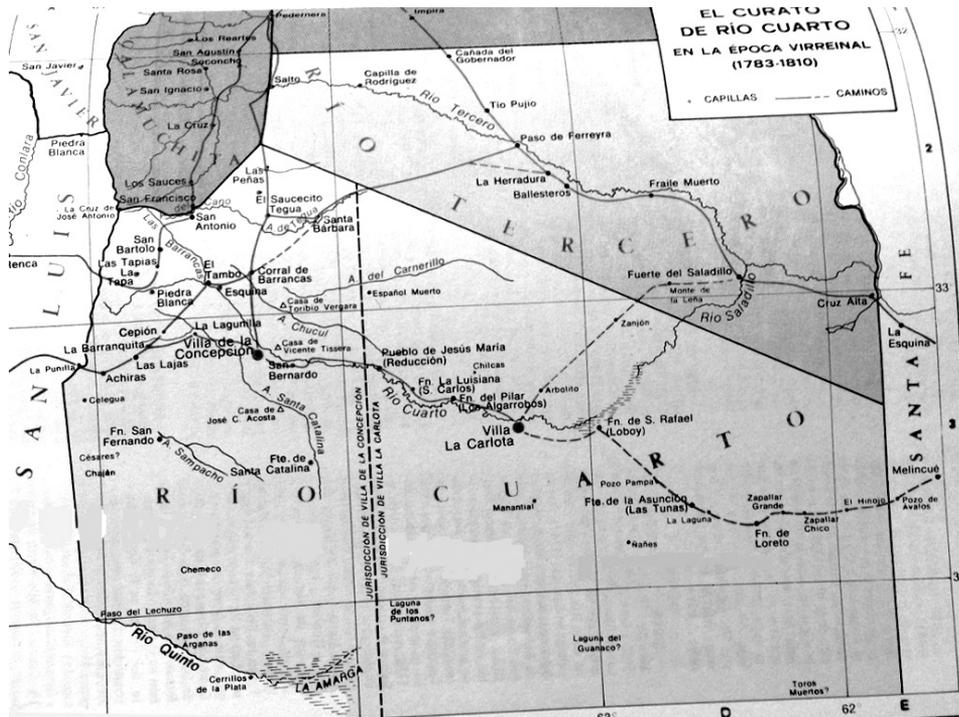
de las familias de elite. Estas últimas incluían a los descendientes de los fundadores y a las familias de españoles que arribaron a la región desde el siglo XVII.

Menos documentada historiográficamente está La Carlota, para la que se cuentan los trabajos del historiador local Alberto Abecasis (s. f.), quien ha recopilado documentos, producido libros, escritos de divulgación y otros inéditos. Por su parte, Elizabeth Rustan (2003) ha analizado las características sociodemográficas de la población de la villa a través de los padrones de 1789 y 1796. A través de los datos proporcionados, la autora incluye una serie de datos cuantitativos respecto de las categorías socio-étnicas, edades, sexo, características de las unidades censales, índice de masculinidad y condición de agregatura. Se advierte un importante crecimiento de la población que se fundamenta en la política colonial que propiciaba la concentración de habitantes en algunos puntos de la frontera sur. El análisis verifica como atípico el porcentaje de esclavos por su escasa relevancia en relación con otros espacios de la jurisdicción cordobesa (cinco por ciento sobre la población total en el padrón de 1796).

Respecto del poblamiento inicial y de los procesos productivos, la investigación de Sonia Tell (2008) informa que en la llanura de Río Segundo y Río Cuarto se destaca la presencia notoria de individuos y familias forasteras que poseían una gran movilidad geográfica. Desde la zona de mayor presión demográfica, el área serrana, migraban jóvenes solteros y familias pobres cuyo destino era la ciudad de Córdoba o la frontera sur. El curato de Río Cuarto se caracterizaba por la presencia de un sector importante de medianas unidades productivas. La concentración de propietarios de ganado y productores agrícolas se daba en torno a las villas y núcleos de población más resguardados. Río Cuarto fue la zona que más rápidamente se orientó a la exportación de vacunos hacia Chile a fines del siglo XVIII. La autora señala que, desde mediados del siglo XVIII, Córdoba atravesó un ciclo de incremento de sus exportaciones que se acentuó entre 1780 y 1810. Los principales productos de exportación eran mulas, cueros vacunos y textiles que provenían del área rural y sus principales mercados eran el Alto Perú para las mulas, el ultramarino (vía Buenos Aires) para los cueros y el litoral, Buenos Aires y Paraguay para los textiles. Los retornos monetarios procedentes del comercio de mulas saldaban las importaciones de efectos de Castilla, de artículos procedentes de Cuyo, Chile y Paraguay. Este ciclo de expansión mercantil se interrumpió en 1810 con la desestructuración del circuito minero (pp. 131-132). Asimismo, Tell resalta que en los curatos de Río Segundo y Río Cuarto el paisaje era marcadamente ganadero, cría de mulas, vacas y ovejas, escasa agricultura y una intensa actividad mercantil a través del camino de postas (pp. 301-302). La cercanía con la frontera introducía particularidades en este paisaje de poblamiento tardío que mantenía alternativamente relaciones amistosas o conflictivas con los indígenas no colonizados<sup>4</sup>.

<sup>4</sup> Las relaciones interétnicas también han sido objeto de análisis por parte de los historiadores quienes han centrado su análisis en las políticas borbónicas en el marco de conflictos interimperiales y en procesos

FIGURA 1. UBICACIÓN DEL CURATO DE RÍO CUARTO



FUENTE: Barrionuevo Imposti (1986), p. 77.

Los estudios citados dan cuenta de que la región ha sido objeto de un conjunto de investigaciones, en especial la jurisdicción de Concepción, de las cuales solo se han mencionado las más recientes y relevantes. Sin embargo, hay escasas referencias a la articulación política de estos espacios entre sí y a escalas territoriales más amplias. Tampoco se ha profundizado en el modo en que operaba el espacio y el territorio en el proceso de constitución de las identidades políticas y socioculturales en el marco del impacto que produjo el proceso revolucionario en las villas de frontera alejadas de los centros decisionales de mayor jerarquía.

En este sentido, resulta pertinente remitir a Antonio Hespanha (1993) respecto de la noción de espacio, al que considera bajo el signo del pluralismo por su triple carácter de construido, simbólico y heterogéneo. Una vez investido de sentido se convierte en una realidad significativa y la división política constituye un instrumento de poder. El autor portugués define al territorio como aquel espacio

---

militares de fortalecimiento de la vigilancia, el control y la defensa de las fronteras del imperio (Olmedo y Tamagnini, 2019; Tamagnini, Olmedo y Lodeserto, 2011; Tamagnini y Zavala, 2010).

equipado desde el punto de vista político y administrativo, producto de una serie de prácticas culturales y simbólicas.

La jerarquización que adquirieron los poblados de La Carlota y Concepción con el consecuente equipamiento político amerita focalizar el análisis en las respuestas que las elites locales produjeron frente a la dinámica que generó el proceso revolucionario. En un trabajo previo se expuso el modo en que, durante el periodo tardo-colonial, operaban estrategias tradicionales de ejercicio del poder en esas comunidades de frontera que, a través de la acción de los cabildos, defendían y sustentaban sus prerrogativas frente a las imposiciones de las autoridades superiores. Si bien se trataba de núcleos de poblamiento de reciente fundación es posible advertir comportamientos similares a los de las elites de las ciudades españolas fundadas tempranamente. En ellas los grupos de poder locales se encontraban afianzados hacia finales del siglo XVIII y los fundamentos de la cultura política hispana, tendientes a sostener las prerrogativas urbanas, persistían pese a las nuevas medidas de control emanadas del reformismo (Cantera, 2020).

Los movimientos juntistas, iniciados como consecuencia de la crisis de acefalía real producida en 1808, dieron cuenta de que los poderes territoriales de las ciudades sostenían un conjunto de prácticas propias de una antigua cultura política que tendría importantes consecuencias en el desarrollo ulterior del proceso revolucionario. Tradiciones y nuevos conceptos políticos confrontaron y disputaron espacios de legitimidad en el nuevo orden inaugurado en 1810.

### **EL IMPACTO REVOLUCIONARIO, ENTRE LA SUMISIÓN Y LA REACCIÓN**

La instalación de la junta gubernativa en Buenos Aires en mayo de 1810 fue comunicada a través de circulares enviadas a las ciudades del interior que, a su vez, las dieron a conocer a los poblados y villas de su jurisdicción. El 12 de junio de 1810 el cabildo de la villa de Concepción sesionó con asistencia del síndico procurador y se procedió a leer un pliego remitido por el gobernador intendente Gutiérrez de la Concha en el que se comunicaba la deposición del virrey y la instalación de la junta de gobierno. Una vez leído el documento, el cuerpo capitular declaró su lealtad a «dar todo rendimiento y solo observar y cumplir aquellas órdenes que se impartieran desde la gobernación o desde el orden superior»<sup>5</sup>. De este modo, se comprometía a informar sobre cualquier novedad ocurrida en la villa. La cautela del cabildo respondía a la expectativa que se había generado frente a los sucesos ocurridos en Buenos Aires y a la respuesta que pudiera provenir de la capital intencional.

En su tesis doctoral sobre la trayectoria de Gutiérrez de la Concha, Pesado Riccardi (2016) reproduce un fragmento del mensaje que el gobernador envió a los cabildos de su jurisdicción con fecha 5 de junio de 1810 en el que comunicaba

<sup>5</sup> Acta capitular del 12 de junio de 1810, Academia Nacional de la Historia (en adelante ANH), 1947, pp. 355-356.

la deposición de Cisneros y la instalación de la junta «abusivamente» y «sin más autoridad que la fuerza» (pp. 459-460)<sup>6</sup>:

[...] tampoco puedo dudar que la acendrada lealtad de V.S. le obligaría a la misma entereza que me ha manifestado el Cabildo Excmo. de Buenos Aires, su honrado vecindario, la ciudad de Montevideo, esta [Córdoba] y la Salta según se me anuncia; sin embargo he juzgado conveniente comunicarlo a V.S. para que tenga el mayor cuidado de sostener el buen orden sin obedecer más que a las legítimas autoridades; a lo menos entre tanto las provincias interiores y el virreinato de Lima nos comuniquen sus ideas [...] (citado por Pesado Riccardi, 2016, p. 460).

Pesado Riccardi (2016) afirma que el mismo documento fue leído en los cabildos de Mendoza y Concepción del Río Cuarto, por lo que se infiere que se trata del mismo escrito enviado a todas las villas y ciudades subordinadas a la intendencia. Asimismo, en su recopilación de documentos referidos a Cuyo, Fernández Olguín (1926) transcribe el texto completo del gobernador intendente recibido por el cabildo de San Luis. Como expresa el mensaje de Gutiérrez de la Concha se apelaba al «buen orden» y obediencia a las «legítimas autoridades» hasta tener certeza de las disposiciones que pudieran emanar del virreinato del Perú.

En la ciudad de Córdoba la resistencia a la instalación de la junta no se hizo esperar. El ex virrey Santiago de Liniers, el gobernador intendente Juan Gutiérrez de la Concha, el coronel de milicias Santiago de Allende, el asesor Victorino Rodríguez, el oficial real Joaquín Moreno y el obispo Antonio de Orellana encabezaron la rebelión cuyo desenlace fue el fusilamiento de los líderes, a excepción del obispo.

En términos de Valentina Ayrolo (2011), la manifestación opositora no constituía un episodio circunstancial, sino que provenía de antiguas rivalidades facciosas que involucraban a otras regiones del virreinato. Más que etiquetar a la población de Córdoba como insumisa o refractaria a la revolución, la autora afirma que las razones para no acatar lo dispuesto por la junta de Buenos Aires se explican por la lógica facciosa que reinaba, por los acuerdos alcanzados y por una comprensión corporativa de los vínculos que unían a las ciudades con la capital y al virreinato con la monarquía. Entre las facciones opositoras es posible identificar un grupo que se había beneficiado económica y socialmente durante la gestión de Rafael de Sobre Monte, quien se había desempeñado como gobernador intendente entre 1784 y 1797. Entre los representantes de este sector se encontraban los hermanos Juan Justo y Victorino Rodríguez, adversarios de Gregorio y Ambrosio Funes, miembros de una conspicua familia cordobesa (pp. 16-18).

<sup>6</sup> Los fragmentos transcritos del texto coinciden con la carta enviada al cabildo de La Rioja que cita Ayrolo (2019) en su estudio sobre la elite de esa ciudad y el control local que pretendía ejercer una vez desatado el proceso revolucionario.

Cuando se produjo el movimiento de mayo, quienes encabezaron la disidencia en Córdoba fueron los mismos personajes de la facción contraria a los Funes. Por su parte, el cabildo cordobés se mantuvo expectante ante las noticias de Buenos Aires hasta que, finalmente, el 17 de agosto por orden de Juan Martín de Pueyrredón, nuevo gobernador intendente de Córdoba nombrado por el gobierno revolucionario, se reunió un cabildo abierto que eligió como representante ante la junta al deán Gregorio Funes. Entretanto, el grupo que cuestionaba la legitimidad del gobierno instalado en Buenos Aires partió hacia el Alto Perú, pero fueron alcanzados y capturados por las tropas enviadas desde Buenos Aires. Cuando eran conducidos hacia Córdoba se decidió desviar su itinerario hacia el sur, sin entrar en la ciudad y fueron fusilados el 26 de agosto en el paraje Cabeza de Tigre, en el límite con Santa Fe (pp. 20-24).

Al tiempo que se sucedían los hechos, la *Gaceta de Buenos Aires*<sup>7</sup> reproducía opiniones y medidas de la junta respecto de los «díscolos» de Córdoba a quienes acusaba de provocar la división entre la capital y «los demás pueblos de las provincias»<sup>8</sup>. El 7 de agosto de 1810 un número extraordinario reproducía «el parecer» del deán Gregorio Funes<sup>9</sup>. El religioso dejaba en claro que en las reuniones que mantuvieron las autoridades cordobesas todas acordaron (a excepción del propio deán) el no reconocimiento de la junta constituida en Buenos Aires. El 16 de agosto la *Gaceta* relataba los episodios que condujeron finalmente a la captura de los «complotados», todos ellos «presos y bajo las armas del ejército patriótico que los perseguía»<sup>10</sup>. Sin embargo, el periódico no dio cuenta inmediata de los fusilamientos de Cabeza de Tigre. En cambio, insistía en la actitud sumisa ante la junta por parte del nuevo gobernador intendente Pueyrredón y del deán Funes. Los editoriales hacían mención de la «tranquilidad y orden» que caracterizaron a Córdoba con posterioridad a la «confusión» generada por los «complotados» (Cantera, 2018, pp. 449-451).

Entretanto, en la villa de Concepción las sesiones de cabildo se dilataban. El 9 de agosto se tomó conocimiento de un total de siete pliegos y un conjunto de impresos en los que se informaba de lo ocurrido hasta los primeros días de julio y se notificaba sobre las ciudades que habían obedecido las órdenes del nuevo gobierno instalado en Buenos Aires. En esta oportunidad el cabildo convocó a los

<sup>7</sup> La *Gaceta de Buenos Aires* se editó entre 1810 y 1821 y constituyó el periódico oficial de los gobiernos revolucionarios. Durante la gestión del Primer Triunvirato, en marzo de 1812, pasó a designarse como *Gaceta Ministerial* y en 1815 retomó su nombre original. A los efectos de la referencia bibliográfica se unifica la denominación *Gaceta de Buenos Aires* porque así consta en la reimpresión facsimilar editada por la Junta de Historia y Numismática.

<sup>8</sup> *Gaceta de Buenos Aires*, 16 de julio de 1810, núm. extraordinario (Junta de Historia y Numismática Americana, 1910, pp. 180-181).

<sup>9</sup> *Gaceta de Buenos Aires*, 7 de agosto de 1810, núm. extraordinario (Junta de Historia y Numismática Americana, 1910, pp. 258-266).

<sup>10</sup> *Gaceta de Buenos Aires*, 16 de agosto de 1810, núm. 11 (Junta de Historia y Numismática Americana, 1910, pp. 300-301).

«principales de este pueblo» y al cura párroco para informar sobre las disposiciones de la junta. El 11 de agosto se celebró la reunión de cabildo abierto en la que se expresó la adhesión formal al gobierno porteño por parte de

[...] la porción más noble de su honrado vecindario, quienes de común acuerdo, con este Ilustre Ayuntamiento [...] dijeron que jamás podrían sin hacerse reos de la más severa crítica oponerse a la instalación de esa Junta provisional, no solo por las sólidas razones e inexpugnables convencimientos con que se justifica su erección [...] sino porque mira el nuevo plan y recta organización que las sabias y piadosas disposiciones de V.E. ha tomado para la defensa y sostén de los inviolables derechos sobre esta América del señor Don Fernando Séptimo a quien ofrecemos nuestros humildes votos y para quien no dudaremos en toda oportunidad sacrificar nuestras vidas<sup>11</sup>.

El documento emanado de la sesión se remitió al nuevo gobierno e incluyó una frase de reproche a los «émulos de la instalación de la Junta», producto de la «envidia y el espíritu de partido». Agregaba que los habitantes de la villa contribuirían gustosos a fomentar los «piadosos designios», pero se los impedían los «cortos haberes» de un pueblo que «se halla en la cuna de su erección»<sup>12</sup>. De este modo, el cabildo tomaba distancia del movimiento cordobés y de eventuales disidencias que no reconocieran la legitimidad de la junta instalada en Buenos Aires. La demora en la convocatoria al cabildo abierto puede interpretarse como una estrategia que permitía despejar las incertidumbres sobre los sucesos recientes. El momento de la reunión coincide con la derrota de la disidencia gestada en la ciudad de Córdoba y la captura de sus líderes que pocos días después fueron fusilados.

En las reuniones subsiguientes se reiteraban palabras de adhesión ante los diferentes pliegos que se remitían desde Buenos Aires y, si bien no se mencionaba el movimiento cordobés, puede inferirse que el cabildo tomaba distancia de esos sucesos habida cuenta de los castigos infligidos a los disidentes. Es probable que el discurso de lealtad que esgrimía el cuerpo capitular ante la junta porteña respondiera más al temor a eventuales represalias que a un verdadero consenso entre los vecinos. El antecedente de la acción punitiva sobre los líderes del movimiento creó un ascendiente de sumisión en las villas interiores. En Concepción el cabildo afirmaba, en su sesión del 17 de septiembre, que «este pueblo se congratula por haber sido de los primeros que prestaron sin resistencia su obediencia a esa Superior Junta Gubernativa como lo acreditan las actas que remitimos a V.E. con fecha 13 de agosto»<sup>13</sup>.

<sup>11</sup> Acta capitular del 11 de agosto de 1810 (ANH, 1947, pp. 358-359).

<sup>12</sup> Acta capitular del 11 de agosto de 1810 (ANH, 1947, pp. 358-359).

<sup>13</sup> Acta capitular del 17 de septiembre de 1810 (ANH, 1947, p. 363).

También se consultaba al nuevo gobierno instalado en Buenos Aires sobre la necesidad de nombrar un diputado o procurador general, aunque con la advertencia de que la villa no podría costear la asignación que se le adjudicara al representante designado. En octubre de 1811 el cabildo de Concepción retomó el tema del nombramiento de un «diputado» que representara los «derechos» de la villa ante la Junta Grande. Se propuso que el deán Gregorio Funes, designado por la ciudad de Córdoba, actuara también como representante de la villa de la Concepción ante el gobierno revolucionario. El argumento esgrimido era nuevamente la «pobreza de su vecindario»<sup>14</sup>. El apoyo al nombramiento de Funes resultaba tardío respecto de la constitución de la Junta Grande (instalada desde fines de 1810) y de sus decisiones políticas, entre las que se contaba la instalación de juntas en las ciudades y villas del interior del exvirreinato<sup>15</sup>. Es probable que esas dilaciones se justificaran en la imposibilidad de sostener económicamente la designación de un funcionario, tal como argumentaba el propio cabildo de Concepción.

De este modo, el ayuntamiento de la villa actuaba en el mismo sentido que el cuerpo capitular de la ciudad cabecera y consensuaba la elección del deán Funes como representante en el gobierno porteño, al tiempo que condenaba la actitud de la disidencia cordobesa. Sin embargo, este consenso no fue permanente ni unánime. Como se verá, la dinámica bélica de la revolución creó fuentes de conflicto entre los cabildos y las autoridades superiores, en especial cuando se trataba de aplicar medidas de reclutamiento militar que comprometían la permanencia y el trabajo de los hombres en los poblados y en su entorno rural.

## RECLUTAMIENTO Y COMPETENCIA JURISDICCIONAL

La revolución y la guerra agudizaron la escasez de mano de obra y de soldados por lo que la acción reclutadora se generalizó y también impactó en los poblados de frontera. Sin embargo, la problemática reconoce antecedentes coloniales focalizados en la competencia jurisdiccional que enfrentaba a las autoridades capitulares

<sup>14</sup> Acta capitular, octubre de 1811 (ANH, 1947, pp. 400-401).

<sup>15</sup> Por inspiración del propio deán Funes el 10 de febrero de 1811 la Junta Grande había ordenado la creación de juntas provinciales y subalternas en las provincias. El texto introductorio refiere al convencimiento de la Junta respecto de que la «revolución debía consistir en hacer gustar a los pueblos las ventajas de un gobierno popular» (Ravignani, 1939, p. 3). La orden disponía que en la capital de cada provincia se debía formar una Junta de cinco miembros (un presidente que podía ser el Gobernador Intendente y cuatro vocales electos) subordinada a la Junta Superior. En cada ciudad o villa se formarían las Juntas respectivas con tres miembros, el comandante de armas y dos vocales elegidos de manera indirecta entre los «vecinos españoles». Estas juntas estarían subordinadas a la de la capital, tendrían competencia con respecto a la organización de las milicias, pero no tendrían jurisdicción en lo contencioso administrativo que quedaría en manos de los cabildos y funcionarios respectivos (pp. 3-4). Ternavasio (2007) señala que, si bien la intención de crear juntas locales pretendía evitar abusos de poder mediante la instalación de cuerpos colegiados, la dificultad para sesionar en grupos tan amplios pronto se evidenció como un problema y el juntismo entró en una crisis irreversible (pp. 48-53).

con el comandante de frontera residente en La Carlota.

El espacio del río Cuarto fue escenario de conflictos que involucraban a los comandantes avalados por las decisiones del gobernador intendente residente en la ciudad de Córdoba quien, en varias oportunidades, desautorizó a los ayuntamientos cuando los alcaldes remitían sus reclamos a la máxima autoridad de la gobernación. Durante la etapa prerevolucionaria, el cabildo de Concepción adujo, en varias oportunidades, la escasez de hombres para el resguardo de la frontera. Este argumento también se esgrimió cuando, desde la autoridad virreinal, se solicitaron refuerzos para hacer frente a la invasión inglesa a Buenos Aires en 1806. Los cabildos resistían la injerencia del gobernador en los asuntos locales, situación que demuestra la complejidad del funcionamiento de las relaciones de poder cuando se analizan a diferentes escalas territoriales (Cantera, 2020). El enfrentamiento entre los comandantes y los cuerpos capitulares da cuenta de la persistencia de pautas de la antigua cultura hispana respecto de la competencia por el ejercicio de facultades militares por parte de la autoridad civil, en este caso el cabildo, y la creciente injerencia de los comandantes como consecuencia de la política borbónica<sup>16</sup>.

La resistencia de los ayuntamientos se evidenciaba en momentos críticos en los que se requería el enrolamiento de milicianos. Rustan (2010) advierte que durante la etapa tardo-colonial, las tensiones con la población indígena no fueron permanentes y la administración borbónica encontró limitaciones para implementar sus políticas militares. El reformismo buscaba pacificar las disputas entre parcialidades indígenas a los efectos de evitar la inestabilidad en la frontera. En este sentido la autora presenta a los pueblos autóctonos como sujetos activos con una importante capacidad de negociación. La renuencia de los cabildos para efectuar levas puede interpretarse como un acto de rebeldía ante las órdenes superiores más que como una imperiosa necesidad de resguardo militar.

Como se expuso anteriormente, la revolución agudizó las presiones enroladoras. Los frentes de guerra demandaban hombres para los ejércitos y las villas de frontera no permanecieron ajenas a las disposiciones de las autoridades. En la sesión del 27 de septiembre de 1810 el cabildo de Concepción tomó conocimiento de la orden de «reclutar cuantos hombres quieran alistarse para soldados». Se leyó un oficio del comandante de arribeños en el que se disponía cumplir con las órdenes de la junta de «reunir los individuos voluntarios como los vagos y mal entretenidos a la expedición que transporto a la capital». El ayuntamiento acordó que se procediera a la leva bajo la pena del castigo que impusiera la superioridad en caso de incumplimiento de la resolución<sup>17</sup>.

<sup>16</sup> La problemática de la construcción de espacios políticos, el impacto del reformismo, la justicia y las milicias en diferentes áreas del virreinato rioplatense han sido tratadas en diversos trabajos (Barriera, 2012; Barriera y Fradkin, 2016; Dainotto, 2018; Estruch, 2014; Molina, 2016; Polimene, 2011; Tío Vallejo, 2016).

<sup>17</sup> Acta capitular del 27 de septiembre de 1810 (ANH, 1947, pp. 364-365).

Puede advertirse que, en esta instancia, al menos desde la formalidad discursiva, el cabildo acataba las disposiciones del gobierno porteño. Sin embargo, a medida que los requerimientos militares se incrementaban, la autoridad capitular se resistió al envío de milicianos para engrosar las filas revolucionarias, en especial cuando se intentaba reclutar a hombres considerados necesarios para las tareas rurales. Un conflicto en este sentido se inició en marzo de 1814 cuando Francisco Bengolea, síndico procurador del cabildo de La Carlota, envió un informe al gobernador Francisco Ortiz de Ocampo, refrendado por el cuerpo capitular, en el que solicitaba que se liberara de la obligación militar a Pilar Heredia a quien se había convocado para prestar servicios como soldado. El síndico exponía en su informe que la causa fundamental para cuestionar la orden era que la carencia de hombres para el trabajo ocasionaba «perjuicios notabilísimos para las labranzas»<sup>18</sup>. El motivo de tensión involucraba al teniente de tropas Juan Bautista Gorordo quien, desde la ciudad de Córdoba, imponía el reclutamiento forzoso ante la necesidad de formar cuerpos de veteranos en la capital. Bengolea y el cabildo de La Carlota entendían que el reclutamiento debía iniciarse «por los hombres vagos y mal entretenidos», luego por los «hijos de familia» (siempre que quedara un hijo varón a cargo) y luego los voluntarios. Por lo tanto, las autoridades de la villa solicitaban que se suspendiera «la extracción de cualquier individuo de este vecindario» a fin de evitar la «indigencia de las familias»<sup>19</sup>.

El intercambio de documentos continuó durante varios meses. El cabildo acusaba al comandante Gorordo de elevar «informes siniestros» que atendían a sus fines particulares y no a «sentimientos patrióticos». Los oficios estaban dirigidos al gobernador intendente sin perjuicio de entorpecer el cumplimiento de las órdenes superiores y en conocimiento de que el gobierno «está pronto a todo sacrificio en obsequio de la Patria». Aclaraban que no se le había entorpecido a Gorordo el proceso de reclutamiento, siempre que lo hiciera en el marco de las disposiciones vigentes, es decir que iniciara el reclutamiento entre «aquella clase de hombres vagos tan perniciosos para la salud pública»<sup>20</sup>.

Si bien en una primera instancia el gobernador respaldó el accionar del teniente Gorordo y evidenció su «desagrado» hacia el síndico por entorpecer su gestión, finalmente, en mayo de 1814, Ortiz de Ocampo reconoció que el teniente había equivocado su accionar y dirimió el conflicto en favor del cabildo de La Carlota, siempre y cuando se actuara en consonancia con la unidad que «exige

<sup>18</sup> Informe del síndico Francisco Bengolea al gobernador Ortiz de Ocampo, 6 de marzo de 1814, Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba (en adelante AHPC), Archivo Gobierno (en adelante AG), t. 40, leg. 3, fs. 16-18.

<sup>19</sup> El cabildo de La Carlota al Teniente de tropas del Estado Juan Bautista Gorordo, 8 de marzo de 1814 (AHPC, AG, t. 40, leg. 3, fs. 21-22).

<sup>20</sup> El cabildo de La Carlota al Gobernador Intendente, 3 de mayo de 1814 (AHPC, AG, t. 40, leg. 3, f. 28).

nuestro sagrado sistema» y «olvidando todo motivo de resentimiento»<sup>21</sup>. De este modo, el cuerpo local había logrado un triunfo momentáneo por el control político territorial en el marco de una disputa que evidenciaba la índole de los conflictos, que tenían su origen en la etapa tardo-colonial y se resignificaban en el nuevo contexto. La noción de autonomía de los cuerpos urbanos devenía de una larga tradición de la cultura política hispana y emergía como una estrategia de resguardo frente a las imposiciones de las autoridades superiores, particularmente si se trataba de la injerencia del fuero militar sobre el cuerpo capitular<sup>22</sup>.

La disidencia respecto del reclutamiento se potenciaba cuando se trataba de enfrentar las disposiciones de la ciudad cabecera, en especial cuando la injerencia en los asuntos locales provenía de la autoridad militar, en este caso el teniente gobernador. Las nociones de soberanía múltiple y autogobierno, de larga tradición hispana, emergían también en estos espacios de frontera que intentaban fortalecer las decisiones de sus respectivos cuerpos políticos, sin perjuicio de los conflictos que pudieran suscitarse al interior de los mismos. Como se verá a continuación la constitución de redes familiares y sociales se vio atravesada por componentes identitarios que, de manera diferencial, se reconfiguraron o retroalimentaron a partir de la dinámica que impuso el proceso revolucionario.

## **IDENTIDADES EN CONFLICTO, DISCURSOS Y PRÁCTICAS**

Existe un consenso historiográfico respecto del tratamiento diferencial que recibieron los españoles peninsulares a partir de los realineamientos políticos habilitados por la acción revolucionaria. En la década de 1980 los trabajos de Galmarini (1984, 1986, 1987) reflejaban las consecuencias que la revolución trajo aparejadas para los españoles. Las contribuciones forzosas y el traslado hacia lugares remotos en calidad de prisioneros los afectaron particularmente, aunque algunos lograron adaptarse a las nuevas estructuras. En muchos casos sus lazos de parentesco, así como la condición social les permitieron sacar ventajas de los mecanismos selectivos de discriminación y represión que se acentuaron a

<sup>21</sup> Oficio del gobernador Ortiz de Ocampo al cabildo de La Carlota, 3 de mayo de 1814, (AHPC, AG, t. 40, leg. 3, fs. 28-29).

<sup>22</sup> Durante la etapa tardo-colonial el control del armamento había estado en manos de los comandantes de armas como parte del proceso de afianzamiento del estamento militar que implementó la política borbónica. En este sentido, conviene remitir a Raúl Fradkin (2014), quien analiza los conflictos en pueblos de la campaña bonaerense con relación a las comandancias militares, las disputas entre los gobiernos locales y la autoridad superior y la aspiración de autogobierno por parte de los pueblos en el marco del proceso revolucionario. La lucha política en los pueblos incluía la conformación de alianzas familiares que pretendían controlar los cabildos. Este proceso se enfatizó con la guerra revolucionaria que alteró los equilibrios e identidades previas y configuró otras nuevas. Asimismo, Marcela Tejerina (2020) indaga en el rol de los comandantes de armas en la ciudad de San Luis hasta el nombramiento de los tenientes gobernadores en 1812. El enfrentamiento de las ciudades subalternas con las cabeceras de intendencia y con el gobierno de Buenos Aires demuestra las tensiones respecto de la noción de autogobierno.

medida que se desarrollaba el proceso bélico. Más recientemente, Tomás Pérez Vejo (2011) compiló un conjunto de trabajos que profundizan el debate en torno del sentimiento antipeninsular y sobre el legado español en la construcción de las nuevas naciones. En este contexto, uno de los ingredientes principales del proceso de construcción de la identidad colectiva fue la invención del 'otro' que, desde la perspectiva de las entidades surgidas a partir de la disgregación del orden colonial, era la antigua metrópoli. Sin embargo, ese 'otro' formaba parte de uno mismo ya que los autores de las independencias eran los descendientes de los antiguos colonizadores.

En la compilación de Pérez Vejo se destaca, para el caso rioplatense, el trabajo de Beatriz Bragoni (2011), quien propone realizar un recorrido por las mutaciones en torno de las representaciones de lo antiespañol, antipeninsular y/o anticolonial. La autora presta atención a los cambios producidos en las «sensibilidades patrióticas» de la experiencia rioplatense dado que esta permite explorar las formas de identificación y confrontación política en un área periférica de los dominios españoles y que, a su vez, fue el único bastión insurgente que no fue reconquistado (p. 135).

Otros trabajos se han ocupado de analizar los sentimientos antipeninsulares durante la etapa revolucionaria en Buenos Aires. Entre ellos pueden citarse las investigaciones de Mariana Pérez (2010), Irina Polastrelli (2012; 2013), Carmen Cantera (2016) y Julián Carrera (2017). Las pesquisas ponen el foco en los lenguajes y en las prácticas que involucraban a los peninsulares en el ámbito porteño. Pérez (2010) afirma que el antiespañolismo en Buenos Aires tenía una larga historia, dado que las ventajas sociales, económicas y políticas que ostentaban los españoles los hacía mercedores de un profundo resentimiento por parte de los sectores populares, quienes los descalificaban como «codiciosos» y «altaneros». A través del análisis de la literatura patriótica de la década de 1810, la autora examina el discurso antiespañolista y advierte que la mera condición de españoles no los definía como enemigos, dado que muchos de ellos colaboraban con la causa revolucionaria.

Asimismo, algunos peninsulares se involucraron en movimientos de reacción frente al establecimiento de los gobiernos revolucionarios. La disidencia política y los juicios llevados a cabo contra los españoles enemigos son analizados por Polastrelli (2012) a través de los procesos judiciales entablados contra Martín de Álzaga en 1809 y 1812, con el fin de advertir de qué modo se criminalizó y castigó la disidencia en dos momentos diferentes. Mientras que la asonada de 1809 puede contextualizarse en el proceso de crisis monárquica, el movimiento de 1812 se enmarca plenamente en la dinámica de instauración de un nuevo orden. Por su parte, Pérez (2011) considera que el análisis de la conspiración de Álzaga permite advertir las nuevas relaciones de poder y las tensiones que atravesaban a la sociedad porteña. El sentimiento antiespañol se fortalecía entre los sectores populares, que generalizaron los insultos hacia los peninsulares y entre los miembros de la elite que manifestaban su discrepancia a través de la prensa periódica.

La necesidad de afianzar procesos identitarios y de construir la figura de un 'otro' enemigo del cual diferenciarse impulsó la exclusión de los peninsulares de los cargos públicos, así como la consecuente exigencia de la fe de bautismo a todo aspirante a un puesto de mando, aunque esta disposición no involucraba a quienes habían manifestado su adhesión de manera explícita. Ello da cuenta de que la exclusión presentaba rasgos diferenciales que no dependían del origen geográfico sino de la postura política de cada actor social involucrado (Cantera, 2016). En relación con las prácticas y los discursos respecto de los peninsulares, Julián Carrera (2017) analiza las medidas implementadas contra los pulperos gallegos en Buenos Aires durante la década revolucionaria. La retórica enfatizaba en el plano simbólico la construcción de la propia identidad a partir de la diferenciación de un 'otro' enemigo al que se atacaba. Sin embargo, los pulperos formaban parte de la cotidianidad de la ciudad y de la campaña, a pesar de los insultos que se instituyeron que, en su mayor parte, derivaban de viejos rencores. Por lo tanto, las medidas punitivas no siempre se hicieron efectivas.

Ahora bien, los trabajos citados refieren a discursos y prácticas antipeninsulares desplegados en el centro de la acción revolucionaria. Por lo tanto, la pregunta que se impone es qué ocurría en los escenarios marginales o espacios de frontera como los estudiados en este capítulo. Los datos que surgen del análisis de las fuentes permiten advertir que subyacían conflictos al interior del grupo de vecinos residentes en las villas que pueden inscribirse en el marco de la condición de peninsulares de algunos actores involucrados. Como se verá, los enfrentamientos mantenían una solución de continuidad con disputas generadas en la etapa tar-do-colonial que se resignificaban en el nuevo orden inaugurado por la revolución. La incertidumbre política permeaba las relaciones sociales y familiares, al tiempo que redefinía la dinámica de constitución de los grupos de poder.

La revolución profundizó los motivos antipeninsulares pero la exclusión resultaba diferencial en función de las medidas que adoptaba el gobierno revolucionario y de las prácticas que se efectivizaban en las diferentes jurisdicciones. En este marco se comprende que en la sesión del cabildo de Concepción del 2 de noviembre de 1810 se leyera una orden de la junta respecto de que los cargos concejiles solo podrían ser ocupados por los «naturales de la América en mayor número, y en caso de ser europeos los restantes, sean con la circunstancia de calidades específicas»<sup>23</sup>.

Al indagar en los sujetos involucrados en las disputas al interior de la villa de Concepción puede advertirse que las solidaridades familiares podían constituir, o no, un resguardo a la hora de dirimir los conflictos. Apellidos como Acosta, López, Guerra, Arias, Ortiz, Centeno y Ordóñez se encontraban emparentados a través de los matrimonios y ocuparon cargos concejiles en algún momento del periodo analizado. Los Acosta formaban parte de uno de los núcleos familiares

<sup>23</sup> Acta capitular del 2 de noviembre de 1810 (ANH, 1947, p. 366).

de mayor arraigo en la zona. Los miembros de la familia y sus parientes colaterales ocuparon ininterrumpidamente puestos en el cabildo entre 1798 y 1810. Con posterioridad a la revolución la familia Acosta continuó ocupando oficios concejiles y otros cargos de relevancia. En 1814 José Antonio Acosta fue designado para actuar como mediador en la paz con los indígenas y en 1815 para investigar una supuesta conspiración antirrevolucionaria liderada por Nicolás Videla, quien se había desempeñado como obispo de Salta hasta 1812 en que Belgrano lo expulsó por sus actividades «antipatrióticas». Fue remitido a la Guardia de Luján y consiguió salir de ese confinamiento para fijar su residencia en la villa de Concepción. Videla y el capitán Julián Martínez lideraban la supuesta conspiración que debía ser investigada por Acosta (Barrionuevo Imposti, 1986, pp. 135-136).

Por su parte, otro vecino de origen peninsular residente en Concepción, Manuel Ordóñez, emparentado con la familia Acosta, que había desempeñado puestos en el cabildo en varias oportunidades, fue incluido en el listado de españoles obligados a pagar el empréstito de 1815 por disposición del gobernador Francisco Ortiz de Ocampo. Ordóñez alegó que acataba la orden, pero no tenía dinero, por lo que se le embargaron una esclava y algunos animales, a pesar de que el comisionado para investigar actividades supuestamente antirrevolucionarias y hacer efectivo el pago era su cuñado José Antonio Acosta (Mayol Laferrere, 2014). En este caso el resguardo familiar no impidió la aplicación de medidas confiscatorias hacia un peninsular que había acreditado su compromiso con la causa revolucionaria. Ordóñez se desempeñaba como alcalde ordinario en mayo de 1810 y firmó el acta de adhesión a la junta porteña durante el cabildo abierto realizado en Concepción el 11 de agosto de ese año.

El nuevo orden político impactaba en espacios alejados de los centros decisivos y, al mismo tiempo, permitía que emergieran enfrentamientos que develan que los motivos antipeninsulares no constituían una novedad. Durante la etapa tardo-colonial se habían generado conflictos cuyo escenario eran los cabildos y, en especial, la instancia judicial. El 1 de octubre de 1802 el cabildo de Concepción se reunió para elegir a las autoridades entrantes del siguiente año. Fue electo regidor fiel ejecutor Santiago Gutiérrez, sin embargo, su designación fue vetada porque su condición de pulpero no era compatible con un cargo capitular. Se inició entonces una gestión que culminó años después con la resolución del virrey que disponía que Gutiérrez continuara en la pulpería y fuese designado como regidor el segundo más votado. En una de las sesiones capitulares de febrero de 1805 se leyó un pliego remitido por el gobernador intendente en que expresaba que la posesión de una pulpería era «incompatible con el juzgado que ha de velar sobre la calidad y precios de los abastos y estar así declarados por la ley»<sup>24</sup>.

En 1806 Gutiérrez (del que no se aportan datos que permitan conocer su origen americano o peninsular) fue electo nuevamente, en esta oportunidad para

<sup>24</sup> Acta capitular, febrero de 1805 (ANH, 1947, p. 158).

el cargo de procurador del cabildo y en la sesión del 15 de diciembre de 1807 el alcalde Pedro Martínez lo propuso como regidor decano para el año siguiente. Sin embargo, el regidor decano saliente Juan Bautista López (vecino americano que figura entre los primeros pobladores de la villa) impugnó la elección de Gutiérrez «por pobre y por pulpero». A diferencia de lo ocurrido anteriormente, con una nueva gestión al frente de la intendencia, la designación fue ratificada por el gobernador intendente Juan Gutiérrez de la Concha<sup>25</sup>.

Un desenlace diferente tuvo el episodio que involucró a José Giráldez, comerciante oriundo de Galicia. Mayol Laferrere (2014) confirma que Giráldez se había incorporado al primer cabildo en 1798. En 1807 fue elegido síndico procurador, pero no acudió a las sesiones en todo el año. Al momento de elegirse a los capitulares para el año 1808 Giráldez fue propuesto como alcalde ordinario por el alcalde saliente Pedro Martínez, sin embargo el regidor decano Juan Bautista López se opuso al nombramiento por «tener pocas luces [...] y que se sabe que ha venido una providencia de su acreedor y es hombre inquieto en los juegos»<sup>26</sup>. El alcalde Martínez respondió que las acusaciones no eran legítimas. Poco después las propuestas de nombramientos fueron enviadas a la ciudad de Córdoba y el gobernador intendente Gutiérrez de la Concha ratificó la elección de Giráldez<sup>27</sup>.

Las elecciones y sus respectivas impugnaciones referidas anteriormente constituyen el emergente de conflictos suscitados al interior del cuerpo de vecinos dado que involucraban a los mismos sujetos que también protagonizaron pleitos registrados en los archivos de justicia. En agosto de 1808 Giráldez y Gutiérrez (ambos miembros del cabildo e impugnados oportunamente por Juan Bautista López) se vieron implicados en un conflicto que se dirimió en la instancia local. El expediente se inició cuando el regidor decano Santiago Gutiérrez acusó a José Medina, peón del alcalde ordinario José Giráldez, de arrebatarle una de las «domésticas» y propinarle «tantos azotes que, según la voz del vecindario, serían más de cien los azotes sin mentir» (Prado y Tréspidi, 2011, p. 175). Asimismo, Gutiérrez lo acusaba de una serie de atropellos contra su propiedad. Sobre la figura de Medina el expediente aporta el dato de que era pardo y sin domicilio en el vecindario. A pesar de haber interpuesto quejas ante el alcalde, Gutiérrez alegaba que el imputado no obtuvo una reprimenda por los hechos cometidos, por lo que fue su esposa quien interpuso nuevamente una queja ante Giráldez. Finalmente, Medina fue apresado, pero, aunque se esperaba que el castigo infligido fuera el destierro, el alcalde lo retuvo en la cárcel «suelto, sin prisión alguna, cerca de tres días, y soltarlo, sin más pena o castigo que el referido» (Prado y Tréspidi, 2011, p. 176). Esta circunstancia llevó a Gutiérrez a solicitar la comparecencia de varios testigos para quienes sugería tres preguntas puntuales referidas a los

<sup>25</sup> Acta capitular del 15 de diciembre de 1807 (ANH, 1947, p. 257).

<sup>26</sup> Acta capitular del 15 de diciembre de 1807 (ANH, 1947, pp. 259-260).

<sup>27</sup> Acta capitular del 7 de marzo de 1808 (ANH, 1947, pp. 272-273).

hechos por los que acusaba a Medina. José Antonio Acosta y el propio Giráldez constituyeron el tribunal que convocó a los testigos solicitados por Gutiérrez. Comparecieron Roque Vilchez, Pedro Guerra y Felipe Guerra, vecinos de la villa que habían ocupado en algún momento oficios concejiles. Ante la indagatoria, en mayor o menor medida, ratificaron los dichos de Gutiérrez respecto de los atropellos perpetrados por Medina.

Puede inferirse del caso expuesto que los conflictos involucraban a miembros del cabildo y que algunos de ellos, como Giráldez, eran juez y parte en las querellas. Asimismo, los testigos convocados estaban emparentados entre sí y con la familia Acosta, cuyos familiares directos y colaterales ocuparon puestos concejiles y militares desde la instalación del cabildo en 1798 y durante todo el periodo de análisis de este capítulo.

Si bien esta clase de litigios revisten escasa relevancia y se resolvían de manera expeditiva, constituían el emergente de conflictos más amplios. Aunque no se desprende de las fuentes las razones por las cuales se protegía a Santiago Gutiérrez, es probable que la disputa con Giráldez se debiera a su condición de peninsular y a otras internas políticas que no resultan tan explícitas en esta etapa pero que se replicaron durante el periodo revolucionario. En 1815 Giráldez fue imputado por supuestas acciones contrarrevolucionarias investigadas por el propio José Antonio de Acosta, con quien había compartido la constitución del tribunal del juicio referido. En 1815 Giráldez figura entre «los individuos del campo español» obligados a pagar un empréstito forzoso y en 1816 su esposa Agustina Guerra se presentó ante el alcalde con un reclamo económico vinculado a su marido que se encontraba en condición de «europeo prófugo» (Mayol Laferrere, 2014, p. 67). Este dato y la designación de José Antonio Acosta para investigar actividades antirrevolucionarias en 1815 dan cuenta de que la disidencia involucraba a pobladores de estos espacios de frontera en connivencia con españoles que habían sido internados luego de la caída de Montevideo a mediados de 1814. Como se verá, las disputas y realineamientos, asociados a vínculos familiares y sociales, también tuvieron sus implicancias en el campo simbólico que, para los grupos locales, adquirió una relevancia esencial a la hora de manifestar su posición política frente a las autoridades superiores.

### **DISPUTAS SIMBÓLICAS, LA APROPIACIÓN DEL LENGUAJE PATRIÓTICO**

La competencia política y militar señalada en los acápites anteriores incluyó disputas simbólicas que acompañaban el devenir de estos espacios marginales en los que cobra relevancia la construcción discursiva que esgrimían los cabildos de las villas frente a las interpelaciones producidas por autoridades de mayor jerarquía.

En términos del semiólogo Eliseo Verón (1996), toda producción de sentido es necesariamente social. No se puede describir ni explicar un proceso significativo sin explicar sus condiciones sociales productivas y todo fenómeno social es un

proceso de producción de sentido. A su vez, toda producción de sentido tiene una manifestación material, un soporte que puede ser el texto escrito, la imagen o un sistema de acción (pp. 125-127). Con relación a los lenguajes revolucionarios hispanoamericanos, François Xavier Guerra y Anick Lampérière (1998) han señalado la característica de hibridez que poseían. Los autores identifican nociones propias del Antiguo Régimen que convivían con los postulados revolucionarios. De este modo, reconocen un proceso de mutación de los lenguajes políticos que acompañaban las prácticas políticas concretas<sup>28</sup>.

En el ámbito porteño los conflictos facciosos que caracterizaron la etapa revolucionaria habilitaban la emergencia de discursos descalificadores hacia el 'otro' político mediante diferentes dispositivos entre los que se destacaba la acción de la prensa oficial que estimulaba la demonización del enemigo, al tiempo que se gestaban estrategias de pedagogía cívica en favor de los ideales emancipatorios. Este proceso se evidenció con mayor virulencia a partir de 1812, en que ya no se ocultaba la intención de romper definitivamente con la tutela monárquica (Cantera, 2016).

En un contexto de emergencia signado por la transición de la colonia a la revolución, las acciones y los discursos habilitan la posibilidad de penetrar el universo de sentido y los comportamientos que se reproducían a nivel local, en un marco de relaciones ampliadas que superaban el espacio jurisdiccional y de influencia política de las villas. La retórica patriótica rioplatense y la descalificación del enemigo tuvieron su correlato en los espacios marginales estudiados en este capítulo. Con una clara intención de persuasión de los interlocutores, se pretendía establecer un reconocimiento de la fidelidad patriótica a escalas más amplias. La apropiación del discurso revolucionario contribuía a explicitar cuál era la posición política que sostenían los vecinos frente a los sucesos ocurridos en escenarios más alejados o directamente afectados por las guerras.

En mayo de 1814 se produjeron los triunfos patriotas como resultado de la campaña naval comandada por Guillermo Brown. Luego de la ocupación de la isla Martín García, el combate naval de Buco, en mayo de 1814, constituyó una victoria decisiva para efectivizar la posterior caída del baluarte español de Montevideo. La *Gaceta de Buenos Aires* dio cuenta de estos sucesos entre mayo y junio de 1814. El número extraordinario del 23 de mayo se destinó a relatar las operaciones terrestres y navales y la edición del 25 de mayo refiere a la captura de prisioneros con motivo de la exitosa campaña naval en el mes de un nuevo aniversario de la revolución:

Hoy ha empezado el desembarco de los prisioneros, y el pueblo ha satisfecho la impaciencia con que esperaba el momento de ver postrada la altivez

<sup>28</sup> Para el caso rioplatense los trabajos de Noemí Goldman (1989, 1992, 2000, 2008) han prestado atención a las producciones intelectuales de las elites revolucionarias. El análisis de los escritos de Mariano Moreno, Bernardo de Monteagudo, Juan José Castelli, así como textos periodísticos, entre otros, permiten advertir el proceso de mutación al que refieren Guerra y Lampérière (1998).

de unos piratas sin coraje. Los márgenes del gran Río sobre cuyo horizonte amanece el sol de América, han sido el teatro donde han venido a expiar sus cobardes agresiones<sup>29</sup>.

Y continúa:

Tucumán está destinado a ser la barrera y sepulcro de la tiranía: conoce a expensas de su quietud, que los muros de Montevideo bambolean ya en presencia de cinco mil guerreros de línea; y acaba de ver por último destruida la escuadra en que fundaba el derecho de ser inexpugnable. ¿Qué recurso le queda sino rendir la cerviz de un pueblo que ama aún más la paz de los que aborrece la guerra y que solo pelea para defender su integridad?<sup>30</sup>

Finalmente, el 2 de junio, el periódico transcribía el parte de Guillermo Brown en el que enfatizaba la pérdida de escasas vidas patriotas al tiempo que se había capturado un número importante de prisioneros de guerra sobre los que se recomendaba un trato acorde a su condición:

Las provincias del Río de la Plata han conseguido una completa victoria sobre una fuerza enemiga muy superior que nada menos se había propuesto que cortar el pescuezo a todos los que estábamos en la Escuadra, a cuyo fin la tripulación de la suya había sido armada con largos cuchillos, cosa que apenas puede creerse. Sea de esto lo que fuera, debo recomendar muy particularmente, que sean tratados como prisioneros de guerra. Usar de represalias sería debilidad [...] los prisioneros son en número de 500 poco más o menos. El número de oficiales de una y otra clase es inmenso el proporción al de marinos y soldados [...] el enemigo está bien anclado y amarrado en el puerto<sup>31</sup>.

De los fragmentos anteriores se infiere que el periódico capitalizaba el triunfo naval para integrarlo a un lenguaje patriótico que se enmarcaba en las conmemoraciones de las fiestas mayas. Asimismo, el parte de Brown detallaba los resultados del combate respecto de los buques y hombres apresados a quienes debía respetarse como tales. Los prisioneros de guerra se remitieron al interior del territorio. Barrionuevo Imposti (1986) informa que noventa y dos de ellos fueron confinados a la frontera sur de Córdoba. La mayoría llegó a Concepción (cuarenta y cuatro) y a La Carlota (treinta y seis), mientras que el resto fue enviado a diferentes fortines de la región. Los detenidos realistas llegaron a fines de 1814 pero esto

<sup>29</sup> *Gaceta de Buenos Aires*, 25 de mayo de 1814, núm. 108 (Junta de Historia y Numismática Americana, 1912, p. 99).

<sup>30</sup> *Gaceta de Buenos Aires*, 25 de mayo de 1814, núm. 108 (Junta de Historia y Numismática Americana, 1912, p. 100).

<sup>31</sup> *Gaceta de Buenos Aires*, 2 de junio de 1814, núm. 109 (Junta de Historia y Numismática Americana, 1912, p. 102).

no constituía una novedad porque los espacios interiores solían utilizarse como destinos habituales de los confinamientos (p. 137). Asimismo, el triunfo bélico narrado más arriba era de público conocimiento en las villas.

Meses antes del arribo de los realistas capturados, el 27 junio 1814 el cabildo de La Carlota informaba al gobernador intendente Francisco Ortiz de Ocampo que había recibido un parte sobre la victoria obtenida el 16 de mayo por parte de la «escuadra de la Patria» sobre las fuerzas navales del «orgullosa Montevideo». En el documento se individualizaban los buques, oficiales y marineros apresados. El cabildo enfatizaba que, una vez recibida la noticia, se anunció al «público» con la «salva de cañón y repique general de campanas». Se mandó por bando que se iluminaran las calles de la villa durante tres días y se ofreció misa de gracias y tedeum al que «asistió todo el vecindario con la mejor voluntad». Demostraciones de «gozo» y «alegría» caracterizaron los eventos, al tiempo que el ayuntamiento demostraba, con estas acciones, su «interés en el honor de las armas nacionales», para ello «imploró al ser supremo la continuación del triunfo y victoria para la pacificación de nuestro patrio suelo»<sup>32</sup>.

La reacción festiva que se manifestaba en las villas replicaba las celebraciones que se realizaban en Buenos Aires con motivo de las fiestas cívicas o de las victorias militares patriotas, cuyas descripciones se encuentran en las memorias de los contemporáneos y en las publicaciones periódicas. Juan Manuel Beruti, un testigo de los acontecimientos, brinda en sus «Memorias Curiosas» una detallada descripción día por día de las noticias recibidas sobre las acciones militares desplegadas en Montevideo y los consecuentes festejos, organizados en Buenos Aires, como consecuencia de los triunfos navales y terrestres que culminaron con la rendición de la plaza realista:

El 26 de junio de 1814. Con toda la magnificencia debida, salió de la iglesia Catedral la procesión de Corpus [...] a la que asistieron como es costumbre, el excelentísimo director supremo, y demás corporaciones, la que concluida, se cantó en la propia iglesia el Tedeum, en acción de gracias al Dios de los ejércitos, por la toma de Montevideo, la que a mayor abundamiento se festejó, con tres noches de luminarias, salvas de artillería, repique de campanas, y músicas (Senado de la Nación, 1960, p. 3861).

Más adelante, Beruti describe la llegada de Carlos de Alvear y el recibimiento que se le realizó por «haber logrado, que la patria lograra triunfos con sus armas de la orgullosa Montevideo, en premio de lo cual lo recibieron con salva de 15 cañonazos y bandera puesta en la fortaleza» (Senado de la Nación, 1960, pp. 3862-3863).

<sup>32</sup> El cabildo de La Carlota al gobernador intendente Ortiz de Ocampo, 27 de junio de 1814 (AHPC, AG, t. 40, leg. 3, f. 110).

Como se advierte, en los poblados de frontera también se exteriorizaban muestras de adhesión a la causa. La apropiación de la simbología y del lenguaje patrio que se observa en el informe que exponía el cabildo al gobernador, permite inferir una intencionalidad política de clarificar su posición frente a sus destinatarios que, en este caso, eran las autoridades superiores, el gobernador y, por su intermedio, el Directorio. Barrionuevo Imposti (1986) refiere a que también el ayuntamiento de Concepción manifestó su felicitación al gobierno por el triunfo militar a través de una elogiosa carta en la que informaba que el pueblo, en medio de «su indignancia y abatimiento, ha hecho las más vivas demostraciones en obsequio de V.E. y de la Patria» (p. 135). De este modo, se expresaba la postura política local en un contexto convulsionado por el frente de guerra contra los realistas de Montevideo, agravado con la disidencia artiguista que, unos meses después, encontraría apoyos en algunos sectores políticos cordobeses.

En otro orden, pero en un mismo un contexto signado por las guerras instaladas en el litoral rioplatense, en agosto de 1814 el cabildo de Concepción remitió un oficio, en respuesta al gobernador intendente Ortiz de Ocampo, en el que deslindaba responsabilidades respecto de un «supuesto conflicto con contrarios», del que la autoridad superior se había informado. El cabildo aseveraba que el vecindario de la villa se encontraba en «paz y tranquilidad», fiel «al sistema y sagrada causa de nuestra libertad», aseguraba la unidad y el respeto a las autoridades y sus «providencias». El contenido de esta respuesta permite inferir que se había producido una acusación ante el gobernador por supuestas acciones de «contrarios» en la jurisdicción de Concepción. El cabildo aseguraba que el «falso denunciante», que había «prevenido el ánimo» del gobernador, no había conseguido su pretensión. La denuncia se consideraba «falaz y calumniadora». En el mismo documento el cabildo aseveraba que no le constaba que se hubieran producido «corrillos» y operaciones contrarias a «nuestro sistema» y, en el caso de que se promovieran por inacción o ignorancia por parte de la autoridad, esta no podría siquiera interponer una disculpa. El propio cabildo se ocuparía de aplicar la «vigilancia» y el «celo» necesarios para asegurar a la autoridad superior que en «esta villa nada ha sucedido ni sucederá si algún enemigo de la paz no quiere desfigurar estas verdades»<sup>33</sup>.

Entre los capitulares que firmaron el oficio, figuran Andrés Gómez (alcalde ordinario) y Felipe Guerra (regidor defensor de menores). Barrionuevo Imposti (1986) refiere a que, en el informe elevado por José Antonio Acosta en 1815, Gómez estaba sindicado como «antipatriota» dada su relación con Julián Martínez, el capitán americano mencionado anteriormente y acusado de inspirar supuestas actividades antirrevolucionarias junto al obispo Videla (pp. 135-136). Asimismo, el

<sup>33</sup> El cabildo de Concepción al gobernador intendente Ortiz de Ocampo, 18 de agosto de 1814 (AHPC, AG, t. 40, leg. 8, f. 118).

informe consignaba que Gómez realizaba asiduas visitas a los prisioneros españoles que habían sido remitidos a la villa a fines de 1814<sup>34</sup>.

La aparente armonía que aducía la respuesta al gobernador no se condice con la realidad compleja que se advierte al interior del cuerpo capitular, escenario de conflictos que pretendían solaparse frente a la autoridad gubernativa. La retórica revolucionaria del documento contiene la intención de persuadir al gobernador del sentido de unidad «patriótica» que caracterizaba a la villa. Se buscaba una eficacia perlocutiva, es decir que produjera las consecuencias esperadas en el destinatario, en procura de sostener el convencimiento acerca de la fidelidad revolucionaria de la totalidad de los pobladores de la villa, en momentos en que los frentes de conflicto se ampliaban debido a las disidencias entre Buenos Aires y el sector liderado por Artigas.

El informe elevado por el cabildo de La Carlota, con motivo de las celebraciones por el triunfo naval sobre Montevideo, hacía alusión a «todo el vecindario» y no daba lugar a sospechas sobre la existencia de posibles fisuras al interior de la villa. En el mismo sentido, el cabildo de Concepción deslindaba responsabilidades respecto de una supuesta conspiración de «contrarios» y exponía el sentido de «unidad» que caracterizaba a la villa frente a las dudas que el propio gobernador había manifestado ante una denuncia «falaz» en los términos de la autoridad capitular<sup>35</sup>. Ambos pueblos se apropiaban del discurso revolucionario para manifestar su fidelidad a la causa patriótica con un sentido de unidad que solapaba los conflictos internos que pronto quedarían expuestos cuando se investigaran supuestas acciones entre algunos vecinos de Concepción y los prisioneros realistas llegados a finales de 1814.

## CONSIDERACIONES FINALES

Las villas de frontera aquí estudiadas constituyeron un escenario particular de disputas políticas y simbólicas manifestadas en los discursos y en las prácticas que los actores sociales esgrimían y cuya agencia superaba el orden local. De este modo, se instituían en sujetos u objetos de interpelación hacia o desde las autoridades de mayor jerarquía. En diferentes contextos conflictivos los vecinos de las villas desplegaban estrategias de implicación política que incluían a diferentes agentes políticos y sociales cuyo marco de acción excedía el alcance territorial de los poblados.

Los conflictos exhibidos se encuentran atravesados por componentes identitarios que se reconfiguraron durante la dinámica revolucionaria; por la compe-

<sup>34</sup> Sobre el impacto de la presencia de los confinados y prisioneros de guerra en diversos pueblos y ciudades de las Provincias Unidas puede consultarse en este mismo volumen el trabajo de Marcela Tejerina y Daiana Buono Pazos.

<sup>35</sup> El cabildo de Concepción al gobernador intendente Ortiz de Ocampo, 18 de agosto de 1814 (AHPC, AG, t. 40, leg. 8, f. 118).

tencia jurisdiccional que enfrentaba a los fueros civil y militar y por un lenguaje revolucionario tendiente a generar un efecto de sentido positivo en los destinatarios, al tiempo que se preservaban los intereses locales. Los vecinos de las villas no estaban exentos de divisiones y conflictos al interior de los cuerpos. Sin embargo, cuando esgrimían argumentos de consenso o de confrontación con las autoridades superiores mostraban una ficción de unidad, con una clara vocación de defensa territorial vinculada al ámbito político y militar que, a su vez, se manifestaba en el plano simbólico mediante la apropiación del discurso revolucionario.

El motivo antipeninsular, presente en la etapa tardo-colonial, se exacerbó durante el proceso revolucionario, no solo respecto de quienes podían resultar sospechosos de disidencia, sino también de aquellos que, a pesar de manifestar su adhesión al nuevo gobierno, eran objeto de la política confiscatoria. Si bien algunas familias lograron una permanencia prolongada en puestos concejiles, no siempre las solidaridades entre parientes constituían un reaseguro para sortear presiones vinculadas a la condición peninsular de sus miembros. Esto da cuenta de los reposicionamientos políticos que la revolución generaba en espacios marginales que pretendían alejarse de sospechas de connivencia con los realistas o, específicamente, con movimientos reaccionarios a la junta como lo fue el liderado por Gutiérrez de la Concha en Córdoba.

Otro aspecto que deviene del periodo colonial es el contrapunto entre comandantes y autoridades civiles. En la etapa revolucionaria los cuerpos capitulares continuaron resistiendo la intromisión del fuero militar en los asuntos locales, especialmente cuando implicaba el reclutamiento forzoso de soldados. El impacto revolucionario admitió reconfiguraciones y reposicionamientos que no debían obstaculizar la imagen de unidad que se presentaba ante las autoridades superiores. Las conductas de los cuerpos de vecinos basculaban entre la cautela, la sumisión o la confrontación de acuerdo con la posibilidad de obtener ventajas políticas o, al menos, resguardarse de eventuales irrupciones que comprometieran la integridad territorial.

Asimismo, las disputas políticas y militares se articulan con el plano simbólico, advertido especialmente en la apelación a una retórica patriótica cuyos valores se presentan como inapelables porque condensaban la «sagrada causa» de la «patria». Estos lenguajes se mimetizan con los discursos emanados desde el gobierno revolucionario a través de la prensa, de los documentos oficiales, de los partes de guerra, de los testimonios de los contemporáneos, entre otros. Prácticas y discursos resultan constitutivos de mecanismos que permitían expresar y justificar posicionamientos políticos que pretendían mostrarse como unidireccionales con el objetivo de obtener la protección por parte de las autoridades superiores en un contexto signado por las incertezas políticas y bélicas.

La representación de unanimidad que los cabildos exhibían frente a los requerimientos e imposiciones externos no impide advertir los conflictos que caracterizaban el funcionamiento social y político cotidiano en estos espacios alejados

de otras escalas decisionales. Los reposicionamientos y las disputas internas no resultaron un impedimento para desplegar estrategias de constitución de espacios de poder atravesados por la conformación de identidades políticas, sociales y familiares que actuaban de manera diferencial y como resguardo frente quienes, eventualmente, pudieran atentar contra los poderes locales. De este modo, la implicación del 'otro' político resulta constitutiva de esos intereses y de la necesidad de preservar el poder decisional de los cuerpos capitulares frente a los embates que pudieran provenir de las autoridades de mayor jerarquía.

## BIBLIOGRAFÍA

- Abbate, G. (2018). «Trayectorias del cabildo en territorios insurgentes. Experiencias políticas en el Río de la Plata (Tucumán, 1809-1824)». *Temas de historia argentina y americana*, núm. 26, v. 2, pp. 8-30. Disponible en <https://erevistas.uca.edu.ar/index.php/THAA/article/view/1595>, recuperado el 31 de octubre de 2020.
- Abecasis, A. (s. f.). *El cabildo de La Carlota. Consideraciones sobre su rol autonómico*. Mimeo.
- Academia Nacional de la Historia. (1947). *Actas capitulares de la Villa de la Concepción del Río Cuarto, 1798-1812*. Buenos Aires: Kraft.
- Agüero, A. (2012). «La extinción del cabildo en la república de Córdoba, 1815-1824». *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, núm. 37, pp. 43-84.
- Ayrolo, V. (2011). «La ciudad cooptada. Refractarios y revolucionarios en Córdoba del Tucumán (1810-1816)». *Anuario IEHS*, núm. 26, pp. 11-29.
- Ayrolo, V. (2016). «Los proyectos en el Congreso Constituyente de 1816-1819. La postura de Córdoba en los debates políticos». *Bibliographica Americana*, núm. 12, pp. 10-14. Disponible en <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/abc1fff-b294ec5481215be26583e666c.pdf>, recuperado el 31 de octubre de 2020
- Ayrolo, V. (2019). «La Rioja y sus Repúblicas (1812 y 1815). Una experiencia local de construcción de poder». *Claves. Revista de Historia*, vol. 5, núm. 9, pp. 235-268. Disponible en <https://ojs.fhce.edu.uy/index.php/claves/article/view/493/428>, recuperado el 28 de octubre de 2020
- Barriera, D. y Fradkin, R. (coord.) (2016). *Gobierno, justicias y milicias. La frontera entre Buenos Aires y Santa Fe (1720-1830)*. La Plata: Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata.
- Barriera, D. (2012). «Tras las huellas de un territorio». En Fradkin, Raúl (dir.), *Historia de la Provincia de Buenos Aires. De la conquista a la crisis de 1820* (t. II, pp. 53-84). Buenos Aires: Edhasa.
- Barrionuevo Imposti, V. (1986). *Historia de Río Cuarto*, t. I. Buenos Aires: Gráfica Hornos.
- Bragoni, B. (2011). «Fisuras, grietas y surcos: El motivo antipeninsular en las sensibilidades patrióticas del Río de la Plata entre la crisis imperial y la revo-

- lución». En Pérez Vejo, T. (coord.), *Enemigos íntimos. España, lo español y los españoles en la configuración nacional hispanoamericana, 1810-1910* (pp. 131-168). México: El Colegio de México.
- Cantera, C. (2016). *Déspotas, invasores, usurpadores y anarquistas. Representaciones rioplatenses de los otros: enemigos y extranjeros durante las primeras décadas del siglo XIX*. Bahía Blanca: EdiUNS.
- Cantera, C. (2018). «Entre la exaltación y la condena: la construcción del enemigo en el discurso rioplatense a comienzos del siglo XIX». En *Historia y Patrimonio cultural, 56º Congreso Internacional de Americanistas*, v. 14 (pp. 444-453). Salamanca (España). Disponible en <https://eusal.es/index.php/eusal/catalog/view/978-84-9012-927-2/4782/2554-1>, recuperado el 25 de julio de 2019.
- Cantera, C. (2020). «La territorialidad en disputa: La construcción de espacios políticos en un área marginal del imperio español a fines del período colonial». *Prohistoria*, núm. 33, pp. 67-93. Disponible en <https://ojs.rosario-conicet.gov.ar/index.php/prohistoria/article/view/1081/1162>, recuperado el 15 de octubre de 2020.
- Carbonari, M. R. (1998). «Población y espacio en el Río Cuarto, fines del siglo XVIII». *Cronía*, UNRC, núm. 2, pp. 170-185.
- Carbonari, M. R. (2004). «Familias y estrategias de sobrevivencia en el mundo rural fronterizo del Río Cuarto. Fines del siglo XVIII e inicios del XIX». *Quarto Río*. Revista de la Junta Municipal de Historia, núm. 7, pp. 107-124.
- Carbonari, M. R. (2010). «La construcción histórica de una sociedad otrora fronteriza. Cruces con la macro-historiografía». *Revista Escuela de Historia*, núm. 1. Disponible en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=63822740011>, recuperado el 10 de junio de 2017.
- Carbonari, M. R. (2018). «Del surgimiento de la villa de la Concepción a la disolución del cabildo (1786-1824)». En Carbonari, M. R. y Carini, G. (comp.) (2018), *Río Cuarto y su región en clave histórica. Huellas, fragmentos y tensiones con los macro-relatos (1786-1955)* (pp. 27-59). Río Cuarto: UniRío.
- Carrera, J. (2017). «Bajo el signo de la sospecha. Los pulperos españoles en tiempo de revolución. Buenos Aires 1810-1820». En Tejerina M. y Cantera, C. (coord.), *Combatir al otro. El Río de la Plata en épocas de antagonismos 1776-1830* (pp. 51-77). Bahía Blanca: EdiUNS.
- Dainotto, E. (2018). «El municipalismo de Ambrosio Funes. Prácticas e ideas acerca de los cabildos rioplatenses en tiempos de crisis: 1805-1809». *Prohistoria*, núm. 30, pp. 27-69. Disponible en <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-ElMunicipalismoDeAmbrosioFunes-6787827.pdf>, recuperado el 20 de julio de 2019.
- Estruch, D. (2014). «Construyendo jurisdicción, construyendo poder: límites, amojonamientos y competencias jurisdiccionales en la conformación del Jujuy colonial (siglos XVI-XVII)». En Benedetti, A. y Tomasi, J. *Espacialidades altoandinas. Nuevos aportes desde la Argentina. Interacciones con el mundo de afuera* (t. II, pp. 75-116). Buenos Aires: Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras.

- Fernández Olguín, E. (1926). *Los archivos de San Luis, Mendoza y San Juan*. Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras.
- Fradkin, R. (2014). «La revolución, los comandantes y el gobierno de los pueblos rurales. Buenos Aires, 1810-1822». *Historia Crítica*, núm. 53, pp. 35-59. Disponible en <https://revistas.uniandes.edu.co/doi/pdf/10.7440/hist-crit53.2014.02>, recuperado el 15 de septiembre de 2019.
- Galmarini, H. (1984). «La situación de los comerciantes españoles en Buenos Aires después de 1810». *Revista de Indias*, núm. 173, Madrid: Instituto Fernández de Oviedo, pp. 273-290.
- Galmarini, H. (1986). «Los españoles de Buenos Aires después de la Revolución de mayo: la suerte de una minoría desposeída del poder». *Revista de Indias*, núm. 178, Madrid: Instituto Fernández de Oviedo, pp. 561-592.
- Galmarini, H. (1987). «Los prisioneros realistas en el Río de la Plata: Breve historia de sus desventuras». *Revista de Indias*, núm. 179, Madrid: Instituto Fernández de Oviedo, pp. 103-122.
- Geneviève V. (2019). «¿Qué territorio para cuál nación? Soberanías territoriales y rivalidades interprovinciales en el Río de la Plata (1820-1840)». *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. Disponible en <http://journals.openedition.org/nuevomundo/78374>, recuperado el 31 de octubre de 2020.
- Goldman, N. (1989). *El discurso como objeto de la historia*. Buenos Aires: Hachette Universidad.
- Goldman, N. (1992). *Historia y lenguaje. Los discursos de la Revolución de Mayo*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- Goldman, N. (2000). «Libertad de imprenta, opinión pública y debate constitucional en el Río de la Plata (1810-1827)». *Prismas*, núm. 4, pp. 9-20.
- Goldman, N. (ed.) (2008). *Lenguaje y revolución. Conceptos políticos clave en el Río de la Plata*. Buenos Aires: Prometeo.
- Guerra, F. X. y Lempérière, A. et al. (1998). *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Hespanha, A. (1993). *La gracia del derecho. Economía de la cultura en la Edad Moderna*, Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Junta de Historia y Numismática (1910). *Gaceta de Buenos Aires (1810-1821)*, t. I, Buenos Aires: Compañía Sudamericana de Billetes de Banco.
- Junta de Historia y Numismática (1912). *Gaceta de Buenos Aires (1810-1821)*, t. IV, Buenos Aires: Compañía Sudamericana de Billetes de Banco.
- Kloster, M. y Ayrolo, V. (2018). «El recorrido de una elite regional. Catamarca entre la revolución, la república y la independencia (1814 y 1821)». *Prohistoria*, núm. 29, pp. 69-92. Disponible en [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-ElRecorridoDeUnaEliteRegional-6528829%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-ElRecorridoDeUnaEliteRegional-6528829%20(1).pdf), recuperado el 30 de octubre de 2020.
- Mayol Laferrere, C. (2014). *El cabildo y los cabildantes de la Villa de la Concepción del Río Cuarto, 1798-182*. Río Cuarto: UniRío.

- Molina, E. (2010). «La revolución en la periferia: el caso de Mendoza (1810-1814)». En Pérez Guillhou, D. (et al.), *Actores y testigos de la Revolución de Mayo* (pp. 483-509). Godoy Cruz: J. S. Ediciones de Ex Libris.
- Molina, E. (2016). «Justicia de proximidad, estrategias patrimoniales y capital simbólico. El caso de José Pescara, jurisdicción de Mendoza, Río de la Plata, 1762-1823». *Anuario IEHS*, núm. 31, pp. 9-32.
- Olmedo, E. y Tamagnini, M. (2019). «La frontera sur de Córdoba a fines de la Colonia (1780-1809). Guerra, saber geográfico y ordenamiento territorial». *Fronteras de la Historia*, v. 24, núm. 1, pp. 36-72. Disponible en <http://www.scielo.org.co/pdf/frh/v24n1/2027-4688-frh-24-01-36.pdf>, recuperado el 20 de agosto de 2020.
- Pérez Vejo, T. (2011). «Introducción». En Pérez Vejo, T. (coord.) *Enemigos íntimos. España, lo español y los españoles en la configuración nacional hispanoamericana, 1810-1910* (pp. 9-27). México: El Colegio de México.
- Pérez, M. (2010). «La construcción del enemigo: el antiespañolismo en la literatura revolucionaria porteña (1810-1820)». *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, núm. 10, UNLP, pp. 37-55.
- Pérez, M. (2011). «¡Viva España y mueran los patricios! La conspiración de Alzaga de 1812». En Alabart, M., Fernández, M. A. y Pérez, M. (comp.). *Buenos Aires, una sociedad que se transforma. Entre la colonia y la Revolución de Mayo* (pp. 59-91). Buenos Aires: Prometeo.
- Pesado Riccardi, C. (2016). *El brigadier Juan Gutiérrez de la Concha y el papel de los marinos españoles en tiempos de la revolución rioplatense (1808-1814)* (Tesis doctoral). Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Geografía e Historia. Madrid. Disponible en <https://eprints.ucm.es/39541/1/T37860.pdf>, recuperado el 5 de noviembre de 2020.
- Polastrelli, I. (2012). «La disidencia política y sus condenas. Los juicios a Martín de Álzaga, 1809-1812». En Tejerina, M. (comp.). *Definir al 'otro'. El Río de la Plata en tiempos de cambio (1776-1820)* (pp. 109-137). Bahía Blanca: EdiUNS.
- Polastrelli, I. (2013). «Excluir y castigar a los opositores en la Revolución. Notas sobre el juicio de residencia dispuesto por la Asamblea del año XIII». *PolHis*, núm. 12, pp. 73-82. Disponible en [http://historiapolitica.com/datos/boletin/PolHis\\_12.pdf](http://historiapolitica.com/datos/boletin/PolHis_12.pdf), recuperado el 15 de julio de 2014.
- Polimene, M. P. (coord.) (2011). *Autoridades y prácticas judiciales en el Antiguo Régimen. Problemas jurisdiccionales en el Río de la Plata, Córdoba, Tucumán, Cuyo y Chile*. Rosario: Prohistoria.
- Prado, D. y Tréspidi, M. (comp.) (2011). *Expedientes emanados del cabildo de la Villa de la Concepción del Río Cuarto y su jurisdicción, 1798-1823*. Río Cuarto: Universidad Nacional de Río Cuarto.
- Ravignani, E. (1939). *Asambleas Constituyentes Argentinas. Textos constitucionales, legislativos, pactos interprovinciales y otras fuentes que organizaron políticamente a la Nación, 1810-1898* (t. VI, 2ª parte). Buenos Aires: Peuser.

- Real ordenanza para el establecimiento é instruccion de intendentes de ejército y provincia en el virreinato de Buenos-Aires: año de 1782 (1783)*. Madrid: Imprenta Real. Disponible en <https://archive.org/details/realordenanzaparoorode>, recuperado el 7 de julio de 2017.
- Rustan, E. (2010). «La administración borbónica y su política diplomática de frontera. Frontera sur de la gobernación intendencia de Córdoba en el prisma del tratado con ranqueles en 1796». *Revista sociedades de paisajes áridos y semiáridos* (v. II), Universidad Nacional de Río Cuarto, pp. 17-38.
- Rustan, E. (2011). «Jurisdicciones en cuestión. Cabildos y autoridades militares en la administración borbónica. Gobernación Intendencia de Córdoba a finales del siglo XVIII». En Polimene, M. P. (coord.). *Autoridades y prácticas judiciales en el Antiguo Régimen. Problemas jurisdiccionales en el Río de la Plata, Córdoba, Tucumán, Cuyo y Chile* (pp. 139-155). Rosario: Prohistoria,
- Rustan, E. (2003). «Análisis demográfico de una villa de frontera de la gobernación intendencia de Córdoba del Tucumán: La Carlota según los padrones de 1789 y 1796». Ponencia presentada en las *Terceras Jornadas de Historia Económica*, Montevideo. Disponible en [http://www.audhe.org.uy/Jornadas\\_Internacionales\\_Hist\\_Econ/III\\_Jornadas/Simposios\\_III/12/Rustan.pdf](http://www.audhe.org.uy/Jornadas_Internacionales_Hist_Econ/III_Jornadas/Simposios_III/12/Rustan.pdf), recuperado el 20 de junio de 2019.
- Senado de la Nación (1960). *Biblioteca de Mayo. Colección de obras y documentos para la Historia Argentina* (t. IV). Buenos Aires.
- Tamagnini, M, Olmedo, E. y Lodeserto, A. (2011). «Las armas en la frontera del Río Cuarto (1852-1870)». *Sociedades de paisajes áridos y semiáridos*. Universidad Nacional de Río Cuarto, v. IV, pp. 93-114. Disponible en <http://www2.hum.unrc.edu.ar/ojs/index.php/spas/article/view/618>, recuperado el 14 de junio de 2019.
- Tamagnini, M. y Pérez Zavala G. (2010). *El fondo de la tierra. Destinos errantes en la Frontera Sur*. Universidad Nacional de Río Cuarto. Disponible en: [http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/frontera\\_tamagnaninyperazzavala.pdf](http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/frontera_tamagnaninyperazzavala.pdf), recuperado el 14 de junio de 2019.
- Tejerina, M. (2020). «Los comandantes de armas y la pugna por el control territorial: San Luis de Loyola a principios de la década revolucionaria». *Prohistoria*, núm. 33, pp. 95-121. Disponible en <https://ojs.rosario-conicet.gov.ar/index.php/prohistoria/article/view/1083/1165>, recuperado el 20 de octubre de 2020.
- Tell, S. (2008). *Córdoba rural, una sociedad campesina (1750-1850)*. Buenos Aires: Prometeo.
- Ternavasio, M. (2007). *Gobernar la revolución. Poderes en disputa en el Río de la Plata, 1810-1816*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- Verón, E. (1996). *La semiosis social. Fragmentos de una teoría de la discursividad*. Barcelona: Gedisa.



# **«QUE LA CONFINACIÓN DE TODOS LOS ENEMIGOS DE LA CAUSA A PUEBLOS SENCILLOS ES UN MAL GRAVÍSIMO»: ESPACIOS DE EXCLUSIÓN EN LAS PROVINCIAS UNIDAS DEL RÍO DE LA PLATA, ¿ESPACIOS DE CONTRARREVOLUCIÓN?**

MARCELA VIVIANA TEJERINA  
DAIANA BUONO PAZOS

## **INTRODUCCIÓN**

Durante mucho tiempo —afirman Rújula y Solans (2017)— las transformaciones propias del siglo XIX fueron abordadas desde un «paradigma revolucionario» que, inspirado en el teleologismo liberal, entendió el avance de los cambios en forma lineal, diacrónica y progresiva, y desconoció la posibilidad de trascendencia de todo aquello que, por conectar con las viejas estructuras, era considerado anacrónico y, por ende, destinado a desaparecer. De allí que, subsumida en aquella estructura explicativa, la comprensión de la «dimensión política de la contrarrevolución» despertara escaso interés entre los estudiosos. Para adentrarse en el mundo político de la contrarrevolución, señalan los mencionados autores, solo cabe alejarse de aquel señalado paradigma y abordar la reacción desde los acontecimientos que le dieron vida, en su propio presente, a través de los ojos y las palabras de los propios actores. En forma independiente de los hechos consumados, la propuesta consiste en recuperar la importancia que tuvieron en su propio tiempo, devolviéndoles su propia historicidad:

Aquí hay una lucha pendiente contra el anacronismo de los hechos consumados, contra el ‘imperialismo de lo realizado’. Saber cómo terminaron estas luchas no debe llevarnos a dejar de lado cosmovisiones esenciales para la vida de millones de personas por el simple hecho de que, desde la perspectiva del largo plazo, y con la ventaja de conocer el desarrollo de los acontecimientos, no terminarían por ser hegemónicas (Rújula y Solans, 2017, p. 5).

Aun reconociendo la importancia de profundizar en el estudio histórico de los movimientos contrarrevolucionarios, así como en su relación dialéctica con la dinámica de la revolución, la historiografía relativa a los procesos hispanoameri-

canos de principios del siglo XIX les ha prestado muy poca atención. Según observan Di Meglio y Rabinovich (2018), tal ausencia ha sido especialmente evidente en el caso rioplatense, toda vez que, al haber sido el único territorio que no volvió a caer en manos realistas, el énfasis de los historiadores estuvo puesto, fundamentalmente, en el fracaso del fidelismo en la región<sup>1</sup>. ¿No hubo entonces fidelistas rioplatenses? —se preguntan estos autores—. Por supuesto que sí —responden—, pero por motivos tal vez coyunturales tuvieron escasa fortuna:

Los de Buenos Aires emigraron a Montevideo a partir de 1810, o fueron desarticulados tras la fallida conspiración de 1812. Cuando el ejército peruano tuvo que abandonar Salta y Jujuy en 1813, muchos de los leales a la Corona se marcharon con sus oficiales. En Montevideo hubo expresiones de «realismo popular», es decir, de movilización plebeya a favor de la causa realista, pero se cortó con la caída de la ciudad en 1814. En Córdoba no hubo más manifestaciones fidelistas tras la derrota sufrida en 1810, aunque varios revolucionarios siguieron observando a la provincia con recelo. No pocos suponían que —al igual que había ocurrido en Chile en 1814— una invasión realista podía eventualmente despertar sentimientos reaccionarios (Di Meglio y Rabinovich, 2018, p. 65).

Se alude, de este modo, al fracaso de los fidelistas que actuaron en Buenos Aires, Córdoba o Montevideo, y a las derrotas de los leales que participaron en el ejército peruano. El recuento precedente, sin embargo, abre algunos interrogantes. ¿Qué ocurrió con los levantamientos y conjuras encabezados por españoles europeos confinados por razones políticas en diversos pueblos, villas y ciudades del territorio de las Provincias Unidas, o con aquellos liderados por los prisioneros de guerra que habían resultado internados por cuestiones de seguridad? ¿Cuáles fueron sus alcances? ¿Hasta qué punto dieron lugar a la configuración de espacios de contrarrevolución?<sup>2</sup>

El confinamiento de quienes se resistieron a la revolución, tanto así como la internación de prisioneros de las guerras en lugares alejados de los campos de batalla o apartados de los territorios controlados por los españoles peninsulares, constituyeron prácticas que se fueron ampliando en la medida que avanzaron las luchas civiles y mutaron en guerras de independencia (Fradkin y Ratto, 2010a, 2010b; Tejerina, 2018). Según cálculos de García de Flöel (2000), los procesos de expulsión territorial que involucraron a los españoles europeos durante gran

<sup>1</sup> No obstante lo dicho, vale señalar algunos abordajes de la resistencia a la revolución, que se han publicado en los últimos años, entre ellos, ver Schlez (2011 y 2016), Pérez (2012) y Polastrelli (2012).

<sup>2</sup> Al referirnos a espacios de contrarrevolución, entendemos al espacio en forma inextricablemente unida a la práctica social de los hombres, a las relaciones que establecen entre sí y con su entorno, producto de una práctica cultural o simbólica; un espacio plural y polivalente, cuya apropiación en los diversos niveles de la práctica humana no resulta homogénea (Hespanha, 1993, pp. 86-87).

parte de la década revolucionaria afectaron a alrededor de un veinte por ciento o treinta por ciento de la población de dicho origen, lo cual correspondería a un total de setecientas a mil personas (pp. 175-176). A pesar del volumen poblacional afectado, poco se ha avanzado en el conocimiento de su desenvolvimiento en los espacios de exclusión a los que eran destinados<sup>3</sup>; pueblos, villas, ciudades a los que arribaban, dando lugar a particulares configuraciones de poder<sup>4</sup>.

Entendemos que, más allá de los resultados de sus acciones, la amenaza que de ellas se derivaba ocupó un lugar significativo en las consideraciones de los contemporáneos; tanto de quienes formaban parte del gobierno revolucionario y necesitaban contrarrestarla, como de aquellos fieles o leales a las autoridades metropolitanas que podían percibirla como una alternativa para la resistencia, y aun de los que veían la posibilidad de utilizar la concurrencia de los realistas en beneficio de sus luchas particulares. Es por ello que, a lo largo del trabajo y en una primera instancia exploratoria, buscaremos elaborar un balance general de las consecuencias políticas de la presencia de los confinados y prisioneros de guerra en diversos pueblos y ciudades de las Provincias Unidas, caracterizando unos modos de acción que presumimos diversos y por ello, de carácter plural y polisémico.

En consideración a las similitudes y diferencias, conexiones y repercusiones de las alternativas que rodearon los modos de acción de quienes resistían al poder revolucionario, para su identificación e interpretación pondremos especial atención a las categorías utilizadas por los coetáneos. Contaremos, para ello, con los testimonios de la época<sup>5</sup>, analizados a la luz de los aportes de la historiografía local y regional, en articulación con aquellos trabajos que, en los últimos años, han avanzado en orden a comprender la complejidad del impacto en el Río de la Plata de los procesos de restauración e intentos de reconquista que implicaron a una multiplicidad de actores a escala imperial e interimperial<sup>6</sup>.

## **LA CONTRARREVOLUCIÓN EN LA FRONTERA**

A fines de 1810, arribaban a Carmen de Patagones en calidad de confinados don Faustino Ansay, comandante de armas y subdelegado de la Real Hacienda en Mendoza, junto con otros funcionarios reales, los ministros de Hacienda don

<sup>3</sup> Para el caso se pueden consultar los trabajos de Ayrolo (2013), Galmarini (1987), García de Flöel (2000) y Ramírez (2012).

<sup>4</sup> La noción de configuración —o figuración— ha sido desarrollada por Norbert Elias (2003), para dar cuenta de las diferentes formas de relacionamiento entre individuos en la sociedad, bajo una dinámica de poder.

<sup>5</sup> En todos los casos la grafía ha sido modernizada.

<sup>6</sup> En este sentido, ver entre otros, los aportes de Caula (2019), Di Meglio y Rabinovich (2018) y Ternavasio (2019).

Domingo Torres y Joaquín Gómez de Liaño, acusados de levantarse en contra del gobierno revolucionario.

La práctica de expulsar del escenario político a quienes pudieran poner en peligro el proceso revolucionario comenzó, desde Buenos Aires, con la primera junta de gobierno (García de Flöel, 2000; Pérez, 2009; Tejerina, 2018)<sup>7</sup>. Inicialmente, los más afectados por la expulsión territorial fueron los peninsulares, si bien no todos, solo aquellos altos funcionarios de carrera de origen metropolitano que se mostraban explícitamente reactivos a la revolución. En este caso, la medida excedía la cuestión del lugar de nacimiento de los acusados, lo que interesaba era asegurar la causa revolucionaria. Por considerarse heredero del Antiguo Régimen y como tal, identificarse con la totalidad de la sociedad colonial, en un principio el nuevo poder no había reconocido la existencia de grupos enteros opositores a la revolución, sino solo a individuos aislados. Sin embargo, poco faltaría para que todo el grupo peninsular fuera convertido en sospechoso y, por lo tanto, sometido a legislación discriminatoria (Halperin Donghi, 1972, p. 179). En principio, varios vecinos de reconocida trayectoria en Buenos Aires resultaron desterrados por orden de la junta. A continuación, en marzo de 1811 y ante la sospecha de una eventual conspiración con los fidelistas de Montevideo, se ordenó que todos los españoles solteros fueran internados a Córdoba, con excepción de los enfermos e inhabilitados para trasladarse (García de Floel, 2000, p. 167). Si bien con posterioridad tal medida resultaría suspendida, un año más tarde las sospechas volverían a recrudecer. Esto ocurriría particularmente en 1812, al descubrirse la conjuración liderada por el español Martín de Álzaga (Pérez, 2012 y Polastrelli, 2012). Descubierta la conspiración, se sucedieron una serie de sumarios que terminaron con los cabecillas ahorcados y el resto sentenciados al destierro o la expatriación. De allí en más, el proceso se profundizaría. El blanco ya no solo serían aquellos españoles peninsulares que de una u otra forma habían desafiado los designios revolucionarios, sino que el grupo de afectados se ampliaría a todos los peninsulares que no mostraran una adhesión explícita al nuevo régimen, incluidos los religiosos (Tejerina, 2018). Los sucesivos confinamientos masivos de españoles a distintas jurisdicciones como las de Córdoba, La Rioja o San Juan, entre otras, muestran que todos los que fueran sospechados de oponerse al proceso revolucionario podían ser conducidos al interior del territorio. Fue así que estos hombres comenzaron a transitar por diversos fortines y guardias de frontera, así como por curatos, parajes o ciudades que se ubicaban alejados de los principales centros de decisión: Carmen de Patagones, Chascomús, la Guardia de Luján, los fortines de Melincué y Santa Fe, en la gobernación intendencia de Buenos Aires;

<sup>7</sup> Cuando hablamos de expulsión territorial por razones políticas nos referimos en forma genérica a las medidas de destierro, confinamiento, extrañamiento, internación y expatriación, según las categorías utilizadas por los contemporáneos. Para mayores precisiones, ver Tejerina (2018).

San Luis y los curatos de Río Seco, Río Cuarto, Jáchal, Guandacol y Famatina, en la de Córdoba del Tucumán (García de Flöel, 2000; Tejerina, 2018).

El establecimiento de Carmen de Patagones constituía un pueblo de origen militar, ubicado en la nueva frontera de la campaña bonaerense (Fradkin y Barral, 2007), que había crecido al amparo del fuerte fundado a fines del siglo XVIII<sup>8</sup>. Desde la época colonial el establecimiento había sido utilizado como un conveniente lugar de destierro y confinamiento de prisioneros<sup>9</sup>. Particularmente, la elección de este establecimiento se debía a que constituía un enclave situado en la costa y a que, al encontrarse separado de los centros por el territorio bajo control indígena, se accedía casi exclusivamente por mar (Fradkin y Ratto, 2010)<sup>10</sup>.

Según el relato de Ansay (Senado de la Nación, 1960b), una vez trasladados a Patagones, y teniendo el pueblo por cárcel, desde el principio de su estadía recibieron la ayuda de los indígenas que se les habían unido durante su travesía, en particular el cacique Chorlaquín, con quien, regalos mediante, logró entablar una relación que le permitió comunicarse con el exterior. Según se ha observado, las alianzas que, tanto patriotas como contrarrevolucionarios, lograban establecer con los grupos nativos, apelaban no solo a relaciones personales de confianza ya existentes con los caciques, sino a la oferta de beneficios concretos (Ratto, 2015). Esto era especialmente necesario en los casos como el de Carmen de Patagones, donde la relación pacífica con los grupos indígenas circundantes, resultaba imprescindible para la supervivencia (Alioto, 2011; Ratto, 2012). En este caso, a través del cacique Chorlaquin, los confinados habían podido enviar y recibir correspondencia, desde y hacia la capital, enterándose al detalle de los asuntos de Buenos Aires, Lima, Montevideo y aun España, e informando a sus allegados sobre su situación. Fue así que, mientras pergeñaban planes de fuga con algún navío que se aproximara a la costa, recibieron «la infausta noticia» de que siete revolucionarios expulsados de Buenos Aires, estaban por llegar al presidio, tres de los cuales habían intervenido en la sentencia a muerte que les habían dictaminado antes de decidir confinarlos en Patagones. Los nativos, sin embargo, habían obstaculizado su llegada. Bajo el liderazgo del cacique Bravo, les habían impedido pasar por las tolderías y, al cabo de tres días, habían tenido

<sup>8</sup> Sobre el proceso de territorialización del establecimiento puede consultarse en este mismo volumen el trabajo de Ana Mónica Gonzalez.

<sup>9</sup> A poco de su fundación ya se planteaba su utilización como espacio de exclusión: «Santiago Cáceres pasa a ese establecimiento en calidad de desterrado sin sueldo hasta nueva providencia y puede emplearsele en su oficio de carpintero que aseguran es muy bueno». Carta de Juan J. de Vértiz a Francisco de Viedma, Montevideo 28 de octubre de 1782 (citado por Tejerina y Gonzalez Fasani, 2018).

<sup>10</sup> «Un viaje de 220 leguas por despoblados, sin caminos, por entre infieles y enemigos, hecho en 39 días, ¿qué puede presentar al genio pensador? Nada más que trabajos, aflicciones, repulsas y otros obstáculos de consideración: llegamos por fin, el día 21 a las doce y media del día al presidio de la costa patagónica, y después de sufrir unos calores excesivos por lo riguroso de la estación». Faustino Ansay, «Relación de los padecimientos y ocurrencias acaecidas al coronel de caballería don Faustino Ansay» (Senado de la Nación, 1960b, p. 3413).

que regresar a Buenos Aires<sup>11</sup>. A pesar de los intentos de paz, amistad y comercio con los caciques de la zona, las negociaciones del primer triunvirato con el fin de facilitar las comunicaciones con Patagones y el establecimiento de poblaciones en Salinas, no lograban afianzarse<sup>12</sup>.

Como fuera, despejado todo posible obstáculo para los españoles europeos confinados en Patagones, entre el 20 y el 21 de abril de 1812 irrumpieron en el fuerte y, por medio de la fuerza, tomaron la plaza, redujeron a prisión al comandante militar del establecimiento y, a la madrugada del día 21, enarbolaron el pabellón español. Para ello, habían contado con el apoyo de un buen número de soldados de la dotación que, por reconocer como jefe al sargento de dragones Domingo Fernández, aceptaron que este cediera su mando al propio Ansay (Senado de la Nación, 1960b, p. 3422). Igualmente, los contrarrevolucionarios habrían obtenido un apoyo explícito y mayoritario de parte del vecindario, «vecinos pobladores que eran españoles, buenos y amantes del Rey» que, reunidos en la comandancia, no dudaron en jurar obediencia ciega a las autoridades españolas:

[...] se presentó un papel con su encabezamiento para que firmasen libremente ¿a qué autoridades querían obedecer? Si a las de España o a las de la patria. No hubo en qué tropezar pues todos a su vez dijeron obedecían ciegamente a las autoridades españolas, y por ningún estilo a las de la patria [...] Retiráronse todos a sus casas después de haberme ofertado cuanto fuera necesario para el mejor servicio, que así lo cumplieron cuando los ocupé<sup>13</sup>.

Según relataba mucho después un «antiguo y acreditado vecino de Patagones», no fue difícil lograr el apoyo de una población que era mayoritariamente española, «de origen unos y por convicción otros». Acostumbrada a toda clase de auxilios por parte de las autoridades virreinales, veían con preocupación al proceso revolucionario:

<sup>11</sup> Se supone que este era el caso de los revolucionarios confinados como consecuencia de las jornadas del 5 y 6 de abril de 1811, en particular French y Beruti: «que en dos veces que salieron para Patagones —narra Beruti (2001) en sus *Memorias Curiosas*—, la providencia divina que mira por la inocencia permitió no llegasen al lugar de su destino, por no haber querido los indios infieles dejarlos pasar, y por lo mismo regresaron por segunda vez a las fronteras y guardias del Chascomús; desde donde se dio parte no haberlos dejado pasar los indios» (p. 176).

<sup>12</sup> «Con el importante objeto de poner expedita la comunicación con Patagónicas, y levantar poblaciones en Salinas, y demás untos interesantes, se ha convocado a todos los caciques para un parlamento general, que asegure las relaciones de nuestra amistad, alianza y comercio». «Relación de los trabajos del gobierno en los seis meses que han corrido desde su instalación», en *Gaceta de Buenos Aires*, viernes 17 de abril de 1812 (Junta de Historia y Numismática Americana, 1911a, p. 160).

<sup>13</sup> Al día siguiente se formalizó la asunción de las nuevas autoridades, celebrando función de iglesia, jurando «sobre el libro de los Santos Evangelios obedecer y respetar todas las órdenes que emanasen de la autoridad legítima de España, que gobernase a nombre de S. M. el señor don Fernando VII». Las tropas, por su parte, realizaron en la plaza igual juramento (Senado de la Nación, 1960b, pp. 3425-3426).

Razón fue ésta para que quedasen aterrados al oír el primer anuncio de nuestra emancipación política. Muchos creían que tal situación no podía durar, pero la verdad es que todos estaban descontentos con el nuevo orden de cosas. Por esto entraron gozosos los más de los vecinos en la conjuración: por eso cooperaron hasta con su dinero a la captura del comandante Sancho y, finalmente, por eso no hubo reacción alguna espontánea contra los conspiradores<sup>14</sup>.

El apoyo de la población a los sublevados, sin embargo, no estaría exento de condicionamientos:

Después del triunfo de la audacia de unos cuantos desterrados, hubo un tiempo de expectativa en la población, porque esperaban de él algunas ventajas positivas para Patagones: pero ésta se tornó en estupor cuando vieron que los conjurados se embarcaban en el «Hiena», y los dejaban solos, revolucionados contra el gobierno independiente, habiendo todo el país sacudido el omnímodo yugo de España<sup>15</sup>.

Ante el temor de que huyeran y los dejaran expuestos a las represalias del gobierno revolucionario, el pueblo «se ofertó a todo, a trabajar de día y de noche, así hombres como mujeres», pero con la precisa condición de que Ansay permaneciera como comandante en Patagones, hasta que las autoridades de Montevideo nombraran a uno nuevo. Bajo la amenaza de que, si no lo hacía nadie saldría del puerto, finalmente Ansay se vio obligado a aceptar y la operación resultó todo un éxito (Senado de la Nación, 1960b, p. 3426). Restituida la costa patagónica a la dominación del mejor de los monarcas —informaban los protagonistas al general Vigodet— habían intentado en primer lugar hacerse a la mar en el bergantín «Amazona», pero detenidos por un poderoso huracán, debieron luego apoderarse del «Hiena», conocido como el «Keche», que había arribado poco antes procedente de Buenos Aires, al servicio de la junta revolucionaria<sup>16</sup>. Poco después de su huida, escribirían: «Allí en Patagones, gemíamos por no poder dar nuevas pruebas del

<sup>14</sup> Información de don Mariano Zambonini, 6 de abril de 1870 (citado por Biedma, 1905, pp. 386-387).

<sup>15</sup> Información de don Mariano Zambonini, 6 de abril de 1870 (citado por Biedma, 1905, pp. 386-387).

<sup>16</sup> Parte de Domingo de Torres y Joaquín Gómez de Liaño, dirigido al general Vigodet, el 17 de junio de 1812. Publicado en la *Gaceta de Montevideo*, Extraordinaria, núm. 37, fecha 29 de junio (citado por Biedma, 1905, pp. 364-373). «Tales han sido los medios con que hemos conseguido poner a disposición de vuestra señoría el 'Keche' de Buenos Aires —informaban a Vigodet—, con las abundantes municiones que en él había. Seis muertos, doce heridos, y sesenta y cuatro prisioneros, sin recibir ninguno de los nuestros ni siquiera una leve contusión, probarán lo que puede un verdadero español cuando pelea con la gavilla insurgente». Parte dirigido al general Vigodet, el 17 de junio de 1812, suscrito por Domingo de Torres y Joaquín Gómez de Liaño, publicado en la *Gaceta de Montevideo* (Extraordinaria), núm. 37, 20 de junio de 1812, transcrita en Biedma (1905, p. 373).

odio entrañable que profesábamos a vuestros crímenes; odio que nos es tan necesario como el aire mismo que respiramos»<sup>17</sup>.

El 13 de junio arribaban a Montevideo y eran recibidos por el general Vigodet. En una proclama a los pobladores de Patagones, los distinguía por su amor y fidelidad al rey y los exculpaba por haber apoyado inicialmente a la revolución, debido a la distancia y el aislamiento que los rodeaba:

Ciudadanos: habéis dado un día de gloria a la nación. Vuestro amor y fidelidad al rey, la incorruptibilidad de vuestro buen corazón, el razonable odio a los enemigos de la paz, a los rebeldes a nuestro monarca Fernando y a la madre España, servirán de ejemplo hasta la posteridad más remota [...] La gran distancia que os separa del insigne Montevideo, os condenó a la perfidia y al engaño de los revolucionarios de Buenos Aires: su voz seductora era la única que podíais escuchar y sus indignos papeles los solos que llegaban a vuestras manos<sup>18</sup>.

Ya en Montevideo, los soldados que habían acompañado a los prisioneros en su fuga se integraron a las nuevas fuerzas que se habían ido conformado en la plaza fidelista, junto con los emigrados que llegaban de Buenos Aires y los nuevos regimientos formados al interior (Ferreira, 2011, p. 7). Torres y Liaño, por su parte, resultaron comisionados por Vigodet para trasladarse a la península a gestionar el auxilio de tropas para la resistencia en el Río de la Plata (Biedma, 1905, p. 379).

En Patagones había quedado solo Ansay, dirigiendo todo el establecimiento, aunque contaba con la voluntad de todo el pueblo: «No quedó en fin cosa que no arreglase, ni omití medio alguno para la defensa, cooperando los vecinos con la mayor puntualidad a cuanto pedía, no habiendo en todo este tiempo una sola disensión, luciendo de este modo cuanto ordenaba» (Senado de la Nación, 1960b, p. 3436). Finalmente, en agosto de 1812, Ansay entregaba formalmente el mando al capitán Fernández, que había llegado recientemente, con la confirmación de Vigodet<sup>19</sup>.

En Buenos Aires, la noticia del levantamiento se conoció hacia mediados de 1812. En la *Gaceta* se informaba sobre la sublevación de los prisioneros de Carmen de Patagones que, bajo el liderazgo de Faustino Ansay y «auxiliados de treinta hombres (casi todos españoles) que guarnecían aquel punto», habían arrestado al comandante y perseguido a los patriotas, hasta tremolar «el pabellón de Vigo-

<sup>17</sup> Publicación hecha en Montevideo contra la junta de Buenos Aires, suscrita por Liaño y sus compañeros (citado por Biedma, 1905, p. 375).

<sup>18</sup> Proclama de Gaspar Vigodet, Montevideo, 3 de julio de 1812 (citado por Biedma, 1905, pp. 376-377).

<sup>19</sup> Don Faustino Ansay permanecería en Montevideo como coronel de estado mayor del ejército realista, a cargo del comando de la fortaleza del Cerro. Con la caída de la plaza en 1814, fue tomado prisionero y trasladado a Buenos Aires, para luego resultar confinado en el depósito de Las Bruscas. En 1817 recobró su libertad y pudo retornar a España (Biedma, 1905, p. 379).

det»<sup>20</sup>. La prensa porteña se encargaba de destacar, con cierta sorna, el efecto exagerado que la sublevación fidelista había causado en Montevideo: «Es increíble la sensación que hizo en aquella plaza la llegada del bergantín. Los empecinados salieron de madre, y todo se daban los parabienes del triunfo»<sup>21</sup>. El suceso había proporcionado un «pequeño triunfo a los enemigos exteriores, y un día de regocijo a los domésticos que nos acechan», se afirmaba, y todo como consecuencia de un exceso de generosidad de parte del gobierno. Era necesario abandonar el moderantismo respecto de los «españoles enemigos del sistema», se señalaba, y profundizar la política represiva:

[...] cuando un castigo expectable debía servir de freno á la animosidad de ese enjambre de enemigos domésticos que nos rodea, interviene el empeño, se escuchan las insinuaciones del favor y de la amistad, se dobla la rectitud del gobierno, y crédulo el magistrado a las protestas de estos pérfidos, otorga el perdón, les conserva el cargo de sus empleos, les continúa el sueldo, y los envía a Patagónicas para alejarlos del peligro de la execración pública. ¿Y cuál ha sido el resultado de este rasgo heroico de generosidad, capaz de sensibilizar el corazón de una fiera?<sup>22</sup>

Según la prensa oficialista, lo que había ocurrido en Patagones también podía suceder en Buenos Aires: «Los españoles enemigos harán si pueden, en la capital, lo que acaban de ejecutar en Patagónica. Ellos son unidos, tienen carácter, no les falta animosidad, y les sobra disimulo»<sup>23</sup>. En un mismo tenor, la Sociedad Patriótica aprovechaba la ocasión para denunciar la falta de vigor del primer triunvirato, frente a la existencia de serios peligros, como los devenidos por la «insurrección del 22 de abril» en Patagones. En una enérgica arenga, Monteagudo agitaba la opinión en ese sentido:

Cuando yo leo la *Gaceta* de Montevideo y considero la insurrección del 22 de abril verificada en el establecimiento de la costa Patagónica, encuentro cifrada en compendio toda la historia de nuestra revolución con unos rasgos tan degradantes como análogos a la conducta que hemos observado en ella. Tres hombres despreciables por su origen, reos de muerte por sus

<sup>20</sup> *Gaceta Ministerial del Gobierno de Buenos Aires*, núm. 13, viernes 3 de julio de 1812 (Junta de Historia y Numismática Americana, 1911a, pp. 229 a 231).

<sup>21</sup> *Gaceta de Buenos Aires*, viernes 3 de julio de 1812 (Junta de Historia y Numismática Americana, 1911a, p. 230). Se conocía con el nombre de «empecinados» al grupo político que había comenzado a actuar en Montevideo, en la segunda mitad de 1810, con acciones intimidatorias contra quienes se manifestaban afines al gobierno revolucionario porteño, y que alcanzó una especial cercanía al gobierno, hasta 1814, con influencia en las milicias urbanas y capacidad de movilizar a sectores plebeyos (Ferreira, 2017).

<sup>22</sup> *Gaceta de Buenos Aires*, viernes 3 de julio de 1812 (Junta de Historia y Numismática Americana, 1911a, p. 229).

<sup>23</sup> *Gaceta de Buenos Aires*, viernes 3 de julio de 1812 (Junta de Historia y Numismática Americana, 1911a, p. 231).

anteriores crímenes, y dignos del suplicio más atroz que han inventado los tiranos, en una palabra, Domingo Torres, Joaquín Gómez de Liaño, Faustino Ansay, autores de una conspiración fraguada en Mendoza contra la causa de la patria, e indultados escandalosamente por el gobierno de la pena que merecían, fueron confinados a aquel destino por los empeños que siempre alcanzan los malvados en todo gobierno débil. Estos hombres que en la impunidad de su delito encontraban un nuevo estímulo para el crimen, empezaron sin duda desde entonces a consultar los recursos de la malicia, y mirando su destierro como un asilo impenetrable a las miradas del cielo, trataban con la cautela y ardor que inspira el resentimiento un nuevo plan cuya ejecución pendía de la primera oportunidad que encontrase su insidiosa vigilancia. La reunión con unos perversos europeos confinados al mismo establecimiento, les facilitó, a beneficio de otras casuales combinaciones, el designio agresor que meditaban y verificaron su atentado con buen éxito el día 22 de abril próximo pasado. ¿Y a quién miramos como causa principal de tan funestos resultados? ¿Será lícito decir que los europeos Domingo Torres, Joaquín Gómez y Faustino Ansay han sido los principales autores de esta maquinación? ¿Diremos que son los primeros reos delante de la patria, que toda la enormidad del crimen debe cargar sobre ellos exclusivamente? No por cierto: ellos no han hecho más de lo que haría yo o cualquiera de vosotros en iguales circunstancias. El principal delincuente que resulta en esta causa es el gobierno, que por su vergonzosa debilidad, por su falta de sistema, por su poca energía, por su apática conducta, por su mal entendida tolerancia, por su fanática lenidad consiente, permite y en cierto modo ordena los crímenes, autoriza los delitos y provoca a los delincuentes ofreciéndoles la salvaguardia de la impunidad<sup>24</sup>.

Si la actitud del gobierno había sido tan inadecuada y complaciente como juzgaba Monteagudo, su reacción para reprimir el levantamiento también había resultado un fracaso. En este caso, informaba Ansay, por la acción de los indígenas liderados por el cacique Bravo, quienes habían vuelto a favorecer los intereses de los fidelistas, impidiendo el paso de los cuatrocientos hombres armados, enviados para reprimirlos al mando de don Pedro Andrés García (Senado de la Nación, 1960b, p. 3434).

Más allá de esto, el hecho de que la sublevación hubiera coincidido con el descubrimiento de la conspiración encabezada por el español Martín de Álzaga hizo que en todo el territorio del exvirreinato recrudecieran los sucesivos confinamientos masivos de españoles a distintas jurisdicciones. Tal movimiento de prisioneros no hacía más que generar alertas al interior del territorio. En San

<sup>24</sup> Declamación de Bernardo de Monteagudo en el seno de la Sociedad Patriótica. Manuscrito transcrito en Fregeiro (1879, pp. 99-101).

Luis, los temores a la reacción contrarrevolucionaria se acrecentaban. En agosto de 1812, el teniente gobernador se manifestaba «inteligenciado del peligro tan próximo en que había estado la Madre Patria; y lleno de júbilo y placer, de que fuese descubierta la criminal conspiración, para castigar como corresponde un atentado tan escandaloso», comprometiéndose a redoblar «el celo y vigilancia en observar la conducta de los sospechosos y castigarlos como corresponde»<sup>25</sup>. Por toda la ciudad se distribuían los bandos enviados por el gobierno porteño, «dirigidos a compeler a los españoles europeos a la manifestación y entrega de todas las armas de chispa, y blancas que tengan»<sup>26</sup>.

Hacia mediados de 1812, la revolución estaba atravesando por una intensa crisis. Al levantamiento fidelista de Carmen de Patagones y al descubrimiento de la conjura liderada por Álzaga en Buenos Aires, se sumaba la retirada de los ejércitos patriotas por el lado del Alto Perú. En mayo de ese año, la firma de la paz con los lusitanos había decidido el cese de las hostilidades y la retirada de las tropas porteñas y luso-brasileñas hasta más allá de los límites que habían sido reconocidos como tales antes de la invasión del ejército portugués sobre la Banda Oriental. En ese contexto, el gobierno decidiría terminar definitivamente con el foco fidelista de Montevideo, iniciando en octubre de 1812, un segundo sitio de la plaza con apoyo de las fuerzas artiguistas.

A partir del segundo sitio de Montevideo, y en la medida que su tráfico portuario iba languideciendo (Bentancur, 2000), las posibilidades de comunicación con Carmen de Patagones fueron disminuyendo. A despecho de las vanas promesas de gente, buques, pertrechos, víveres y moneda, que habían hecho los prisioneros sublevados, solo llegaría al establecimiento patagónico «un buquecillo sin cosa alguna de las que esperaban, y por él llegaron unas medallas para premiar a los leales españoles en proporción a lo que se hubiesen distinguido a favor de su bandera»<sup>27</sup>. La situación del establecimiento no era de abundancia; se sucedían las solicitudes de permiso para explotar el ganado vacuno de la península de San José, así como los lamentos por las dificultades para reunir la cantidad de cereales comprometidos con el cabildo de Montevideo (Biedma, 1905, pp. 385-386). El 11 de julio de 1814, el comandante Fernández describía a Vigodet los extremos de unas carencias que dificultaban hasta la posibilidad de iluminar la imagen de Su Majestad en la capilla:

Yo quisiera poder hacer a V. S. una viva pintura de la situación de este establecimiento, pero me faltan las voces suficientes para ello; sólo puedo

<sup>25</sup> Oficio del teniente gobernador de San Luis al Excelentísimo Superior Gobierno Ejecutivo de las Provincias Unidas del Río de la Plata, San Luis, 7 de agosto de 1812 Archivo General de la Nación (en adelante AGN) X 05-08-05.

<sup>26</sup> Oficio del teniente gobernador de San Luis al Excelentísimo Superior Gobierno Ejecutivo de las Provincias Unidas del Río de la Plata, San Luis, 17 de agosto de 1812 (AGN X 05-08-05).

<sup>27</sup> Información de don Mariano Zambonini, 6 de abril de 1870 (citado por Biedma, 1905, p. 387).

encarecer a V. S. que me veo en los mayores apuros por haberseme acabado cuantos recursos me ha dictado mi idea a proporcionar algún alivio a esta infeliz tropa y empleados del Rey que han sufrido y sufren con la mayor resignación, manteniéndose en el día con tal cual res que con sumo trabajo se halla y liebres que la misma tropa trae del campo; por cuyo motivo se hace de suma necesidad se sirviese V. S. disponer se mandase de esa plaza algunas menestras que ayudasen a suplir la carestía de carne cuyo renglón y el de velas o aceite dulce para el alumbrado del Sacramento se hace indispensable, pues estamos cerca de no poder tener a S. M. en la capilla por falta de luz!<sup>28</sup>

A esa altura de las circunstancias, los reclamos del responsable del establecimiento ya no tendrían respuesta, Montevideo había caído en manos patriotas. En junio de 1814, Brown había comunicado al ministro la finalización del bloqueo y su idea de despachar una embarcación a Patagones para concluir la guerra igualmente en ese punto (Ratto, 1962, p. 523). Luego de la capitulación de Vigodet con el general Alvear, entregaron al comandante del «Agréable» el control del pueblo y los buques surtos en el Río Negro. El 15 de enero de 1815, el nuevo comandante político y militar de Patagones, el teniente coronel Francisco de Vera, envió a Buenos Aires a disposición del gobierno, a seis pobladores del establecimiento, acusados por diversas acciones durante el apresamiento del «Hiena»; condenados a diez años de presidio, algunos fueron trasladados a la Guardia de Luján (Biedma, 1905, p. 371).

## LA AMENAZA DE LOS CONFINADOS

A principios de 1814, también en La Rioja habían corrido rumores de que se estaban «fraguando algunos medios de venganza contra la Patria»<sup>29</sup>. En una proclama anónima se advertía al teniente gobernador y a los habitantes de Famatina, sobre el arribo a San Miguel de tres europeos, que se habían entrevistado con el español Juan Antonio Ángel y con un fraile confinado en dicho paraje (Ayrolo, 2013, pp. 69-70). Como hemos visto, el curato de Famatina era uno de los espacios de exclusión más elegidos para el confinamiento de quienes se oponían al gobierno revolucionario<sup>30</sup>. Así como en otras jurisdicciones<sup>31</sup>, a lo largo de 1813 el proceso se

<sup>28</sup> Oficio de Fernández a Vigodet, 11 de julio de 1814 (citado por Biedma, 1905, p. 386).

<sup>29</sup> Hoja suelta fechada en Famatina, el 20 de marzo de 1814 (citado por Ayrolo, 2013, p. 70).

<sup>30</sup> Ya en octubre de 1810 había recibido al andaluz Manuel José Derqui, teniente coronel de Patricios que había sido expulsado por orden del entonces gobernador de Córdoba —Juan Martín de Pueyrredón— acusado de haberse manifestado en contra de la revolución (Ayrolo, 2013, pp. 68-69).

<sup>31</sup> En junio de 1813, don José de Undabarrena, «europeo destinado a Famatina», había pasado a residir a San Luis. Ver el Oficio al teniente gobernador de San Luis. Buenos Aires, 19 de junio de 1813 (AGN 05-08-05). A

había profundizado<sup>32</sup>. Según la aludida denuncia anónima, los europeos confinados en los parajes de Chilecito, Sarmientos y San Miguel, habían encontrado apoyo en un vecino de la jurisdicción, en este caso don Juan Antonio Ángel, español europeo de posición holgada, quien explotaba minas en Famatina y había sido alcalde de primer voto en 1806. Foráneos y locales complotados, advertía el anónimo: «...ya hicieron Junta y se nombraron entre ellos oficiales a prevención, aguardando solo que decida la acción que se espera en Tucumán a favor de Lima, a formarse y salir a hacer saqueo»<sup>33</sup>. De este modo, parecían actuar en sintonía con los planes del ejército realista en el Alto Perú que, recordemos, para esas fechas, y luego de las victorias militares en Vilcapugio y Ayohuma —entre octubre y noviembre de 1813— había logrado retener las provincias del Alto Perú y se encontraban en óptimas condiciones para insistir en su marcha hacia el Tucumán. La posibilidad de contar con algún apoyo en Famatina parecía bastante clara, no solo por la presencia de varios españoles peninsulares confinados, sino por la ausencia de una fuerza militar permanente que pudiera controlarlos. Según cita Ayrolo (2013), la denuncia anónima brindaba un panorama bastante detallado de las alternativas reactivas al proceso revolucionario «no hai lugares donde se alle más aniquilado, y débil el Patriotismo que, en estos Pueblos, [...] aun es tan corto el número de patriotas en estos Pueblos de Famatina» (p. 71).

Para las autoridades no resultaba extraño, en este proceso, la participación de ciertos religiosos. Claro es que, desde los inicios de la revolución, la influencia del clero a favor de uno u otro grupo se había verificado fundamentalmente desde el confesionario, tanto como desde el púlpito, sustentados en el saber y la palabra autorizada, oficiando, de este modo, no solo como canal informativo, sino también como una herramienta política (Ayrolo, 2009). Es por ello que las autoridades se mostraban alertas. Hacia principios de 1815, el teniente gobernador de San Luis, don Vicente Dupuy, transmitía al Director Supremo sus prevenciones contra los «enemigos de la causa» que habían sido confinados a San Luis por orden del gobernador intendente de Cuyo. A Dupuy preocupaba, sobre todo, la mala influencia que podrían ejercer sobre el «espíritu patriótico» de los puntanos los trece religiosos que habían arribado confinados desde Chile, tres de los cuales habían intentado fugarse y regresar a su lugar de origen, resultando aprehendidos por una partida del gobierno a la altura de las minas de San Isidro,

---

principios de agosto de 1813, llegaban a la ciudad puntana los españoles don Tomás Sánchez y don Isidoro Matorras, confinados por el gobierno de Salta, según le había instruido al teniente gobernador el gobernador intendente de Salta, por la vía del de Córdoba. Informaba que les había ordenado que le presenten dos veces a la semana, para velar por sus operaciones. Oficio del teniente gobernador de San Luis al gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata. San Luis, 3 de agosto de 1813 (AGN 05-08-05).

<sup>32</sup> Para esa fecha había arribado el español Bartolomé Portal, así como seis religiosos provenientes de las misiones de la jurisdicción de La Plata, en el Alto Perú, expulsados «por obstinados contra nuestra causa» (Ayrolo, 2013, p. 68-69).

<sup>33</sup> Famatina, 20 de marzo de 1814 (citado por Ayrolo, 2013, p. 74).

en la jurisdicción de La Rioja. En este caso, Dupuy confesaba la imposibilidad de controlar a estos «enemigos de nuestra sagrada causa»:

La experiencia me ha hecho conocer que todos los medios que han estado en mi posible, han sido ineficaces para contener los progresos de los Ministros del Santuario enemigos de nuestra sagrada causa, y mucho más en los Pueblos sencillos, y llenos de arraigadas preocupaciones<sup>34</sup>.

La «conducta escandalosa» de estos hombres, «no sólo atacando el sistema abiertamente, sino asimismo, profanando a cada paso el Santo Ministerio que les constituye», lo había convencido de terminar remitiéndolos a Buenos Aires. La decisión respondía no solo a que había llegado a su límite de lenidad y tolerancia, sino a los peligros que amenazaban a la provincia y a «otras mil consideraciones» que ponían en riesgo su responsabilidad<sup>35</sup>. El triunfo realista en Rancagua, a principios de octubre de 1814, había vuelto imprescindible aumentar el control sobre quienes pudieran poner en peligro el orden revolucionario. La política de internación de los «enemigos de la causa», afirmaba el teniente gobernador de San Luis, constituía una grave amenaza para el sostenimiento del «espíritu patriótico» en los espacios de confinamiento:

[...] que la confinación de todos los enemigos de la causa a pueblos sencillos es de una mal gravísimo, porque unos corrompen la opinión de esta clase de habitantes, que tanto cuesta formarla, con la persuasión, y otros con el interés, cuyo arbitrio no se ocultará a la penetración de V. E. cuanto puede: la experiencia de cerca de dos años, en que he dedicado mis mayores desvelos en inflamar y fomentar el espíritu patriótico, y en vigilar con el mayor tesón sobre la conducta de estos enemigos irreconciliables, valiéndome de todos los recursos que han estado en mi posible me ha hecho conocer, que nada es bastante para contener los progresos de esos hombres temerarios<sup>36</sup>.

Como muestran Fradkin y Ratto (2010b), un argumento de similares características desplegaría el comandante de Chascomús, unos años después, frente al comportamiento sospechoso de un religioso:

Según había llegado a sus oídos el fraile tenía expresiones '[...] poco decorosas a la justificación de nuestro Gobierno [...] con los Europeos de

<sup>34</sup> Oficio del teniente gobernador, Vicente Dupuy al Superior Director Suplente del Estado, San Luis, 01 de enero de 1816 (AGN, X 05-08-05).

<sup>35</sup> Oficio del teniente gobernador, Vicente Dupuy al Superior Director Suplente del Estado, San Luis, 01 de enero de 1816 (AGN, X 05-08-05).

<sup>36</sup> Oficio del teniente gobernador, Vicente Dupuy al Superior Director Suplente del Estado, San Luis, 30 de noviembre de 1815 (AGN, X 05-08-05).

quien es un Apostol [...]'. Reconvenido el religioso por el comandante, el primero replicó que 'lo tenían desterrado porque no predicaba *degüellos y saqueos* contra los Europeos...'. Para Igarzábal esta declaración de Arboleya era prueba clara del 'mal que puede originar en un Pueblo corto un falso Apostol revestido de su carácter...' y en consecuencia sugería que fuera expulsado de Chascomús y enviado al otro lado del Río Salado '... donde no pueda perjudicar nuestra sagrada causa con su pernicioso influxo...' (p. 56).

### **EL PELIGRO DE LOS PRISIONEROS DE GUERRA**

Desde los inicios del proceso revolucionario, un creciente número de prisioneros de guerra deambulaba de un lugar a otro del territorio del ex virreinato. Luego de la batalla de las Piedras, desencadenada en la Banda Oriental, el 18 de mayo de 1811, la mayoría de los prisioneros fueron remitidos a Buenos Aires y desde allí repartidos entre la Guardia de Luján, los fortines de Melincué y Mercedes, Santa Fe y la villa de La Carlota, en Córdoba. Más adelante, los apresados en los enfrentamientos de Tucumán y Salta resultaron trasladados a Santiago del Estero y, desde allí, a Buenos Aires o a los curatos de Río Seco o Río Cuarto, en las zonas fronterizas de Córdoba (García de Flöel, 2000, p. 137). Hacia fines de 1813 llegaron a la ciudad de San Luis un total de noventa y tres europeos, procedentes de la villa de Luján<sup>37</sup>. Desde el gobierno central, se preveía que la población podría sacar algún «partido ventajoso con el aumento de estos brazos en la industria y la agricultura, sin perjuicio de la seguridad y de lo que demanda el interés de esta Patria»<sup>38</sup>. Sin embargo, para las autoridades locales, la confluencia de prisioneros en una ciudad que no estuviera especialmente preparada para albergarlos podía dar lugar a instancias de intranquilidad, inseguridad política y desorden. A poco del arribo del contingente de noventa y tres prisioneros provenientes de la villa de Luján, el teniente gobernador don José Lucas Ortiz se hacía eco de las repetidas denuncias de los «vecinos caracterizados de este pueblo», quejándose por la alteración de «las buenas costumbres, buen régimen, tranquilidad y honestidad pública» y el peligro de «que el pueblo resentido como virtuoso pueda tomar algunas providencias contra éstos...»<sup>39</sup>. Disponía, por consiguiente, una serie de medidas de seguridad y control, bajo pena de cárcel o trabajo en obras públicas para quienes no las cumplieran. Tendrían prohibido salir de las casas, deambular

<sup>37</sup> Informe del teniente gobernador de San Luis José Lucas Ortiz, al gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata, San Luis, 3 de agosto de 1813 (AGN X 05-08-05).

<sup>38</sup> Oficio del gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata al teniente gobernador José Lucas Ortiz. Buenos Aires, 16 de agosto de 1813 (AGN X 05-08-05).

<sup>39</sup> Bando del teniente gobernador de San Luis, José Lucas Ortiz, San Luis, 22 de agosto de 1813 (AGN X 05-08-05).

por la ciudad, montar caballo o trasladarse fuera de los límites de la ciudad sin expresa licencia; tendrían prohibido hacer reuniones, «pasado de las oraciones», sobre todo, reunirse con mujeres y organizar bailes y cargar garrotes, «o báculos con pretexto de bastón»<sup>40</sup>. Para esa época, algunos prisioneros habían sido distribuidos en las pocas casas de alquiler que se hallaban disponibles; otros en casas particulares y, aquellos que no tenían cómo sostenerse, habían sido repartidos en la campaña «para que con su industria ganen siquiera para sostenerse»<sup>41</sup>. Informado el gobierno central, aprobaba en un todo el bando dispuesto por el gobernador intendente para «precaerse de las intrigas de los españoles confinados en ese pueblo», por el peligro que entrañaban: «jamás sería excesiva la vigilancia que debe observarse constantemente con esta clase de gentes, que a todo riesgo desean el exterminio de los hijos del País». Se indicaba, por tanto, que no se les permitiera ninguna correspondencia epistolar sin conocer su contenido y mucho menos el uso de armas, bajo pena de lesa patria<sup>42</sup>.

Hacia 1815, las prevenciones de las autoridades contra cualquier acción contrarrevolucionaria irían en aumento. Luego de su regreso al trono, la intransigencia de Fernando VII haría que la causa revolucionaria empezara a volverse contra el Rey: «Desde entonces en el Río de la Plata ya no se pudo ser patriota y realista, sino que ambas identidades pasaron a estar enfrentadas» (Di Meglio y Rabinovich, 2018, p. 64). De allí en más, el ‘otro’ enemigo ya no referiría a quienes se habían mantenido leales o fieles a las autoridades metropolitanas, sino a los realistas defensores de la restauración (Ferreira, 2011, p. 723). La restauración fernandista transformaría las connotaciones de la guerra: «Si hasta ese momento la confrontación entre revolucionarios y fidelistas había sido un asunto resuelto mayormente entre americanos adscriptos a uno u otro bando, a partir de 1815 la llegada de expediciones peninsulares transformaría la dinámica del enfrentamiento» (Di Meglio y Rabinovich, 2018, p. 66). Fue así que, a partir de la amenaza de la expedición de reconquista que, al mando de Pablo Morillo, había comenzado a organizarse a mediados de 1814, se dispuso el traslado a Córdoba de los prisioneros realistas que se encontraran en jurisdicción de Buenos Aires; en caso de que la invasión se concretase, la medida se extendería al confinamiento de todos los españoles (Fradkin y Ratto, 2010b, p. 50).

Un año después, y como consecuencia de los preparativos de la expedición sanmartiniana a Chile, el gobernador intendente de Cuyo decidió el traspaso a San Luis de todos los españoles europeos, portugueses y extranjeros que se encontraban en la ciudad de Mendoza, para alejarlos de cualquier posibilidad de

<sup>40</sup> Informe del teniente gobernador de San Luis, don José Lucas Ortiz, al gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata, San Luis, 3 de agosto de 1813 (AGN X 05-08-05).

<sup>41</sup> Informe del teniente gobernador de San Luis, don José Lucas Ortiz, al gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata, San Luis, 3 de agosto de 1813 (AGN X 05-08-05).

<sup>42</sup> Oficio del gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata al teniente gobernador de San Luis. Buenos Aires, 7 de septiembre de 1813 (AGN X 05-08-05).

comunicación de los «enemigos domésticos» con aquellos de allende los Andes<sup>43</sup>. Para esas fechas y en los años subsiguientes, San Luis se convertiría en uno de los principales destinos de los prisioneros realistas, sobre todo de la guerra librada en territorio chileno (Fradkin y Ratto, 2010b, p. 60). Luego del triunfo de Chacabuco, el 12 de febrero de 1817, el director Juan Martín de Pueyrredón ordenó que gran parte de los prisioneros también fueran conducidos a la ciudad puntana, entre ellos el último capitán general y presidente de la Real Audiencia de Chile, mariscal Francisco Casimiro Marcó del Pont, máxima autoridad española de los territorios recién liberados<sup>44</sup>. Hacia mayo de 1817, se encontraba en San Luis un importante número de militares realistas de alta graduación: un mariscal, dos generales, tres coroneles, además de decenas de oficiales inferiores y varios clérigos<sup>45</sup>.

Para esa época y con el fin de reunir en un solo lugar a los prisioneros españoles de los ejércitos vencidos en la Banda Oriental, en Perú y en Chile, el gobierno revolucionario había decidido crear el presidio de Las Bruscas, posteriormente denominado Santa Elena (Fradkin y Ratto, 2010a). Sin embargo, y pesar de las intenciones, en Las Bruscas los prisioneros no contarían con las instalaciones adecuadas. En tanto dicho «depósito» estuviera organizado, fueron ubicados en las estancias cercanas en los partidos de Lobos, la Guardia de Luján, Salto y la Cañada de Morón y Quilmes (Fradkin y Ratto, 2010a, p. 27-32). De allí, relata Ansay, muchos serían trasladados a otros destinos con diversos fines, ya fuera a la Capital para «echar por tierra la plaza de los toros y en su lugar levantar un cuartel de caballería en el Retiro», a la Guardia del Monte «a poblar» o a otros lugares de internación como Mendoza o la Punta de San Luis (Senado de la Nación, 1960b, p. 3466).

La cuestión de qué hacer con los prisioneros de guerra estaba íntimamente relacionada con las noticias sobre el inminente arribo de una expedición desde la península y los planes de reconquista que se venían tejiendo desde la embajada española en Río de Janeiro. Ya desde el año 1813, el Río de Janeiro había constituido una de las alternativas de alejamiento voluntario más accesibles, fundamentalmente se había convertido en uno de los lugares de refugio más frecuentados por los peninsulares emigrados. La elección de esta plaza como lugar para el refugio se entiende si tenemos en cuenta las tradicionales relaciones comerciales interimperiales que se habían ido afianzando desde fines del siglo XVIII (Tejerina, 2004). La constante afluencia de peninsulares emigrados a Río de Janeiro a

<sup>43</sup> «Siendo urgentísimo evitar las maquinaciones y secreta inteligencia a nuestros enemigos domésticos con el territorio de Chile ahora que se prepara la expedición sobre ese país, alejándolos de la Cordillera de Los Andes, ordeno y mando: que todo español europeo, portugués y demás extranjeros y asimismo americanos enemigos de la causa residentes en la jurisdicción de esta capital, salgan para la ciudad de San Luis el día 15 de este mes, debiendo presentarse a aquel teniente gobernador el 24 del mismo». Orden del gobernador intendente de Cuyo, don Toribio de Luzuriaga, fechada el 14 de octubre de 1816 (citado por Gutiérrez, 1997, p. 11).

<sup>44</sup> Junto con Marcó del Pont llegaría su jefe de estado mayor general Ramón Bernedo y los coroneles José Berganza y Manuel Calle, que morirán durante el levantamiento de febrero de 1819 (Gutiérrez, 1997, pp. 12-13).

<sup>45</sup> Lo acompañaban otros curas como Manuel J. Vargas, José A. Rodríguez, Juan de Dios Arleghi —sobrino del Obispo— y José J. Garro (Gutiérrez, 1997, p. 13).

lo largo de la década permitió allí la conformación de un grupo contrarrevolucionario leal a Fernando VII y vinculado a la embajada de Su Majestad Católica y a la Casa de Braganza, con una activa participación en la planificación de la «empresa de reconquista» (Caula, 2019). Muchos de ellos se trasladaron a Montevideo, con posterioridad a la entrada del ejército portugués al mando de Lecor, en enero de 1817. Oficiales y soldados que habían logrado escapar de los presidios insurgentes veían el arribo de los lusitanos como una oportunidad para recuperar cargos y honores, aunque casi todos resultaron degradados y obligados a respetar las órdenes del gobierno portugués. En medio de esta confusión, por tanto, el grupo pasó a «la resistencia», contribuyendo de manera secreta a la empresa de reconquista del Río de la Plata, bajo la protección de Casa Flórez, enviado español a la corte de Río de Janeiro (Caula, en prensa a y b).

El 16 de enero de 1818 se informaba sobre el próximo arribo a San Luis de un nuevo grupo de prisioneros, junto con la prevención de que, desde Chile habían llegado noticias sobre la existencia de un posible plan para huir hacia el sur con armas y recursos y, desde allí, reunirse con los realistas<sup>46</sup>. Tales temores no resultaban infundados. Poco tiempo antes, en diciembre de 1817, se había producido un nuevo levantamiento e intento de huida de prisioneros en Carmen de Patagones. Con apoyo de la soldadesca descontenta con los mandos, cuatro reos apresados durante la rendición de Montevideo habían vuelto a izar la bandera española y uno de ellos se había autoproclamado comandante. Aparentemente, el objetivo consistía en apresar una nave y, con todos los que los siguiesen, dirigirse al Perú por el Pacífico, a presentarse al Virrey (Biedma, 1905, pp. 433-434). En esta ocasión, sin embargo, el comandante de armas había podido recuperar finalmente el control, aunque no sin varios episodios sangrientos (Nozzi, 1967). Con estos antecedentes, el gobernador de Cuyo había aconsejado al teniente gobernador en San Luis que se desprendiera de «prisioneros, frailes y clérigos, que suelen ser los más perversos», instruída que se reforzaran fronteras con los indios y disponía que todos los prisioneros y confinados que se hallasen dispersos en la jurisdicción fueran remitidos a la Guardia de Luján, juntamente con los europeos solteros (Nuñez, 1980, p. 126). Así se hizo. Entre febrero y marzo de 1818, se enviaron a la Guardia de Luján treinta y dos confinados de Chile, entre prisioneros de guerra, empleados y religiosos «enemigos de la libertad», que debían ser entregados al comandante de la Guardia de Luján, la mitad de ellos, americanos<sup>47</sup>.

Como vimos en Carmen de Patagones, y tal como ha observado Bragoni (2012) en el caso de los Carrera en Cuyo (pp. 191-193), los recelos respecto del eventual apoyo de las parcialidades indígenas a los enemigos del gobierno no resultaban

<sup>46</sup> Oficio del gobernador intendente Luzuriaga, al teniente gobernador Dupuy, 16 de enero de 1818 (citado por Nuñez, 1980, p. 126).

<sup>47</sup> Oficio del teniente gobernador Dupuy al gobierno de Buenos Aires. San Luis, 13 de marzo de 1818 (AGN X 05-08-05).

exagerados, aun cuando estos fueran contrarrevolucionarios. Desde mediados de la década de 1810, la relación de estas parcialidades con los gobiernos de San Luis y Córdoba se había deteriorado visiblemente, debido a que las guerras revolucionarias habían restado recursos a la política de agasajos. Las tolderías, por otro lado, se habían convertido en lugar de refugio para desertores y prisioneros de guerra que huían de sus lugares de confinamiento, a los que, como consecuencia de los triunfos patriotas en Chacabuco y Maipú, se sumarían los refugiados realistas que migraban desde Chile. Por último, la situación en las tolderías terminaría de complicarse con la acción de los seguidores de los Carrera, en un complejo escenario que enfrentaría tanto a realistas y patriotas, como a directoriales y anti-directoriales (Ratto, 2015).

El regreso de los carrerinos al ámbito cuyano, también profundizaba —en forma indirecta— el riesgo de una sublevación de prisioneros realistas. Habían llegado a la región con el objetivo de pasar a la consecución de sus planes políticos en Chile, sustentados en «una diminuta red de aliados políticos», que incluía al pariente de los Carrera y gobernador de Santa Fe, don Mariano de Vera, y a algunos federales de Córdoba, entre los cuales se encontraba uno de los Fraguero (Bragoni, 2012, pp. 166-186). Tomados prisioneros por el gobernador intendente Luzuriaga, en febrero de 1818 se denunciaba su intento de fuga y sus planes de apoderarse de la guardia principal y del cuartel de la plaza para deponer al gobierno y bajo «forma de montonera», trasladarse hacia el sur y pasar a Chile por Arauco, con apoyo del cacique Venancio. Según la denuncia, contaban para ello, entre otros, con el apoyo de los prisioneros de guerra españoles que se hallaban en Mendoza desde 1817, luego de su derrota en Chacabuco (Bragoni, 2012). Si bien el grado de adhesión por parte de los prisioneros de guerra chilenos resulta difícil de verificar, Bragoni (2012) presenta constancias de varios que habían sido reclutados para servir en el ejército del rey, así como en el de Chile, en tiempos de la restauración del poder español dirigida por el virrey de Lima, y que luego habían optado por la desertión, en apoyo de los Carrera. A cambio de dinero, caballos y armas, buscarían con ello la oportunidad de regresar a Chile por la vía de Copiapó (Bragoni, 2012, p. 226). En el sumario iniciado como consecuencia del intento de fuga descubierto, la confesión de Luis Carrera daba precisiones sobre el plan de armar una fuerza con los emigrados chilenos y el eventual apoyo de algunos prisioneros, para destituir a las autoridades sanmartinianas y lograr la obediencia de los cabildos de San Juan y San Luis:

[...] la evidencia aportada por el reo planteaba que si bien los Carrera de ningún modo operaban a favor del sistema realista (porque a lo sumo era una cuestión de circunstancia), sí había escuchado que al menos tres cívicos blancos le habían manifestado sobre la ‘adhesión a una revolución a favor del Rey’; que de la idea participaban una ‘multitud de europeos y confinados y prisioneros’ dispuesta a llevar un golpe en el próximo

invierno para reunirse con el ejército en Talcahuano en función de los padecimientos que le causaba la oposición a la *causa de América* (Bragoni, 2012, p. 193).

De este modo, el eventual apoyo de los prisioneros de guerra acrecentaba la conflictividad política y social que engendraban los carrerinos en Cuyo. Esto no constituía un episodio inédito. Prueba de ello, la participación de varios prisioneros españoles en apoyo del artiguista Pedro Pablo Pérez Bulnes, en Córdoba, cuyo gobernador terminó siendo derrotado, a fines de 1816, o el levantamiento militar en contra del gobernador sucesor Ambrosio Funes, presuntamente promovido por otros prisioneros españoles, en enero del 1817 (García de Flöel, 2000, pp. 149-150).

El 17 de marzo de 1818, San Martín alertaba al gobernador intendente de Cuyo sobre la posibilidad de que los prisioneros de Chacabuco estuvieran por ser liberados en manos de una expedición realista que estaba preparando el general Mariano Osorio, para pasar por el sur de Mendoza (Bragoni, 2012, p. 190). En un contexto de creciente inestabilidad de la frontera, como resultado de las incursiones indígenas ligadas al ejército realista, tanto el gobernador intendente Luzuriaga, como su teniente gobernador Dupuy, en San Luis, sospechaban que tal expedición también podía contar con el apoyo de los carrerinos (Bragoni, 2012, p. 191). El 19 de marzo se producía el desastre de la batalla de Cancha Rayada y, a principios de abril, Dupuy informaba sobre el aviso que le había enviado el juez del Bevedero, por el cual le comunicaba que cualquier prevención de defensa ante una eventual expedición realista en las fronteras del sud era totalmente infructuosa, a no ser que se enviaran unos ciento cincuenta sables, porque las milicias no tenían práctica de fusil. La situación era muy clara, la protección indígena volvía muy peligrosa la amenaza realista, que podía lograr de este modo los auxilios necesarios para avanzar sobre Cuyo y llegar hasta Córdoba (Bragoni, 2012, pp. 192-193).

Finalmente, la posibilidad de una sublevación y huida de los prisioneros de guerra realistas en San Luis acabó por materializarse. En dicha ocasión, los prisioneros que se habían conjurado para huir y reunirse con las fuerzas apostadas en Talca fueron reprimidos por el teniente gobernador Dupuy en forma expeditiva y sin sumario; «el caso era ejecutivo y el castigo ejemplar no podía diferirse»<sup>48</sup>. Para aquella época, los resultados de revueltas similares habían mostrado la necesidad de una rápida reacción de las autoridades. En ese contexto, el gobierno central decidía que ciento cuarenta y cuatro prisioneros que se encontraban en San Luis se distribuyeran entre el presidio de la capital y el de Santa Elena (Fradkin y Ratto, 2010a, p. 31).

Poco tiempo después, y a pesar de los peligros que entrañaba el constante arribo de prisioneros a los espacios de exclusión, la victoria revolucionaria en

<sup>48</sup> Oficio del teniente gobernador de San Luis al gobernador intendente de Cuyo. San Luis, 4 de abril de 1818 (citado por Nuñez, 1980, p. 127).

Maipú (5 de abril de 1818) conllevaría el arribo de un nuevo contingente a la ciudad de San Luis. A estos prisioneros, pocos días después, se agregaban veinte individuos más, en este caso, procedentes de Mendoza, con los cuales —según estimaciones de Gutiérrez (1997)— el total de prisioneros y confinados superaba en ese momento las trescientas personas, sobre una población urbana probable de no más de cuatro mil habitantes. A ellos, además, se sumaban más de treinta montoneros de las fuerzas vencidas de Estanislao López que se encontraban detenidos en la cárcel local (p. 26). Dada la cantidad de prisioneros que se encontraban en la ciudad y, a los efectos de su control, el 1 de febrero de 1819 se decidió que los alcaldes de barrio informaran sobre la cantidad de prisioneros y confinados que se encontraban en cada uno de los cuarteles en que se dividía la ciudad. Según el bando del 1 de febrero, Dupuy también había decidido limitar la libertad de movimientos nocturnos e impedir que frecuentaran las casas de familia, con lo cual se pretendía obstaculizar cualquier tipo de plan conspirativo. Para tal medida, Dupuy había contado con el asesoramiento de Bernardo de Monteagudo quien, para esas fechas, se hallaba a su servicio. Monteagudo había llegado a San Luis en noviembre de 1818, luego de ser desterrado de Chile por disputas internas con el teniente coronel Tomás Guido y otros miembros de la Logia Lautaro, mientras prestaba servicios como asesor del general San Martín. Otro personaje político de importancia que en ese momento se encontraba en San Luis era don Facundo Quiroga. Con rango de comandante militar de las milicias del departamento de Los Llanos, había sido retenido por las autoridades en su camino hacia La Rioja (Gutiérrez, 1997).

Pese a las medidas preventivas tomadas por Dupuy, el 8 de febrero un grupo de alrededor de cuarenta militares españoles intentó sublevarse, con apoyo de algunos civiles confinados, atacando la casa del teniente gobernador y el cuartel, en forma simultánea<sup>49</sup>. Los sublevados pretendían copar la ciudad, apoderarse de las armas y huir tomando a Dupuy y a Monteagudo como rehenes. Sin embargo, en el marco de una confusa situación durante la cual el mismo Facundo Quiroga habría evitado la toma del cuartel en San Luis, el encargado de llevar adelante la violenta represión contra los prisioneros sublevados fue el teniente de gobernador Vicente Dupuy<sup>50</sup>. Según los testimonios de la época, la intención de los sublevados había sido la de unirse a José Miguel Carrera y Carlos María de Alvear, con apoyo

<sup>49</sup> Copia del parte del teniente gobernador, Vicente Dupuy, al gobernador intendente de Cuyo Toribio Luzuriaga. San Luis, 20 de febrero de 1819. *Gaceta de Buenos Aires*, miércoles 10 de marzo de 1819 (Junta de Historia y Numismática Americana, 1911b, pp. 615-619).

<sup>50</sup> «Quedan en total 32 personas muertas en las calles y los lugares de ataque; 23 son oficiales y soldados prisioneros de guerra y 9 son confinados políticos. Algunos participantes se guarecen en casas de familias, si hubieran quedado en las calles no hubieran sobrevivido» (Gutiérrez, 1997, p. 39). A los muertos durante la represión del levantamiento luego se sumarían los ocho sublevados pasados por las armas, de acuerdo al sumario que había elaborado Monteagudo, bajo encargo del teniente gobernador. Circunstancialmente Monteagudo sería comisionado por Vicente Dupuy para organizar el sumario (Junta de Historia y Numismática Americana, 1911b, p. 618).

de los prisioneros de las montoneras. Según el parte de Dupuy, la conexión entre los prisioneros sublevados y las fuerzas carrerinas había sido reconocida por los propios implicados:

[...] que antes de 2 horas iban a conseguir su libertad: que tenía tomadas todas las medias y que a las 24 horas evacuarían esta ciudad dirigiéndose a la montonera; donde estaban sus hermanos Carrera y Alvear, de quienes había recibido correspondencia, en que le aseguraban que los recibirían con los brazos abiertos, y que contaba en fin con los 53 montoneros que se hallaban presos en la cárcel, para que les sirviesen de baqueanos<sup>51</sup>.

El propio editor de la *Gaceta* afirmaba conservar documentos que probaban la conexión que el movimiento de los prisioneros de San Luis tenía con «el complot de Montevideo» (Junta de Historia y Numismática Americana, 1911b, p. 618). Entendemos que se aludía, de este modo, a la guerra de propaganda que José Miguel Carrera había venido realizando desde Montevideo, y que se exacerbaría luego del ajusticiamiento de sus hermanos en contra de los directoriales y con protección del gobierno portugués, despertando las protestas del propio director supremo Pueyrredón (Bragoni, 2012, pp. 207-218). Como vimos, la plaza montevideana, ahora en manos portuguesas, se había convertido en refugio de varios prisioneros de guerra que habían logrado fugar; oficiales y soldados realistas cuya decisiva colaboración era contemplada en los planes de reconquista española. Una evidencia más de los complejos entrelazamientos del «corredor luso-hispano-criollo del Atlántico Sur» que, signado por el «efecto restauración» —según explica Ternavasio (2019)— se había ido estructurando a partir del regreso al trono de Fernando VII.

## CONSIDERACIONES FINALES

Hemos visto que, a lo largo de la década de 1810, los españoles europeos confinados por razones políticas o aquellos internados como prisioneros de guerra, encabezaron distintos levantamientos y conjuras en varias jurisdicciones de las Provincias Unidas. Así fue que pueblos, villas y ciudades resultaron testigos y/o protagonistas de movimientos de diferente naturaleza y disímiles resultados. Al frustrado bienio de gobierno contrarrevolucionario en Carmen de Patagones le siguió una sucesión de conatos subversivos, levantamientos de prisioneros e intentos de fuga que, finalmente, terminaron fracasando en su intento. Pero

<sup>51</sup> Copia del parte del teniente gobernador, Vicente Dupuy, al gobernador intendente de Cuyo Toribio Luzuriaga. San Luis, 20 de febrero de 1819. *Gaceta de Buenos Aires*, miércoles 10 de marzo de 1819 (Junta de Historia y Numismática Americana, 1911b, pp. 617-618).

¿hasta qué punto tuvieron un cariz contrarrevolucionario? Solo la conjura de Famatina, en 1814, remite claramente a una acción planeada en sintonía con el triunfo del ejército realista en el Alto Perú. Por su parte, la sublevación iniciada en Patagones por Ansay y sus adláteres, si bien amparados por la existencia del foco fidelista de Montevideo, terminó en gobierno contrarrevolucionario más por el decurso de los acontecimientos signados por la acción de los pobladores que por voluntad de los propios españoles europeos confinados. Así como en la sublevación encarada por los prisioneros de guerra en 1817, la acción de enarbolar el pabellón español aparece más como un acto simbólico o una estrategia para obtener algún apoyo para la huida, que la intención de liderar una resistencia.

Consideramos que en esto influyó el que los actores involucrados fueran tan heterogéneos. En un principio hemos visto actuar a los confinados por razones políticas, generalmente españoles europeos, como los sublevados de Carmen de Patagones o los conjurados de La Rioja. En tanto fieles a las autoridades españolas, entre 1810 y 1814 buscaron articular sus esfuerzos con los focos contrarrevolucionarios de Montevideo o el Perú. A partir de 1815 y en el marco de la restauración fernandista, estuvieron siempre en la mira de las autoridades, sospechados de realistas.

Mientras tanto, fue apareciendo un variado universo de prisioneros de guerra, como aquellos que se desarrollaron fundamentalmente en el espacio puntano, aunque también en Patagones, constituido por soldados y oficiales que, tal como han observado Fradkin y Ratto (2010a y 2010b), no solo procedían de diversos lugares —los había tanto españoles peninsulares como americanos y, entre estos, chilenos y peruanos no siempre voluntarios— sino que también mantenían unas diferencias y jerarquías militares que justificaron los diversos propósitos que los guiaron en su accionar.

Sin embargo y no obstante estas diferencias, en la mayor parte de las ocasiones los confinados y prisioneros de guerra actuaron con el objetivo último de la huida, al compás de las coyunturas bélicas regionales o los proyectos de restauración que se iban pergeñando tanto a escala imperial como interimperial, en una espacialidad dentro de la cual la influencia de lo que ocurría en el Alto Perú, Chile, Montevideo o Río de Janeiro no podría resultar ignorada.

Fuera de los débiles alcances disruptivos de los movimientos aludidos, el creciente caudal de confinados y prisioneros que iban arribando a los espacios de confinamiento mantenía a las autoridades revolucionarias en constante alerta. La amenaza a la «causa de la patria» que de su presencia se derivaba, era generalmente utilizada como argumento para profundizar la represión desde el gobierno. Los temores aludían a la perniciosa persuasión que los «enemigos domésticos» podían ejercer sobre el frágil «espíritu patriótico» de los habitantes de espacios tan remotos; los recelos se centraban, fundamentalmente, en la prédica de los religiosos.

Sobre la implicación de los pobladores locales pocos indicios hemos encontrado. Como observan Di Meglio y Rabinovich (2018), la imposibilidad de movi-

lizar a las clases populares fue uno de los factores predominantes para el fracaso contrarrevolucionario (p. 64). Solo la población de Carmen de Patagones aparece involucrada en forma clara y explícita en la sublevación de 1812, no solo por fidelidad a las autoridades metropolitanas sino, fundamentalmente, atada a la necesidad de supervivencia en un espacio de frontera. Es, tal vez, por la exigua retribución que recibieron a cambio de tal lealtad que, durante el levantamiento de 1817 el entusiasmo demostrado fue casi inexistente.

Resulta mucho más interesante la compleja red de relaciones que se escondió detrás de algunos de los conatos de huida o las sublevaciones. Articulaban intereses múltiples y, a veces, contrapuestos, en búsqueda de respuestas frente a los desafíos que planteaba cada coyuntura revolucionaria en forma vertiginosa. Fue así que parcialidades indígenas y facciones antidirectorales, como los carrerinos, vieron la oportunidad de utilizar a los confinados y prisioneros de guerra en beneficio de sus luchas e intereses particulares.

## BIBLIOGRAFÍA

- Alioto, S. L. (2011). *Indios y ganado en la frontera. La ruta del río Negro (1750-1830)*. Rosario: Prohistoria Ediciones, Centro de Documentación Patagónica. Departamento de Humanidades. Universidad Nacional del Sur.
- Ayroló, V. (2009). «El sermón como instrumento de intermediación cultural. Sermones del federalismo cordobés, 1815-1852». *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. Disponible en <http://journals.openedition.org/nuevomundo/57521>, recuperado el 30 de abril de 2020.
- Ayroló, V. (2013). «Lazos invisibles, conflictos evidentes. El mundo social y político riojano, 1810-1825». En Lanteri A. L. (coord.), *Actores e identidades en la construcción del Estado Nacional (Argentina, siglo XIX)* (pp. 63-96). CABA: TESEO.
- Barral, M. E. y Fradkin R. O. (2007). «Los pueblos y la construcción de las estructuras de poder institucional en la campaña bonaerense (1785-1836)». En Fradkin R. O. (dir.), *El poder y la vara. Estudios sobre la justicia y la construcción del Estado en el Buenos Aires rural, 1780-1830* (pp. 25-58). Buenos Aires: Prometeo.
- Bentancur, A. A. (2000). *El puerto colonial de Montevideo. Los años de la crisis (1807-1814)*. Montevideo: Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.
- Beruti, J. M. (2001). *Memorias curiosas*. Buenos Aires: Emecé.
- Biedma, J. J. (1905). «Crónica histórica del Río Negro de Patagones (1774-1834)». Buenos Aires, Juan Canter.
- Caula, E. (2019). «Diplomacia y política. La legación española en Río de Janeiro ante la invasión portuguesa a la Provincia Oriental (1817-1820)». *Mélanges de la Casa de Velázquez*, núm. 49, fascículo 2, pp. 271-291.
- Caula, E. (en prensa a). «A escala de monarquía: militancia absolutista y proyectos monárquicos alternativos para conservar los territorios de Ultramar des-

- pués de proclamada la independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata». En O´Phelan, Scarlett y Lomné, Georges (coord.), *Una Nueva Mirada a las Independencias*. Fondo Editorial de la PUCP y el IFEA.
- Caula, E. (en prensa b). «Defensa de la legalidad monárquica y lealtad de los militares españoles exiliados en la corte de Río de Janeiro durante la gestión del Conde de Casa Flórez». En O´Phelan, Scarlett y Lomné, Georges (coord.), *El Exilio en la Independencia*. Fondo Editorial del Congreso de la República.
- Di Meglio, G y Rabinovich, A. M. (2018). «La sombra de la Restauración. Amenazas militares y giros políticos durante la revolución en el Río de la Plata, 1814-1815». *Revista Universitaria de Historia Militar*, v. 7, núm. 15, pp. 59-78.
- Elias, N. (2003). «Ensayo acerca de las relaciones entre establecidos y forasteros». *Reis: Revista española de investigaciones sociológicas*, núm. 104, pp. 219-251. Disponible en [http://www.reis.cis.es/REIS/PDF/REIS\\_104\\_121167912840686.pdf](http://www.reis.cis.es/REIS/PDF/REIS_104_121167912840686.pdf), recuperado el 23 de agosto de 2020.
- Ferreira, P. (2011). «El motín del 20 de junio de 1814. Tensión social e insubordinación militar en el ocaso del poder español en Montevideo». Ponencia presentada en las *5tas Jornadas de Investigación de la Asociación Uruguaya de Historia Económica*. Disponible en [https://www.academia.edu/24538812/El\\_mot%C3%ADn\\_del\\_20\\_de\\_junio\\_de\\_1814\\_Tensi%C3%B3n\\_social\\_e\\_insubordinaci%C3%B3n\\_militar\\_en\\_el\\_ocaso\\_del\\_poder\\_espa%C3%B1ol\\_en\\_Montevideo?auto=download](https://www.academia.edu/24538812/El_mot%C3%ADn_del_20_de_junio_de_1814_Tensi%C3%B3n_social_e_insubordinaci%C3%B3n_militar_en_el_ocaso_del_poder_espa%C3%B1ol_en_Montevideo?auto=download), recuperado el 20 de octubre de 2020.
- Ferreira, P. (2017). «La ‘terrible facción’ de los ‘empecinados’ y el Montevideo leal, 1808-1814». Ponencia presentada en el *XVIII Congreso Internacional de AHILA*, Valencia, setiembre de 2017. Disponible en [https://www.academia.edu/36330811/Empecinados\\_2017\\_pdf](https://www.academia.edu/36330811/Empecinados_2017_pdf), recuperado el 20 de octubre de 2020.
- Fradkin, R. O. y Ratto, S. (2010a). «¿Un modelo borbónico para defender la frontera? El presidio de Santa Elena en el sur de Buenos Aires (1817-1820)». *Páginas*, año 2, núm. 3.
- Fradkin, R. O. y Ratto, S. (2010b). «¿Qué hacer con los prisioneros españoles? La construcción del ‘enemigo’ y las formas de dejar de serlo. Buenos Aires, 1817-1819». En Barrera, D. (coord.), *La justicia y las formas de la autoridad: organización política y justicias locales en territorios de frontera: el Río de la Plata, Córdoba y el Tucumán, siglos XVIII y XIX* (pp. 45-82). Rosario: ISHIR-Conicet.
- Fregeiro, C. L. (1879). *Don Bernardo Monteagudo. Ensayo biográfico*. Buenos Aires: Igon Hermanos.
- Galmarini, H. R. (1987). «Los prisioneros realistas en el Río de la Plata. Breve historia de sus desventuras». *Revista de Indias*, núm. 179, pp. 103-122.
- García de Flöel, M. (2000). *La oposición española a la revolución por la independencia en el Río de la Plata entre 1810 y 1820. Parámetros políticos y jurídicos para la suerte de los españoles europeos*. Hamburgo: Lit.
- Gutiérrez, G. G. (1997). *San Luis: caliente febrero de 1819. La sublevación de los prisioneros y confinados españoles del 8 de febrero de 1819*. San Luis: Centro de Estudios

- Históricos y Sociales. Disponible en <http://bpd.sanluis.gov.ar:8383/greentone3/sites/localsite/collect/literatu/index/assoc/HASH013c.dir/doc.pdf>, recuperado el 25 de julio de 2020.
- Halperín Donghi, T. (1972). *Revolución y Guerra. Formación de una élite dirigente en la Argentina criolla*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Hespanha, A. M. (1993). *La gracia del derecho. Economía de la cultura en la Edad Moderna*, Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Junta de Historia y Numismática Americana (1911a). *Gaceta de Buenos Aires* (t. III). Buenos Aires: Compañía Sudamericana de Billetes de Banco.
- Junta de Historia y Numismática Americana (1911b). *Gaceta de Buenos Aires*, (t. V). Buenos Aires: Compañía Sudamericana de Billetes de Banco.
- Nozzi, E. (1967). *Carmen de Patagones y una sublevación de presidiarios*. Carmen de Patagones: Museo Histórico regional municipal Francisco de Viedma.
- Nuñez, U. (1980). *Historia de San Luis*. Buenos Aires: Plus Ultra. Disponible en <https://biblioteca.sanluis.gov.ar/info/historia-de-san-luis-00103133>, recuperado el 14 de enero de 2017.
- Pérez, M. (2009). «Un grupo caído en desgracias: los españoles europeos de Buenos Aires y la Revolución de mayo». *Entrepasados*. núm. 35, pp. 109-127.
- Pérez, M. (2012). «¡Viva España y mueran los patricios! La conspiración de Álzaga de 1812». En Alabart, M., Fernández, M. A. y Pérez, M. (comp.), *Buenos Aires, una sociedad que se transforma: entre la Colonia y la Revolución de Mayo*. Buenos Aires: Prometeo.
- Polastrelli, I. (2012). «La disidencia política y sus condenas. Los juicios a Martín de Álzaga, 1809-1812». En Tejerina, M. (comp.), *Definir al Otro: el Río de la Plata en tiempos de cambio (1776-1820)* (pp. 109-137). Bahía Blanca: EdiUNS.
- Ramírez, M. S. (2012). «El silencio revolucionario: espacio de exilio en tiempos de la revolución». En Tejerina, M. V. (comp.), *Definir al otro. El Río de la Plata en tiempos de cambio (1776-1820)* (pp. 139-173). Bahía Blanca: EdiUNS.
- Ratto, H. (1962). «La campaña naval contra el poder realista de Montevideo». En Levene, R. (dir.), *Historia de la Nación Argentina. Desde los orígenes hasta la organización definitiva en 1862*, v. VI, Primera Sección (pp. 493-526). Buenos Aires: Librería El Ateneo Editorial.
- Ratto, S. (2012). *Estado, vecinos e indígenas en la conformación del espacio fronterizo: Buenos Aires 1810-1852* (Tesis doctoral, diciembre de 2003). *Corpus. Archivos virtuales de la alteridad americana*, v. 2, núm. 2. Disponible en <http://corpuserchivos.revues.org/>, recuperado el día 1 de octubre de 2020.
- Ratto, S. (2015). «¿Revolución en las pampas? Diplomacia y malones entre los indígenas de Pampa y Patagonia». En Fradkin, R. O. (ed.), *¿Y el pueblo dónde está?: contribuciones para una historia popular de la Revolución de Independencia en el Río de la Plata en el siglo XIX rioplatense* (pp. 207-234). Buenos Aires: Prometeo.
- Rújula, P. y Solans, F. J. R. (2017). «Paradojas de la reacción. Continuidades, vías muertas y procesos de modernización en el universo reaccionario del siglo

- XIX». En Rújula, P. y Solans, F. J. R. (eds.), *El desafío de la revolución. Reaccionarios, antiliberales y contrarrevolucionarios (SIGLOS XVIII Y XIX)* (pp. 1-10). Granada: Comares.
- Schlez, M. (2011). «Enemigos declarados de nuestro sistema. La acción política contrarrevolucionaria de Diego de Agüero y Miguel Fernández de Agüero (1770-1816)». *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, núm. 11, pp. 259-295.
- Schlez, M. (2016). «La máscara de la Independencia. Martín de Álzaga: ¿realista o revolucionario?». En Tejerina, M. V. y Cantera, C. (coords.), *Combatir al Otro. El Río de la Plata en épocas de antagonismos* (pp. 79-122). Bahía Blanca: EdiUNS.
- Senado de la Nación (1960a). *Biblioteca de Mayo, Colección de obras y documentos para la Historia Argentina*, t. II. Buenos Aires.
- Senado de la Nación (1960b). *Biblioteca de Mayo, Colección de obras y documentos para la Historia Argentina*, t. IV. Buenos Aires.
- Senado de la Nación (1961). *Biblioteca de Mayo, Colección de obras y documentos para la Historia Argentina*, t. XI. Buenos Aires.
- Tejerina, M. V. (2004). *Luso-brasileños en el Buenos Aires virreinal. Trabajo, negocios e intereses en la plaza naviera y comercial*. Bahía Blanca: EdiUNS.
- Tejerina, M. V. (2018). «‘Dispersos, emigrados y errantes...’. La expulsión territorial en la década revolucionaria». *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, núm. 48, pp. 13-47.
- Tejerina, M. V. y Gonzalez Fasani, A. M. (2018). «Espacio político y territorialidad: el caso de Carmen de Patagones (1779-1819)». *X Jornadas de Historia Moderna y Contemporánea*, Salta 29 al 31 de agosto (Mimeo).
- Ternavasio, M. (2019). «La monarchia borbónica e l’“effetto restaurazione” nell’ Atlantico su americano (1814-1820)». *Memoria e Ricerca. Rivista di Storia Contemporanea*, Anno XXVII, Nuova Serie, núm. 62, pp. 453-490.



# **LAS ESTRATEGIAS JESUÍTICAS DE SOMETIMIENTO Y APROPIACIÓN DESTINADAS A CONSTRUIR UN NUEVO ESPACIO (LAS MISIONES GUARANÍES, SIGLO XVII Y PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVIII)**

SILVIA TERESA VERMEULEN

## **INTRODUCCIÓN**

La monarquía española consideró que la «pacificación» de los «infielos» de las zonas más conflictivas, implicaba la permanencia de predicadores entre los indígenas, en tal sentido, se construyeron nuevos espacios en el que interactuaron componentes físicos y culturales, con el objeto de imponer representaciones simbólicas pertenecientes a la cultura invasora y a la orden religiosa. Las representaciones socioculturales que se construyeron respondieron a dispositivos para legitimar la actitud etnocéntrica de los europeos. Los objetivos de la monarquía española respecto de los guaraníes fueron: reducir y cristianizar; organizar la estructura económica y militar de un espacio fronterizo y levantar un muro de contención a las invasiones de los bandeirantes paulistas, quienes constituían el riesgo mayor de las fronteras entre los dos imperios, español y portugués.

En este capítulo se estudian las estrategias jesuíticas de sometimiento y apropiación de las tierras y los pueblos indígenas destinados a organizar el territorio para construir un espacio de control religioso y político en la cuenca del Paraguay-Paraná. El análisis se realiza a partir de la identificación y caracterización de los modos de entrar en las tierras, de la apropiación y organización del territorio a partir de la sistematización de una producción excedentaria, de un orden político y del control social simbólico del nuevo espacio.

El estudio se aborda desde una lectura exhaustiva de testimonios éditos de los jesuitas que constituyen el corpus central para el análisis de los discursos. Para este trabajo se seleccionaron producciones textuales<sup>1</sup> de los padres Anto-

---

<sup>1</sup> Corpus discursivo que se conforma de los relatos y cartas de los padres misioneros de la Compañía de Jesús, que dan testimonios sobre las experiencias y actividades de los religiosos, y construye un entramado de relaciones sociales asimétricas. Las cartas anuas, escritas a mano por amanuenses y secretarios de los padres provinciales, informaban y comunicaban, de manera regular y detallada, las noticias y las actividades pastorales, cumplidas en los colegios y reducciones, al Preósito General de la orden residente en Roma; se traducían del castellano al latín. Los autores de esas cartas fueron considerados historiadores primitivos.

nio Sepp<sup>2</sup>, Domingo Muriel<sup>3</sup>, Manuel Querini<sup>4</sup>, José Peramás<sup>5</sup>, las *Cartas Anuas de la Provincia del Paraguay, Chile y Tucumán de la Compañía de Jesús de 1609-1614*, y las *Cartas Anuas de la provincia jesuítica del Paraguay de 1632-1634*.

### ORGANIZACIÓN DE LAS REDUCCIONES EN LA CUENCA PARAGUAY-PARANÁ

El proyecto jesuítico en la cuenca Paraguay-Paraná respondió a una combinación de circunstancias: problemas limítrofes entre España y Portugal que se neutralizaron dado el carácter internacional de la orden; la resistencia de los encomenderos de San Pablo y la posterior expulsión en 1640; el ataque armado de los bandeirantes; la resistencia de la población española a asentarse en zonas no mineras, hecho que obstaculizó la colonización de la Corona española desde el Río de la Plata hacia el interior; y el estado de rebelión permanente de los pueblos guaraníes.

La organización territorial llevada a cabo por la Compañía de Jesús en la región del Paraguay-Paraná comenzó en 1609 por el provincial<sup>6</sup> Diego de Torres, quien inició una serie de reducciones<sup>7</sup> con la participación del gobernador Hernando Arias de Saavedra. Este último se comprometió a que el real erario contribuyera con la pensión de un párroco de Indias, que equivalía al sustento de dos misioneros en cada una de las reducciones.

Sepp afirma que los jesuitas construyeron treinta reducciones de indígenas guaraníes<sup>8</sup> conformadas por cien mil indígenas entre 1610 y 1768, con una prolongación importante hasta 1817 y, de manera esporádica, hasta 1862 (Hoffmann, 1971).

En 1610, al norte del río Paraná Panema se fundaron las reducciones de San Ignacio y Loreto, que se trasladaron hacia el sur del río Paraná, tras las invasio-

<sup>2</sup> Religioso alemán de la Compañía de Jesús, llegó al puerto de Buenos Aires en 1691, fue organizador y administrador de varias reducciones. Entre 1691 y 1733 escribe a su hermano Gabriel Sepp dos cartas, que forman parte de la obra *Relación de viaje a las misiones jesuíticas* cuya edición a cargo de Hoffmann (1971) se utiliza para este trabajo. Las cartas dan evidencias del viaje y describen la naturaleza, las costumbres y gobierno de los pueblos indígenas y los trabajos de los padres misioneros.

<sup>3</sup> Jesuita español que arribó a Colonia de Sacramento en 1648, luego pasa a Buenos Aires. Fue destinado a la ciudad de Córdoba donde ocupó diferentes cátedras de filosofía y teología, más tarde fue rector del colegio Monserrat. Sus escritos ocupan un destacado lugar en la historia colonial rioplatense.

<sup>4</sup> Filósofo griego que llegó a la ciudad de Buenos Aires en 1717 y fue destinado a la ciudad de Córdoba donde continuó sus estudios de teología; más tarde enseñó retórica a los jóvenes jesuitas y fue vicerrector del colegio Monserrat. En 1728 fue destinado a la reducción de la Candelaria y más tarde nombrado provincial de la orden. Entre los años 1747 y 1750 escribe un conjunto de cartas anuas.

<sup>5</sup> Jesuita y humanista español, que desembarcó en 1755 en el puerto de Buenos Aires y en 1758 fue destinado a las misiones guaraníes. Entre sus escritos se destacó el estudio comparativo entre la organización efectiva de las reducciones del Paraguay y la utopía ideal o filosófica que Platón planteó en *La República*.

<sup>6</sup> Según los reglamentos de la Compañía de Jesús, el Preposito General de la orden nombraba a los provinciales, quienes controlaban a los religiosos, organizaban y dirigían las tareas misionales.

<sup>7</sup> Así llamadas porque los pueblos indígenas fueron «reducidos» a la fe cristiana.

<sup>8</sup> Diversas etnias fueron sometidas a los pueblos guaraníes.

nes de los habitantes<sup>9</sup> de San Pablo de Brasil, que perseguían a los indígenas en numerosas compañías, armados y con ayuda de pueblos indígenas como los tupíes. Estas compañías se internaban en el interior y tomaban las aldeas hasta reunir la cantidad suficiente de hombres, que luego eran vendidos como esclavos en San Pablo. «La principal riqueza en disputa eran los pueblos indígenas que habitaban las provincias de Itatim, Guayrá, Paraná, Uruguay y el Tapé, que podrían ser encomendados por los españoles o esclavizados por los bandeirantes» (Avellaneda y Quarleri, 2007, p. 10).

En los años subsiguientes, el padre Antonio de Montoya fundó once pueblos, que también fueron devastados por los paulistas. En 1632 se fundaron las misiones de los Tapes, en la provincia brasileña de Río Grande do Sul, misiones de corta duración como consecuencia, también, de esas invasiones. Los itatines, situados al norte de Asunción del Paraguay hacia la frontera de Bolivia, fueron reducidos y luego perseguidos por las incursiones paulistas. El padre Hernández afirma que varias veces las reducciones de San Ignacio y Santa María de la Fe debieron ser trasladadas, hasta que en 1669 fueron asentadas definitivamente cerca de las reducciones del Paraná con el nombre de Santiago y Santa María de la Fe. En las cartas anuas se manifiesta que «todo auguraba un próspero porvenir si no se hubiese atravesado la inhumana práctica» ejercida por los habitantes de San Pablo del Brasil<sup>10</sup>.

En 1734, por mandato del virrey de Perú, quedó pacificada la provincia del Paraguay con la movilización de los indígenas guaraníes; constituyéndose siete mil de ellos en soldados, entre 1733-1735. Los conflictos perjudicaron a los indígenas ya que no solo debían procurar sus sustentos, sino que, además, perdieron el contacto con sus familias y con sus sementeras<sup>11</sup>.

Las reducciones quedaron agrupadas cerca de las márgenes de los ríos Paraná y Uruguay, divididas en dos grupos. Uno cuyas vertientes daban a los ríos Paraná y Uruguay lo constituían San Ignacio Guazú, San Cosme, Itapúa, Candelaria, Santa Ana, Loreto, San Ignacio Mini, y Corpus, a los que se agregaban las de los Itatines, Santa María de la Fe y Santiago; sumando en este grupo diez doctrinas<sup>12</sup>. El segundo grupo se componía de los pueblos cuyas vertientes corrían al Uruguay, San José, San Carlos, San Javier, Mártires, Santa María la Mayor, Apóstoles, Concepción, Santo Tomé, La Cruz, Yapeyú en la ribera derecha, San Nicolás y San Miguel en la izquierda. Estos dos grupos conformaban veintidós doctrinas hasta el último tercio del siglo XVII. Las últimas reducciones que se agregaron fueron Jesús, formada primero en 1687 junto al río Monday «con indios silvestres», Santa Rosa de Lima, desprendida de Santa María de la Fe en 1697, Trinidad fundada

<sup>9</sup> Denominados paulistas, mamelucos o bandeirantes.

<sup>10</sup> Introducción a las cartas anuas. Facultad de Filosofía y Letras (en adelante FFL), 1927, pp. LXXVI-LXXVII.

<sup>11</sup> Introducción a las cartas anuas (FFL, 1927, p. CI).

<sup>12</sup> Pueblo indígena bajo control de los religiosos jesuitas.

en 1706 y las cinco reducciones del Uruguay, San Luis, San Borja, San Lorenzo, San Juan y, en 1707, Santo Ángel. Así se completaron las treinta «doctrinas» de Guaraníes<sup>13</sup>.

Quince pueblos se ubicaron geográficamente en la actual Argentina, de los cuales doce en la provincia de Misiones y tres en la provincia de Corrientes; ocho en el actual Paraguay y siete se situaron en el suroeste de Brasil, que eran conocidas como Misiones Orientales, en un área que actualmente abarca el centro y el oeste del estado de Río Grande del Sur, y el norte del Uruguay. Todas las reducciones estaban dentro de la zona delimitada por los ríos Paraná y Uruguay y los paralelos 25 y 30, aproximadamente, de latitud sur.

Las reducciones guaraníes pertenecían a las gobernaciones del Paraguay y del Río de la Plata, dentro del Virreinato de Perú. En cuanto al estamento eclesiástico, formaban parte de los obispados de Buenos Aires y de Asunción e integraban la Provincia Jesuítica del Paraguay, que en 1604 se independizó de la provincia jesuítica de Brasil y de Perú.

#### **ANTECEDENTES HISTORIOGRÁFICOS**

La obra realizada por los jesuitas tuvo signos de continuidad con el proceso de conquista de la monarquía española en América y logró separar la actividad conquistadora de la misional y llevar la técnica misionera a un estado inigualable de relaciones con los pueblos indígenas y su nueva organización territorial (Mires, 2007).

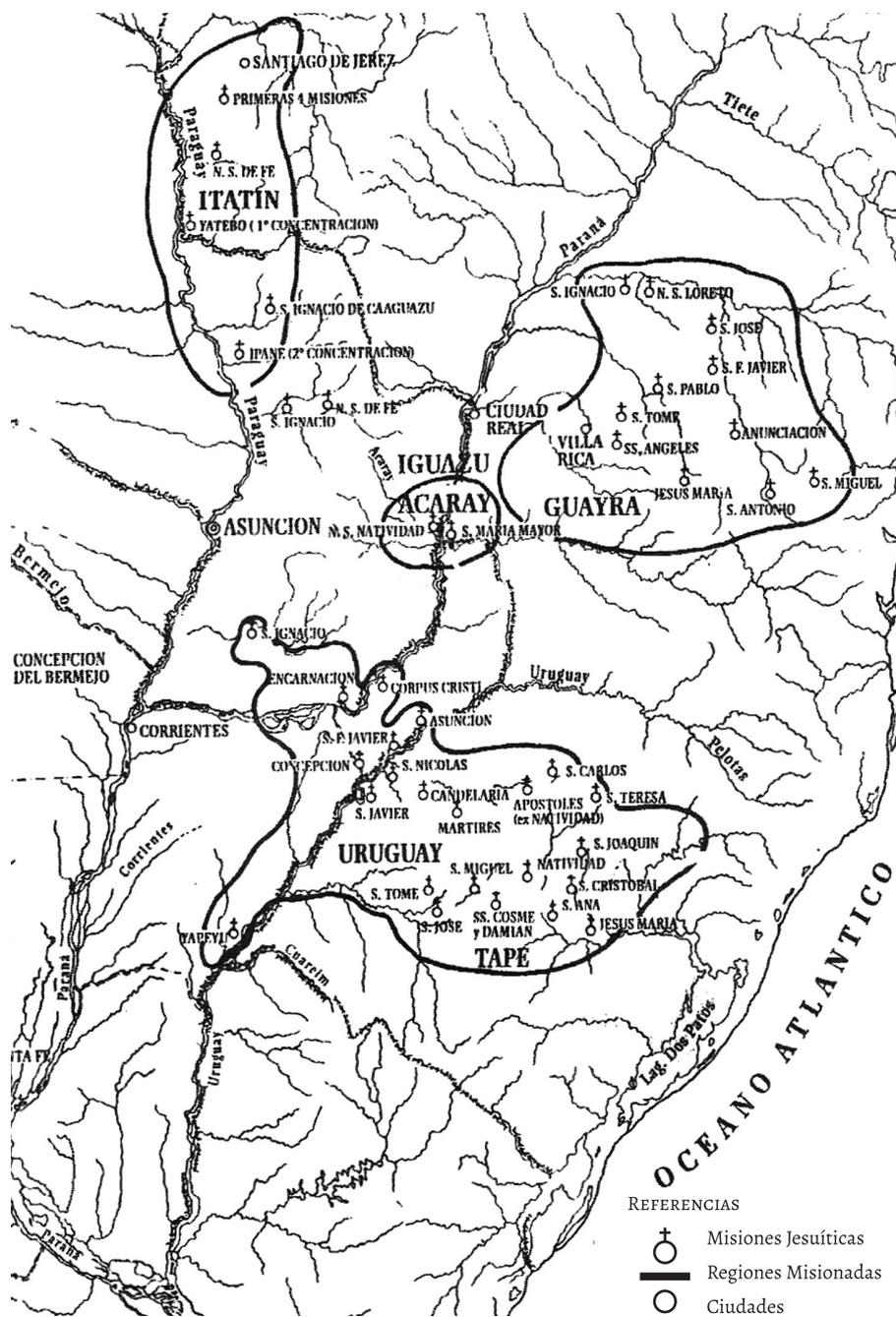
La experiencia alcanzada en Juli<sup>14</sup> con las diversas parcialidades indígenas de la región, la creciente presión de la Corona española para ocupar los territorios de límites imprecisos y el avance portugués llevaron a proyectar el primer núcleo de fundaciones entre los guaraníes del Paraguay, a comienzos del siglo XVII. Este proceso no se detuvo y, hasta pocos años antes de la expulsión, los jesuitas fueron poblando la zona del Tarumá con vistas a consolidar un camino que articulara los pueblos de guaraníes con los de Chiquitos. Si bien se había establecido un modelo urbano en la provincia jesuítica de Perú, cada territorio a controlar se organizaba según los contextos geográficos, políticos y los componentes culturales de los pueblos indígenas (Gutiérrez, 2010).

Barcelos (2005) coincide con Gutiérrez (2010) en señalar que la construcción de las reducciones y la larga presencia de las misiones respondieron a circunstancias políticas especiales, en las que se entrecruzaron las contradicciones tradicionales del periodo de conquista con problemas limítrofes entre España y Portugal. Además, afirma que los jesuitas pudieron desplazarse entre ambos reinos por su prestación de servicios y por el carácter internacional de la orden que posibilitó

<sup>13</sup> Introducción a las cartas anuas (FFL, 1927, pp. LXXVI-LXXIX).

<sup>14</sup> Primera reducción jesuítica en la región del altiplano peruano, 1576.

FIGURA 1. REDUCCIONES GUARANÍES



FUENTE: Maeder (1999), p. 438.

«neutralizar» los problemas entre ambos imperios. De este modo, los religiosos, durante un largo periodo, trabajaron de manera independiente de los imperios coloniales. El cumplimiento con el Estado español respondió más a la confluencia de intereses que a la obediencia. Desde la prédica y trabajos de Bartolomé de Las Casas, la monarquía estuvo interesada en limitar los poderes de los encomendados; si bien Las Casas tenía el marco jurídico e ideológico, no contó con el marco material que la monarquía encontró en los jesuitas. Con estos religiosos, el Estado monárquico español tuvo los medios humanos y técnicos para garantizar el éxito de su obra.

En la misma línea de exposición, Wilde (2009) considera que, si bien los jesuitas arribaron a la región del Paraguay hacia fines del siglo XVI, las reducciones indígenas estables se fundaron al darse las condiciones locales e internacionales, por lo que las iniciativas «misionadoras» comenzaron a tener apoyo después de la creación de la Provincia Jesuítica del Paraguay en 1607; en 1610 se aceleró la expansión de la orden lo que implicó mucho más que la transformación de un grupo de «infieles» al cristianismo.

Las legiones evangelizadoras de Ignacio de Loyola constituyeron la vanguardia de la conversión de «infieles» a la fe verdadera en América, cuyo modelo más acabado fue el de las Misiones del Paraguay, como consecuencia del aislamiento geográfico, la autarquía política, la autonomía económica y la utilización exclusiva, en las misiones, de la lengua guaraní, *lingua franca* en una vasta región de América del Sur, con la característica de una relativa unidad, contraria a la diversidad dialectal de otras regiones lingüísticas indígenas. El proyecto evangelizador y económico de los jesuitas se basó en tres objetivos: el sistema de organización familiar, el régimen de usufructo de los bienes y el sistema de organización social y político (Bareiro Saguier y Duviols, 1991).

El objetivo geopolítico de los jesuitas fue crear un cinturón de misiones desde Potosí hasta el océano Atlántico, pasando por el Chaco y por la cuenca del Paraguay-Paraná. En su avance hacia el este, los jesuitas españoles chocaron con los intereses portugueses. Las costas meridionales se encontraban en tierras pertenecientes a los españoles según la línea de Tordesillas, pero la ausencia de una ocupación permanente por parte de los españoles, y la pretensión portuguesa de que la línea se extendiese desde la desembocadura del Río de la Plata hasta la del Amazonas condujo a los portugueses de Sao Vicente y Sao Paulo a acrecentar sus actividades en la región sur (Hemming, 1991).

Los nuevos estudios historiográficos presentan las acciones de la Compañía de Jesús como las de una empresa misional favorecida por las características de los pueblos guaraníes, que resultaron de utilidad para la organización económica y cultural y que confluyeron en puntos de encuentro y tensiones entre religiosos jesuitas y españoles (Maeder, 2005). En tal sentido, Mires (2007) considera que la coyuntura del surgimiento de fracciones indígenas, las manifestaciones del padre Bartolomé de las Casas y de los dominicos posibilitó, a los jesuitas, la separación

de la actividad misional respecto de la conquistadora, y logró imponer relaciones no basadas en la esclavitud ni en la encomienda.

Quarleri (2014) señala que en los indígenas guaraníes se encontró la posibilidad de organizar un complejo misional en relación con los ideales y principios normativos de la compañía. «Durante un siglo y medio los jesuitas y guaraníes, sobre la base de la negociación, sostuvieron un complejo reduccional autosuficiente y densamente poblado» (p. 112). La autora indica que ciertos factores, como el de las guerras fronterizas, permiten comprender cómo se estructuró la reducción para hacer frente a los enemigos de las misiones, y que la compañía organizó pueblos estables en virtud del proyecto colonial delineado por el virrey Toledo.

Las reducciones servían para ‘ordenar’ de manera temporal y espacial a los indígenas y, si bien las reducciones misionales tenían su foco en la evangelización, el objetivo fue la asimilación al proyecto económico de la compañía; la transformación del nuevo espacio fue un proceso en el que se definieron límites religiosos, políticos y culturales (Bohn Martins, 2005, p. 110). Garavaglia (1987) visualiza dos procesos contradictorios frente a la comunidad indígena: uno centrífugo, de ruptura de la comunidad, y otro, centrípeto, en el cual se mantiene la comunidad indígena. Si bien la misma era reedificada sobre el sustrato indígena, se hacía en función de los nuevos objetivos planteados por la colonización, como consecuencia de la ubicación, del aislamiento y de la frontera.

Uno de los componentes más importantes del modelo jesuítico fueron las condiciones dificultosas que enfrentaban las comunidades indígenas para sobrevivir en un medio que se había vuelto hostil. La aceptación de los indígenas de ser reducidos a cambio de no ser encomendados evidenciaba un argumento que debería tener un peso superlativo ante los guaraníes. La defensa que los jesuitas hicieron de los indígenas ante los bandeirantes y encomenderos debió haber aumentado el respeto del que gozaban los sacerdotes entre algunas comunidades. Los encomenderos, a diferencia de los jesuitas, no estuvieron a la altura de las circunstancias. A tal punto que algunas comunidades voluntariamente se unieron a las bandeiras, cansados de la explotación y el mal trato de sus encomenderos. Es decir que el papel central de la guerra, que formaba parte de la cultura de los indígenas, y la evangelización posibilitaron a los jesuitas reconvertir una cultura y reorientarla hacia fines propios (Garavaglia, 1987).

Vigliocco (2007) caracteriza la estructura física de la reducción a partir de los componentes morfológico, funcional, cultural y psicosocial, que constituyen los factores principales de todo hábitat territorial. Considera que su «ordenamiento urbano» recuerda al planteo primitivo del campamento militar romano, al mostrar los elementos generales de una «ciudad planeada» (p. 2).

## ENTRADAS EN LA TIERRA

La expansión del proyecto jesuítico se inició con un plan de penetración en las tierras para continuar luego con la colonización y evangelización.

Antonio Sepp señala que los padres jesuitas llegaban a Buenos Aires y desde allí eran enviados al interior por el provincial de la orden, en este caso, del Río de la Plata; algunos de ellos, los jóvenes, a proseguir sus estudios y otros, «los adultos» a llevar adelante la evangelización para lo cual fueron enviados al interior del «país Paraná y del Uruguay». Los religiosos partían del puerto de Buenos Aires y navegaban por el río Uruguay hacia el norte (Hoffmann, 1971, p. 5).

El orden y la ostentación del espacio físico que progresivamente se imponía estuvo dado desde el inicio, es decir desde la salida del puerto de Buenos Aires. Las embarcaciones, llamadas canoas, eran conducidas por indígenas bautizados, quienes trasladaban a los religiosos hacia el norte, «aguas arriba». Avanzaban como si fuesen una armada, dispuestas en media luna, perfectamente ordenadas. El arribo a la tierra era previamente preparado; los religiosos adornaban las chozas con ramas verdes, laureles, frutos y arcos, a modo paradisíaco. Sepp las caracteriza como regocijo de «ninfas y sirenas»; era un momento y espacio muy jubiloso, de clima festivo y recreativo, a cargo de músicos indígenas que hacían sonar sus trompetas conformando un gran espectáculo. Es decir que el orden civil estuvo acompañado de esplendor visual, de un clima armonioso que incluyó a todos, indígenas y jesuitas (Hoffmann, 1971, p. 183).

La navegación no hubiese sido posible sin la información brindada por los indígenas adocotrados. La utilidad del informante indígena fue una de las estrategias de exploración, expansión y colonización de los religiosos. Barcelos (2005) explica que, además de la colaboración entre colegios y reducciones, se establecía la comunicación entre indígenas y religiosos a los efectos de informarse sobre el espacio que se pretendía transformar, es decir que se requirió conocer el territorio para intervenir y sobrevivir en ambientes que ofrecían más obstáculos que facilidades.

El padre Diego de Boroa<sup>15</sup> en sus cartas anuas hace alusión a que las entradas de los religiosos en las tierras para su «conquista» se realizaron, en algunos casos, como en la región de Ytatí, desde el lado español y no portugués, para aprovechar los contactos comerciales que los indígenas tenían con otras tierras dominadas por españoles; contacto que brindaba las posibilidades de incorporar y someter a los pueblos. Oportunidad que no se obtenía desde el lado portugués dada la acción de los bandeirantes:

<sup>15</sup> Jesuita español, llegó al puerto de Buenos Aires en 1610 y fue enviado a las misiones guaraníes en 1619. Se desempeñó como provincial del Paraguay entre 1634-1640. Escribe sus primeras cartas anuas entre 1632-1634, dirigidas al Preósito General Mucio Vitelleschi.

[...] en orden a la conquista de aquellas provincias [...] no se vio el padre en pequeño peligro porque lo primero como le vieron entrar por el oriente y no por el Paraguay que está como dijimos al mediodía y es por donde han tenido algún comercio estos indios con las otras naciones que se comunican con el español temieren no fuese enviado por los portugueses para llevarlos cautivos [...]»<sup>16</sup>.

Otras entradas de los religiosos eran resistidas por los pueblos indígenas, porque no deseaban tener contacto con los españoles ni prestar servicios. Los jesuitas eran considerados hombres «odiosos», que causaban «temor» y «diligencia». Estos pueblos habían sufrido la experiencia del uso de armas por religiosos españoles:

Otros por el contrario y con más apariencia temían que el padre entrara en sus tierras para hacerlos servir a los españoles cuyo nombre por esto es entre ellos odioso y el demonio que rabiaba por vérselo entrar en su posesión antigua los ministros del santo evangelio procuraba con algunos vanos temores y diligencias de sus ministros arraigar esta persuasión en sus ánimos [...] con esto se vio el padre como después se lo confesaron en grande peligro<sup>17</sup>.

Como señala Clementi (1987), el grado de resistencia al invasor se relaciona con el carácter guerrero de las comunidades y con la habilidad de los conquistadores para atraer la buena voluntad indígena. En algunos casos, la disposición indígena fue colaboradora y de solidaridad relativa; en otros, de hostilidad, renuencia, desconfianza, huida y rechazo.

Las entradas en las tierras indígenas se planificaban en dos momentos: el primero correspondía a la sujeción de los caciques y de su comunidad y el segundo a la solicitud de las licencias para fundar las reducciones:

Llegó con el aliento grande que le daba la confianza de que iba armado de la providencia divina hasta el pueblo que llaman del Aracuay sujeto a uno de los más famosos caciques de los itatines y halló allí al padre Diego que [...] dio al mismo compañero tan buenas pruebas de la disposición en que halló toda la provincia para hacer en ella triunfar en nombre de Cristo que de común consejo de entrambos dio el padre Justo apresuradamente la vuelta para negociar licencia para ir fundando algunas reducciones [...]»<sup>18</sup>.

<sup>16</sup> Cartas anuas del padre Diego de Boroa de 1632-1634, Academia Nacional de la Historia (en adelante, ANH), 1990, p. 93.

<sup>17</sup> Cartas anuas del padre Diego de Boroa de 1632-1634 (ANH, 1990, p. 94).

<sup>18</sup> Cartas anuas del padre Diego de Boroa de 1632-1634 (ANH, 1990, p. 96).

Es decir, que los padres de la compañía obtenían licencias para la fundación de reducciones, luego de asegurarse de que el territorio al que se había entrado se encontraba a disposición de los religiosos que llevarían a cabo el adoctrinamiento, la evangelización y la organización territorial.

### **ORGANIZACIÓN FÍSICA DE LAS TIERRAS**

Los jesuitas iniciaron su relación con el espacio físico a través de la ubicación de sus reducciones en tierras ajenas y en espacios considerados útiles, para lo cual los religiosos (como señala Sepp) marcaban, «claramente la posición de nuestras reducciones en su extremadamente bello y útil mapa universal» (Hoffmann, 1971, p. 170). La ubicación se realizó en función de puntos selectos y estratégicos.

La búsqueda de áreas estratégicas condujo a determinar establecimientos «originales». Es el caso de Jesús y Trinidad en el Paraguay, ubicados en alturas que permitiesen ser controlados visualmente uno del otro, a pesar de los quince kilómetros de distancia que los separaban. El padre Torres recomendó a los misioneros fundadores que los parajes elegidos para los pueblos tuviesen «agua, pesquería, buenas tierras y que no sean todos anegadizos ni de mucho calor sino de buen temple y sin mosquitos, ni de otras incomodidades y, en donde puedan sembrar y mantenerse» (Gutiérrez, 2010, p. 24). Además, los jesuitas habían verificado en Juli la importancia que tenían los valores simbólicos de la relación de las comunidades indígenas con el medio natural. La selección de lugares bajos muchas veces se vio perjudicada por las inundaciones que obligaban a abandonar el espacio fundacional en busca de tierras de mayor protección, como sucedió en 1751 con San Javier, Loreto y San Pedro (Gutiérrez, 2010).

Boroa pone de manifiesto en sus cartas que, seleccionados los sitios, se tomaba posesión al erigir la cruz. Esta acción indicaba posesión de Cristo y espacio de adoctrinamiento, dado que la cruz serviría a los «gentiles» para hacer, ante ella, reclamos<sup>19</sup>. Además, observa que el espacio físico no resultaba hostil, ya que las tierras ofrecían alimentos en abundancia, protección, lugares «amenos y apacibles» bañados de manantiales y arroyos sobre los cuales crecían frondosos árboles considerados superiores a los europeos, pero de otro «linaje», derechos, altos, con una estructura en punta hacia el cielo, redondos y parejos, como confeccionados por un torno. Es decir que la naturaleza se ligaba a la espiritualidad y a la perfección técnica:

[...] un puesto muy ameno y apacible bañado todo de cristalinos manantiales y arroyos y coronado de hermosísimos pinos que vencen a todos los que conocemos de Europa y parecen de otro linaje, descuellan sesgos y derechos de treinta y cuatro y treinta y seis varas que parecen empinarse

<sup>19</sup> Cartas anuas del padre Diego de Boroa de 1632-1634 (ANH, 1990, p. 185).

a las nubes y tan redondos y parejos como se hubieran dado al torno su hechura, en selvas inmensas que hay de ellos no se hallará una que tenga alguna exorbitancia o torcedura<sup>20</sup>.

Los asentamientos tuvieron tres puntos de inicio en su organización, uno a partir de una ciudad fundada, tal es el caso de Asunción, considerado sitio de «tierra firme», a partir del cual se fundaron las reducciones de Guayra, Paraná y Guaycurues; otro sobre las márgenes de los ríos, y el tercero sobre pueblos indígenas ya establecidos. En este último caso, los religiosos con el cacique determinaban la traza; estos intercambios formaban parte de las estrategias para imponer obediencia, «agradecimiento» y colaboración ante cualquier dificultad que se presentase, como la de cruzar los ríos y pantanos sobre los «hombros» de los indígenas, como se pone de manifiesto en una de las cartas del padre Diego de Torres Bollo<sup>21</sup>:

Hasta aquí he tratado de la tierra firme, ahora diré del Paraná de quien distamos [...] llevaronnos con grande alegría pasándonos en hombro algunos pantanos muy hondos donde los caballos no podían hacer pie, y regaláronme con su pobreza un día y una noche que allá estuve, y habiendo escogido el mejor sitio que nos pareció y repartido entre el cacique y los indios algunas cosas, me volvieron hasta el río diciéndome el cacique con gran ponderación que estimaba en mucho haberle honrado y llegado a su tierra y que en agradecimiento me daba la palabra en nombre de sus indios y suyo de obedecernos en todo lo que le mandásemos [...]<sup>22</sup>.

Para hacer efectivo los asentamientos, el padre provincial enviaba religiosos que dominaban la lengua guaraní a tierra de «infeles y de guerra» para adoctrinarlos, para lo cual tenían orden de hacer una «copiosa» reducción; esto significaba la selección, de ser posible, de un sitio poblado. Dicha estrategia conducía a obtener control y comunicación permanente y, de este modo, se cumplía con las reglas generales de la compañía. Algunos de estos pueblos eran indígenas de encomienda. En este sentido, estos asentamientos de «contornos imprecisos» conformaron territorios de «fronteras vivas», en las que solo el hombre vitalmente dispuesto a la ocupación resolvía la conquista efectiva del espacio (Clementi, 1987, p. 139 y 146).

Una de las condiciones de la actividad misionera era el conocimiento de las lenguas nativas. Si bien en el caso de la guaraní fueron los franciscanos los primeros en dominarla, los jesuitas la sistematizaron en diccionarios y en gramá-

<sup>20</sup> Cartas anuas del padre Diego de Boroa de 1632-1634 (ANH, 1990, p. 177).

<sup>21</sup> Primer provincial de la provincia del Paraguay entre 1607 y 1615, bajo su gobierno se fundaron y administraron las treinta reducciones guaraníes.

<sup>22</sup> Segunda carta del padre Diego de Torres Bollo, 6 de junio de 1610 (FFL, 1927, pp. 46 y 48-49).

ticas (Mires, 2006). La práctica demostró que la conversión de los indígenas era fructuosa si el misionero aprendía la lengua y permanecía en el lugar de misión.

Si bien estos asentamientos no fueron los primeros, ya que con las encomiendas surgieron los primeros pueblos indígenas, en el sentido hispánico del término, es decir, control de la «aldea guaraní», no sin levantamientos, las primeras reducciones pretendieron ser «integrales y totalitarias», que asegurasen el control. En estas fundaciones, no se dudó en recurrir a la fuerza de las armas (Garavaglia, 1987, p. 125).

Las estrategias de fundación partían de tomar espacios estratégicos deshabitados, en algunos casos, y de controlar pueblos indígenas, en otros, para luego organizar las reducciones. El espacio habitado facilitaba la construcción, como se advierte en la carta del padre Diego de Torres Bollo: «en todos estos puestos y otros que la compañía habrá de tomar se pueden hacer misiones a pie con gran facilidad»<sup>23</sup>. En primer término, se debía adoctrinar: bautizar, casar y confesar; y, en segundo lugar, quitar los vicios como el de cortar yerba, considerada maldita por las enfermedades que, según los jesuitas, ocasionaba.

Ejemplo de la organización de asentamientos sobre pueblos fue un caso sobre las márgenes del río Paraná, que respondió a la intervención de un cacique que lideraba a otros jefes de las comunidades asentadas. Se lo consideraba «afamado», ya que un conjunto de pueblos lo obedecían como «cacique mayor», y se asumía como «señor de río»; su poder llegaba, también, al río Uruguay. Tanto es así que su palabra bastaba para que ningún pueblo presentase resistencia a los religiosos durante la organización de los asentamientos y la construcción de los nuevos. El poder que el «señor» poseía se evidenciaba en la obediencia que le profesaban sus pueblos y en el cumplimiento del pacto entre el «señor» y los religiosos. El «señor» ofrecía a los religiosos sus pueblos pacíficamente y se comprometía a no presentar resistencia a cambio de beneficios que le otorgaría instalarse en un espacio organizado; caso contrario, los pueblos «aseguraban» su vida, es decir que ante la falta, de parte de los religiosos, de cumplimiento del trato, el cacique tenía el poder suficiente para situar a los pueblos en pie de guerra:

[...] han venido a visitarnos cinco caciques entre ellos el afamado Cabamby a quien obedecen todos los caciques del río como a su cacique mayor, como ellos mismo lo confianza y así nos lo dijo él, señor del Río, y que su habla irá luego hasta el río grande y por todo el Uruguay hasta la mar [...] pues ellos me aseguran mi vida, y hacienda no se teñirán las yerbas con su sangre, basta mi voz y el saber que yo le he venido a visitar y que soy de su parte para que ninguno se atreva a hacerles daño [...] cuando hayamos asentada ésta y este bien poblada, iremos viendo otros pueblos así en tierra adentro como sobre el Paraná para poder hacer otras poblaciones

<sup>23</sup> Primera carta del padre Diego de Torres Bollo, 17 de mayo de 1609 (FFL, 1927, p. 8).

[...] sabiendo nosotros bien la lengua con facilidad se dispondrá esta gente para poblarse en algún buen puesto que los señalen<sup>24</sup>.

La organización de las fundaciones tuvo, unas más que otras, mayores trabajos y dificultades en relación con el grado de complejidad de las entradas en la tierra. Y si bien era una tarea lenta, el proyecto de la compañía se consolidó progresivamente con las tareas de enseñanza del evangelio, de los sacramentos, de la modificación de hábitos y costumbres y del temor a Dios. En este sentido, Caruso (2020) señala que las estrategias adoptadas por los jesuitas para cristianizar a los indígenas se centraron en la organización de fiestas religiosas conmemorativas tales como la del Santo Patrono de la Reducción, Semana Santa o Corpus Christi, y en la erradicación de hábitos culturales como la embriaguez.

Lo expuesto indica que la fundación debía contar con características geográficas y poblacionales favorables para su asentamiento, para lo cual resultaron de utilidad las riberas de los ríos, el fácil acceso a los alimentos y la sistematización de la producción, que implicó la posesión de «calidades y mantenimientos» de víveres.

### **SISTEMATIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE TIERRAS**

Los jesuitas advirtieron que los liderazgos indígenas constituían la centralidad de la organización política y social de los pueblos. Las estrategias de los religiosos trataron de asimilar esas organizaciones a las propias, más centralizadas y jerárquicas. Progresivamente los pueblos indígenas fueron controlados desde la sistematización política.

El control del pueblo indígena y la construcción de la reducción se hacía con mayor facilidad cuando el cacique aceptaba los sacramentos divinos, su voluntad se obtenía a partir de dos vías: las visitas que un jefe indígena hacía a una reducción, para que observara la «relación pacífica» que los religiosos daban a los indígenas; y la entrega de alimentos y de objetos. El objetivo era lograr el «buen trato» y que quedasen «contentos», estrategia de los religiosos para ganarse la confianza y lograr evangelizar a los pueblos para su posterior sometimiento:

Pero en lo que más campeo la divina piedad para con toda esta reducción y comarca fue en la señalada conversión de su principal señor y cacique llamado Apicavia. Era este indio de su natural altivo, orgulloso, insolente y que con el valor de su pecho y elocuencia de su lengua y sobrecejo y gravedad de su trato se hacía temer y reverenciar de los otros<sup>25</sup>.

<sup>24</sup> Segunda carta del padre Diego de Torres Bollo, 6 de junio de 1610 (FFL, 1927, p. 46).

<sup>25</sup> Cartas anuas del padre Diego de Boroa, 1632-1634 (ANH, 1990, p. 168).

[...] lo que hacemos todas las veces que algunos indios o caciques nos vienen a visitar, que vienen algunos para ver nuestro trato y lo que pretendemos, se les habla de las cosas de Dios y se les da siempre de comer o algunas de las cosas que trajimos como son agujas, peines y chaquiras, y así siempre los enviamos muy contentos y algunos de ellos oyen aquí la doctrina y sermón y dicen que quieren enviar a sus hijos aprender las cosas de Dios [...] <sup>26</sup>.

Por otra parte, y para mayor eficacia de las fundaciones y con la colaboración de los caciques se trató de que la elección de un sitio posibilitase la toma y fundación de otra reducción a poca distancia, es decir, una construcción cerca de otra:

En este tiempo nos informamos de los indios y caciques comarcanos que nos iban a visitar [...] a donde podíamos poblar que tuviese las calidades que son necesarias para una buena población, todos nos inclinaron a este puesto, venimosle a ver y nos ha parecido muy bien y lo que más nos inclino fue ver en él ya un pueblecillo con tanto mantenimiento y con un cacique de tan buenas entrañas que a nosotros y a más de cincuenta indios, que vinieron con nosotros y a todos los que vinieron a visitar, que no son pocos, da comida en abundancia y así estamos ya de asiento en él y hemos señalado un sitio muy llano y muy airoso de linda vista adonde nos hemos de sitiar que estará poco más de un tiro de arcabuz de donde estamos <sup>27</sup>.

Esta estrategia se vincula al proyecto jesuítico de construir una cadena de fundaciones productivas, objetivo posible de alcanzar si se contaba con caciques dispuestos a poner en producción la tierra. En su carta, el padre Diego de Torres Bollo declara que:

[...] no hemos hallado resistencia en ningún cacique antes mucha voluntad de nueve caciques todos ellos muy cuerdos se han ofrecido a venirse con su gente desde luego y ya se han comenzado algunos de ellos hacer sus rozas que es la mejor señal que podíamos tener [...] <sup>28</sup>.

Es decir que la fundación de un pueblo y su organización bajo el proyecto de la compañía posibilitaban la fundación del siguiente y así de manera progresiva. La fundación de las reducciones resultó útil para expandir el proyecto de la compañía sobre espacios externos a los pueblos guaraníes; Manuel Querini señala «con la ayuda de los indios guaraníes, traídos de Misiones para disponer materialmente

<sup>26</sup> Primera carta del padre Diego de Torres Bollo, 17 de mayo de 1609 (FFL, 1927, p. 31).

<sup>27</sup> Segunda carta del padre Diego de Torres Bollo, 6 de junio de 1610 (FFL, 1927, p. 45).

<sup>28</sup> Segunda carta del padre Diego de Torres Bollo, 6 de junio de 1610 (FFL, 1927, p. 45).

para la reducción, comenzaron con ellos y los indios Pampas la construcción del templo y de las casas» (Furlong, 1967, p. 33).

El control sobre los pueblos indígenas guaraníes no implicó su desestructuración total; los jesuitas decidieron conservar los asentamientos en cacicazgos y su organización poblacional, si bien bajo una nueva forma espacial.

Avellaneda (2005) indica que los caciques, que tenían un fuerte poder de negociación, se convirtieron en vasallos del rey y dejaron instalar reducciones en su territorio a cambio de mantener su libertad, su autonomía territorial y obtener la ayuda de las milicias y las armas de fuego para defenderse de las comunidades vecinas. Los jefes de las comunidades indígenas, deseosos de liberarse de la mita, de las entradas punitivas de españoles y de los enemigos se aliaron con los jesuitas. Antes de la llegada de los religiosos, las incursiones de los españoles y los enfrentamientos entre las tribus habían minado el poder de los cacicazgos; la alianza con los religiosos les permitió, al confederarse un mayor número de jefes indígenas en una reducción, enfrentar esos peligros. El éxito inicial de esta alianza tuvo una repercusión favorable en otros grupos que vivían más retirados por temor a los portugueses y a la explotación de los españoles. Los líderes de las comunidades comprendieron la ventaja de negociar con los religiosos, obtuvieron una alianza defensiva a cambio de reunir varias parcialidades en un solo poblado. Mantuvieron su rol tradicional de jefes guerreros en las incursiones armadas y su autoridad sobre los miembros de su tribu, y también su liderazgo en el interior de las reducciones. De este modo, los caciques ocuparon nuevos espacios simbólicos que permitieron resignificar su liderazgo e investirse de un nuevo poder.

Las estrategias utilizadas para someter a los pueblos variaron en función de las respuestas brindadas por los pueblos indígenas; cuando estos presentaban resistencia, los religiosos tomaban algunos para reducir y progresivamente, con trato pacífico y muestras de beneficios y temor a Dios, los indígenas iban incorporando a los demás; seguidamente se repartían las tierras y comenzaban las actividades de cultivo:

Han pasado los padres mucho trabajo así en falta de comida como en la reducción de los indios, que como no acaban de fiar de nosotros, no convienen todos en reducirse, después de muchos dares y tomares se ha hallado un buen sitio y en él se les repartieron tierras y van haciendo sementeras. Ello es negocio que pide paciencia y longanimidad [...] los indios e indias se pasan de muy buena gana al asiento nuevo [...] va acudiendo más gente, muestran deseo de bautismo, no se nos muere nadie en las enfermedades [...] tienen gran devoción con los evangelios y dicen que los padres les ponen las manos en la cabeza, le ponen una cura sin que ellos sienten que los sanan [...] dan muestra de temer a Dios<sup>29</sup>.

<sup>29</sup> Tercera carta del padre Diego de Torres Bollo, 5 de abril de 1611 (FFL, 1927, pp. 88-89).

La intervención de los religiosos tendía a ganar la confianza de los indígenas, para lo cual no solo debían aprender su lengua, sino entregar un conjunto de regalos, considerados «niñerías» como consecuencia del escaso valor material que tenían para los europeos: peines, agujas, alfileres, flautas y «otros juguetes». El desprestigio de los objetos se vinculaba a la descalificación del hombre indígena; eran «almas pobres redimidas» que recibían juguetes. La ideología colonizadora se sustentaba en la condición diferenciada e inferior atribuida a los indígenas sobre la base de la caracterización jurídica de «salvajes» y «bárbaros»:

[...] envié seis padres a acabar de aprender la lengua a tres misiones de provincias de infieles y de guerra. La primera de Guayra, ciento y cincuenta leguas arriba de Asunción, [...] dicen habrá cien mil indios varones que serán cuatrocientas mil almas [...] llevan orden de hacer una copiosa reducción en medio de aquella gentilidad en el mejor sitio que hallaren [...] y que en un pueblo que toparon en el camino bautizaron, casaron algunos indios y confesaron a otros y por recaudo que llevan de provisor impidieron el coger de aquella maldita yerba en cuatro meses calurosos y enfermos en que suelen morir muchos indios, fueron estos padres bien habidos y proveídos de todo lo necesario por dos años y con algunas niñerías con que suele acariciar y traer a los indios, como peines, agujas, alfileres, flautas y otros juguetes como estos de ser de tan poco valor ayudan a ganar aquellas pobres almas redimidas [...] <sup>30</sup>.

Para Quarleri (2014), se promovía la necesidad de tutelaje. De este modo, los indígenas fueron hombres libres, pero con una condición especial y compelidos a organizarse en pueblos bajo el argumento de que el orden civil era el único capaz de desarrollar una «cultura evolucionada y próspera», en términos de Pérez Collado a quien cita Quarleri (p. 116).

Con el adoctrinamiento, el «buen trato» y la erradicación de «vicios», los religiosos lograban «atraer» a los pueblos y lograr su obediencia.

Los obsequios para conservar la amistad, evitar enojos y dejar abierta la posibilidad de alcanzar los fines políticos planificados con mayor ventaja fueron una constante en la colonización y evangelización. Se basaron en una relación de dones y contradones que posibilitaron una trama de compromisos, dar para recibir.

Se trató de organizar y mantener una comunidad integrada a partir de un conjunto de interacciones entre los religiosos, entre estos y los indígenas reducidos y entre estos y los indígenas no reducidos. Con relación a los guaraníes reducidos, se definieron las relaciones en virtud de una tipología social previamente concebida. Por ello se cuidó expresamente la «jerarquía cacical». Se consolidó el modelo misional comunal sobre la base de la negociación entre religiosos, caciques y

<sup>30</sup> Segunda carta del padre Diego de Torres Bollo, 6 de junio de 1610 (FFL, 1927, p. 43).

miembros de la comunidad a partir de cierto grado de bienestar y privilegios (Quarleri, 2014, p. 121). En este sentido, los jesuitas buscaron la colaboración de los líderes de los diferentes pueblos para realizar las redistribuciones de la población que permitiesen mantener el equilibrio demográfico; la homogeneización que se perseguía en las reducciones se vio obstaculizada por el rechazo de algunas comunidades ante la pérdida de autonomía (Wilde, 2009) y favorecida por la docilidad de otras, es el caso de la fundación de la ciudad española de Asunción.

La organización política de las reducciones significó tierra tomada. La tierra era ajena y por ser diferente era «país de los infieles»; y por ser considerada «pagana» era susceptible de ser tomada, para expandir la fe católica y convertir a los «salvajes». El Dios cristiano premiaba el adoctrinamiento con el éxito de la reducción, es decir, con un espacio de poder y control.

La apropiación de los territorios se insertó en configuraciones geopolíticas complejas, competencias económicas por los recursos regionales y en una «lábil frontera con los dominios portugueses» (Quarleri, 2014, p. 111).

De este modo, las reducciones tuvieron un protagonismo de colonización, evangelización y defensa en la zona fronteriza del imperio español. A medida que el proyecto daba resultados y obtenía apoyo material de la monarquía española, los agentes políticos como los gobernadores veían con «mucha honra» a la compañía por lo que la monarquía ordenó que se proveyese de lo necesario para las reducciones, como ornamentos y campanas, vestimenta y sustento para los religiosos, con lo cual disminuyeron las dificultades materiales, no así la escasez de religiosos para llevar a cabo la evangelización. Por cédula real de 1607 se estableció que los indígenas convertidos a la religión católica fuesen súbditos y por diez años se les exceptuara del tributo:

Han estimados los gobernadores pasados y presentes mucho de que hayamos emprendido estas misiones y lo han representado a su majestad por un grande servicio con mucho honor a la compañía [...] que se les provea de lo necesario, y en la cedula ordena que todos los indios que se convirtieran por el evangelio se pongan en su real corona y por diez años no paguen cosa alguna, y provean a los religiosos de lo necesario a su costa y por este respecto ha mandado [...] que a las dichas tres misiones se provea de ornamentos y campanas, y a cada padre se den trescientos pesos para su vestuario y sustento [...] se han facilitado mucho y vencido las dificultades [...] aunque el demonio cada día los inventa nuevos con el dolor que tiene de estas misiones, el que yo tengo muy cordial es la falta de padres con que fomentarlas [...]»<sup>31</sup>.

Las reducciones conformaban un espacio político, militar, económico y religioso. El primero, constituido por el cabildo, gobierno civil y gobierno interno de la reduc-

<sup>31</sup> Segunda carta del padre Diego de Torres Bollo, 6 de junio de 1610 (FFL, 1927, pp. 49-50).

ción, que siguió el modelo hispánico y las leyes de indias, se conformaba de un corregidor, cabeza de la jerarquía indígena, elegido por el gobernador previa consulta a los religiosos, que impartía justicia, un teniente y dos alcaldes, cuatro regidores y varios alguaciles, además de cargos ejercidos por indígenas, generalmente caciques, que tenían atribuciones de ejecutar las directivas de los religiosos (Cuervo Álvarez, 2014). El segundo espacio estaba conformado por indígenas armados que prestaban servicios a las autoridades españolas. El tercero estaba constituido por el pago de tributos a la Corona. Finalmente, el cuarto no dependía de ninguna autoridad religiosa hispanoamericana, sino directamente de la Santa Sede.

El cabildo era una institución de poder y autoridad ajena a la cultura indígena. Trataba de atravesar toda la sociedad mediante dispositivos de control y privilegios. Se conformaron grupos socialmente diferenciados: unos controlaban las tareas colectivas; otros se encargaban de realizar oficios de prestigio como los vinculados a la actividad religiosa (Wilde, 2009).

El discurso jesuita pone énfasis en dos obstáculos para llevar a cabo la sistematización política: la selva y los portugueses. El primero era considerado diabólico e inculto y el segundo codicioso, ambos podían superarse al observar las cosas dignas de la tierra y gloriosas para el evangelio.

Los ataques de los portugueses a la provincia de Guáira provocaron la huida de grupos indígenas a los montes y selvas en busca de «guaridas», situación aprovechada por los religiosos jesuitas para distribuirlos en los pueblos ya controlados. Los indígenas internados en la selva fueron considerados animales y sin orden, por lo que los religiosos llevaron a cabo la política de buen trato dando «amorosos silbos» para concentrar a las «descarriadas y desvalidas manadillas» en reducciones ya fundadas mientras construían nuevas fundaciones:

[...] juntándose de varias partes de la provincia de Guáira por donde andaban derramados, juntando con amorosos silbos aquellas descarriadas y desvalidas manadillas que andaban como atónitas del temor del lobo carnicero que por todas partes daba cruel asalto, huyendo por los montes y buscando para declinar su furor las más secretas guaridas y entendían a la sazón en abrirle el paso por montes cerrados y engrañadas selvas y trasladar desta otra parte del salto a aquella afligida y confusa muchedumbre [...] facilitó Nuestro Señor a los padres el dar principio a las nuevas reducciones e ir disponiendo toda la provincia para convertirla al Santo Evangelio y así fueron desde luego ocupando sus puestos [...] <sup>32</sup>.

Los sacerdotes corrieron peligros y riesgos durante los trabajos para poner a salvo a los pueblos indígenas que migraban de un lugar a otro ante las amenazas y acosos de los portugueses. Remontar ríos, alimentarse de raíces y frutas silvestres fue nece-

<sup>32</sup> Cartas anuas del padre Diego de Boroa, 1632-1634 (ANH, 1990, pp. 96-97 y 99).

sario para «recoger aquellas pobres ovejuelas». La difícil situación de los pueblos era aprovechada para evangelizar, el padre Torres señala, en su carta, que «penetraron hasta la provincia de Guayra y el río que llaman del Piquiri contrastando por agua y por tierra un escuadrón de peligros y excesivos trabajos [...] ayudó al padre Diego de Salazar a recoger aquellas pobres ovejuelas que de miedo del portugués andaban por todas partes en aquella provincia despavoridas y descarriadas»<sup>33</sup>.

Incluso religiosos a cargo de diferentes reducciones acudían al padre que se encontraba en riesgo para sacar al pueblo perseguido por los portugueses. El «dolor» del pueblo justificaba la evangelización:

[...] y con el dolor que se puede pensar de ver tan perseguidas y acosadas por todas partes aquellas pobre ovejuelas rindiéndose a la divina disposición convocó hasta veinte padres que se hallaron en proporcionada distancia para subir con ellos a toda prisa y favorecer aquel pueblo. Ya estaban puesto en camino y habían hecho al Señor sacrificio de sus vidas determinados de ponerlas en la demanda por que no pereciese aquel su rebaño habiendo ya tomado la delantera el padre Palermo con buena cantidad de indios escogidos y mucho socorro de comida [...]»<sup>34</sup>.

Los jesuitas organizaron las milicias guaraníes y obtuvieron su primer triunfo en 1641. El entrenamiento militar y la concentración de reducciones resultó una importante estrategia para detener al enemigo. Las reducciones contaban con armas de fuego, cañones de tacuara y canoas livianas, además de flechas, piedras y machetes. A pesar de ello las milicias guaraníes no lograron detener el avance de los bandeirantes ni frenar los asaltos de los indígenas no reducidos (Avellaneda y Quarleri, 2007).

Para Garavaglia (1987) el papel militar debe ser considerado con relación a dos variables que se complementan: la situación fronteriza de las misiones en esta área periférica del imperio español con las consecuentes las tensiones que sostienen los jesuitas con los colonos hispanos y criollos; y los conflictos entre guaraníes y tupíes aliados a los bandeirantes. El hecho de tener su estructura militar independiente del poder colonial local valorizó su propia existencia, aun cuando esa estructura fuese conducida por misioneros. Si bien no fue el resultado de la libre elección del indígena, la milicia tuvo un peso inédito en los enfrentamientos locales.

La congregación de pueblos se caracterizaba por un fuerte sentido de pertenencia interno y relacional como consecuencia de la diversidad de pueblos reducidos, para lo cual se difundieron elementos comunes que facilitaron la comunicación, el intercambio, la ritualidad social y religiosa y el idioma moldeado por gramáti-

<sup>33</sup> Primera carta del padre Diego de Torres Bollo, 17 de mayo de 1609 (FFL, 1927, pp. 133-134).

<sup>34</sup> Cartas anuas del padre Diego de Boroa, 1632-1634 (ANH, 1990, p. 136).

cas jesuíticas (Quarleri, 2014). En este sentido, la reducción fue el único espacio de libertad y protección mayoritariamente posible para los indígenas (Meliá, 1996).

Los jesuitas respetaron las jerarquías de los caciques en la organización territorial con cierto grado de autonomía, basándose en los derechos de nobleza, según la legislación indiana. Por real cédula de 1697, los caciques fueron declarados iguales en condición a los hidalgos de Castilla (Wilde, 2009).

La permanencia de los cacicazgos dentro de la reducción se vinculaba a la obtención de privilegios: fueron nombrados corregidores y cabildantes, llamados Don, se les eximía de tributos y no recibían castigos físicos públicamente. Además, se les reconoció la legitimidad basada en redes de reciprocidad y de parentesco con los miembros de su comunidad, que dentro de la reducción dotaban de una permanencia y estabilidad que no tenían antes de la colonización (Wilde, 2009).

### **SISTEMATIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN PARA OBTENER ALIMENTOS Y EXCEDENTES**

Las reducciones surgieron como rasgos característicos de las sociedades periféricas. En ellas los indígenas cumplieron deberes civiles y eclesiásticos impuestos por los jesuitas con el objetivo de reducir las comunidades para concretar de manera progresiva la organización y sistematización de la producción, estrategia que implicó la colonización evangélica del territorio conquistado.

La sistematización implicó la coordinación de un sistema económico y político autónomo e interconectado entre sí. Si bien el sistema económico guaraní-jesuítico apuntó a la autosuficiencia de los pueblos, ninguno de ellos llegó a ser totalmente autosuficiente; fueron agrupados en función de sus actividades de producción, por lo que el intercambio entre las reducciones fue permanente (Rojas, 2020).

La puesta en producción de las tierras se inició con la enseñanza, a los indígenas cazadores recolectores, de hábitos sedentarios. Los pueblos cuyas economías se basaban en la caza y recolección se transformaron en pueblos agrícolas (Gibson, 1976, p. 137).

La agricultura fue la primera actividad económica central al fundar un pueblo; establecer una base económica sólida era fundamental para el desarrollo posterior. Al introducirse nuevas prácticas económicas se mejoró la agricultura y la producción artesanal, se implementó la domesticación del ganado y del comercio. La incorporación de nuevas técnicas repercutió y expandió la actividad agrícola: por un lado, anzuelos, cuchillos, machetes y azadas y, por otro, porotos, hortalizas, algodón, trigo, frutales, flores, caña de azúcar, yerba mate (Rojas, 2020).

Roa Bastos (1991) señala que la organización de las reducciones giraba en torno al buen uso del tiempo, que debía ser minuciosamente regulado y distribuido. En consecuencia, el tiempo real fue absorbido por un conjunto de actividades que enfatizaban el adoctrinamiento religioso y cultural, convirtiéndolas, por satura-

ción inicial, en rutina; los hechos repetidos de manera permanente y en forma de rito inmovilizaban y establecían la idea de paz eterna e idílica.

El orden y gobierno impuesto por los jesuitas requería de una actividad laboral regular y sistemática, lo que resultaba ajeno tanto a los guaraníes plantadores como a los cazadores, pescadores y recolectores, de vida nómada, para quienes no era necesario el acopio de la producción. Esta organización implicó la acumulación de ganancias y bienes, para lo cual se implementó un conjunto de medidas coercitivas y una aculturación sistemática de los indígenas.

Los jesuitas tendieron a no destruir los principios básicos de las economías indígenas, sí a perfeccionarlas a partir de recursos y técnicas. En los pueblos ligados a la economía agraria introdujeron nuevas formas de cultivar, de plantar, de regar, de arar, de abonar; en las comunidades más vinculadas a la economía ganadera incorporaban nuevas técnicas lecheras, de aprovechamiento de la grasa animal, fabricación de utensilios con base de huesos de animales y pieles que significó el aprovechamiento intensivo de la tierra (Mires, 2006).

Los alimentos básicos combinaban cultivos y recolección de frutos silvestres, complementados con la caza y la pesca. Los cultivos se hacían por rozado de la selva, corte y quema de árboles y posterior recolección; método que se iba repitiendo en otros sectores de la selva (Maeder, 1996).

Es decir que la idea reduccional y su consecuente formación de pueblos sedentarios significó cambios de hábitos sociales. La movilidad de las comunidades indígenas, con asentamientos esporádicos para el cultivo de sustentación, se transformó en un modo de sedentarismo permanente que exigía una nueva planificación de los recursos naturales y productivos (Gutiérrez, 2010).

A partir de la evangelización y de la construcción de iglesias, las comunidades comenzaron a organizar espacios para la crianza de animales y para el cultivo. Este era el modo en que los espacios se incorporaban al proyecto evangelizador y económico de la compañía:

Hallo el padre trescientas cincuenta familias y demás de la iglesia capaz y casa para su habitación casi acabada que le tenían, hecho un corralillo para encerrar algunas vacas cuando para su sustento se llevasen y chacra para su sementera que fue muy particular prevención en gente de su natural notablemente descuidada y muestras ciertas de grande afecto<sup>35</sup>.

Los alimentos que ofrecía la tierra eran variados: se componían de carnes, frutas y semillas. Los frutos de los árboles eran similares a los de Europa, pero más grandes y de mejor calidad alimenticia. Si bien análogos, se consideraban superiores en cuanto tamaño y poder nutritivo. Ante la exuberancia y belleza natural del nuevo espacio, la geografía natural conocida resultó reducida; en este sentido,

<sup>35</sup> Cartas anuas del padre Diego de Boroa, 1632-1634 (ANH, 1990, p. 196).

desde el punto de vista físico, el espacio ajeno fue visto y considerado superior al espacio de origen. La abundancia natural, «digna de príncipes, reyes y emperadores», se encontraba al alcance de todos, al punto que resultaba indescriptible para los jesuitas, cuyo espacio de origen estaba alejado de tan magnífica riqueza:

[...] el fruto son unas piñas parecidas a las que se ven en Europa, pero mayores que la cabeza de un hombre y los piñones aunque mucho más desabridos, más crecidos que los dientes de ajos y son de mucho sustento y que arma bien el estómago. Las ramas que se van despojando dejan todo el tronco como tachonado con arte, de unos nudos tersos y duros de color encendido que después de labrados al torno compiten con el indiano marfil en el resplandor y lisura<sup>36</sup>.

La exuberancia natural, asombrosa para los jesuitas, superaba la riqueza física de las tierras de Italia, Francia, Países Bajos y Alemania. La comparación y percepción convertía el nuevo espacio en morada de reyes y emperadores, aunque por hallarse habitado por hombres sin «almas», se consideraba salvaje y tierras vacías. Sepp enuncia «soledades despobladas», si bien las describe plena de recursos naturales, «vergeles», «estanques», «piscinas» a la espera de ser trabajadas por hombres sometidos en las reducciones; espacio donde se obtenía el excedente producido. La riqueza natural de la tierra ofrecía las condiciones para ser ocupada y habitada. Si el nuevo ambiente natural estuviese en el espacio de origen, estos atributos podrían transformarse en sus opuestos; en este sentido, el espacio propio se imponía al ajeno:

La magnificencia y esplendor, digno de príncipes, reyes y emperadores es apenas descriptible. Todos los vergeles de Italia, todas las fuentes de Francia, todas las islas y paisajes de los Países Bajos, todos los lagos, estanques y piscinas principescas de Alemania deben ceder ante esta belleza. Sólo es de lamentar que todas estas islas, de las cuales contamos alrededor de sesenta ríos arriba, no estén habitadas por alma alguna, que sean soledades despobladas. En ellas, que podrían ser los vergeles de emperadores y reyes si el gran Creador del Universo las hubiera hecho en Europa, sólo habitan animales salvajes [...] Parece que la naturaleza hubiera creado con toda intención el lugar de Yapeyú para vivienda de los hombres [...] (Hoffmann, 1971, pp. 169 y 208).

La naturaleza descrita por Sepp con características paradisíacas por sus «ríos transparentes, afluentes, manantiales y montes» fue enaltecida y, apropiada, tomó sentido de pertenencia. El espacio considerado majestuoso se convirtió en patrimonio y dominio de los religiosos. Se puso de manifiesto el espíritu utilitario de la naturaleza combinado con su superioridad frente a la geografía europea,

<sup>36</sup> Cartas anuas del padre Diego de Boroa, 1632-1634 (ANH, 1990, p. 178).

y se destacó la calidad del agua: limpia y purificada, y árboles que daban fresca sombra a orilla de los ríos:

Además se encuentran en este río numerosas islas muy hermosas, sombreadas de árboles y montes. Enfrente mismo de mi pueblo, en el medio del río, hay una islita sumamente amena y fructífera [...]. Hacia el oeste corre el Uruguay con su agua cristalina, dulcemente murmurante, que en sanidad supera a todas las plateadas fuentes y manantiales europeos. [...] Es limpiada y purificada extraordinariamente por las raíces de los árboles, que cubren con fresca sombra las orillas de ambos lados [...] (Hoffmann, 1971, p. 208).

El nuevo espacio se mostraba como tierra de promisión y fecunda; lo que en ella había crecía: carnes, frutos, pastos blandos, leche; es decir que ofrecía alimentos sanos y puros. Su abundancia proveía «tanto a los hombres como a las aves rapaces», manifestación de prodigalidad. Es decir que merced a la tarea «civilizadora» y «evangelizadora» se convertiría en territorio de porvenir. La exuberancia también se pone de manifiesto con la producción de hortalizas, frutas y hierbas pertenecientes a la huerta europea, tales como «repollos rizados, coles, celidonia, lechuga, escarola amarilla, lechuga repollada de Bolonia, achicoria, raíces de pastinaca, acelga, grosellas, espinaca, rábanos pequeños y grandes, nabos de Baviera, perejil, anís, hinojo, cilantro, pepinos»; frutas como «vid, melones, manzanas, peras, duraznos, granadas, limas dulces y ácidas, limones dulces y ácidos, membrillos; nueces, menta, rudas, romero, mejorana, pimpinela»; y con el jardín constituido de «lirios blancos, azucenas indianas, nardos, girasoles y caléndulas, alhelíos amarillos y azules, dientes de león, espuela de caballero, capuchinas» (Hoffmann, 1971, p. 192).

Por otra parte, hierbas y flores de los pueblos indígenas, por su calidad y pertenencia a la naturaleza paradisíaca, fueron asimiladas y formaron parte de la construcción identitaria, pero de manera homogeneizante, dado que se detallan los productos traídos de la huerta europea y no así los productos de los pueblos indígenas. Sepp hace mención a «muy buenas frutas indígenas, hermosas flores indígenas y otras hierbas indígenas» (Hoffmann, 1971, p. 192).

Esta homogeneización permitió desarrollar diferentes tareas agrícolas pertenecientes y, en algunos casos, complementarias con las de la cultura de origen.

En la tierra de promisión, los animales, si bien salvajes, fueron valorados por su calidad alimenticia y por la multiplicidad de especies; se observaron y señalaron las diferencias entre las especies del espacio ajeno y las especies conocidas. En este caso, lo diferente no se negó, sino que se incorporó y, en consecuencia, se aceptó. Se manifestó que «todos son parientes», es decir respondían a unidades biológicas a partir de la concepción de que los animales del nuevo mundo eran «parientes» de los del «viejo mundo». Sepp manifiesta: «no he visto aún un solo pez que se asemeje a

una de nuestras especies europeas, menos unos pescaditos que tampoco coinciden del todo con sus parientes en el viejo mundo» (Hoffmann, 1971, p. 170).

La sistematización de la producción alcanzó tanto a la ganadería como a la agricultura. La introducción de vacunos en tierra firme se estableció por real cédula el 16 de mayo de 1524, con lo que se inició el comercio de ganados que caracterizó la primera mitad del siglo XVI; y a partir de 1539 se ampliaron los envíos de ganado vacuno al descubrirse praderas naturales, aptas para pasturas. En la zona del litoral del Río de la Plata, la presencia de vacunos se manifiesta alrededor de 1550 y 1560; el ganado se multiplicó rápidamente, como semisalvaje, llamado «ganado cimarrón». Los vacunos y ovinos llevados desde las ciudades españolas se multiplicaron en las regiones ubicadas al sur del río Uruguay y en los campos de pastoreo de las misiones instaladas al este. Los animales que los jesuitas abandonaron en la región de Tape (sur oeste de Brasil) dieron origen a enormes rebaños de ganado cimarrón (Mörner, 1986).

Es decir que los vacunos, introducidos por los conquistadores se habían criado y multiplicado a campo abierto y constituían una riqueza potencial; «abundaban tanto que estaban al alcance de quien los quisiera» (Puigrós, 1974, p. 39).

La reproducción libre del vacuno hizo que se convirtiera en objeto de caza; se lo despedazaba para obtener su cuero y comer selectas partes de su carne, el resto se abandonaba en el campo, sin darle utilidad, convirtiéndose en alimento de las aves de rapiña. Desde la perspectiva de los religiosos jesuitas, el abandono de diferentes partes del animal era considerado un derroche y una falta de previsión alimenticia. Sepp indica: «si a un padre de familia le doy una vaca para su manutención, a fin de que la familia pueda alimentarse de ella durante tres días, esa vaca ya estará bien prolijamente comida antes de la caída del sol» (Hoffmann, 1971, p. 217), sin considerar que algunos pueblos indígenas eran cazadores recolectores y no criadores de animales.

El único animal que los indígenas incorporaban a su dieta era el vacuno, los demás como el jabalí, el venado, el corzo y la gamuza se cazaban solo para obtener su piel. Sepp considera: «tampoco nos falta la caza. Hay ciervos, jabalíes, venados, corzos, gamuzas en cantidad innumerable. No son apreciados por los indios y sólo son utilizadas las pieles» (Hoffmann, 1971, p. 211).

El relato de Domingo Muriel indica que los religiosos incorporaron animales vacunos a las reducciones con el objetivo de radicar a los indígenas a partir de obtener carne para la alimentación o erradicar a quienes estaban asentados sobre la ribera del río, ya que su dieta se basaba predominantemente en el pescado. La carne de vaca era el sustento alimenticio que podía contrarrestar épocas de malas cosechas o de escasez de alguna actividad que les permitía una única dieta. La alimentación permanente evitaba enfermedades y, además, era una estrategia para mantener a los indígenas congregados:

También se llevó algún ganado vacuno, mostrándoles algún cebo de carne, no se desparramen, rajan olvidándose el genio vagabundo y juntos puedan ser mejor instruidos [...] que los indios se hagan a comer vaca [...]. Pero en estas tierras del Paraguay es preciso, porque son frecuentes los contra-tiempos, y malos años en que nada se cosecha, como en toda la Gobernación es notorio y se experimenta. La carne sola en tal caso es el sustento, a cuya falta se sigue el desparramo, y la epidemia [...] No obstante fuera bueno que los indios hechos a la pesca, que viven junto a los ríos que la llevan, y que en su gentilidad apenas comían otra cosa, se mantuvieran con ella después de reducidos. Pero como la pesca no en todos los tiempos, o lugares pinta, es necesario tener algún ganado (Furlong, 1955, p. 142).

Las vaquerías, práctica para recoger ganado vacuno salvaje en campo abierto, resultaron funcionales para el abastecimiento de carne, especialmente en los momentos de fundación de una reducción que requería abundancia de alimentos. Esta práctica implicaba excesivos trabajos dado que se exponían a las afrentas del clima y de las alimañas. Por ser una práctica al servicio de «Nuestro Señor», recibían su protección y recompensas; Dios premiaba, como se manifiesta en las cartas de Boroa:

[...] salió con algunos indios a hacer vaquería y recoger vacas de las muchas que andan cimarronas o mostrecas en los campos vecinos a la ciudad de Corrientes y gastó en este ejercicio cuatro meses enteros con excesivos trabajos expuestos a las injurias del tiempo sin choza ni abrigo ni reparo [...] Nuestro Señor le libró de todos y recogió con su buena industria mil y quinientas cabezas de ganado vacuno que repartieron por las reducciones con que tuvieron aquellos miserables en su necesidad algún alivio. [...] y al año siguiente los abasteció Nuestro Señor dándoles en premio de su piedad muy copiosa cosecha [...]<sup>37</sup>.

La riqueza de los campos de pastoreo permitió la cría de ganado, para lo cual las reducciones construyeron estancias que se solventaron con la producción de grasa y cueros para Santa Fe y Buenos Aires, así como para los gastos de defensa ante los ataques portugueses (Mörner, 1986, p. 77). Es decir, la renta que los jesuitas obtenían del ganado consistía en la exportación de carne, grasa y cueros a las ciudades españolas y, además, el cuero resultó un producto que se exportó también a España. Ante la ausencia de minas de oro y plata y la abundancia y calidad de los vacunos y de sus productos derivados, los jesuitas los consideraron como verdaderos metales preciosos:

<sup>37</sup> Cartas anuas del padre Diego de Boroa, 1632-1634 (ANH, 1990, p. 158).

En nuestros campos hay tantos bueyes, vacas, terneros y caballos, que en algunas regiones no ves otra cosa que ganado vacuno hermoso y gordo. Las vacas más grandes cuestan aquí a lo sumo quince kreutzer, pero no en dinero, sino en valor monetario. Se entiende que semejantes compras sólo se hacen entre un pueblo y otro o con los españoles, pues dentro de los vecindarios, la carne es repartida gratis dos veces por día por el Padre misionero a los indios. [...] Nuestras tres naves llevaron a España trescientos mil cueros, pero no de vacas, sino sólo de los toros grandes [...] querido lector puede sacar la cuenta, sobre la indecible ganancia que los españoles sacan sólo de los cueros. Éstas son las verdaderas minas indias de oro y plata de Su Real Majestad (Hoffmann, 1971, p. 212 y 214).

Las vaquerías se realizaron, principalmente, en la pequeña villa de Corrientes y Sierra do Mar, actividad que comienza a agotarse en la tercera década del siglo XVIII como consecuencia de la alta explotación por parte de los asientos de franceses e ingleses. Luego tomó impulso desde Yapeyú, a partir de mediados del siglo XVIII. Las reducciones enviaban alrededor de un diez por ciento del total de los cueros embarcados hacia Europa (Garavaglia, 1987).

Para el cuidado y alimentación de los ganados, los jesuitas organizaron una clara división de tareas, «había además indios designados ex profeso, que cuidaban el ganado vacuno, muy numeroso en todos los pueblos; otros el caballar, que era de propiedad pública; otros apacentaban las ovejas». También se hacía una clasificación de la utilidad del ganado, el caballo se destinaba para uso comunitario y transporte y el buey para el trabajo, específicamente para tirar del arado (Peramás, 1946, p. 53).

Para llevar a cabo la sistematización de la producción fue necesario la asignación de tierras en dos categorías: familiar y comunal; respecto de la primera, las parcelas no fueron de la misma extensión para todos los pueblos guaraníes, sino que se hizo en función de las necesidades de cada uno de ellos. Cada cacique con su pueblo recibía lo que le correspondía, según el tamaño de la comunidad. Se pretendía que la asignación de tierras resultase un estímulo para las familias consideradas ociosas. Las familias que trabajaban con mayor diligencia su tierra y obtenían mayor cosecha estimulaban al resto y evitaban dejar «llevarse por el ocio»:

[...] todas las familias eran casi iguales, poseían los mismos bienes, a no ser que alguno cultivase con mayor diligencia y obtuviese mayores cosechas. Pero esto introducía una desigualdad insignificante, y más bien constituía un estímulo; quien veía más abundante el campo del vecino era incitado por ello a no dejarse llevar por el ocio y la desidia (Peramás, 1946, p. 53).

Respecto de las tierras comunales se señalaron unas para cultivar algodón y otras para trigo y legumbres. La producción obtenida en estos campos consti-

tuía bienes comunes que se almacenaban en depósitos para ser destinados a los enfermos, quienes «diariamente recibían carne cocida, puré y pan de trigo», y para viudas, huérfanos, ancianos, pupilos y niños albergados en una casa grande. También se almacenaban semillas para futuras siembras y para preparar alimentos. Además, los bienes de este fondo público se destinaban a las contribuciones públicas, ya que se pagaba un tributo anual al fisco de Buenos Aires consistente en un peso fuerte por cada indígena; estaban exentos, por disposición del rey, los caciques y sus hijos (Peramás, 1946, p. 51 y 53-54).

La organización socioeconómica implementada permitía el mantenimiento de los indígenas que no podían trabajar, para lo cual se aplicaba trabajo obligatorio a quienes podían hacerlo. Esta organización hacía que «entre los guaraníes no [hubiese] un solo mendigo, porque si alguien no podía trabajar era alimentado públicamente; y si podía, era obligado al trabajo» (Peramás, 1946, p. 53).

Además, para los jesuitas, el depósito de almacenamiento era necesario «a fin de precaver el despilfarro tan común entre esta gente, era necesario guardar la cosecha en graneros comunes con la especificación del nombre del propietario la que se le entregaba cada vez que lo requirieran sus necesidades para la vida»<sup>38</sup>, no solo para alimentar a los enfermos y niños, sino a toda la comunidad, ya que se consideraba a los indígenas gente que derrochaba los alimentos.

Respecto de las semillas, Sepp afirma que «los cereales y granos comunes son única y exclusivamente el maíz [...] que aquí crece a montones», es decir que era el único cereal que se incorporaba a la dieta y se recolectaba de modo natural (Hoffmann, 1971, p. 216).

Los indígenas conservaban las semillas de maíz que recolectaban. Por lo tanto, los jesuitas, al organizar sus reducciones y convertir a los indígenas en sedentarios, debieron enseñarles a sembrar, ya que algunos pueblos, por su condición de nómades, no ingresaban las semillas entregadas por los misioneros para la siembra a la tierra, sino que se incorporaban directamente a la dieta diaria. La siembra fue una tarea incorporada y asimilada, en algunos casos con el uso del castigo físico; de este modo, progresivamente se incrementaron las sementeras al estilo europeo. Las semillas se repartían entre las familias indígenas. Muriel señala:

Poco después que los misioneros, llegaron a Belén algunas familias de guaraníes, para que fuesen como la levadura de la nueva reducción, cuyo ejemplo y el de los padres que trabajaban personalmente parece que labró algo en el ánimo de Mbayás, pues el año siguiente por mayo eran ocho los que habían hecho sementera tal cual. El siguiente de 1762, cosecharon los padres con abundancia, maíz, judías, habas, mandioca, batatas, y caña dulce, de que llevaron semillas: y de lo que se repartió a lo Mbayás, ya el año de 1763, muchos de ellos tenían por agosto bellos sembrados y plantas de

<sup>38</sup> Introducción a las cartas anuas (FFL, 1927, p. XCIII).

todas las dichas especies: que no son malos preludios, para que la semilla evangélica fructifique (Furlong, 1955, p. 141).

La obtención de semillas ya sea a partir de las cosechas o de la distribución permitió disponer de alimentos de manera permanente y, al igual que el ganado, valorar el beneficio de vivir en reducción, de allí que Muriel afirma que «quieren misión para tener que comer: y es preciso que tengan que comer, para que la misión sea de provecho» (Furlong, 1955, p. 141).

El reparto de semillas a las familias para su abastecimiento y obtención de comida posibilitó erradicar el hambre y alcanzar confianza de los pueblos cristianizados y, por otra parte, beneficios para los sacerdotes ante el resultado de sus trabajos, al ver a los indígenas entrar en las iglesias alegres con sus frutos para su bendición:

En este trabajo de la hambre [...] repartirles a tos el pueblo la semilla para sus nuevas sementeras sin la cual la providencia perecieran todos sin remedio y ellos viendo la que los padres tuvieron de sus almas y cuerpos crecieron notablemente la confianza y deseo de darles gusto y es motivo de grande consuelo ver después acá aquellas nuevas cristianas entrar en la iglesia muy gozosas y alegres cargadas de las primicias de sus frutos para que el padre se las bendiga [...] <sup>39</sup>.

La siembra se hacía con arados tirados por bueyes de utilidad comunal; se disponían por turno a cada jefe de familia para que arase la tierra que estaba a su cargo. Las unidades agrarias de cada familia eran pequeñas como consecuencia, no de la escasez de tierra, sino de las tareas de enseñanza, de la inspección y el sometimiento de parte de los religiosos, que consideraban a los indígenas perezosos. Sepp relata:

Cuando se acerca la época de arar y sembrar, lo que habitualmente sucede en los meses de junio y julio, el padre da a cada indio dos o tres yuntas de bueyes para labrar el campo, que a menudo no es mayor de quince pasos. El campo realmente no es tan pequeño por escasez de tierra, pues ésta no lleva ningún mojón y ningún cerco, antes bien, está a disposición de quien quiera labrarla, sino por pura pereza. Y ni aun con un pedacito tan pequeño de campo, con semejante puñado de tierra cumplirían en dos meses si el Padre no presionara, al labrador perezoso, con azotes y continuas inspecciones. Apenas abrirían un surco por día, sino que yacerían en su hamaca entre dos árboles y harían una eterna fiesta (Hoffmann, 1971, p. 218).

---

<sup>39</sup> Cartas anuas del padre Diego de Boroa, 1632-1634 (ANH, 1990, p. 157).

Con la distribución de los insumos para cultivar las tierras, los indígenas eran obligados a sembrar siguiendo las pautas europeas. Esta estrategia resultaba idónea a los jesuitas no solo para la obtención de beneficios para la reducción, sino también para contener a los indígenas a partir de la dieta. Es decir que, reunidos en pueblos, no faltaba el alimento diario:

Si a los indios una vez reunidos en una población, les llegasen a faltar los alimentos, ya fuese por su culpa o por la ajena, sacudiendo toda disciplina se refugiarían de nuevo en sus selvas y escondrijos ya conocidos. Los mocovíes indios feroces y crueles en un tiempo, y que después llegaron a ser excelentes cristianos, confesaban abiertamente que uno de los motivos por que se sometieron fue la dificultad de alimentarse durante el período de lluvia [...] (Peramás, 1946, p. 55).

Para los jesuitas, el indígena se apegaba al terruño y se ligaba a la tierra nutricia; la agricultura afirmaba el asiento sobre el territorio, por lo que la ausencia de cultivos y producción permanente en tierras fértiles conducía a la falta de previsión y planificación social en el marco del proyecto de la compañía.

Con relación a las tierras comunes, los religiosos señalaban las parcelas que debían ser trabajadas por turnos, es decir que se organizaba la rotación de las familias. No todas las reducciones poseían la misma especialización productiva; estas diferencias ya estaban presentes en las comunidades antes de la colonización.

La expresión «cada uno puede cultivar» posibilitó el funcionamiento de las reducciones, es decir, su organización social y económica para obtener y acumular excedentes. Sepp señala que los campos eran muy fértiles: «Pese a que las tierras son muy mal cultivadas, nada cuidadas ni abonadas, rinden buenamente frutos centuplicados [...] pues aquí hay tierra suficiente y cada uno puede cultivar y sembrar tanto como quiera» (Hoffmann, 1971, p. 216).

El proyecto de colonización evangélica de los jesuitas se realizó sobre territorios en el que pudieron imponer el componente agrario a la actividad económica.

## **ORGANIZACIÓN INICIAL DEL INTERCAMBIO**

La apropiación del espacio, las fundaciones y el excedente generado a partir de la sistematización de la producción impuso la lógica del intercambio; la transformación mercantil del espacio resultaba útil y necesaria a la organización de las reducciones.

Previamente al desarrollo del comercio, se generó un tipo de intercambio que significó el control religioso y político de los pueblos indígenas. Mientras se navegaba por el río, los jesuitas iniciaron el intercambio bajo la modalidad de

trueque, denominado «rescate» entre los españoles e indígenas del Caribe, y entre portugueses e indígenas africanos. Si bien este intercambio se consideró como «compra», se caracterizó, en el discurso de Sepp, de manera similar a como hace Colón al entrar en contacto con los indígenas arahuacos; los indígenas se acercaban a las naves y ofrecían sus productos, en este caso, caballos, a cambio de una variedad de productos europeos tales como alfileres, cuchillos, tabaco, pan, caña de pescar y hierba paraguaya (Hoffmann, 1971, p. 172).

La «compra» resultaba exitosa, por su bajo costo y calidad, así como por la alegría puesta de manifiesto en los indígenas y despreciada por el jesuita, por desconocimiento y falta de comprensión cultural:

El día 20, al amanecer, vino corriendo toda una turba de salvajes bárbaros hacia nuestras naves. De inmediato les enviamos al intérprete, para preguntar qué deseaban. Respondieron que vendrían en paz, ofreciendo a los padres algunos caballos en venta. Cuando oímos eso, fuimos a tierra y los saludamos muy amablemente por intermedio del intérprete y les preguntamos cuánto querían por cada caballo. Uno de los salvajes quería agujas, otros alfileres, otro un cuchillo, éste un poco de tabaco, aquél un trozo de pan y una caña de pescar. Uno entre ellos sólo pedía un poco de una hierba paraguaya que no está compuesta sino de las hojas tostadas de un determinado árbol, reducidas a polvo. Los indios echan este polvo en el agua, y luego beben de ella, y eso parece ser extremadamente sano. Otra vez informaré más sobre ello [...] Compramos, por consiguiente, más de veinte grandes, hermosos caballos y no gastamos por todo, ni un tálero. Eso era una buena compra, ¿no es cierto? Sin embargo, los bárbaros se regocijaban, por su paga, silbaban de alegría, lo que es su costumbre, y daban las gracias muy amablemente, si se puede hablar de amabilidad en gente tan salvaje y primitiva (Hoffmann, 1971, p. 172).

Para Sepp la tierra de «paganos e infieles» ofrecía, además, «buena compra» a medida que la navegación avanzaba por el río. La «compra» consistía en carne de vaca, alimento para los indígenas remeros bautizados, y de carne de ternero, alimento para los religiosos por su calidad en tanto fresca y blanda. Si bien se manifiesta una jerarquización en la dieta entre indígenas y jesuitas, la forma de intercambio posibilitó la construcción de vínculos amistosos y de confianza entre ambos. Este primer contacto cultural reemplazó las espadas, los sables y las lanzas utilizados en la guerra por alfileres, agujas, anzuelos y pan (Hoffmann, 1971, p. 175).

El intercambio posibilitó la «domesticación» de los pueblos indígenas y la atracción de los caciques que aún no estaban sometidos. Este beneficio obtenido por los jesuitas provocó la admiración de los españoles quienes, a diferencia de los religiosos, no lograron obtener favores a partir de un buen trato, sino solo a través del servicio personal obligatorio, trabajo compelido que provocó conflictos,

guerras y desconfianza entre indígenas y españoles. El servicio fue combatido por los jesuitas quienes, a diferencia del español encomendero, aplicaban la política del buen trato y rescate:

[...] vienen muchos de paz a la ciudad de Asunción y a sus rescates y vender pescado y otras cosas y siempre vienen a nuestra casa, y a todos los regalamos con nuestra pobreza cuanto es posible y se van domesticando notablemente con grande admiración de los españoles y mayor la tuvieron viendo venir al cacique principal hasta la orilla de la otra parte del río con muchos indios para llevarme a su tierra y que los dos señalásemos el sitio para el pueblo iglesia [...] aunque contra el parecer de los españoles, que juzgaban iba con mucho riesgo pero nunca tal me pareció [...] <sup>40</sup>.

El rescate como estrategia de sometimiento fue funcional para hacer perder el miedo y acrecentar las relaciones de servicio, a partir del intercambio recíproco destinado a crear una dependencia y un compromiso permanente hacia los jesuitas, a quienes los indígenas agasajaban como manifiesta Sepp, con la «más linda y fresca carne de ternero» (Hoffmann, 1971, p. 175).

En algunas ocasiones el vínculo del intercambio de los primeros contactos fue unilateral; los religiosos decidían «dar» aunque no recibiesen nada a cambio, relación que mostraba el desinterés por comprender la cultura del otro y el usufructo cada vez mayor de servicios. En este sentido, Sepp señala: «el comprador resultó más generoso que el vendedor; les obsequié abundantemente, como para que en sus corazones quedase por lo menos un buen afecto hacia mí y hacia la mansedumbre cristiana» (Hoffmann, 1791, p. 176).

Establecida la relación de intercambio de objetos (para lo cual se estableció una jerarquización que encuadró una cultura como vencida frente a otra vencedora) se dio paso a la demanda indígena de objetos nuevos y comenzó a funcionar el intercambio de objetos por cuerpos: los niños indígenas formaban parte del conjunto de los productos a rescatar:

Le di un pedazo de pan y le pregunté si no deseaba agujas, respondió afirmativamente a mi pregunta con la boca sonriente. A lo cual continué preguntando cuántas agujas, alfileres, anzuelos y tabaco querría ella por este niño, y al padre le prometí llevar al chicuelo conmigo, vestirlo con ropa nueva y mantenerlo durante toda su vida [...] yo también estaría satisfecho tomando aquella niña, en cuya cabecita posé inmediatamente mi mano, y yo le pagaría muchas agujas, alfileres y anzuelos por ella [...] (Hoffmann, 1971, p. 176).

<sup>40</sup> Segunda carta del padre Diego de Torres Bollo, 6 de junio de 1610 (FFL, 1927, pp. 48-49).

La producción sistemática dio paso a la obtención de excedentes para su comercialización, y permitió un proceso de intercambio con la ciudad de Buenos Aires. Las mercaderías que entraban a las reducciones fueron diversas, el padre Sepp señala: hierro, «telas, lienzos, sombreros, medias, aceite de oliva, alfileres, agujas de coser, cuchillos, anzuelos; amén para todo lo que sea de hierro, latón y metal, como por ejemplo ollas, fuentes y candelabros de estaño»:

[...] a pesar de la enorme distancia, la plata no es tan apreciada como el hierro, pues éste hasta debe ser traído de España por alta mar, y las naves que lo buscan, vuelven a Buenos Ayres sólo después de cinco años. Lo mismo vale para todas las otras mercaderías, telas, lienzos, sombreros, medias, aceite de oliva, alfileres, agujas de coser, cuchillos, anzuelos; amén para todo lo que sea de hierro, latón y metal, como por ejemplo ollas, fuentes y candelabros de estaño [...] (Hoffmann, 1971, p. 214).

La yerba mate era otro de los productos naturales de recolección; su bebida era consumida y utilizada con fines ceremoniales y religiosos por los pueblos indígenas: como medio de adivinación, para confirmar uniones matrimoniales y para recibir personajes ilustres. Era un producto prestigioso y limitado a la ritualización (Garavaglia, 1983).

A partir de la organización jesuítica, se resignificó el consumo y uso de la yerba mate en función de la producción sistemática de yerbales, contiguos a la reducción, para facilitar las tareas vinculadas a la producción y cosecha. Las cartas anuas señalan que el excedente obtenido se comercializaba con las ciudades españolas a cambio de mercancías, tales como ropas, herramientas, y accesorios para la iglesia. Este intercambio, que realizaba el indígena bajo el control de un religioso para evitar engaños de parte de los españoles<sup>41</sup>, generó un valor en dinero que permitió adquirir bienes no producidos en la reducción. Ocupó, en valor moneda, el primer lugar de los productos comercializables, actividad que se amplió con la sistematización de los jesuitas dado que ya la realizaban las comunidades indígenas.

La yerba mate ya se había extendido progresivamente en el espacio peruano desde fines del siglo XVI, y se produjo un crecimiento sostenido de las cantidades exportadas y una consecuente caída de precios. Solo la yerba de mejor calidad producida en las reducciones soportó ese derrumbe (Garavaglia y Marchena, 2005).

El cultivo de algodón, especie autóctona que los indígenas solo utilizaban para sus vestimentas, se amplió con la plantación sistemática dirigida por los jesuitas. En los talleres de la reducción, las fibras eran hiladas y tejidas en telares obteniéndose telas cuyo excedente se destinaba al mercado. El algodón llegó a ocupar el segundo lugar en la comercialización. Desde 1632, se enviaban lienzos de algodón para pagar el tributo, y desde fines del siglo XVIII también a los mercados del litoral.

---

<sup>41</sup> Introducción a las cartas anuas (FFL, 1927, p. XCIII).

Las reducciones obtenían una diversificación de materia prima para la fabricación de herramientas, ornamentos eclesiásticos y vestimentas diversas. Los productos dan cuenta de la importancia de los talleres en la vida social y simbólica de los indígenas, a través, por ejemplo, de las telas destinadas a la confección de trajes para los miembros destacados de la elite burocrática indígena, y para las ceremonias ostentosas (Garavaglia, 1987).

En la primera mitad del siglo XVIII, las reducciones participaban activamente en la economía local y regional. Según Barcelos (2005), el intercambio puso de manifiesto una organización económica aplicada a la producción competitiva de bienes.

Es decir que la organización del intercambio se estipuló desde el trueque con las comunidades para obtener su amistad y confianza, y desde el comercio local y regional, para lo cual fue necesario la sistematización de la producción de los territorios controlados.

### **SISTEMATIZACIÓN DEL ESPACIO SOCIAL SIMBÓLICO**

El segundo concilio de Lima de 1567 estableció que el indígena disperso no podía pensar ni ser político, en el sentido de civilizado y menos aún cristiano. Las costumbres consideradas salvajes y bárbaras no se compaginaban con la fe. Si se pretendía cristianizar a los indígenas era necesario enseñarles antes a «vivir políticamente», en agrupamientos de cierto grado de urbanización. Los jesuitas se apoyaron en las enseñanzas del concilio. Sobre ellas diseñaron la planta de las viviendas para las reducciones, que resolvían no solo el problema habitacional, sino también la instauración de la forma sociocultural, política y religiosa (Roa Bastos, 1991, pp. 25-26).

El espacio físico se organizó, sistematizó y controló no solo desde la puesta en producción, es decir desde la dimensión económica, sino también desde la dimensión social, a partir de la organización interna y estructural de las reducciones; todas eran análogas entre sí.

El control social se impuso desde la organización doméstica, es decir desde las viviendas. Los jesuitas observaron, como manifiesta Sepp, que el hábitat de los indígenas estaba organizado según un orden natural representado por viviendas de paredes de tierra apisonada, techos cubiertos de paja, sin ventanas ni chimeneas, llenas de humo y «negras como el hollín», y el uso de hamacas para dormir (Hoffmann, 1971, p. 197), por lo que para los religiosos ese orden natural evidenciaba la ausencia de expresiones de una vida social organizada en relación a instituciones y prácticas que contribuyesen a revelar y fomentar las cualidades de la urbanización (Gómez Müller, 1997). Para el imaginario europeo de la modernidad, la urbanización era el núcleo central de las instituciones cívicas dado que suponía un orden social.

La transformación de ese hábitat implicó que las construcciones en círculo de un reducido número de «fuegos» pasase a «la estructura rectangular de mil

familias o más, orientado hacia la plaza». Cada cacicazgo poseía diez o quince «fuegos», que se encontraban dispersos, solo unidos por coherencia tribal. Se respetó el sentido de la organización poblacional pero se le dio otra forma con relación al concepto de espacio. De la espacialidad tradicional guaraní, los jesuitas pasaron a una nueva forma de espacialidad basada en el nucleamiento de las viviendas, es decir juntaron los «fuegos» (Roa Bastos, 1991, pp. 26-27).

Las viviendas de los indígenas se ubicaron sobre tres lados de la plaza. Constituían pabellones alargados y contiguos, con el tipo de habitaciones conocidas como «tiras», con recovas y divisiones para cada familia, diseño que permitió mantener los lazos de parentesco y elementos culturales esenciales como la danza. La primera de las tiras se destinaba a la familia del cacique, es decir que el ordenamiento físico de la reducción mantenía y consolidaba, si bien de manera relativa, la jerarquía de cada comunidad. La separación entre un pabellón y otro estaba unido por una calle recta (Cuervo Álvarez, 2014). Las tiras, dispuestas a espacios regulares, seguían, en su parte posterior, por otras que formaban barrios divididos proporcionalmente; esta disposición permitía acceder fácilmente a la plaza y a la iglesia (Peramás, 1946, p. 25). Ambos espacios, por ser públicos, posibilitaban contacto permanente entre indígenas y jesuitas.

El propósito de los jesuitas fue el de construir el hábitat misionero que posibilite desde la identidad de los pueblos indígenas acercarse a la sociedad colonial, y a la iglesia otorgar los sacramentos del bautismo y del matrimonio (Levinton, 2008).

Es decir que la reducción respondía a un plano previamente establecido. En este nuevo espacio, los jesuitas construyeron la plaza frente a la iglesia, para los espectáculos y ceremonias públicas, como espacio de aculturación. Este espacio simbólico sentó las bases sobre las que se organizaron otros ámbitos socioculturales; según Sepp cada pueblo tenía «junto a la iglesia una plaza muy grande y hermosa, para espectáculos públicos», con «calles anchas, como en las ciudades de Europa»:

Las casas forman calles anchas, como en las ciudades de Europa, pero están edificadas de manera totalmente distinta. Son muy bajas, no tienen piso solado o de madera, sino que los indios viven sobre la tierra desnuda. Las paredes no están construidas de piedras, sino de tierra apisonada. Los techos están cubiertos de paja, exceptuando unos pocos, que recientemente hemos comenzado a cubrir de tejas cocidas. Las casas no tienen ni ventanas ni chimeneas, están todo el día llenas de humo y por eso negras como el hollín. Cuando visito a mis enfermos, lo que suelo hacer diariamente, casi me ahogo por el humo. Recientemente me han dolido, ardido y lagrimeado de tal modo mis ojos durante catorce días, que creí que perdería la vista (Hoffmann, 1971, p. 197).

En la plaza se reunían para rezar y hacer las celebraciones religiosas, paradas militares, festejos, danzas, representaciones alegóricas, y distintas actividades de la vida cotidiana, es decir que allí todo quedaba ritualizado.

La plaza potenciada por una visión barroca que tendía a sacralizar todas las actividades, le daba una nueva faceta al tradicional esquema de acumulación de funciones que definía la «centralidad» urbana hispanoamericana (Gutiérrez 2010, p. 29).

La amplia plaza mayor, espacio cuadrado de unos doscientos cincuenta metros, no era el centro de la población, ya que por un lado la cerraban la iglesia, la casa parroquial, escuelas y oficinas de artesanos y los edificios de los administradores; a continuación de la iglesia, se hallaba el cementerio.

Cada manzana tenía seis o siete casas unidas por pórticos, que protegían del sol y de la lluvia (Cuervo Álvarez, 2014). La unidad de pórtico conformó una larga galería que permitió recorrer a cubierto todas las manzanas y mantener un control permanente:

[...] Alrededor de una espaciosa plaza, se agrupan la gran iglesia, el llamado colegio en forma de claustro, escuelas y oficinas de artesanos; a espaldas la gran huerta, en frente el pueblo a los tres lados de la plaza con sus calles correspondientes al número de sus pobladores. En la vecindad hay un río, campo de cultivo y selva; en cuanto a las estancias del ganado estaban más lejos<sup>42</sup>.

Se trató de evitar una ruptura con el medio natural por lo que fue una de las consecuencias en la definición de una traza abierta en las reducciones. De allí el trazado de calles amplias, la vinculación con el paisaje, la jerarquización de la plaza amplia con visuales prolongadas, la incorporación de la vegetación donde ello fuera posible (Gutiérrez, 2010).

En la reducción la plaza era un espacio público dominado por la iglesia, símbolo central de la nueva religión y del nuevo orden social; signo, asimismo, de la autoridad catequizadora, de carácter hegemónico y aculturador de los sacerdotes.

La Candelaria es un modelo de organización que responde al plano preestablecido, es decir que a su diseño se ajustaban, en líneas generales, las demás reducciones de pueblos guaraníes. Se partía de un templo de tres entradas una mayor y dos laterales menores en alusión a la trinidad, el padre en el centro, el hijo y el espíritu santo a ambos lados. El cementerio enlazaba lo religioso (el templo) con el culto a los antepasados de los indígenas, con el deseo de ligarlos a esa nueva tierra. La residencia de los religiosos, contigua a la iglesia, contenía dos patios, el depósito general, los talleres y la huerta con frutales y plantas medicinales; espacios esenciales de la reducción bajo el ámbito de los religiosos. Es decir que desde la residencia y desde el templo se afianzaba el poder religioso y político que controlaba la estructura social de las comunidades reducidas.

<sup>42</sup> Introducción a las cartas anuas (FFL, 1927, p. XCII).



## **CONSIDERACIONES FINALES**

La organización de reducciones religiosas en extensos territorios fronterizos fue el producto de una alianza entre la monarquía española, los jesuitas y los pueblos guaraníes. Las misiones fueron el medio de evangelización, para lo cual los religiosos congregaron familias guaraníes con el objetivo de crear unidades controlables según los propósitos de la compañía (Quarleri, 2014).

El sistema de reducciones puso en práctica relaciones de producción entre los indígenas y la economía tributaria impuesta. Es decir, un acoplamiento entre una economía de subsistencia y el desarrollo material de los jesuitas. Como consecuencia del incremento de la producción y del comercio, la economía de subsistencia cedió paso, en las reducciones, a la economía de excedentes. Se practicó un tipo alternativo de economía tradicional que se basó en la explotación de la fuerza de trabajo indígena. Se construyó, para los europeos, una imagen del espacio misional ordenado.

Los pueblos guaraníes, posibilitaron la integración de complementariedad económica y productiva que los jesuitas instalaron.

Tres elementos esenciales: el templo, la plaza y los talleres fueron la base estructurante de las reducciones. Las actividades se desarrollaron con relación a esos elementos y exigencias.

La estructura física de la reducción resultó un eficiente mecanismo de control, orden y poder, dado que establecía la forma sociocultural, política y religiosa proyectada por los jesuitas. El trabajo de sustitución y conversión paulatinas marcó una ruptura con el sistema indígena precedente. La reducción debía aproximarse a la idea de la ciudad de Dios y estaba implícita en los espacios sacralizados. El trazado tenía un sentido educativo acerca de lo que está bien y de lo que está mal, reflejo de la concepción barroca.

A partir de la entrada en la tierra, la organización y la sistematización productiva y la construcción de la estructura urbana y simbólica de las reducciones se implementaron estrategias de sometimiento y apropiación que posibilitaron la construcción y el afianzamiento de un nuevo espacio de poder que se basó en la imposición de un orden cristiano, cuya idea de civilidad era intrínseca a la evangelización. Los pueblos indígenas eran reducidos a una nueva vida política y cristiana. Desde el inicio se dio una relación permanente entre espacio y ritualización, una producción simbólica entre el «mundo cristiano» y el «infiel», entre el bien y el mal.

**BIBLIOGRAFÍA**

- Academia Nacional de la Historia (1990). *Cartas Anuas de la provincia jesuítica del Paraguay 1632-1634*. Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia.
- Avellaneda, M. y Quarleri, L. (2007). «Las milicias guaraníes en el Paraguay y Río de la Plata: alcances y limitaciones (1649-1756)». *Estudios Ibero-Americanos*. PUCRS, v. XXXIII, núm. 1, pp. 109-132.
- Barcelos, A. H. F. (2005). «Indios e jesuítas na exploração e colonização do espaço americano». En Page, C. A. (ed.), *Educación y evangelización. La experiencia de un mundo mejor* (pp. 103-108). Córdoba: X Jornadas Internacionales sobre Misiones Jesuíticas. Universidad Católica de Córdoba.
- Bareiro Saguier, R. y Duviols, J. (1991). «Tentación de la utopía». En Bareiro Saguier, R. y Duviols J. P. (eds.), *Tentación de la Utopía: las misiones jesuíticas del Paraguay* (pp. 39-64). Madrid: Tusquets/Círculo.
- Bohn Martins, M. C. (2005). «Na frontera: sobre as práticas guaranis nas reduções». En Page, C. A. (ed.), *Educación y evangelización. La experiencia de un mundo mejor* (pp. 109-116). Córdoba: X Jornadas Internacionales sobre Misiones Jesuíticas. Universidad Católica de Córdoba.
- Caruso, A. (2020). «Lo temporal permanece y lo eterno está asegurado: las misiones jesuíticas del Paraguay en la obra de Francisco Xarque». *IHS Antiguos Jesuitas en Iberoamérica*, v. 8, pp. 1-9. Disponible en <https://doi.org/1031057/2314.3908.v8.n.28078>, recuperado el 15 de febrero 2021.
- Clementi, H. (1986). *La frontera en América. La primera frontera. De la conquista a la independencia* (v. 1). Buenos Aires: Leviatán.
- Cuervo Álvarez, B. (2014). «Las misiones de los padres jesuitas en Latinoamérica (1606-1767)». *La Razón Histórica, Revista hispanoamericana de Historia de las Ideas*, núm. 27, pp. 146-185.
- Facultad de Filosofía y Letras (1927). *Cartas Anuas de la Provincia del Paraguay, Chile y Tucumán de la Compañía de Jesús 1609-1614* (t. XIX). Buenos Aires: Peuser.
- Furlong, G. (1955). *Domingo Muriel, S. J. y su Relación de las Misiones (1766)* (v. VII). Buenos Aires: Del Plata.
- Furlong, G. (1967). *Manuel Querini, S. J. y sus Informes al rey (1747-1750)* (v. XX). Buenos Aires: Theoría.
- Garavaglia, J. C. (1983). *Mercado interno y economía colonial*. México: Grijalbo.
- Garavaglia, J. C. (1987). *Economía, sociedad y regiones*. Buenos Aires: de la Flor.
- Garavaglia, J. C. y Marchena, J. (2005). *América Latina de los orígenes a la independencia. I. América precolombina y la consolidación del espacio colonial*. Barcelona: Crítica.
- Gutiérrez, R. (2010). «Historia urbana de las reducciones jesuíticas sudamericanas: continuidad, rupturas y cambios (siglos XVIII-XX)». *VI Congreso Internacional de Historia de América*. (s. l.) Academia.edu, t. II. Disponible en [http://www.larramendi.es/i18n/catalogo\\_imagenes/grupo.cmd?path=1000225](http://www.larramendi.es/i18n/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=1000225), recuperado el 24 de septiembre de 2020.

- Hemming, J. (1990). «Los indios y la frontera en el Brasil colonial». En Bethell, L. (ed.) *Historia de América Latina. 4. América Latina colonial: población, sociedad, y cultura* (pp. 189-226). Barcelona: Crítica.
- Hoffmann, W. (1971). *Antonio Sepp. Relación de viajes a las misiones jesuíticas* (t. I). Edición crítica de las obras del padre Antonio Sepp S. J., misionero en la Argentina desde 1691 hasta 1733. Buenos Aires: Eudeba.
- Konetzke, R. (1978). *América Latina. II. La época colonial*. México, Argentina, España: Siglo XXI.
- Levinton, N. (2008). *La arquitectura jesuítico-guaraní. Una experiencia de interacción cultural*. Buenos Aires: SB.
- Maeder, E. (1996). *Misiones Guaraníticas*. Buenos Aires: Universidad Católica Argentina.
- Maeder, E. (1999). «La iglesia misional y la evangelización del mundo indígena». En *Nueva Historia de la Nación Argentina* (t. 2, p. 433-467), Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia.
- Maeder, E. (2005). «Las Misiones jesuíticas de guaraníes. Dos siglos de historiografía y controversia». En Page, C. A. (ed.), *Educación y evangelización. La experiencia de un mundo mejor* (pp. 13-20). Córdoba: X Jornadas Internacionales sobre Misiones Jesuíticas. Universidad Católica de Córdoba.
- Maeder, E. (2013). *Las misiones jesuíticas de guaraníes. Las misiones jesuíticas de la región guaranítica. Una experiencia cultural y social americana*. CEDODAL, pp. 23-30.
- Meliá, B. (1996). *Jesuitas, guaraníes y encomenderos: historia de la Compañía de Jesús en el Paraguay*. Asunción: Centro de Estudios Paraguayos Antonio Guasch y la Fundación Paracuaria, Missionsprokur S. J. Nürnberg.
- Mires, F. (2007). *La colonización de las almas. Misión y conquista en Hispanoamérica*. Buenos Aires: Libros de la Araucaria.
- Mörner, M. (1986). *Actividades políticas y económicas de los jesuitas en el Río de La Plata*. Buenos Aires: Hyspamérica.
- Peramás, J. (1946). *La República de Platón y los guaraníes*. Biblioteca de Filosofía e Historia. Buenos Aires: Emecé.
- Puigrós, R. (1974). *Historia económica del Río de La Plata*. Buenos Aires: Peña Lillo.
- Quarleri, L. (2014). «Comunalización jesuita y desintegración reduccional. Políticas alternativas de colonización en la frontera luso-española». *Histórica*, v. 2, núm. XXXVIII, pp. 111-144. Disponible en [https://www.academia.edu/9551971/Comunalizaci%C3%B3n\\_jesuita\\_y\\_desintegraci%C3%B3n\\_reduccional\\_Pol%C3%ADticas\\_alternativas\\_de\\_colonizaci%C3%B3n\\_en\\_la\\_frontera\\_luso\\_espa%C3%B1ola\\_HISTORICA\\_XXXVIII\\_2\\_2014\\_111\\_144](https://www.academia.edu/9551971/Comunalizaci%C3%B3n_jesuita_y_desintegraci%C3%B3n_reduccional_Pol%C3%ADticas_alternativas_de_colonizaci%C3%B3n_en_la_frontera_luso_espa%C3%B1ola_HISTORICA_XXXVIII_2_2014_111_144), recuperado el 11 de noviembre de 2019.
- Roa Bastos, A. (1991). «Entre lo moral y lo eterno». En Bareiro Saguier, R. y Duviols J. P. (eds.), *Tentación de la Utopía: las misiones jesuíticas del Paraguay* (pp. 9-38). Madrid: Tusquets/Círculo.

- Rojas, L. (2020). «Candelaria como centro de distribución económica de los poblados guaraní-jesuíticos». *IHS. Antiguos Jesuitas en Iberoamérica*, v. 8, pp. 1-26. Disponible <https://doi.org/10.31057/2314.3908.v.830310>, recuperado el 12 de febrero de 2021.
- Vigliocco (2007). «El planeamiento en las misiones jesuíticas guaraníes». *El Planeamiento en la Argentina*. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Arquitectura y Urbanismo, núm. 3, pp. 1-11.
- Wilde, G. (2009). *Religión y poder en las misiones de guaraníes*. Buenos Aires: SB.

# TERRITORIO Y EQUIPAMIENTO POLÍTICO: EL CASO DE CARMEN DE PATAGONES (SIGLO XVIII)

ANA MÓNICA GONZALEZ FASANI

## INTRODUCCIÓN

En los últimos años la historiografía ha señalado la importancia de estudiar las transformaciones y las controversias del gobierno de las áreas rurales y de sus pueblos, su inclusión en la ciudadanía política, su protagonismo en el contexto de las guerras revolucionarias y sus aspiraciones autonómicas (Barral y Fradkin, 2005; Fradkin, 2010; Fradkin, 2008; Fradkin, 2014; Frega, 2007; Galimberti, 2012; Garavaglia, 2005; Gelman, 2000). Nos referimos a los núcleos urbanos surgidos de la concentración de población y la conformación de villas en los márgenes del imperio, a lo largo del siglo XVIII. El caso de aquellos pueblos de origen militar que se establecieron hacia fines del siglo XVIII presenta particularidades importantes a tener en cuenta (Garriga, 2009, p. 45). Entendemos que es por ello que el proceso de territorialización y su incorporación al proceso de construcción estatal iniciado con la revolución ha constituido una problemática que en los últimos años ha concitado la atención de los historiadores<sup>1</sup>. En este sentido el territorio de Carmen de Patagones constituye un interesante objeto de estudio, tanto por su ubicación en los márgenes más alejados de la frontera con los indígenas de la región, como por la distancia y dificultades de comunicación respecto de los centros de decisión política.

Ubicado en la nueva frontera de la campaña bonaerense<sup>2</sup>, a lo largo del proceso de transición de la colonia a la etapa independiente, el fuerte de Carmen de Patagones fue escenario de una historia de aislamiento que ha sido especialmente analizada desde el punto de vista económico y en relación con su situación de frontera con los indígenas (Alioto, 2014; Bianchi Villeli, 2015; Bustos, 1993; Casanueva, 2009; Entraigas, 1960; Luiz, 2005; Orfali Fabre y Vecchi, 2002; Ratto, 2008; Zusman, 1999).

<sup>1</sup> Sobre la nueva frontera, véase, por caso, Molina (2014 y 2015).

<sup>2</sup> Barral y Fradkin (2007) dividieron a la campaña en cinco zonas: Campaña *norte*: San Nicolás de los Arroyos, Arrecifes, Baradero, Pergamino, Rojas, Salto, San Pedro y Mercedes-Colón; *oeste*: San Antonio de Areco, Fortín de Areco, San Andrés de Giles, Exaltación de la Cruz, Luján, Pilar, Guardia de Luján, Navarro y Lobos; *cercana*: Morón, Quilmes, Flores, Las Conchas, San Fernando, San Isidro y Santos Lugares; *sur*: Cañuelas, San Vicente, Ensenada, Magdalena, Chascomús, Ranchos y Monte; *nueva frontera*: Dolores, Azul, Tapalqué, Tandil, Bahía Blanca, Carmen de Patagones, 25 de Mayo, Guardia Constitución, Las Saladas, Las Mulitas, Martín García, Junín, Fortín Colorado, Laguna Blanca y Kaquelhuincul (p. 14).

En este trabajo investigamos la fundación, la elección del nombre y el gobierno, es decir, la manera en que se produjo el equipamiento de los territorios de la costa patagónica, en cuanto espacios políticos<sup>3</sup>, centrándonos en el fuerte del Río Negro durante sus primeros años de vida. Además de documentación del Archivo General de la Nación (en adelante AGN) consultamos el Archivo Histórico de la Municipalidad Patagones (en adelante AHMP) y los repositorios existentes en el museo Emma Nozzi. Nos referimos a los libros conocidos como «Copiadores del Fuerte», un libro copiador de notas correspondiente al periodo 1780-1795. El copiador contiene notas sobre cuestiones administrativas referidas a los establecimientos del Río Negro y San José en península Valdés, remitidas por las autoridades virreinales a los sucesivos comandantes del establecimiento.

El estudio se inicia con la política borbónica de creación de establecimientos patagónicos y cierra pocos años después, cuando el fuerte Carmen se convierte en una comandancia política y militar. Atendemos a los diversos niveles de su ordenamiento político-institucional y su dinámica, expresados no solo en normas y prácticas. Igualmente, tratamos de ver cómo ello se articuló con el concepto de «gobierno político y militar» implicado en las reformas borbónicas, analizando el modo en que impactó en la institucionalización de este territorio al convertir a los comandantes militares en actores centrales de este espacio periférico en el que el abastecimiento, los recursos humanos y la logística dependieron no solo de Buenos Aires sino del apoyo de su población (Fradkin, 2009a, pp. 43-44) y también, en buena medida, de la capacidad de negociación con los grupos originarios (Molina, 2014, p. 2)<sup>4</sup>.

## **CARMEN: LOS ANTECEDENTES**

Su historia se inicia a fines del siglo XVIII, un siglo intensamente marcado por las reformas realizadas por la dinastía Borbón. Entre otras cosas, se produjo una modificación profunda de la relación colonial. Los territorios de ultramar comenzaron a ser vistos no tanto como proveedores de metálico o de materia prima útiles para el tráfico internacional o para el consumo metropolitano, sino como el desemboque para la producción metropolitana, industrial o agrícola (Casanueva, 2011, p. 4). Esta fue la perspectiva adoptada por José del Campillo en 1743 en su sistema de gobierno económico para América, quien propuso al comercio como

<sup>3</sup> Barrera (2006) define al espacio político como «punto de partida de la interacción permanente donde concurre el quehacer de distintos agentes de la comunidad política que, fabricando, recreando y haciendo suyos unos dispositivos de gobierno, organiza jurisdiccional, institucional y simbólicamente un territorio» (p. 379).

<sup>4</sup> Dice Eugenia Molina (2014): «nuestra hipótesis es que la lejanía del centro urbano y la cercanía de las parcialidades indígenas convertían en un requisito de gobierno ineludible la negociación constante de las autoridades sureñas con su propia comunidad, y no sólo para obtener hombres, caballos y reses, sino también para construir su autoridad y lograr obediencia» (p. 3).

motor de la reactivación de la economía. Para verificar esta visión económica era imprescindible hacer cambios en la administración. Primeramente, en lo que a la América del Sur se refiere, la creación de nuevos virreinos y capitanías generales y, en segundo lugar, la búsqueda de eficiencia a partir de la creación de las intendencias, con atribuciones específicas en guerra y hacienda.

El Virreinato del Río de la Plata, creado en 1776 como parte de las medidas político-administrativas de los Borbones para lograr un control más efectivo, modificó la organización del territorio integrando distintas regiones que tendían hacia un eje central común y cuyo aglutinante era el puerto que las relacionaba con el exterior. Por otro lado, permitió la explotación más organizada de los recursos económicos tales como cueros, ganado, yerba mate y tejidos. Finalmente, el virreinato presentaba una unidad estratégica al transformar Buenos Aires en bastión militar, al guarecer Malvinas y montar establecimientos patagónicos, dejando en claro las estrategias militar-defensiva y económico-política en el seno de su creación. Así, la línea Montevideo-Buenos Aires-Malvinas, dominaría el Atlántico sur e impediría las prácticas e incursiones inglesas (Casanueva, 2013, p. 38).

Para una mejor comprensión es importante entender que luego de la Guerra de los Siete Años, a partir de 1763, la nueva dinastía reinante desplegó una política marcadamente colonial destinada a preservar y salvaguardar las posesiones americanas, cuya defensa y estabilidad se había mostrado enormemente vulnerable durante el conflicto bélico. El problema más apremiante para los gobiernos tanto británico como español era mejorar las medidas para la defensa imperial. Para vencedores y vencidos, las tensiones y presiones de guerra habían puesto en evidencia las deficiencias del sistema existente (Morelli, 2017, p. 3). Con el fin de resolver la deuda defensiva americana, los Borbones llevaron adelante, en palabras de Garriga (2009), «una cierta *administrativización* del aparato institucional, que adquiere por esto una fuerte impronta militar» (p. 46). La nueva dinastía creó un aparato administrativo que más que reemplazar, se insertó y convivió con las estructuras tradicionales del orden jurídico instalado en el territorio americano tras la conquista y ocupación. La ambición borbónica de erigir un sistema de defensa total para la preservación de tan valiosas posesiones implicó un proceso de militarización que, por un lado, moldeó la configuración del nuevo aparato administrativo y, por otro, fortaleció el sistema propiamente defensivo de fortificaciones, regimientos y milicias. América pasó a ser entendida como un territorio de «plazas militares» (Garriga, 2009, p. 47).

Es así como, en el marco del programa borbónico orientado a neutralizar los intentos de expansión de otras potencias coloniales, en especial la inglesa, la región austral se convirtió en uno de los espacios privilegiados en los nuevos planes de defensa y colonización<sup>5</sup>.

<sup>5</sup> Por otra parte, también era una época de graves conflictos entre los grupos *indios* pampeanos y sus aliados y el gobierno colonial de Buenos Aires (Alioto, 2014, p. 62).

Hacia fines del siglo XVIII, en una coyuntura de crisis con la monarquía inglesa, la Corona española puso en marcha el plan de colonización de la costa atlántica patagónica con el propósito de ocupar, defender y reactivar económicamente sus posesiones más australes. Entonces, se propuso la creación de fundaciones permanentes en distintos puntos de las costas: «conocí desde los principios, que el poblar la costa patagónica, tenía por objeto acreditar mejor la posesión de ella, y evitar que otras naciones se colocasen en algún punto [...] por donde pudiesen introducirse a los reinos del Perú y Chile» (Jiménez *et al.*, 2018, p. 27).

El ministro José de Gálvez dispuso, en nombre del rey, el establecimiento de poblaciones en las bahías Sin Fondo y San Julián y nombrar por comisario superintendente a don Juan de la Piedra, entonces ministro de la Real Hacienda en las Islas Malvinas con un sueldo de tres mil quinientos pesos. Desde la Península se hacía hincapié en la «Necesidad de formar dos establecimientos con dos fuertes subalternos en la costa de la América Meridional» y en «la Instrucción que se deberá dar a las personas comisionadas de llevar a efecto este pensamiento»<sup>6</sup>.

En sus memorias, el virrey Vértiz explica cuándo y cómo le llegaron las órdenes para hacer efectivo el poblamiento de algunos lugares del litoral atlántico<sup>7</sup>. Así, en diciembre de 1778 zarpó desde Montevideo la expedición al mando de Juan de la Piedra, llevando consigo todos los elementos y víveres necesarios y cuatro religiosos franciscanos que cuidarían de las necesidades espirituales de la población. Conviene recordar que este proceso de ocupación y poblamiento formó parte de un proyecto más amplio que se consolidó en tiempos del virrey Vértiz<sup>8</sup>. Se trata del adelantamiento de la frontera pampeana con la fundación de fuertes y la concentración de la población rural dispersa en la campaña de Entre Ríos encomendada a Tomás de Rocamora, quien fundó los pueblos de Gualeguay, Gualeguaychú y Concepción del Uruguay. También en esa misma época se realizó el avance sobre los indios del Chaco. Es que los comportamientos de las sociedades nativas no sometidas al Imperio, explica Mariana Canedo (2006),

<sup>6</sup> Buenos Aires, 3 de noviembre de 1778 (citado por Gorla, 1984, p. 44).

<sup>7</sup> Según las memorias del virrey Vértiz: «El 27 de agosto de 1778, vino de España Dn. Juan de la Piedra, en calidad de comisario superintendente de la Bahía sin Fondo y San Julián, y de contador para estos establecimientos Dn. Antonio Viedma, aquel se me presentó con la Real Orden y comisión, y fue la primera noticia que tuve de la resolución de S.M. y en su cumplimiento se dispuso todo lo necesario para la expedición, que compuesta de una fragata, un paquebot, una zumaca y un bergantín con un destacamento de cien hombres de tropa, se dirigieron a la Bahía sin Fondo que dieron el nombre de Puerto de San José. Reconociolo y aun antes de salir se le incorporó Dn. Francisco de Viedma que vino igualmente despachado como superintendente de San Julián» (Radaelli, 1945, pp. 60-61).

<sup>8</sup> En agosto de 1778 el virrey Vértiz ordenaba al teniente del rey de la plaza de Buenos Aires que constituyese una junta con los maestros de campo presentes en la capital para estudiar el plan de la entrada general proyectado por su antecesor. Después de deliberar la junta proponía que dejando de lado la acción ofensiva se intensificase la defensiva, construyendo la guardia del *Zanjón* en el paraje llamado los Camarones; la del partido de la Matanza en la boca del arroyo de Las Flores; la de las Conchas en la Laguna del Trigo; la de Luján en los Manantiales del Casco y la del Salto en el llamado Carpincho. Se construirían guardias en la jurisdicción de Mendoza y Córdoba, de modo que se acordonase la frontera con el indio. En 1779 comenzó a avanzar la línea de fortines en la forma propuesta por la junta (Beverina, 1992, pp. 70-72).

habían adquirido «una audacia y experiencia que nunca habían demostrado» y los indígenas no sometidos controlaban casi la mitad de la América española. Particularmente, la defensa de la ciudad y puerto de Buenos Aires, continúa la autora, tanto como el control del territorio rural y de frontera fueron preocupaciones de las nuevas autoridades virreinales como de las locales ya existentes. La ciudad y su hinterland evidenciaron un ritmo de crecimiento importante para la época producto fundamentalmente de las migraciones internas orientadas hacia la misma, y consolidada por los cambios jurisdiccionales que la tuvieron como protagonista<sup>9</sup>.

Al fin de concretar el objetivo de colonizar en el Río de la Plata, Carlos III comisionó a tres jóvenes y prestigiosos marinos. En efecto, en 1778 llegaban a Buenos Aires Antonio (con su mujer y dos criados) y Francisco de Viedma y al año siguiente su hermano Andrés para poner en marcha junto a Juan de la Piedra, el encargado de la expedición, los nuevos establecimientos. Sin embargo, al poco tiempo, de la Piedra fue reemplazado por orden del virrey Vértiz por haber sido acusado de no cumplir con sus funciones y deberes<sup>10</sup>, por lo que su lugar fue ocupado por Francisco de Viedma y Narváez<sup>11</sup>, designado comisario superintendente del Río Negro. Su hermano Andrés Viedma desempeñó el papel de comisario superintendente interino en San Julián, función que quedó trunca por problemas de salud, por lo que fue finalmente su otro hermano, Antonio Viedma, quien quedó al frente de la colonia, aunque tenía como encargo en un origen ser el contador de los establecimientos (Apolant, 1970; Biedma, 1905; Porro Gutiérrez, 1995).

La jurisdicción de los comisarios superintendentes no se redujo a los límites de los nuevos establecimientos del Río Negro y San Julián. La instrucción del virrey del 3 de noviembre de 1778 determinó que el comisario superintendente

<sup>9</sup> Además de la instalación de fuertes o fortines, la formación de pueblos en la frontera fue entendida como una posible solución a los avances de las sociedades no sometidas. La disyuntiva entre los pueblos y los fortines asociada a limitar los gastos de establecimiento y mantenimiento de los últimos fue desplazada por la idea de complementariedad. A pesar de que el establecer pueblos se planteó como una necesidad imprescindible, los niveles de concreción fueron modestos y el ritmo de este tipo de poblamiento fue lento. Canedo (2006) vislumbra tensión entre la estrategia imperial y los intereses de algunos grupos residentes en la región de Buenos Aires, donde no se impone, al menos en apariencia, un proyecto hegemónico que da sentido a la política de urbanización. Se trataba de una política planteada como defensiva, y de control de la población dispersa y que pareciera haber sido pensada dentro de una política de expansión territorial, que no logró concretarse en este periodo.

<sup>10</sup> Luego de fundar el primero en San José, Piedra retornó a su punto de partida, aduciendo que las naves eran insuficientes para proseguir la expedición hasta San Julián como estaba previsto, y pretendiendo que se le entregaran refuerzos en navíos, personas y víveres. El virrey Vértiz, basado en los diarios del propio Piedra y de su acompañante Francisco de Viedma, designado superintendente de la futura colonia de San Julián, y en informes de distintos oficiales formuló al superintendente una serie de cargos, suspendiéndolo en sus funciones hasta que el rey decidiera al respecto. Sobrevino entonces un largo proceso: hasta ser eximido de culpa, el desplazado estuvo cinco años enzarzado en batallas judiciales. Mientras tanto, Francisco de Viedma quedó a cargo de los establecimientos sureños (Alioto, 2014, pp. 55-84).

<sup>11</sup> Hijo de don Andrés de Fernández Viedma y Narváez, regidor del Cabildo de Jaén y de doña Feliciano Verdejo y Fajardo.

de Bahía Sin Fondo, luego de hacer un reconocimiento del terreno y sus ventajas debía mandar a construir un fuerte «formando allí un presidio» dependiente de aquel<sup>12</sup>. Lo mismo indicaba al comisario superintendente de San Julián, quien debía levantar un fuerte subalterno en Puerto Deseado (Gorla, 1984, p. 44). Si bien el fuerte no se construyó, el establecimiento del Puerto de San José quedó bajo su dependencia y dentro de su jurisdicción.

En resumen, los dos comisarios superintendentes fueron designados por el rey. El virrey, por su parte, tomó la decisión de cambiarlos de plaza, resolución que fue aprobada por el monarca en marzo de 1779<sup>13</sup>. Vértiz le explicó al ministro Gálvez que lo hizo considerando que de la Piedra tenía más experiencia y conocimiento dada la pericia lograda como ministro de la Real Hacienda de las Islas Malvinas y contribuiría mejor al establecimiento de San Julián. Del mismo modo cambió el destino de los contadores-tesoreros para que ambos hermanos no quedaran juntos en Bahía Sin Fondo y evitar posibles inconvenientes en el manejo de Hacienda<sup>14</sup>.

Sin embargo, de los establecimientos, el único que permaneció fue el último en fundarse, el de Carmen de Patagones ya que los otros, el de Bahía Sin Fondo y San Julián fueron desmantelados a pocos años de establecidos. A pesar del enorme esfuerzo realizado por parte de los expedicionarios, el 1º de agosto de 1783 fue firmada por el monarca Carlos III la real orden de levantarlos<sup>15</sup>.

<sup>12</sup> Eugenia Néspolo (2006) diferencia entre fuertes, fortines y guardias, términos muchas veces utilizados como sinónimos, puesto que todas son pequeñas fortificaciones, permanentes o pasajeras. En términos generales, señala que los fuertes utilizaban madera como material de protección perimetral y barro, adobe y paja para las habitaciones y techos.

<sup>13</sup> Memoria de Vértiz: «Vino de España don Juan de la Piedra, en calidad de Comisario superintendente de la Bahía sin Fondo, y San Julián, y de contador para estos establecimientos don Antonio de Viedma [...] antes de salirse le incorporó don Francisco de Viedma que vino igualmente despachado como superintendente de San Julián. [...] Por el mes de marzo regresó la fragata y en ella el mismo Piedra exponiendo que no había podido continuar su viaje a San Julián dejándose la mayor parte de los efectos en San José. Quedó entonces don Francisco de Viedma en San José y el 16 de abril de 79 salió con una zumaca y un bergantín para establecerse en el Río Negro, encargando dicho puerto de San José a don Antonio de Viedma [...] Don Antonio de Viedma fue destinado posteriormente a San Julián» (Radaelli, 1945, p. 60).

<sup>14</sup> Vértiz a Gálvez, Buenos Aires, 30 de noviembre de 1778 (citado por Gorla, 1984).

<sup>15</sup> Casi simultáneamente con la supresión definitiva del Plan Patagónico en 1783, cambiaron en el Río de la Plata también los funcionarios superiores encargados de la empresa: el intendente de Buenos Aires Manuel Ignacio Fernández entregó la intendencia a su sucesor Francisco de Paula Sanz; el virrey Juan José Vértiz hizo entrega del mando a su sucesor Marqués de Loreto, embarcándose en marzo de 1784 para España; el Comisario Superintendente de San Julián, Antonio Viedma, ya había regresado a Montevideo a mediados de 1783; Francisco de Viedma y Narváez fue retirado del Río Negro y nombrado, a su pedido, gobernador e intendente de las provincias de Santa Cruz de la Sierra y Cochabamba, empleo que desempeñó hasta su muerte en 1809; en el año 1787 falleció el Marqués de la Sonora José de Gálvez, quien fue sucedido por F. Antonio Valdéz; mientras que el primer comisario superintendente de Bahía Sin Fondo, Juan de la Piedra, había sido suspendido en sus funciones ya a fines de 1779, procedimiento del que luego fue absuelto en 1781 (Casánueva, 2012, p. 72).

## FUNDAR Y POBLAR: LA LLAVE POLÍTICA

Embarcarse en la fundación de un establecimiento patagónico funcionaba como una inflexión política pues apuntaba a instalar un nudo necesario a la dinámica defensiva de la monarquía ibérica. Más allá de los hombres que encarnaban el proyecto, se esperaba que este poblado fuera no solo el lugar donde se asentaran familias trabajadoras, sino también un espacio de rédito económico a partir, sobre todo, de la caza de ballena.

La citada instrucción del 3 de noviembre de 1778 elaborada por el virrey Vértiz fue el primer instrumento de gobierno otorgado a las poblaciones de la costa patagónica<sup>16</sup>. En ella se detallaba: el destino; el trato que se debía dar a los extranjeros si los hubiere; el modo en que debía hacerse el desembarco; cómo se practicarían los reconocimientos geográficos; las características que tendrían que reunir los lugares elegidos para las poblaciones y el trato con los indios.

Las difíciles condiciones de vida en el sur patagónico movilizaron la búsqueda de pozos de agua y manantiales. Basilio Villarino y Bermúdez, nacido en 1741 en la localidad de Noya en España, se formó como marino en la misma provincia de La Coruña. Como tal lo destinaron al Río de la Plata, donde arribó, en 1774, como piloto de la Real Armada de la Corona Española. Así, participó de las expediciones a las costas patagónicas llevadas a cabo durante las últimas décadas del siglo XVIII para reconocer territorios. Los exploradores encomendados por Carlos III debían explorar la región y evaluar sus aptitudes para la instalación de poblaciones, describiendo los recursos disponibles, las características del terreno, la disponibilidad de agua dulce y la ubicación de los grupos indígenas (Enrique, 2015, p. 3). El instruido marino Basilio Villarino<sup>17</sup> identificó el río Colorado y el río Negro, más conocido hasta ese momento como río del Sauce, y fue el primero en internarse en este último, recorriendo la boca del río y superando los inconvenientes que ofrecía su desembocadura para la navegación (Gentinetta, 2013, p. 9)<sup>18</sup>. A su regreso a San José, informó a Francisco de Viedma sobre la buena calidad de la tierra y la disponibilidad de recursos y agua dulce, por lo que el superintendente decidió erigir un nuevo establecimiento. La zona del río Negro

<sup>16</sup> Posteriormente el virrey fijó la jurisdicción del Río Negro desde el cabo San Antonio hasta el Puerto de Santa Elena. Desde Santa Elena hasta el estrecho de Magallanes sería jurisdicción del comisario superintendente de San Julián. Así, el puerto de San José dependería del Río Negro y el Deseado de San Julián.

<sup>17</sup> La Marina borbónica fue la responsable de instruir a sus oficiales y pilotos dotándolos de nuevos conocimientos relacionados con la física, la astronomía, el cálculo matemático, la botánica, para nombrar solo algunos. Esa instrucción la recibían en las Academias de Guardiamarinas y en las Escuelas de los Departamentos Navales. Villarino se formó en la Academia y recibió el encargo de realizar la exploración y el levantamiento cartográfico de las costas patagónicas. Además, participó en la construcción y gestión del fuerte de Nuestra Señora del Carmen del Río Negro. Igualmente, las autoridades virreinales le solicitaron informes especializados sobre las debilidades defensivas que ofrecía la zona patagónica ante una posible invasión inglesa y las alternativas para enmendarlas (Gentinetta, 2013, p. 47).

<sup>18</sup> Para una descripción más completa pueden consultarse los capítulos VI, XXIII y XXIV de la obra de Entraigas (1960).

ofrecía reales ventajas si se la compara con las duras condiciones climáticas de San José, la falta de alimentos y de agua.

Francisco de Viedma se preparó para fundar el establecimiento para el cual había sido designado superintendente. En su *Diario*, Villarino escribió que el 18 de abril de 1779 entraron al río Negro: «Este día continuamos nuestra navegación sin que hubiese particular novedad, hasta las 6 de la mañana que avistó la tierra, y reconocí que era la punta gorda de afuera de la boca del río al sur del Colorado» (Enrique, 2015, p. 123). El 19 navegaron 9 leguas aguas arriba. El día 20 descubrieron algunas tolderías; Viedma y Villarino las visitaron, siendo recibidos cordialmente por los indígenas, quienes los obsequiaron. El día 21 navegaron aguas abajo y lo pasaron sin novedad, al decir de Villarino en su diario de navegación. Es Villarino también el que nos dice que el 22 llegaron muchos indios hasta donde estaban las naves, unos 500 aproximadamente, eran los indios del cacique Julián. Y es en ese mismo día 22 de abril de 1779, cuando a don Francisco de Viedma le pareció haber hallado el lugar ideal para realizar la fundación, a unas seis o siete leguas de la desembocadura y a una cuadra de la margen derecha, en el ángulo que forman el río y el zanjón llamado del Sur. Los días siguientes, 23 y 24, Villarino comenta que ya estaban listas las herramientas para hacer el pozo e ir a cortar la madera necesaria y que la seguía trabajando en tierra, y los indios comiendo a un lado. Dos meses después, el 13 de junio de 1779, una fuerte marea desbordó el río Negro inundando la incipiente población, que de inmediato cruzó a la margen izquierda del río donde la altura del terreno la protegería mejor de las crecidas.

Desde el punto de vista de la historia de la institucionalización del poder, la fundación del establecimiento implicaba «la reproducción de una práctica incorporada al espacio, los equipamientos y procesos administrativos, las estructuras humanas de la administración, el saber administrativo, la mentalidad administrativa [...]» (Barriera, 2013, pp. 99-100). A decir de Entraigas (1960), el fuerte del Carmen se convertiría en el bastión principal de la presencia española en la región.

### **LO PRIMERO ES EL NOMBRE, LUEGO: LEVANTAR EL POBLADO**

La primera acción de un fundador consistía en ponerle un nombre a su fundación. El nombre es una indicación de capital importancia que permite identificar algo o a alguien (Martínez Farrero, 2017, p. 161). Al establecimiento que fundó Francisco de Viedma lo llamó «Fuerte y Población de Nuestra Señora del Carmen de Río Negro en la Costa Patagónica» pero, a lo largo del tiempo, se lo designó de muy diferentes maneras, tales como «Fuerte de Nuestra Señora del Carmen en el Río Negro», «Fortaleza de Nuestra Señora del Carmen en el Río Negro», «Río Negro de la Costa Patagónica», «Fuerte del Carmen Río Negro», «Río Negro» y otros. En cuanto a la forma habitual de denominarlo, predominaron los términos de «establecimiento y fuerte», figurando ciertas veces el nombre adoptado —Carmen— o

el del lugar —Río Negro— mientras que era común que el comisario intendente Jorge Austraui y el ministro Gálvez aludieran a ellas como: «las nuevas poblaciones» (Senatore, 2007, p. 83). Basilio Villarino usaba la denominación «establecimiento» al igual que en los padrones de oficios que hemos consultado en los que aparece como «Establecimiento del Río Negro. Costa Patagónica». Los mismos pobladores se refieren como «establecimiento». Es que de eso se trata, una población agrícola, productiva, defendida de los peligros circundantes por un fuerte.

Si bien la devoción a la virgen del Carmen se extendió desde muy temprano en todo el sur de la península ibérica y el monasterio de San José para carmelitas descalzas en Jaén se inauguró en 1615 (Sánchez Latorre, 2012, p. 796), no hemos podido averiguar si Viedma —natural de Jaén— era devoto de la virgen y, por lo tanto, la razón de la elección. Sí se sabe que el bergantín con el que Villarino recorrió el río llevaba por nombre el de Nuestra Señora del Carmen.

La denominación fue aprobada por el intendente de la Real Hacienda de Buenos Aires por dictamen del 6 de agosto de 1779 quien, a su vez, le prometió a Francisco de Viedma una imagen de dicha virgen. El fundador entronizó a la Protectora y Patrona del Fuerte el 16 de julio de 1780. El nombre reforzaba el aspecto cristiano y al mismo tiempo militar del emplazamiento.

Los otros establecimientos patagónicos homenajearon, por un lado, al autor del proyecto, nombrando al fuerte ubicado en la bahía de San Julián, fuerte de Floridablanca<sup>19</sup> y, por el otro, a Cristo, al designar a la fundación con el nombre de su padre: San José. Coincidentemente ambos, San José y San Julián, eran venerados por la Orden del Carmen.

Por otra parte, la expedición ofreció también un sistema de nomenclaturas étnicas que se confunden con toponimias de modo que las identidades étnicas se fueron integrando a las espaciales, así que un solo nombre puede dar cuenta de ambas (Bixio, 2007, p. 16). En este sentido, el nombre del río podría referirse al cacique vecino al fuerte, ya que las tierras entre las sierras y la costa patagónica eran terrenos del cacique Negro (Alioto, 2016, pp. 135-136)<sup>20</sup>. Uno de los jefes de la frontera explica que, para «adquirir noticias de la costa patagónica», había enviado a Thomas a «los toldos del cacique Negro», quien poseía «aquellas tierras patagónicas» (Nacuzzi, 2014, p. 122)<sup>21</sup>.

En cuanto a la traza del poblado puede decirse que fue adquiriendo características propias y particulares a medida que la población iba creciendo. El proyecto de fomento de población se inspiró en los ideales de la ilustración española que

<sup>19</sup> Fue en 1780 cuando se fundó la Nueva Colonia de Floridablanca. Esta localidad, emplazada a 10 kilómetros de lo que hoy es puerto San Julián, fue fundada por orden del virrey Vértiz el 1º de noviembre del citado año, pero tuvo corto alcance ya que en 1784 (año en el que finalmente quedaría fundada San Julián) las 200 familias que formaban la nueva población tuvieron que abandonar el lugar porque no era sustentable.

<sup>20</sup> Río *Nepquén* (río Negro en la actual denominación), un lugar que los indígenas llamaban *Muileu*, es decir, agua que se mueve.

<sup>21</sup> Pedro N. Escribano a Juan José de Vértiz, El Zanjón, 2 de febrero de 1779 (AGN IX 1-5-3).

buscaba encontrar una solución al problema de la propiedad de la tierra. La Ilustración debió su fuerza al evidente progreso de la producción y el comercio, así como al racionalismo económico y científico, que se creía asociado a ella.

Según el programa de reforma impulsado por el Rey Carlos III y sus ministros, la exaltación del valor del trabajo y la condena del ocio se convertirían en el principio rector para alcanzar la prosperidad de la nación (Martín, 2000, pp. 443-449). El plan de poblar el litoral patagónico, «Plan de Poblamiento Patagónico», se instrumentó a partir de las migraciones desde Galicia y León, la fundación de asentamientos y el desarrollo agrícola, pautas similares al del Plan de Desarrollo de la Sierra Morena puesto en marcha poco antes<sup>22</sup>.

Citando a Casanueva (2013), los campesinos labradores llegados al sur de América, producto de la convocatoria real, eran expulsados de una España que hacía valer el mayorazgo y sobre la que ya acechaban las consecuencias del cambio en la tenencia y producción de la tierra, consecuencia del incipiente sistema económico liberal (p. 39). Esa mano de obra rural, excluida de Europa, optó por cambiar de escenario y reubicarse en los países periféricos para sobrevivir. América representó, para ese campesinado, la continuidad de los modos de vida y producción tradicionales.

Jesús Porro Gutiérrez (1995) determina que la emigración española destinada a poblar tierras patagónicas estaba compuesta de la siguiente manera: 25,2 por ciento de gallegos, 33,1 por ciento de asturianos y 41,7 por ciento de castellanos (p. 84). La descripción física y la edad de estos pobladores se pueden extraer de las fichas que transcribe el historiador uruguayo Juan Alejandro Apolant (1970), quien hace treinta años realizó un estudio detallado de los primeros pobladores del lugar en su libro *Operativo Patagonia*. La fecha exacta de su arribo y el nombre del barco que los transportó a su nueva vida se encuentran descriptos en el libro del padre Entraigas (1960, pp. 78-86). Solamente, y a modo de síntesis, cabría mencionar que el grupo de colonos que llegó entre 1780 y 1781, en su mayoría, ya venían casados y con algunos hijos pequeños. Entre 1779 y 1783 llegaron al Carmen cuarenta y dos familias y algunos solteros convirtiéndose así en los primeros pobladores (Biedma, 1906, pp. 92-95). Las cuarenta y dos familias estaban constituidas por ciento cuarenta y nueve personas, que sumadas a los treinta y un solteros, completaron un total de ciento ochenta.

Al poco tiempo se descubrió una cantera de piedra, la que iba a ser empleada, preferentemente, en la construcción de las habitaciones destinadas a los pobladores y también en la edificación del fuerte y de la iglesia. Sin embargo, todos los recursos fueron utilizados en la construcción del fuerte postergándose las otras obras.

Fue por eso por lo que se resolvió nombrar en 1780 al ingeniero militar José Pérez Brito, que junto al comisario superintendente debía acordar la localización

<sup>22</sup> Las Nuevas Poblaciones de Andalucía y Sierra Morena fueron una intendencia cuya creación se inició hacia 1767 (Muñoz Bort, 2010, pp. 161-200).

y construcción de las casas (Martínez de Gorla, 1986, p. 44). El 12 de septiembre arribó al Río Negro, dirigió la construcción del fuerte y erigió otros emplazamientos defensivos complementarios. A escasos siete meses de su arribo había concluido la confección del plano de la nueva población denominada «Nueva Murcia» (Entraigas, 1960, p. 136)<sup>23</sup>, que pronto cayó casi en el olvido.

Entretanto, el vecindario desarrolló un tejido urbano espontáneo, ya que se acomodó en cuevas excavadas al abrigo de la meseta. El marqués de Avilés se refería a ellas:

En el Río Negro se establecieron algunas familias de las que vinieron de España para la costa patagónica. Desde que llegaron a su destino han vivido en cuevas subterráneas, formadas con sus propias manos [después los habitantes] observando que faltaba su firmeza natural y no pudiendo sufrir su incomodidad, representaron se les construyese las casas estipuladas en su contrata, debiendo ser estas treinta y ocho, según representó aquel comandante<sup>24</sup>.

Sin duda la presencia de un profesional como Pérez Brito imprimió un gran dinamismo a las obras del establecimiento que contaba con la ayuda del propio personal del fuerte, entre los que se encontraba el maestro mayor José Puche, además de albañiles, sobrestantes, capataces, todos a las órdenes del ingeniero. En su diario, Viedma informaba que el primero [de noviembre de 1781] se había comenzado a construir un «fuerte de cuadra de 72 varas de largo y 6 de ancho de luz para nueve casas de los pobladores, de los mismos materiales que el almacén y el hospital»<sup>25</sup>.

Cuando el ingeniero regresó a Buenos Aires en 1784 estaba el fuerte del Carmen casi concluido pero la población de Nueva Murcia se construiría años después y solo parcialmente (Martínez de Gorla, 1986, p. 55)<sup>26</sup>. Como puede verse, los recur-

<sup>23</sup> La traza prevista era cuadrangular, con nueve manzanas edificadas sobre sus cuatro frentes. Pérez Brito, de origen gallego, planeó un loteo formando lonjas paralelas de modo que los frentes ocupasen solo dos lados opuestos de cada manzana, dejando los otros como laterales.

<sup>24</sup> Memoria de Avilés (Radaelli, 1945, p. 502).

<sup>25</sup> Ver el diario de Francisco de Viedma: «El 20 [de marzo] quedaron concluidas tres de ellas y alojadas dos familias en cada una: se continuó el trabajo en las demás. En este mes [abril] se concluyeron tres casas, se mudaron dos familias en cada una, continua el trabajo en las demás. El día 8 [de mayo] se concluyeron las otras tres casas y se alojaron otras dos familias en cada una, con lo que salieron del fuerte todos los pobladores casados, y en los cuartos que dejaron, se hicieron almacenes para víveres y pertrechos» (De Angelis, 1971, pp. 917-920).

<sup>26</sup> Las casas fueron entregadas a comienzos del siglo XIX. Se reproduce la nómina de pobladores que se hicieron acreedores a las casas: Lucas Poza, Bartolomé Moreno, Francisco Sigurao, Manuel Román, Juan de Ureña, José Maestre, Matías Blanco, Pablo Martínez, Antonio García, Bernabé Pita, Bartolomé Vázquez, Rafaela Guerra, Pascual Rodríguez, Bernardo Baltuille, José Guerrero, Manuel Fernández, Francisco Corral 2º, Bartolomé de Dios, Ángel Otero, Josefa Lorenzo, Antonio Miguel, Juan Miguel Crespo, Mariana López, Andrés Villanueva, Dámaso Marcos, Manuel Velasco, Alonso Calvo, Manuel Alonso, Eugenio Carro, Andrés Araque, Juan González, Juan Antonio López, Lino de Buruaga, José Rial, Pascual Caballero, Domingo Irue-

sos se emplearon en hacer el fuerte, con lo cual se postergó la construcción de las casas de los pobladores.

En 1782 llegó al fuerte el primer piloto de la Real Armada, Pablo de Zizur, que había sido comisionado para hallar un camino que uniera a Buenos Aires con el Fuerte del Río Negro. Entraigas reproduce fragmentos del diario escrito por Zizur para quien, según sus cálculos, el fuerte se había construido a una altura por encima de los 80 metros y una distancia de más de 250 metros de la costa del río (Entraigas, 1960, p. 176). Continúa el escrito de Zizur de la siguiente manera:

Dentro de este Fuerte se halla la habitación del Superintendente, oficialidad, tropa, capellanes y su capilla. Hay un almacén y en él, todo repuesto de víveres y demás utensilios que se pueden ofrecer [...] La habitación del Superintendente y, dentro de ella, la Contaduría, es una especie de piedra que dicen ser arena petrificada [...] El tejado cubierto de teja construida aquí. Las demás obras que se hallan dentro del Fuerte son de paja a excepción de la capilla y almacén, que sus paredes son del propio material que queda dicho [...] Por la falda de la barranca entre el Fuerte y el margen del río, se hallan las habitaciones de los individuos de este establecimiento, como también un hospital, todo construido de paja (citado por Entraigas, 1960, p. 177)

Al priorizarse la construcción del fuerte, las viviendas siguieron siendo cobertizos de paja y barro. Ante el derrumbe de estos ranchos el superintendente mandó a acondicionar las cuevas, de dimensiones variables. Había una que fue vendida para almacén de caldos, a la Real Hacienda. Tenía un cuarto de 8 varas de largo por 2,50 de ancho y cinco cuartos más, de 3 varas de largo por 2,50 de ancho. Otra contaba con cuatro cuartos: dos de 3,50 varas de largo y 3 de ancho y los otros dos de 2,75 de largo y 2,50 de ancho y la entrada de 5 varas de largo por 2,50 de ancho. Estas eran las más numerosas, siendo muchas de ellas alquiladas o vendidas. Algunas fueron mejoradas por sus dueños con la incorporación de nuevas habitaciones, cocinas o aleros (Martínez de Gorla, 1986, pp. 45-46).

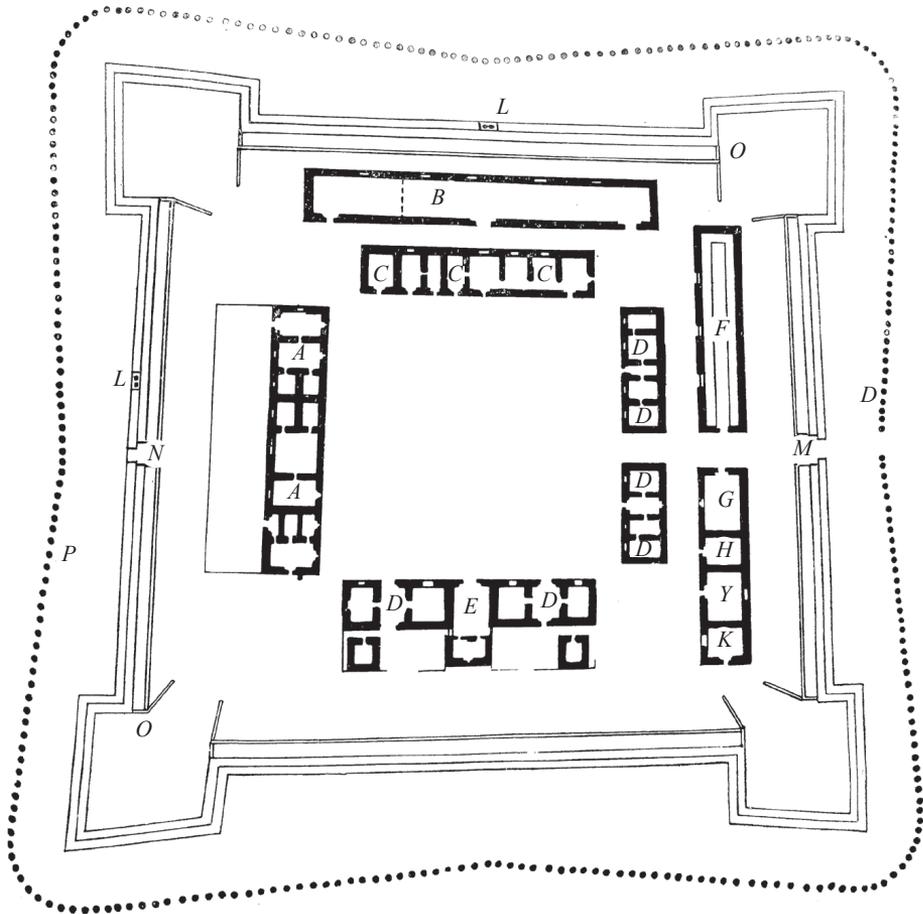
La posesión de estas viviendas dio lugar a no pocos altercados porque algunos pobladores sostenían que esas nuevas cuevas pertenecían al rey y que, por ende, no podían ser vendidas ni arrendadas. Finalmente, la Junta Superior de Real Hacienda del 5 de marzo de 1796 dictaminó que el poblador podía usufructuarla hasta tanto se le entregara la casa que se le había prometido en la contrata (Martínez de Gorla, 1986, p. 46).

La población siguió ocupando las cuevas que, si bien parecían muy resistentes, como el material era blando se fueron erosionando por la acción de los vientos y

---

los, Mateo y Juan Gómez de la Pinta (herederos de Juan Gómez de la Pinta) y Nicolás Fraile. A esta lista por providencia del 22 de enero de 1800, se agregó Rafaela Bedoya, esposa de Manuel García (Martínez de Gorla 1986, p. 44).

FIGURA 1. PLANO DEL FUERTE DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN



Plano que manifiesta la nueva población y fuerte nombrado Floridablanca, hecha y gobernada por el superintendente interino D. Antonio de Viedma en 28 de enero de 1781 . Fuente: Archivo General de Indias, Mapas y Planos, Buenos Aires, 138bis\*.

\* Referencias: A) Casa del comandante y ayudante; B) Almacén para los víveres; C) Casa para la contaduría, tesorería y sus dependientes; D) Pabellón para oficiales, capellán y cirujano; E) Capilla; F) Cuartel para la tropa; G) Cuerpo de guardia; H) Calabozo; Y) Cuartel de artillería; K) Cocina para la tropa; L) Lugares comunes; M) Entrada principal; N) Puerta de socorro; O) Escalones que salen de los baluartes para la entrada en las cortinas; P) Estacada que sirve de foso.

de las lluvias y terminaron por derrumbarse. En el invierno de 1796, estas habitaciones se hallaban tan deterioradas que el comandante Joaquín Maestre mandó a inspeccionar las cuevas contiguas a las que ya se habían caído y amenazaban la vida de sus moradores (Martínez de Gorla, 1986, p. 47). Las familias reclamaban que se les levantasen las casas pactadas por lo que un nuevo proyecto y presupuesto fueron elevados al virrey Melo quien, a su vez, lo pasó a los ministros de Real Hacienda, que consideraron justo el derecho de los pobladores, a la par de que una real orden decretaba dar cumplimiento a lo ofrecido en las contratas.

No sería necesario, por el momento, levantar una iglesia ni la casa de los capellanes puesto que ya las había dentro del fuerte. Por fin, las obras se iniciaron, con muchos inconvenientes, en 1799. Fueron frecuentes las disputas entre las autoridades del fuerte y los enviados desde la capital del virreinato, tanto como mano de obra como para dirigirla. Sin embargo, a finales de ese mismo año, se terminó la construcción de las diez primeras casas y al siguiente se completaron las treinta y ocho previstas.

Volviendo a los primeros años del Carmen, el marqués de Loreto ordenó el envío de veinte mil pesos para sueldos del personal y seis mil para la conclusión del fuerte, junto con víveres, efectos, medicinas y cuarenta y nueve presidiarios. En total, eran tres bergantines y en uno de ellos viajaba Juan de la Piedra a retomar nuevamente sus funciones (Entraigas, 1960, p. 267).

Apenas arribado, de la Piedra ordenó que se hiciera un censo de la población. Los registros computan que para el 1º de octubre de 1784 había un total de ciento cuarenta y nueve personas, incluyendo entre ellas a diecinueve hombres solteros y seis «tratantes». Levantó también un censo pecuario en el que se contabilizaba el total de las cabezas vacunas y equinas. A estos números hay que agregarle los funcionarios, la tropa de infantería, los artilleros, los dragones, el personal de maestranza y los patronos y tripulantes de las embarcaciones. Entre todos logran un número de trescientos quince. El censo incluyó los sueldos que cada uno percibía (Biedma, 1906, p. 127; Entraigas, 1960, pp. 268-271). Los años siguientes fueron aumentando el número de trabajadores, funcionarios y los marinos<sup>27</sup>.

Especialmente respecto de las actividades económicas que sostenían a la nueva población, las fuentes sobre el progreso de Carmen en sus primeros años informan, por ejemplo, que los pobladores compraban ganado caballar, vacuno y ovejuno a los «indios», y que estos recibían a cambio «vino, aguardiente, Ropa, Espuelas, y añil» (Alioto, 2016, p. 135)<sup>28</sup>.

Según informa Zizur, «se presenta la tierra algo negra [...] y propia para el cultivo por no carecer del auxilio del agua, pues en caso de faltarle la lluvia, se le

<sup>27</sup> Establecimiento del Río Negro, Costa Patagónica, abril 1786 (AGN, XIII, 23-1-9).

<sup>28</sup> Si bien el virrey pretendía que Carmen se convirtiera en una colonia agrícola-ganadera que en poco tiempo lograra autoabastecerse, el problema consistió en conseguir animales de tiro para las tareas agrícolas. A fin de solucionarlo, Viedma comenzó a comprar cabalares a los indios, pretendiendo que los labradores los utilizaran como bestias de tiro.

franquea el río en sus inundaciones» (citado por Entraigas, 1960, p. 179). No obstante, gran parte de la tierra circundante era estéril por encontrarse en terreno elevado y lejos del río.

### SEÑALAR JURISDICCIÓN, GOBERNAR

Durante casi cinco años, Francisco de Viedma fue el comisario superintendente de Carmen. Según Gorla (1984) el comisariato en el Río de la Plata se trató de un ensayo particular en el plano de las reformas político-administrativas del siglo XVIII (pp. 23-42), puesto que se le atribuyeron funciones más amplias y complejas que escaparon a lo estrictamente referido a la hacienda. Según las «Instrucciones» del virrey Vértiz el comisario superintendente ejercería el mando político del establecimiento. En tanto que ejercía funciones de gobierno y justicia estaba subordinado al virrey y, a la vez, era subdelegado del intendente general de ejército y Real Hacienda, que tenía a su cargo el cobro, custodia y empleo de la renta de todo el virreinato (pp. 50-51)<sup>29</sup>. Desde junio de 1778 la misma estaba a cargo de Manuel Ignacio Fernández designado por el rey. En un principio, siguiendo las ordenanzas de 1782, carecía de mando militar. Sin embargo, las exigencias del medio y de la empresa a la que era destinado, fueron configurando cambios en sus funciones y terminaron por apartarlo del régimen intendencial colocándolo en la línea que lo conduciría más tarde a la comandancia política y militar (Gorla, 1984, p. 115). A diferencia de lo que podía ocurrir en otras fronteras, como las de la campaña bonaerense, el comandante tenía no solo la función inicial de fundar los fuertes, sino que concentraba facultades civiles, militares, de justicia y hacienda dependiendo del virrey en materia de tropa y del gobernador intendente para el aprovisionamiento de la guarnición. Con el tiempo se fueron desgajando algunas de estas funciones (Davies, 2006 y 2008; Luiz, 2006; Ratto, 2008).

Consecuentemente, el comisario superintendente gozaba de poder y también de *iurisdictio*. Es importante recordar que nos encontramos en una cultura jurisdiccional, en la que el poder político, es decir, las relaciones de poder entre los hombres, se concibe como jurisdicción. Quienes tienen el poder político tienen la facultad de estatuir normas o bien administrar justicia, en el grado y sobre el ámbito que en atención a su *iurisdictio* les corresponda (Garriga, 2004, p. 12)<sup>30</sup>.

<sup>29</sup> Dado que las instrucciones tenían un carácter provisional no se señalaban específicamente las atribuciones que, por lo demás, eran muy amplias. Se le otorgaban así «amplias facultades cuya limitación era no tener el mando militar. Entretanto la presencia misma de los casos y el conocimiento que vaya adelantando el comisionado le dictarán las resoluciones y partido que debe tomar conforme al claro espíritu de la comisión que se le ha confiado porque si no es dudable que esta tiene por objeto aquellos establecimientos y que a ellos debe propenderse sin excusar nada, ni fatiga por este mismo principio fundamental se han de arreglar sus providencias y dirigirse al mismo fin, adoptando las medidas que últimamente le conduzcan a su práctica ejecución y resistiendo en cuanto le sea posible las que puedan perturbarlo» (citado por Gorla, 1984, p. 49).

<sup>30</sup> Según Garriga (2004) el poder político se manifiesta como lectura y declaración de un orden jurídico asu-

Esta capacidad dio origen a un proceso de territorialización del poder, que, siguiendo a Hespanha (1993), radica «en que los vínculos políticos no se establecen directamente en base a las relaciones personales; éstas están mediatizadas por el territorio. Son las estructuras espaciales las que configuran política y jurídicamente a los individuos» (pp. 102-103).

Asimismo, las instrucciones recibidas el 3 de noviembre del 1778, ordenaban hacer una descripción geográfica precisa:

Examinará si el terreno es llano, o áspero especificando sus cualidades: si hay montañas, y a qué distancia del puerto o población: qué elevación tienen, si son de fácil o dificultoso acceso: si el suelo es fértil, con proporción para sementeras de trigo, maíz y otros granos: si las aguadas son permanentes, o de lluvias: si abundan en pastos aquellos terrenos y en ellos se encuentran maderas [mandaba practicar también] un riguroso y repetido examen de los ríos particularmente Colorado y Negro<sup>31</sup>.

Francisco de Viedma comenzó a ejercer el poder a escala local y consignó primero los atributos del medio que tenía delante. Descubrió una cantera de piedra, «dócil al trabajo», es decir, fácil de labrar, y útil para la construcción. Estas particularidades son discursivamente contiguas a las categorías políticas que, desde el gesto, territorializan a la misma (Barriera, 2013, p. 112). Inmediatamente Viedma acometió la labor que se le demandaba: explorar el territorio. El 18 de agosto de 1779 el virrey Vértiz dictó las instrucciones para la exploración del Río Negro dirigidas a Viedma para que les diera el más «rápido y debido cumplimiento»<sup>32</sup>.

Como a Viedma no se le entregó el mando militar, las relaciones con el comandante de la tropa, que tenía a su cargo la defensa en un medio en que la fuerza era esencial para la misma existencia, fueron conflictivas. Francisco Viedma se veía obligado a recordar de continuo que las tropas eran auxiliares de la expedición siendo obligación de su comandante cuidar del orden y de la disciplina y cumplir los encargos del superintendente (Gorla, 1984, p. 58).

Por ello fue que el virrey, el 15 de noviembre de 1780, resolvió expedirle a Viedma el despacho de gobernador de armas. Al comandante le correspondía el gobierno interior de la tropa, en tanto que al comisario superintendente, como gobernador de armas, le era privativo la defensa de la población, destinar las partidas, ordenar salidas, establecer destacamentos, distribuir el santo y orden. En cuanto a la tropa, en las atenciones del establecimiento se determinaba que

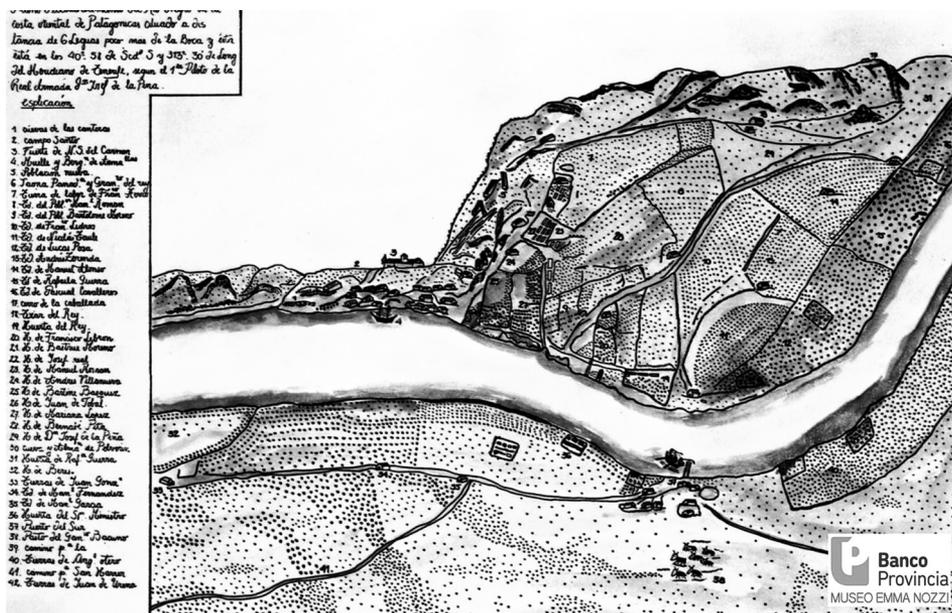
---

mido como ya existente y que debe ser mantenido.

<sup>31</sup> Instrucciones dadas en Buenos Aires por el virrey Vértiz a los comisarios superintendentes de los establecimientos patagónicos (citado por Gorla, 1984, p. 49).

<sup>32</sup> Sin embargo, dos años después el plano del Río Negro seguía sin ejecución por falta de suministros y elementos destinados a la navegación por lo que Viedma encomendó a Basilio Villarino la empresa, en lugar del piloto Callejas enviado en principio por el virrey, pero luego destinado a otra misión.

FIGURA 2. BANDAS DEL RÍO NEGRO



FUENTE: Francisco León de 1802. Mapoteca del Archivo Histórico del Museo Emma Nozzi de Carmen de Patagones.

el comisario solicitaría al comandante el número necesario para el servicio, quedando luego a la elección de este último los nombramientos para la equitativa distribución del trabajo (Entraigas, 1960, p. 131; Gorla, 1984, p. 67).

El caso de Carmen sería distintivo puesto que, como autoridades locales se encontraba, por un lado, el comandante del fuerte y por otro el gobernador de armas. Tradicionalmente los comandantes fueron considerados los «todopoderosos» de la campaña, dice Eugenia Alemano (2012) para el caso de Arrecifes en la frontera bonaerense, ya que durante mucho tiempo ejercieron funciones de policía al entender en los casos de abigeato u otras infracciones (Canedo, 2012, p. 44). En Carmen la creación del cargo de gobernador de armas, oficio que tenía a su cargo la jurisdicción política y militar, vino a aliviar la tensión existente entre ambas autoridades. Generalmente había sido el gobernador provincial quien nombraba para los asuntos militares un «gobernador de armas», cargo que solía recaer en el propio teniente de gobernador o en algún otro miembro de la elite local (Agüero, 2013, p. 6).

Viedma, en calidad de agente de una cultura y una práctica política, tuvo la facultad de instituir alcaldes. Fueron designados ante una representación que hicieron los pobladores el 15 de abril de 1782<sup>33</sup> y confirmados por el comisario

<sup>33</sup> Francisco de Viedma a Vértiz, 15 de marzo de 1782 (AGN IX 16-3-9).

superintendente. Cabe aclarar que no eran alcaldes ordinarios ya que a ellos los elegía el cabildo y no hay que olvidar que en Carmen no lo había ya que no era ciudad ni villa, aunque tampoco distrito rural. Además, la jurisdicción de los alcaldes ordinarios se extendía a la ciudad mientras que aquí incumbía solo a un sector de la población: la correspondiente a la banda norte o sur del río Negro. Se trataría entonces de alcaldes de banda o pago, como aparece en la documentación<sup>34</sup>, entendiéndose por pagos a las tierras que, sin límites precisos, se hallaban pobladas a ambos márgenes del río (o aguadas) siendo el puerto el centro y punto de concentración de ambos (Caride, 1994, p. 6; Gorla, 1984, p. 113).

Los pobladores eligieron a don Juan de Ureña, palentino de cuarenta y cinco años, como alcalde de la banda sur y a don Antonio Miguel para la banda norte del río Negro<sup>35</sup>. A los alcaldes en las zonas rurales (los alcaldes de la hermandad) se les asignaban tareas de auxilio a la justicia, debían responder a los pedidos de los alcaldes ordinarios para la búsqueda de acusados o testigos y, ocasionalmente, también se ocuparon del auxilio a la justicia ordinaria (Barriera, 2013a, p. 5). Ahora bien, en el establecimiento patagónico que nos ocupa, las funciones de justicia y de policía eran desempeñadas por el comisario superintendente, el comandante del fuerte y, posteriormente, por el comandante de armas, por lo que, entendemos, a los alcaldes de banda se los reconocía como tal, pero actuaban como apoderados de los pobladores frente a las autoridades. Como ejemplo, se cita esta representación: «Don Juan de Ureña, alcalde ordinario de lo que corresponde a la banda del Sur y en nombre de todos los habitantes de dicha banda que somos [...] pido que se les socorra»<sup>36</sup>. La singularidad de estos alcaldes radica, además, en que fueron electos por los pobladores y designados por el comisario superintendente.

Si bien tanto el gobernador de armas como el comandante de tropa mantenían un estrecho y cotidiano contacto con la población sobre la cual desempeñaban su función, lo que le permitía a esta acercarse para denunciar conflictos o delitos y buscar justicia, la existencia del alcalde de banda facilitaría también la tarea de mantenimiento del control.

El equipamiento político se completaba con el atributo regio por excelencia, la justicia que, como se ha dicho, sería administrada por el comisario superintendente. Los alcaldes, en calidad de representantes, elevaban los reclamos de la población. Sirva de ejemplo la siguiente petición:

<sup>34</sup> Orden del comisario superintendente del Río Negro, 17 de marzo de 1783 (AGN IX 16-3-9): «algunos pobladores habían ido a su casa, de los de esta banda del norte, y también los pobladores de la banda del sur con su alcalde de pago». No se conoce con precisión cuál sería la competencia de estos alcaldes porque no existe ninguna instrucción que la determine. Según Gorla (1984), no se asemejarían a los siete jueces comisionados nombrados por el cabildo de Buenos Aires en 1717 para otros pagos o distritos rurales a fin de que entendieran por delegación expresa en las causas que se les asignaba competencia (p. 111).

<sup>35</sup> Aparecen los citados Miguel y Ureña junto a los pobladores peticionando a las autoridades que les devuelvan las raciones que antes recibían porque las menguadas cosechas no les permitían sobrevivir. Establecimiento del Río Negro, 16 de noviembre de 1783 (AGN IX 16-3-11).

<sup>36</sup> Establecimiento del Río Negro, 16 de noviembre de 1783 (AGN IX 16-3-11).

Juan de Ureña, viudo, con dos hijos, poblador y alcalde de la parte del Sur, en su nombre y en el de los demás compañeros que allí existen [...] representan: que, respecto de no haber allí moza alguna con quien casarse, disponga V.E lo más conveniente al servicio de Dios y del Rey o trasladarlos a otra población donde puedan elegir estado y siempre prontos a cuanto V.E. disponga<sup>37</sup>.

Las potestades que le habían sido delegadas por el virrey en la nota dirigida el 5 de marzo de 1783 le indicaban que en él residía «el mando y las facultades de juez»:

Señor Gobernador de este establecimiento: los pobladores que abajo firman unidos en un cuerpo se hallan precisados hacer ante la noticia justificación de vuestra merced el más reverente reclamo para que hecho cargo de esta representación se sirva auxiliarla y darle curso dirigiéndola a la superioridad o tribunal competente de cuya integridad esperamos la conmisericordia [...]<sup>38</sup>.

Por ello, debía formar los autos que remitiría al virrey para que dictara sentencia y se le concedía la facultad de castigar a los desertores. Como puede verse, el rey sigue siendo el vértice de una constelación jerárquica de poderes (Barriera, 2013b, p. 115).

El comisario intendente poseía una posición privilegiada desde la que podía vigilar el entorno social, económico y político del establecimiento. Dado que poseía funciones de hacienda, estaba a cargo de la caja de tesorería en la que llevaba un registro de ingresos y gastos del fuerte. Junto con él desarrollaba específicamente esta función un contador y tesorero. Desde el inicio fue designado Francisco de Igarzábal<sup>39</sup> y al poco tiempo contó con un ayudante, Pedro Fermín de Indart que vino como escribiente de contaduría y tesorería (Entraigas, 1960, p. 132).

En cuestiones de hacienda, el comisario superintendente estaba subordinado a la superintendencia de Real Hacienda de Buenos Aires y, como hemos dicho en el párrafo anterior, era asistido por el contador-tesorero. Los sueldos que se debían pagar y los precios de las mercaderías eran reglamentados desde Buenos Aires. La función que tenía era asistir y tomar razón de los víveres y efectos pertenecientes a los almacenes, así como recibir los caudales destinados a afrontar los gastos. Junto a él trabajaba un guardalmacén que tenía como función principal suministrar las raciones.

<sup>37</sup> Oficio dirigido al virrey Vértiz, establecimiento del Río Negro, 11 de enero de 1783 (AGN IX 16-4-4).

<sup>38</sup> Oficio de los pobladores a Viedma, 20 de enero de 1797 (AGN, IX, 16-4-12). Sobre el tema de la representación puede consultarse el trabajo de Aguirrezabala y Tejerina (2013).

<sup>39</sup> Nacido en Buenos Aires en 1744, sirvió de ayudante de juez de balanza en la Casa de la Moneda de Potosí hasta 1776 y como consecuencia de su buen desempeño fue nombrado contador-tesorero.

Dentro del proceso de equipamiento político y de configuraciones eclesiásticas del territorio debemos considerar a los capellanes del fuerte. Río Negro estuvo integrado a la jurisdicción de la Diócesis de Buenos Aires, al igual que toda la Patagonia, por lo que le correspondía al obispo el nombramiento de capellanes y todos los actos jurisdiccionales eclesiásticos (Gorla, 1984, p. 224). Sin embargo, los primeros capellanes con destino a los establecimientos de la costa patagónica fueron nombrados por el virrey, en conformidad con las propuestas que hacían las autoridades religiosas y con la aprobación del ordinario. Estaban habilitados para administrar los sacramentos y auxilios espirituales a la tropa y a la población civil conjuntamente. Como ejemplo, el 14 de noviembre de 1781, el padre Pedro Pascual Gómez realizó el primer matrimonio en Carmen. Los contrayentes fueron Manuel Fernández, carpintero, natural de la isla de León y María Pita, hija de Bernabé Pita, del Ferrol.

Los capellanes bautizaban, certificaban defunciones y realizaban funerales. El 26 de julio de 1779 fray Pedro de Santiago y fray Jerónimo Escárigas dieron constancia de la muerte y entierro de Juan Carmunda, negro esclavo (Entraigas, 1960, p. 89). También celebraron Te Deum como el que tuvo lugar por pedido de Viedma para agradecer a Dios «por medio de su Santísima Madre, Patrona de este establecimiento», por las noticias propicias enviadas por Villarino desde el río Colorado (citado por Entraigas, 1960, p. 150). Recibían un sueldo de treinta pesos mensuales, que no eran tan significativos si pensamos que el carpintero ganaba cincuenta, y los cirujanos entre cincuenta y setenta, aunque el sangrador percibía veinticinco.

Los primeros capellanes designados para los establecimientos patagónicos fueron los franciscanos fray Tomás Nicolau, fray Jerónimo Escárigas, fray Antonio Casajuncosa y fray Pedro de Santiago quienes integraron la expedición de Juan de la Piedra (Gorla, 1984, p. 225).

Fundado Carmen, en los primeros años existieron dos capellanes pertenecientes a distintas órdenes religiosas, ya que eran franciscanos, dominicos, mercedarios, pero luego se prefirió a estos últimos para esta labor<sup>40</sup>. La razón por la que se enviaron regulares y no clérigos era por la obediencia de los primeros a su provincial. Entiéndase que los clérigos solían resistir los nombramientos mayormente porque solían provenir de familias pobres y necesitaban las limosnas de las parroquias para subsistir.

Los capellanes ejercieron su ministerio en la iglesia levantada dentro del fuerte, la cual estuvo lista el 15 de julio de 1780, fecha en la que se colocó la imagen de Nuestra Señora del Carmen (Entraigas, 1960, p. 105). Generalmente permanecían en su empleo durante un año, aunque hubo excepciones a esta regla, como fue el caso de fray Pedro Gómez que se desempeñó desde agosto de 1780 hasta

<sup>40</sup> Recuérdese que los mercedarios se comprometen con un cuarto voto, añadido a los tradicionales de pobreza, obediencia y castidad de las demás órdenes, a liberar a otros más débiles en la fe, aunque su vida peligre.

su fallecimiento en noviembre de 1782, o Santiago Miño, que estuvo por nueve años. Otras veces, cuando el relevo no llegaba, eran los propios capellanes los que solicitaban su reemplazo. Así lo pidieron fray Escárigas y fray Pedro Santiago en un escrito al virrey en el que le comentaban sobre los padecimientos y problemas de salud (Entraigas, 1960, p. 98).

Sus facultades eran similares a las de los curas párrocos y daban su parecer cuando eran consultados. Tomemos por caso lo ocurrido con Juan Gómez de la Pinta, uno de los pobladores que era un hombre instruido y empezó a dar clases a los muchos analfabetos de la población. Tras más de un año de ejercer solidariamente Juan Gómez solicitó a Viedma que se lo nombrara con sueldo para ejercer esa función. El comandante le contestó que le preguntaría a los «curas párrocos» sobre las «circunstancias y cualidades [...] para el ejercicio de maestro de escuela, con respecto a la principal obligación de enseñar doctrina cristiana y buenas costumbres a la juventud y si es conveniente para el servicio de Dios que haya un sujeto destinado a ese ejercicio» (citado por Entraigas, 1960, p. 232). A pesar de que el parecer de fray Pedro Jiménez y fray Tadeo Terán fue favorable al maestro, la autoridad virreinal no lo autorizó.

Entre aquellos que recibían sueldos de la Real Hacienda se encontraban las profesiones y oficios vinculados a la salud. Al igual que en la Real Armada, también en el ejército se dispuso de facultativos que atendieran a los miembros de esos dos cuerpos. Dentro de las ordenanzas que corresponden a los cuerpos de milicias, se encuentra la que establece la presencia del cirujano y del capellán para proporcionar a los soldados alistados «la asistencia espiritual y temporal que requieran», especialmente cuando estuvieran de servicio (Rodríguez-Sala, 2005, pp. 25-26). Así fue como, en la primera expedición de Juan de la Piedra, en la lista de quienes le acompañan, encontramos los dos superintendentes, los dos contadores, cuatro religiosos franciscanos, un cirujano y dos prácticos.

El 10 de marzo de 1780 llegó al fuerte un nuevo cirujano, don Manuel de Aguilera, que debía reemplazar a Garrido. Nunca faltaron cirujanos que atendieran tanto a la población civil como a la militar, pero sin duda el más destacado fue don Juan de Cormis «Ayudante del Cirujano Mayor de las Reales Guardias Walonas». El protomédico O'Gorman dispuso su envío inmediatamente después de su arribo desde Cádiz. La situación social de los cirujanos se contempló en una real resolución en la que se resolvió que los cirujanos de los regimientos recibieran el tratamiento de 'don' por escrito y de palabra (Rodríguez-Sala, 2005, p. 26). Se exigía del profesional una formación académica reglamentada por el Real Colegio de Cirugía de Cádiz y, más tarde, por el Real Colegio de Barcelona. Además, todo cirujano de milicias debía poseer sus títulos aprobados por el Real Tribunal del Protomedicato, si quería ser admitido al ejercicio de su empleo.

Junto a ellos, con un sueldo considerablemente menor (veinte pesos frente a sesenta o setenta pesos), se desempeñaban los sangradores:

En virtud de la precisión que hay en ese establecimiento de un sangrador según lo representa V. Md. en carta de 9 de abril haciendo constar que don José María Aguilera es idóneo para este ejercicio convengo en que se emplee por ahora en él con el sueldo correspondiente y ración cesándole por consiguiente lo que se le concedió cuando fue a ese Destino, en la inteligencia de que cuando no sean necesarios los tres que hay, son Juan Pedro Caballero, el desterrado Juan Santos Paredes y Aguilera determinará V. Md. que regrese uno de ellos considerando que dos bastan para la asistencia del hospital<sup>41</sup>.

También pasó como sangrador a ese destino Vicente Montó, con el sueldo de veinte pesos, del que solo percibiría la mitad porque la otra mitad quedaba para el mantenimiento de su mujer. «Se necesita estar a la mira de su conducta para que si no fuere buena se le procure contener en los términos que V. Md. hallare por conveniente»<sup>42</sup>.

Los sangradores flebotomianos fueron quizá los profesionales más característicos de la práctica empírica de la medicina. Su ejercicio estuvo asociado a la vigencia de una técnica delegada de la medicina, la sangría. Los sangradores alcanzaron un cierto reconocimiento social, pero su práctica siempre estuvo condicionada por su posición ambigua entre los profesionales titulados (médicos y cirujanos). Aunque actuaba como profesional liberal, el sangrador, junto a otros oficiales y dependientes, formaba parte de la planta de hospital.

## OTRAS TRANSFORMACIONES

Finalmente, en 1783 y coincidiendo con la orden de desmantelamiento de los fuertes sobre la costa patagónica, Viedma fue premiado por el buen desempeño de sus funciones en los duros años vividos en las costas patagónicas con el nombramiento de gobernador de la nueva intendencia de Cochabamba.

A partir de ese momento el establecimiento adquirió un nuevo carácter, predominantemente militar, ya que en 1785 se transformó en una comandancia política y militar a cargo de la población civil (Luiz, 2005, p. 87). Con la división del virreinato en intendencias, el virrey-intendente no solo era el capitán general del virreinato, sino que ejercía su autoridad directa sobre los gobiernos político-militares dotados de un amplio margen de autonomía (como los de Montevideo o Yapeyú), sobre las zonas que quedaron bajo la autoridad de una comandancia

<sup>41</sup> Carta de Juan J. de Vértiz a Francisco de Viedma, Montevideo, 31 de agosto de 1781, AHMP, Cartas de la Comandancia del Fuerte. Primer libro de compilación (1785-1795).

<sup>42</sup> Carta de Juan J. de Vértiz a Francisco de Viedma, Montevideo, 25 de febrero de 1782, AHMP, Cartas de la Comandancia del Fuerte. Primer libro de compilación (1785-1795).

militar, como la de frontera instituida en Buenos Aires en 1780, o la recientemente creada en Patagones (Fradkin, 2009b, p. 5).

Entretanto, substanciada en la península la causa formada a de la Piedra, se juzgó y sentenció favorablemente y se lo absolvió de todos los cargos levantados por el virrey Vértiz debiendo, por tanto, cuatro años después, ser devuelto a su empleo y con el mismo sueldo con el que se lo había destinado<sup>43</sup>. Entretanto y a la espera de Juan de la Piedra, quedaba a cargo del fuerte Pedro Alonso.

El funcionario de la Piedra recibió del virrey marqués de Loreto la posesión de su cargo y se trasladó a Patagones con deseo de continuar y mejorar la empresa por lo que buscó extender los límites del establecimiento realizando varias incursiones en territorio indígena que le trajo no pocos problemas con la población nativa y también con la del fuerte. A poco de llegado, comenzaron las escaramuzas y la represión armada a los grupos que se ubicaban en el río Negro. Eligió la acción bélica como la manera de desarrollar el establecimiento patagónico y las comunicaciones, por lo que armó una expedición que salió de Carmen de Patagones con el fin de librar de indígenas el camino terrestre hacia Buenos Aires. La empresa, mal pensada y precaria tuvo un resultado funesto: Juan de la Piedra, Basilio Villarino, Francisco Xavier de Piera y Manuel Bores —estos dos últimos comandantes de la sangrienta expedición por el río Negro— y varios soldados (treinta y ocho personas en total) sucumbieron en la refriega con los indios del cacique Negro, Calpispisquis y otros grupos situados en Sierra de la Ventana en enero de 1785 (Alioto, 2014, pp. 55-69 y 83). Su viuda, Manuela Lisa de Almeida, permaneció en Buenos Aires por muchos años recibiendo una pensión anual.

Tras la desaparición de Juan de la Piedra quedó a cargo de la comandancia del Río Negro el oficial Isidro Bermúdez, quien solicitó del intendente general de ejército y hacienda «sus buenos oficios» para recibir el nombramiento interino. Bermúdez desempeñó el cargo de comandante militar hasta 1787 cuando fue reemplazado por el capitán de dragones<sup>44</sup>, José Ignacio de la Quintana<sup>45</sup>. Duró solo unos meses en su cargo puesto que, al año siguiente, en mayo de 1788, fue ascendido a sargento mayor de su cuerpo y se le ordenó regresar a la capital y la comandancia militar de frontera fue entregada al capitán Tomás J. Gil, entrando en un periodo de decepción y olvido.

<sup>43</sup> José de Gálvez a Loreto, 8 de febrero de 1784 (AGN, Biblioteca Nacional, 167).

<sup>44</sup> Fue creado en 1772 y estaba en su mayoría conformado por españoles, pero los criollos igualmente gozaban de los mismos beneficios y privilegios que los soldados españoles. Para 1774 había en Buenos Aires ocho compañías de Dragones con setenta y siete hombres cada una.

<sup>45</sup> Nació en la Buenos Aires el 9 de septiembre de 1774, hijo del coronel Nicolás de la Quintana, nativo de Bilbao, y de su segunda mujer, la porteña Leocadia Francisca Javiera Ignacia Riglos Torres Gaete, chozna del primer poblador de Buenos Aires, el hidalgo español don Pedro de Izarra y Astor, arribado con su fundador Juan de Garay en 1580. En 1759 era teniente de dragones y en 1776, capitán y comandante de Maldonado.

## CONSIDERACIONES FINALES

Las páginas anteriores han intentado un acercamiento al espacio meridional del continente americano, específicamente la Patagonia, durante el periodo tardo-colonial, para comprender de qué manera se fue equipando políticamente el sitio elegido por Francisco de Viedma para fundar allí un establecimiento. Poco a poco fueron llegando los colonos que se dedicarían al cultivo de la tierra.

Francisco de Viedma, marino español venido en la expedición junto a su hermano Antonio, bajo el mando de Juan de la Piedra, fue confirmado por el rey como comisario superintendente de Carmen. Viedma tenía a su cargo el mantenimiento del orden, la vigilancia y el estímulo de la población con vistas al desarrollo productivo de la zona en un contexto de continua negociación con las parcialidades indígenas de la región. En el marco de una monarquía borbónica interesada en el control y el descubrimiento de vías de comunicación, como los ríos Colorado y Negro, Viedma, cumpliendo con sus funciones, activó el reconocimiento de los diferentes sitios.

Ascendido a comandante de armas por el virrey Juan José de Vértiz, sus funciones se ampliaron a controlar a la población militar. Acumulación de funciones necesarias para pacificar la vida al interior del Carmen, pero que revelan también el fortalecimiento de la percepción política de un espacio convertido en base de poder que permitía optimizar la vigilancia y la producción del territorio. Esta «plaza militar», para volver a los términos utilizados por Garriga (2009), expresa la consolidación de una ascendencia borbónica de «gobierno político militar» en una zona de difícil acceso, prácticamente cercada por los indígenas y comunicada, casi exclusivamente, con el gobierno central por vía marítima.

El Fuerte del Carmen fue definiéndose como una unidad político-administrativa en la que se erigió la autoridad y legitimidad de sus funcionarios que construyeron su propia manera de ejercer su oficio, acompañados, en mayor o menor medida, por una población que se manifestaba disconforme y defraudada con la falta de cumplimiento de las promesas desde la capital virreinal.

Gobernar, administrar, y ejercer justicia fueron las facultades de Francisco de Viedma sobre el espacio jurisdiccional de Carmen, espacio local que se fue equipando políticamente dentro de un orden más vasto como fue el de la monarquía borbónica.

## BIBLIOGRAFÍA

- Agüero, A. (2013). «El Teniente de Rey de Tucumán: gobierno político, autoridad militar y localización jurisdiccional en Córdoba, 1741-1775». *Revista de Historia del Derecho*, núm. 46, pp. 1-25.
- Aguirrezabala, M. y Tejerina M. (2013). «Entre quejas confiadas y súplicas de amparo: una aproximación a la condición de la mujer en el Río de la Plata a

- fin del siglo XVIII», *Palobra*, núm. 13, pp. 18-29. Disponible en <http://revistas.unicartagena.edu.co/index.php/palobra/article/view/68>, recuperado el 14 de noviembre de 2020.
- Alemo, M. E. (2012). «Construcción de poder en la frontera el caso del Sargento Mayor Diego Trillo». En Canedo M. (comp.), *Poderes intermedios en la frontera. Buenos Aires siglos XVIII-XIX* (pp. 44-71). Mar del Plata: Eudem.
- Alioto, S. (2014). «Dos políticas fronterizas y sus consecuencias: diplomacia, comercio y uso de la violencia en los inicios del fuerte del Carmen de Río Negro (1779-1785)». *Prohistoria*, núm. 21, pp. 55-84.
- Alioto, S. (2016). «Del otro lado: el comercio interétnico de ganado en Carmen de Río Negro visto por un capitán de amigos de Chile (1781-82)». *Revista de História*. (São Paulo), núm. 174, pp. 131-159.
- Apolant, J. (1970). *Operativo Patagonia. Historia de la mayor aportación demográfica masiva a la Banda Oriental*. Montevideo: Imprenta Letras.
- Barral, M. E. y Fradkin R. (2005). «Los pueblos y la construcción de las estructuras de poder institucional en la campaña bonaerense (1785-1836)». *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, núm. 27, pp. 7-48. Disponible en [http://www.historiapolitica.com/datos/biblioteca/justicia%20menor\\_fradkin%20y%20barral.pdf](http://www.historiapolitica.com/datos/biblioteca/justicia%20menor_fradkin%20y%20barral.pdf), recuperado el 14 de noviembre de 2020.
- Barriera, D. (2006). «Un rostro local de la Monarquía Hispánica: justicia y equipamiento político del territorio al sudeste de Charcas, siglos XVI y XVII». *Colonial Latin American Review*, v. XV, núm. 4, pp. 376-418.
- Barriera, D. (2013a). «Justicias rurales: el oficio de alcalde de la hermandad entre el derecho, la historia y la historiografía (Santa Fe, Gobernación del Río de la Plata, siglos XVII a XIX)». *Andes*, núm. 24, pp. 17-61. Disponible en [https://www.redalyc.org/pdf/127/Resumenes/Resumen\\_12730581001\\_1.pdf](https://www.redalyc.org/pdf/127/Resumenes/Resumen_12730581001_1.pdf), recuperado el 5 de noviembre de 2020.
- Barriera, D. (2013b). *Abrir puertas a la tierra. Microanálisis de la construcción de un espacio político. Santa Fe, 1573-1640*. Santa Fe: Museo Histórico Provincial Brigadier Estanislao López/Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia de Santa Fe.
- Beverina, J. (1992). *El Virreinato de las Provincias del Río de la Plata. Su Organización militar*. Buenos Aires: Círculo Militar.
- Bianchi Vilelli, M. (2015). «De gestas, de salvajes y de mártires. El relato maestro sobre el Fuerte San José reconsiderado desde la arqueología histórica (Península Valdés, Pcia. de Chubut, siglo XVIII)». *Revista del Museo de Antropología*, v. 8, núm. 1, pp. 187-200.
- Biedma, J. (1905). *Crónica Histórica del Río Negro*. Buenos Aires: Juan Canter.
- Bixio, B. y Berberían, E. (2007). «Primeras expediciones al Tucumán: reconocimiento, valor del espacio y poblaciones indígenas». *Andes*, núm. 18, pp. 1-25.
- Bustos J. (1993). «Indios y blancos. Sal y ganado más allá de la frontera. Patagones 1820-1830». *Anuario IEHS*, v. 8, pp. 27-45.

- Canedo M. (2006). «Fortines y pueblos en Buenos Aires del siglo XVIII: ¿una política de urbanización para la frontera?». *Mundo agrario. Revista de estudios rurales*, v. 7, núm. 13, pp. 2-20. Disponible en [http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art\\_revistas/pr.514/pr.514.pdf](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.514/pr.514.pdf) recuperado el 10 de noviembre de 2020.
- Caride Bartrons, H. (1994). «Un poco antes del horizonte. Estructura administrativa de la campaña de Buenos Aires en el siglo XVIII». *Instituto de Arte Americano e Investigaciones estéticas*, núm. 52, pp. 1-22. Disponible en <http://www.iaa.fadu.uba.ar/publicaciones/critica/0052.pdf>, recuperado el 4 de noviembre de 2020.
- Casanueva, M. L. (2009). «Primeros pobladores en el fuerte poblado de Carmen de Patagones, Patagonia Argentina». *Revista de Arqueología histórica argentina y latinoamericana*, núm. 3, pp. 19-46.
- Casanueva, M. L. (2011). «Colonos maragatos en la frontera austral del Virreinato del Río de la Plata (cuevas en Nuestra Señora del Carmen de Patagones)». *Revista Tierras de León*, núm. 128-129, año XLVII, pp. 123-153.
- Casanueva, M. L. (2012). *Colonizando la Patagonia. Una mirada arqueológica de los primeros asentamientos europeos en Carmen de Patagones y el Valle de Piedra Parada (siglos XVIII, XIX y XX)* (Tesis doctoral). Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires. Disponible en <http://repositorio.filo.uba.ar/handle/filodigital/2646>, recuperado el 10 de noviembre de 2020.
- Casanueva, M. L. (2013). *Colonos e indígenas por tierras patagónicas. Una mirada arqueológica de la vida urbana transcurrida desde los siglos XVIII, XIX y XX*. Saarbrücken: Publicia. Disponible en [https://www.academia.edu/12387289/Colonos\\_e\\_ind%C3%ADgenas\\_por\\_tierras\\_patag%C3%B3nicas\\_Una\\_mirada\\_arqueol%C3%B3gica\\_de\\_la\\_vida\\_cotidiana\\_transcurrida\\_durante\\_los\\_siglos\\_XVIII\\_XIX\\_y\\_XX](https://www.academia.edu/12387289/Colonos_e_ind%C3%ADgenas_por_tierras_patag%C3%B3nicas_Una_mirada_arqueol%C3%B3gica_de_la_vida_cotidiana_transcurrida_durante_los_siglos_XVIII_XIX_y_XX), recuperado el 10 de noviembre de 2020.
- Davies G. (2006). *Relaciones inter-étnicas en Carmen de Patagones, 1779-1810: La conformación de un middle ground* (Tesis de Licenciatura en Historia). Universidad Torcuato Di Tella. Buenos Aires.
- Davies G. (2008) «Rescate o compras de indígenas en Carmen de Patagones (1795-1836): un fenómeno particular de mestizaje». En Faberman J. *et al.* (coord.), *Historias mestizas en el Tucumán colonial y las pampas (siglos XVII-XIX)* (pp. 115-135). Buenos Aires: Biblos.
- De Angelis, P. (ed.) (1971). *Colección de obras y documentos relativos a la historia antigua y moderna de las provincias del Río de la Plata* (v. VIII). Buenos Aires: Plus Ultra.
- De Paula, A. (1995). «El Cuerpo de Ingenieros Militares y la cultura artística en el sur de América». *Instituto de arte americano e investigaciones estéticas*, núm. 56, pp. 3-53.
- Enrique, L. (2015). «Un diario de viaje inédito de Basilio Villarino y el mapa de la travesía: más de un siglo de periplo por los archivos». *Corpus, Archivos virtuales de la alteridad americana*, v. 5, núm. 1. Disponible en <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/53824>, recuperado el 4 de noviembre de 2020.

- Entraigas, R. (1960). *El fuerte del Río Negro*. Buenos Aires: Librería Don Bosco.
- Fradkin, R. (2014). «La revolución, los comandantes y el gobierno de los pueblos rurales. Buenos Aires, 1810-1822». *Historia Crítica*, núm. 53, pp. 35-59
- Fradkin, R. (2009b). «Tradiciones militares coloniales. El Río de la Plata antes de la revolución». En Heinz F. (comp.), *Experiências nacionais, temas transversais: subsídios para uma história comparada da América Latina* (pp. 74-126). São Leopoldo: Editora Oikos.
- Fradkin, R. (2009a). *Historia de la Provincia de Buenos Aires* (t. 2). Buenos Aires: Edhasa.
- Fradkin, R. (2010). «La revolución en los pueblos del litoral rioplatense. *Estudios Ibero-Americanos*», v. 36, núm. 2, pp. 242-265
- Fradkin, R. y Ratto S. (2008). «Territorios en disputa. Liderazgos locales en la frontera entre Buenos Aires y Santa Fe (1815-1820)». En Fradkin R. y Gelman J. (comp.). *Desafíos al Orden. Política y sociedades rurales durante la Revolución de Independencia* (pp. 37-60). Rosario: Prohistoria.
- Frega, A. (2007). *Pueblos y soberanía en la revolución artiguista. La región de Santo Domingo Soriano desde fines de la colonia a la ocupación portuguesa*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental.
- Galimberti, V. (2012). «La unanimidad en debate. Los procesos electorales en la campaña de Buenos Aires entre 1815 y 1828». *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, núm. 36, pp. 85-114.
- Garavaglia, J. C. (2005). «Elecciones y luchas políticas en los pueblos de la campaña de Buenos Aires: San Antonio de Areco (1813-1844)». *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, núm. 27, pp. 49-74.
- Garriga C. (2004). «Orden jurídico y poder político en el Antiguo Régimen». *Istor. Revista de historia internacional*, año IV, núm. 16, pp. 13-44. Disponible en <http://ffyl.uncu.edu.ar/IMG/pdf/Garriga.pdf>, recuperado el 4 de septiembre de 2018.
- Garriga, C. (2009). «Patrias criollas, plazas militares: sobre la América de Carlos IV». *Horizontes y convergencias. Lecturas históricas y antropológicas sobre el Derecho*. Disponible en [https://www.academia.edu/23913747/Patrias\\_criollas\\_plazas\\_militares\\_sobre\\_la\\_Am%C3%A9rica\\_de\\_Carlos\\_IV](https://www.academia.edu/23913747/Patrias_criollas_plazas_militares_sobre_la_Am%C3%A9rica_de_Carlos_IV), recuperado el 4 de septiembre de 2018.
- Gelman, J. (2000). «Crisis y reconstrucción del orden en la campaña de Buenos Aires. Estado y sociedad en la primera mitad del siglo XIX». *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, núm. 21, pp. 7-32.
- Gentinetta, M. (2013). «Un marino Ilustrado de la monarquía borbónica: Basilio Villarino y sus expediciones por las costas patagónicas a fines del setecientos». *Prohistoria*, v. XVI, núm. 19, pp. 44-71.
- Gorla, C. (1984). *Los establecimientos españoles en la Patagonia: estudio institucional*. Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Hespanha, A. (1993). *La gracia del derecho, Economía de la cultura en la época moderna*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Jiménez, J., Alioto, S. L. y Villar, D. (2018). *Malvinas. Hombres, ganados y tecnología rural criolla (siglos XVIII y XIX)*. Bahía Blanca: EdiUNS.

- Luiz, M. T. (2005). «Re-pensando el orden colonial: los intercambios hispano-indígenas en el fuerte del Río Negro». *Mundo Agrario*, v. 5, núm. 10, pp. 1-23. Disponible en <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/library?a=d&c=arti&d=Jpr560>, recuperado el 10 de noviembre de 2020.
- Martín, M. (2000). *España en los siglos XVI, XVII y XVIII. Economía y Sociedad*. Barcelona: Crítica.
- Martínez de Gorla, N. (1986). «El primer asentamiento de colonos en el Río Negro en Patagonia». *Temas Americanistas*, núm. 6, pp. 42-56.
- Martínez Farrero, P. (2017). «La importancia del nombre en la constitución del sujeto». *Revista de Humanidades*, núm. 30, pp. 155-166.
- Molina E. (2015). «Jueces y comandantes en la periferia del Estado provincial: Valle de Uco (Mendoza, Argentina), 1820-1852». *Revista del Instituto de Historia del Derecho*, núm. 49, pp. 1-42. Disponible en <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/14946>, recuperado el 10 de noviembre de 2020.
- Molina, E. (2014). «Justicia de proximidad y gobierno político-militar en la frontera. Equipamiento institucional del Valle de Uco (Mendoza) durante el proceso revolucionario (1810-1820)». *Mundo Agrario*, v. 15, núm. 30, pp. 1-29. Disponible en <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/13847>, recuperado el 10 de noviembre de 2020.
- Morelli, F. (2017). «La redefinición de las relaciones imperiales: en torno a la relación reformas dieciochescas/independencia en América». *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos*. Disponible en: <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.32942>, recuperado el 10 de noviembre de 2020.
- Muñoz Bort, D. (2010). «La colonización agraria del silgo XVIII en Andalucía: el proyecto ilustrado para el espacio de Doñana». *Huelva en su historia. Segunda época*, v. 13, pp. 161-200.
- Nacuzzi, L. (2014). «Los caciques amigos y los espacios de la frontera sur de Buenos Aires en el siglo XVIII». *Tefros*, v. 12, núm. 2, pp. 103-139.
- Néspolo, E. (2006). «La Frontera Bonaerense en el siglo XVIII, un espacio políticamente concertado: fuertes, vecinos, milicias y autoridades civiles-militares». *Mundo Agrario*, v. 7, núm. 13, pp. 1-29. Disponible en <http://www.acuedi.org/ddata/1891.pdf>, recuperado el 5 de noviembre de 2020.
- Orfali Fabre, M. y Vecchi, V. (2002). «El proceso de poblamiento de la Región Patagónica». Buenos Aires: Universidad Católica Argentina.
- Porro Gutiérrez, J. (1995). *La inmigración asturiana y castellano-leonesa para el poblamiento de la Patagonia en época de Carlos III*. Valladolid: Sever-Cuesta.
- Radaelli, S. (1945). *Memorias de los virreyes del Río de la Plata*. Buenos Aires: Bajel.
- Ratto, S. (2008). «Allá lejos y hace tiempo: El fuerte de Carmen de Patagones en la primera mitad del siglo XIX». *Quinto sol*, núm. 12, pp. 45-72.
- Sánchez Latorre, M. (2012). «Aproximación a la devoción mariana de gloria en el Carmelo femenino ubetense». En AA. VV., *Simposio Advocaciones Marianas de Gloria*, San Lorenzo del Escorial, pp. 791-810.

- Senatore, M. X. (2007). *Arqueología e Historia en la Colonia española de Floridablanca, Patagonia, siglo XVIII*. Buenos Aires: Teseo.
- Zusman, P. (1999). «¿Terra Australis-Res Nullius? El avance de la frontera colonial hispánica en la patagonia (1778-1784)». *Scripta Nova Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, v. 45, núm. 34. Disponible en <http://www.ub.edu/geocrit/sn-45-34.htm>, recuperado el 3 de noviembre de 2020.



# «UN INTRUSO INTENDENTE»: LA INTENDENCIA DE POLICÍA Y SUS CONFLICTOS POR RECURSOS, JURISDICCIONES Y TERRITORIOS (BUENOS AIRES, 1799-1804)<sup>1</sup>

MARÍA AGUSTINA VACCARONI

## INTRODUCCIÓN

Hacia fines del siglo XVIII la dinastía borbónica puso en marcha diversas medidas sobre sus territorios americanos. Algunas más exitosas que otras, estas medidas reformistas estuvieron motorizadas por las situaciones de urgencia bélica y fiscal planteadas por las sostenidas guerras europeas, en especial la guerra de los Siete Años (Pietschmann, 1998), que demandaban un mayor control de la renta que debía llegar a la península. El reformismo borbón ensayó así una reconfiguración de las relaciones en la propia península y entre esta y los territorios de ultramar. La nueva gestión del territorio que derivó de ello, azuzada por los intentos para lograr una mejora del control y la administración en América, tuvo su impacto en los espacios locales y en los modos de concebir la justicia, el gobierno y, como parte de este, las funciones de policía<sup>2</sup>. La posibilidad de facilitar una gestión más ejecutiva<sup>3</sup>, en manos de los virreyes y sus funcionarios de confianza generó tensiones en el marco de una cultura jurisdiccional organizada por el

<sup>1</sup> Los problemas e interrogantes volcados aquí forman parte de un análisis más amplio, sobre las configuraciones policiales en Buenos Aires entre fines del siglo XVIII y principios del XIX, que llevamos adelante en el marco de nuestra tesis doctoral *Los primeros policías de la ciudad de Buenos Aires. Funciones, materialidades y territorios (1772-1825)*, bajo la dirección de la Dra. Valeria Ciliberto y el Dr. Agustín Casagrande, con el financiamiento de una beca otorgada por CONICET, con lugar de trabajo en el INHUS (UNMDP-CONICET). Algunos problemas de este capítulo fueron presentados en el marco de las *IV Jornadas de Jóvenes Investigadores del Programa Interuniversitario de Historia Política*, con la ponencia «La intendencia de policía de Buenos Aires (1799-1804). Una experiencia entre justicia, administración y policía», desarrolladas en la Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca, el 22 y 23 de agosto de 2019. Agradecemos los comentarios recibidos en aquella ocasión.

<sup>2</sup> A lo largo del texto hablamos de funciones de policía y de configuraciones policiales. Optamos por la utilización de estas conceptualizaciones en tanto referimos a diversos elementos que, en su disposición y forma, hacen a un todo que está en proceso de construcción, que muestra ciertas particularidades pero que lejos está, en esta etapa, de considerarse una arquitectura institucional profesionalizada. Remitimos a la idea de Moutoukias (2013), quien plantea que lo institucional se organiza mediante «configuraciones dinámicas de individuos interdependientes», y nos proponemos un análisis en el terreno, esto es, atendiendo a las funciones y configuraciones de policía como constituidas por relaciones sociales (Barriera, 2018, p. 216).

<sup>3</sup> Una reflexión sobre los procesos de 'administrativización' y de la vía gubernativa como modo de aplicar simplicidad, rapidez y abreviación de los procesos que organizan la gestión judicial del poder en este periodo puede consultarse en Brondino (2015).

«gobierno de la justicia», enraizada en lo casuístico (Garriga, 2002, p. 818). Estos funcionarios y los espacios institucionales que ocuparon fueron percibidos por diferentes actores locales como ‘otros’, como «intrusos», cuestión que ahormó las posibilidades de acción y las prácticas de estos agentes. En lo siguiente, abordamos una de las experiencias que reflejó estos elementos, a saber, la intendencia de policía, instalada en agosto de 1799 en la ciudad de Buenos Aires, la primera de su tipo, cuyo funcionamiento se extendió hasta 1804.

La preocupación por las funciones de policía tuvo una mayor presencia en el espacio rioplatense durante el último tercio del siglo XVIII y en particular desde la implementación de la Real Ordenanza para el Establecimiento e Instrucción de Intendentes de Ejército y Provincia en el Virreinato de Buenos Aires del año de 1782. Allí, la policía se mencionaba como una de las cuatro causas que debía guardar la administración, junto con la hacienda, la guerra y la justicia (Domínguez de Orta, 2010). Con esta ordenanza se reorganizó el espacio americano otrora dividido en extensos virreinos, se introdujeron nuevas divisiones espaciales locales y se creó una nueva figura, la de las intendencias que, derivada del esquema francés e instalada allí desde la mitad del siglo XVII, comportaba el ejercicio de una potestad en una porción determinada del territorio<sup>4</sup>. Para algunos contemporáneos, como el primer virrey del Virreinato del Río de la Plata Juan José de Vértiz, las ocho intendencias creadas a partir de la década de 1780 en el espacio americano implicaron «poner en buen orden, felicidad y defensa estos dilatados dominios»<sup>5</sup>. Al mismo tiempo, intendencia y policía constituyeron términos que aparecieron cada vez más entrelazados, incluso dando lugar en la península a la Superintendencia de Policía para Madrid y su Rastro, creada por el secretario de Estado Floridablanca en 1782. Esta institución combinó tareas de policía de control con aquellas vinculadas al ornato y embellecimiento de la ciudad, incidiendo en ciertas libertades y comportamientos populares y produciendo la restricción y exclusión de determinados sectores en los espacios de uso común (Risco, 1991, p. 101). En definitiva, detrás de las intendencias y de las funciones policiales, entonces, estaba presente un vínculo que hacía traslucir una idea de monarquía con una mayor intervención del rey, de sus ministros y funcionarios sobre los espacios locales.

Ciertamente, estas ideas y proyectos se trasladaron a la práctica no sin obstáculos ni conflictos<sup>6</sup>. Esta ha sido una de las grandes reflexiones que los estudiosos

<sup>4</sup> En el *Diccionario de la Lengua Española* de 1734 la voz «intendencia» designa un cargo o empleo para el cobro de rentas o tributos (Real Academia Española, 1734, p. 290). El intendente, asimismo, es definido como un oficial administrativo con actuación en cada provincia (o *généralité*). Para el absolutismo francés, estos agentes e instituciones revestían una importancia en términos de unificación y centralización administrativa, dependiendo en forma directa del rey. Así se presenta también la definición en el diccionario elaborado por Terreros y Pando (1787), donde se asocia intendencia con poder, cuidado y administración (p. 358).

<sup>5</sup> Memoria de Vértiz (Radaelli, 1945, p. 28).

<sup>6</sup> Así lo demuestra Morelli (2004), para el caso de Quito, y Rojas (2010), para el caso de Zacatecas, entre algunos de los estudios más destacados. Lorandi (2008) resume la desigual aplicación de los proyectos borbónicos

que han emprendido sus análisis sobre el reformismo borbónico, las intendencias y los equilibrios y desequilibrios producidos por estas autoridades y medidas a nivel local han colocado en la agenda historiográfica, principalmente desde la historia política, social y del derecho y sus crecientes diálogos teóricos (Barreneche y Casagrande, 2015; Diego-Fernández Sotelo, 2015). No obstante, la intendencia de policía de Buenos Aires y los efectos que causó su configuración en la organización del poder y el territorio constituye una problemática sobre la cual restan realizar estudios más profundos y específicos. Quizás por lo que aparece como una corta vida, hasta ahora los exámenes hechos sobre la intendencia han sido subsidiarios de otros problemas más amplios, a saber, las transformaciones en las racionalidades policiales y judiciales entre la colonia y la revolución (Barreneche, 2001; Casagrande, 2019) o la superposición y superimpresión de funciones de justicia y policía (Barriera, 2018) durante los siglos XVIII y XIX. Pesquisas sobre variados agentes con funciones policiales como los alcaldes de barrio (Barriera, 2017; Blogna, 2016; Díaz Couselo, 2002; Díaz de Zappia, 2008)<sup>7</sup>, por un lado, y sobre los comisionados de obras públicas y sus conflictos con el cabildo (Favelukes, 2004; Sidy, 2013), por el otro, han sido realizadas y toman en cuenta la existencia de la intendencia aunque en forma lateral. Finalmente, el análisis de Del Valle (2006) sobre la defensa de las posiciones corporativas del cabildo de Buenos Aires comprende, entre otras cuestiones, los conflictos con el intendente de policía a fines del siglo XVIII, pero desde la perspectiva del primero.

Sobre la base de la identificación de esta vacancia interesa abordar en este capítulo la intendencia de policía atendiendo a sus dinámicas y a los modos en que los obstáculos y conflictos que surcaron su accionar impactaron sobre el territorio y dieron lugar a prácticas particulares; algunas de estas prácticas perduraron en el tiempo y fueron reconfiguradas posteriormente a la revolución de 1810. La intendencia comportó una experiencia que se desarrolló a la luz de los procesos de acumulación y desacumulación de funciones judiciales y de gobierno que se experimentaba con mayor fuerza en el momento y que formaban parte de las negociaciones que vincularon a la monarquía con diversos espacios locales de poder (Barriera, 2018). La pesquisa sobre las pugnas por recursos, jurisdicciones y territorios que se desarrollaron entre la intendencia y diferentes espacios institucionales reveló la multiplicidad de códigos espaciales presentes (Hespanha, 1993) y el modo en que las prácticas y funciones policiales estuvieron articuladas por las negociaciones y conflictos entre la autoridad soberana y las comunidades

---

señalando que las respuestas de la propia sociedad americana, acostumbrada a la autonomía local, derivaron en una aplicación casuística y con un notable margen de flexibilidad de las reformas (p. 30).

<sup>7</sup> Los comisionados o alcaldes de barrio constituyeron una figura presente en diversos puntos del imperio. Existe una profusa bibliografía sobre ellos que los analiza desde Madrid y Nápoles (Marín, 2003) hasta Cuba (Godicheau, 2018), Salta (Mariluz Urquijo, 1951) y Buenos Aires (Casagrande, 2015), por citar algunos ejemplos.

políticas y entre los distintos grupos que actuaron dentro de estas últimas<sup>8</sup>. El conjunto de estas disputas formó parte de un «mécanisme de construction des équilibres institutionnels» (Moutoukias, 2013, p. 115) a partir del cual se organizaron configuraciones diversas, entre ellas, las policiales.

Para analizar las cuestiones señaladas utilizamos fuentes producidas por el gobierno como los bandos e instrucciones del periodo. Analizamos memorias de virreyes, documentos del Consulado de Comercio de Buenos Aires, así como algunos expedientes judiciales. Por otro lado, recurrimos a los acuerdos del cabildo, fundamentales para este trabajo, en tanto las funciones de policía en el periodo analizado estaban unidas a las más amplias de gobierno y ornato ciudadano<sup>9</sup>.

En un primer apartado nos abocamos a examinar el contexto en el cual se instaló la intendencia, focalizando sobre la trayectoria del intendente, sobre sus funciones y tareas, vinculando esto a la emergencia de una gestión espacial diferente, dirigida a una mejora en la circulación de bienes y personas y al control de las conductas de estas últimas. En el segundo apartado atendemos al estudio de diversos conflictos que involucraron recursos, jurisdicciones y potestades designadas para la intendencia pero que tensionaron sus relaciones con otros actores involucrados. Aquí indagamos sobre el impacto de estas lides en las prácticas concretas de esta experiencia policial. Finalizamos el capítulo con unas breves conclusiones que ponen de manifiesto el impacto que esto tuvo en debates posteriores sobre cómo organizar la urbe.

## **LA INTENDENCIA, EL INTENDENTE. UNA NUEVA FORMA DE GESTIONAR EL TERRITORIO**

Las funciones de policía ya habían sido señaladas por el jurista Jerónimo Castillo de Bovadilla a fines del siglo XVI en su *Política para Corregidores* (Casagrande, 2014, p. 103)<sup>10</sup>, y tratadistas del siglo XVII como Nicolás Delamare y Tomás Valeriola utilizaban como expresiones sinónimas «policía», «felicidad pública» y «preponderancia del bien común» (Vallejo, 2008, p. 124). Valentín de la Foronda, otro jurista del periodo, apuntaba al ramo de policía como protector con deberes de intervención correctiva (Zamora, 2014, p. 184). La policía como buen gobierno

<sup>8</sup> En este sentido, Schlez (2013) advierte sobre los antagonismos y diferencias que se produjeron al interior de la clase comercial dominante (pp. 65-66).

<sup>9</sup> La importancia de los acuerdos radica en que, tal como se ha señalado, reflejan «la política local, su incidencia en la ciudad y en otras instituciones y jurisdicciones, la normativa hacendística municipal, la evolución de la fisonomía de la localidad por medio de las obras públicas y hasta la vida cultural y festiva» (Caño Ortigosa, 2009, p. 6).

<sup>10</sup> El título completo de la obra es *Política para Corregidores y señores de vasallos en tiempos de paz, y de guerra y para preladados en lo espiritual, y temporal entre legos, jueces de comisión, Regidores, Abogados, y otros Oficiales Públicos: y de las Jurisdicciones, Preeminencias, Residencias, y salarios de ellos: y de lo tocante a las Ordenes y Caballeros de ellas.*

de la ciudad que implicaba mantener la población vigilada y hacerlo en espacios propiamente delimitados formaba parte, entonces, de las preocupaciones del periodo. En el espacio rioplatense, la presencia de la voz «policía» era tal que, en marzo de 1790, el virrey Nicolás de Arredondo redactó un bando exclusivo de la materia, conteniendo las funciones de organización y orden urbano y edilicio, pero también de control sobre las conductas de los pobladores, como lo planteaba en su artículo segundo, que imponía penas a la distribución de pasquines, sátiras y «otros papeles sediciosos» (Tau Anzoátegui, 2004, pp. 307-314).

La creación del Virreinato del Río de la Plata en 1776 y luego de las intendencias convirtió a Buenos Aires en un espacio administrativo, político y económico de importancia, cuyo flujo de población comenzó a incrementarse. Según Johnson y Socolow (1980), hacia 1778 se contaban cerca de veinticinco mil almas en la urbe. Virreyes, gobernadores, capitulares acordaban, en sentido amplio, sobre la necesidad de organizar el ramo de policía como forma de atender la creciente presencia y movilidad de personas y objetos. En efecto, el problema de la fetidez, la suciedad, la circulación de mercancías y personas y sus modos de relacionarse eran cuestiones aludidas por el cabildo toda vez que se elevaban reclamos de los vecinos, como el que hacían los del barrio del Alto de San Pedro señalando que era necesario que «se proceda a la composición de varios pantanos que impiden las entradas y salidas de la ciudad»<sup>11</sup>. Pocos años después el virrey Pedro de Melo insistía en el problema de las carretas en las calles, sosteniendo que estas debían apartarse con «el objeto del desahogo, ornato y utilidad pública»<sup>12</sup>. Las quejas por los «barriales profundos» y «empantanados hasta la barriga»<sup>13</sup> que se formaban en los corrales eran moneda corriente. Los comerciantes reunidos en el Consulado de Comercio también habían alzado su voz al respecto de diferentes obras que debían realizarse por la «imposibilidad que presentan las calles por donde entran los carruajes a esta capital», refiriéndose al camino de Barracas<sup>14</sup>. A su vez, la construcción de un muelle que permitiera una circulación más adecuada de las mercancías que entraban y salían de la ciudad estaba entre los debates que interesaban a estos comerciantes desde 1794<sup>15</sup>. El crecimiento del predominio inglés en este contexto bélico, que había tenido a la ocupación de Manila y de La Habana en

<sup>11</sup> Cabildo del 13 de enero de 1792 (Quesada, 1932, p. 28). Hemos modernizado la grafía de las transcripciones realizadas a lo largo del capítulo.

<sup>12</sup> Cabildo del 21 de enero de 1797 (Quesada, 1933, p. 208).

<sup>13</sup> Cabildo del 20 de agosto de 1799 (Quesada, 1933, p. 473).

<sup>14</sup> Acta del 15 de noviembre de 1799 (Instituto Belgraniano Central, 1981, p. 272). Todas las referencias que hemos recuperado de los tomos compilados por el Instituto Belgraniano Central aquí citados corresponden a actas y comunicaciones del Consulado de Comercio de Buenos Aires.

<sup>15</sup> La urgencia de la construcción de un muelle cerca de los molinos del Riachuelo para reemplazar el avejuntado construido en Barracas fue defendida en 1794 por Cristóbal de Aguirre y Francisco de Escalada, frente a la posición opositora —que resultó derrotada— de Diego de Agüero. En 1796 el proyecto continuó y los planos y presupuestos organizados por el ingeniero don Pedro de Cerviño fueron remitidos a su majestad (Instituto Belgraniano Central, 1981, pp. 313 y 317).

1762 como algunos de los episodios más dramáticos que el imperio español había enfrentado (Lempérière, 2013, p. 155), por un lado, y a la guerra anglo-española como factor en la organización de nuevas vías comerciales y el comercio con neutrales por fuera de Cádiz a partir de 1796, por el otro, contribuyeron a interesar a diversos actores por la mejora de las vías de entrada y salida, tanto terrestres como marítimas, de mercancías y personas a la ciudad (Silva, 1993).

Diferentes ensayos institucionales articularon medidas que buscaban organizar soluciones a aquellos problemas, como la división de ciudades como Buenos Aires en cuarteles siguiendo el modelo madrileño y lo realizado en otras urbes como Nápoles<sup>16</sup>, la creación de nuevas magistraturas menores, como los llamados comisionados o alcaldes de barrio y la instalación de diferentes comisionados de obras públicas, algunos dependientes del cabildo y otros del virrey o los gobernadores. Algunas de estas medidas tuvieron mayor permanencia que otras, no obstante, todas apuntaron a lo que los actores gobernantes consideraban una mejor organización del territorio urbano. Por caso, establecidos a partir del bando del 21 de mayo de 1772 dictado por el entonces gobernador Vértiz<sup>17</sup>, los alcaldes que debían patrullar cada cuartel, eran nombrados como «comisionados, repartidos por islas en todo el ámbito de ella [la ciudad], los que he procurado sean los sujetos más distinguidos y principales» (Romay, 1980, pp. 105-106). A su vez, entre los comisionados de obras públicas se contaba al ingeniero Joaquín Mosquera, designado como tal entre 1784 y 1788 por el gobernador Francisco de Paula Sanz. Aunque su designación nunca se oficializó, para Graciela Favelukes (2007), Mosquera cumplió funciones semejantes a las de un intendente de policía (p. 12). En la década siguiente, el cabildo retomaba el ramo en sus manos, designando a un regidor diputado de obras públicas, tarea que recayó en la persona de Manuel del Cerro Sáenz quien, antes de esto, ya había sido parte de la institución capitular en cinco ocasiones, ostentando, entre otros, las funciones de defensor de pobres y procurador síndico general (Reblagliati, 2009, p. 22)<sup>18</sup>. A través de diferentes iniciativas, en estas décadas, parecía preciso «aumentar personas que, con autoridad pública, velasen y cuidasen de la quietud, y sosiego de este gran pueblo, para cuyo objeto no podía ser ya bastante el número de dos alcaldes ordinarios», como apuntaba el virrey Arredondo<sup>19</sup>.

<sup>16</sup> Estas divisiones, según apunta Marin (2003), respondieron a un nuevo corte de espacio urbano que aparecía como elemento esencial para garantizar la eficacia de la vigilancia de la población de agentes con funciones policiales (p. 81). Estos agentes, en algunas zonas conocidos como «alcaldes» y en otras como «comisarios» o «comisionados», son considerados por Zamora (2010) como «agentes de la República». Para Exbalin Arnaud (2012) pueden ser estimados como los «primeros agentes policiales permanentes» (p. 49).

<sup>17</sup> Al respecto, Sidy (2015) afirma que Vértiz «perfiló nuevas formas de centralización respecto al rubro de policía en la ciudad» y «reemplazó con ellos la costumbre de sus antecesores por reiterar las ordenanzas que hacían a la vida cotidiana» (p. 271), logrando la perdurabilidad de la división de cuarteles, que ya había sido intentada en 1769.

<sup>18</sup> Se pueden consultar algunas de sus intervenciones como comisionado de obras públicas en Cabildo del 11 de enero de 1790 y Cabildo del 20 de abril de 1790 (Quesada, 1930, pp. 246 y 335).

<sup>19</sup> Memoria de Arredondo (Radaelli, 1945, p. 381).

Previo a la instalación de la intendencia de policía, el virrey Gabriel Avilés y del Fierro y Antonio de las Cagigas, gran comerciante, miembro del Consulado de Comercio y fiel ejecutor del cabildo en aquel momento, habían intercambiado opiniones precisamente en aquel sentido. Advertían que la situación de demora del empedrado y la «descomposición de las calles procedía de la falta de sujeto que estuviese únicamente hecho cargo de esta importante obra». Ambos pensaron en la persona de Martín de Boneo y Villalonga, un capitán de navío de la Real Armada Española y residente en Buenos Aires desde 1793 para ocuparse de esto. El propio Cagigas avisó al marino por medio de uno de sus «gentiles hombres» sobre la proposición para encargarse del empedrado<sup>20</sup>. De acuerdo con Gelman (2000), el contexto reformista demandó la instalación de funcionarios fieles a la Corona, alejados de la influencia de las elites locales (pp. 254-256). Garavaglia (2012), por su parte, señaló en sus trabajos que en este periodo surgió la figura del «funcionario generalmente hijodalgo 'de capa y espada', que ha tenido una larga carrera militar y burocrática de sucesivos ascensos en la península y América, ya fuera como gobernador, presidente de Audiencia o capitán general, para después ser nombrado virrey» (p. 9). El caso de Boneo parecía asemejarse a estas caracterizaciones.

Experimentado en trabajos de demarcación de límites y fronteras del Virreinato del Río de la Plata desde 1782, el capitán Boneo había servido como ayudante de los ingenieros Pedro de Cerviño y Félix de Azara en las operaciones relativas a las divisiones con los territorios portugueses, con base en el río Paraguay<sup>21</sup>. Llegaba al cargo de intendente habiendo sido también comisionado por el virrey Arredondo para hacer tareas de reconocimientos en Nueva Coimbra y para transmitir las protestas correspondientes ante la usurpación portuguesa de aquellos lugares<sup>22</sup>. En sus años en Buenos Aires incluso había demostrado sus habilidades como cartógrafo, confeccionando el «Plano de la ciudad de Santa María, puerto de la Santísima Trinidad de Buenos Aires, capital del Virreinato de las provincias del Río de la Plata» con sus respectivas referencias (Difrieri, 1980, pp. 80-83)<sup>23</sup>. Boneo era, además, caballero de la Orden de Santiago, a la cual también pertenecía su padre. La misma era una orden religiosa y militar, una especie de milicia en defensa de la cristiandad, instituida e integrada, junto con las Órdenes de Calatrava y San Julián/Alcántara, a la Corona de Castilla desde el siglo XII, con aprobación pontificia (Postigo Castellanos, 2002). A los títulos, grados militares y diversas comisiones hechas, Boneo le agregaba conexiones familiares y personales nada desdeñables que, junto con la pertenencia a la orden, le proveían de una red de vínculos sociales de importancia. Por caso, desde

<sup>20</sup> Cabildo del 29 de mayo de 1799 (Quesada, 1933, p. 443).

<sup>21</sup> Memoria de Loreto (Radaelli, 1945, p. 221).

<sup>22</sup> Memoria de Arredondo (Radaelli, 1945, p. 407).

<sup>23</sup> Graciela Favelukes (2004) realiza un análisis exhaustivo del plano de Buenos Aires confeccionado por Boneo en 1800 en su tesis doctoral (pp. 157-164 y 168-174).

1793 estaba casado con Cipriana Viaña y Pérez Dávila, hija del regidor perpetuo de Asunción del Paraguay, Toribio Viaña.

Sin haber tenido importantes posiciones de autoridad a nivel del imperio, este capitán de navío sí tuvo participación en diversas empresas promovidas por la Corona en tierras americanas. Sus títulos, ascensos y conocimientos lo habilitaron para ello, puesto que era portador de una interesante combinación entre experiencia militar y saberes geográficos, matemáticos y arquitectónicos que lo presentaban como candidato para tareas como la delimitación y demarcación de territorios. Favelukes (2004) lo incluyó por esto entre los ingenieros militares que pusieron a trabajar sus conocimientos haciendo énfasis en las operaciones gráficas, entre ellas de tipo cartográfico, como instrumento de control de la autoridad regia a nivel local (p. 131). A lo largo de su carrera militar, tuvo diversos ascensos, algunos de los cuales ocurrieron como retribución a los servicios prestados en las comisiones de límites de las que fue parte o en la propia marina. En Buenos Aires participó como jurado de los certámenes públicos de la Escuela de Náutica del consulado<sup>24</sup>, cuya erección había estado asesorada por Félix de Azara<sup>25</sup>, con quien Boneo había compartido expediciones. Es con estas credenciales, ya habiendo recorrido una parte importante de su vida como «servidor» de la Corona, que inició su actuación como intendente de policía. Al momento de su nombramiento en agosto de 1799, el virrey le confirió a Boneo «que se halla en esta capital a las inmediatas órdenes de este superior gobierno la intendencia de policía y la dirección de la obra de empedrado» con las facultades propias y necesarias<sup>26</sup>.

Si pensamos que las trayectorias de ciertos individuos pueden arrojar luz sobre un conjunto de relaciones sociales (Barriera y Ruiz Ibáñez, 2000, p. 81), interesa conocer de qué modo la trayectoria de Boneo estuvo involucrada en los debates y conflictos sobre jurisdicciones y prerrogativas en torno al control de las funciones de policía y la gestión del territorio. Es que las discusiones previas a la designación del intendente de policía motivaron opiniones divididas en el interior del cabildo. Algunos, como el alcalde de primer voto de aquel cuerpo y, además, miembro del consulado, el comerciante dedicado a la exportación de productos agrícolas y ganaderos Francisco Antonio de Escalada<sup>27</sup>, rápidamente mostraron reticencias. Para de Escalada, el problema era que

Boneo es oficial de Marina; la ocupación no dice relación alguna con esta profesión; y está mandado así por leyes, como por posteriores reales órde-

<sup>24</sup> *Telégrafo Mercantil, Rural, Político, Económico e Historiográfico del Río de la Plata*, núm. 13, 13 de mayo de 1801 (Junta de Historia y Numismática Argentina, 1914, p. 130).

<sup>25</sup> Acta del 30 de marzo de 1799 (Instituto Belgraniano Central, 1981, p. 355).

<sup>26</sup> Cabildo del 1 de agosto de 1799 (Quesada, 1933, p. 471).

<sup>27</sup> Escalada impulsó una vía alternativa a la gaditana, intentando expandir los límites del monopolio y fue la única voz contra los representantes de aquel en el consulado durante las discusiones de 1797 al respecto del comercio con neutrales (Schlez, 2013, pp. 71-72).

nes que a los nombrados, o empleados por su majestad para un Ministerio u ocupación no se les destine a otro, ni aun en clase de interinos; y mucho más en el tiempo presente respecto de don Martin Boneo pues está la nación en guerra con potencia marítima y su majestad lo puede necesitar para que sirva en ella<sup>28</sup>.

La ‘carrera’ de Boneo, ponderada en otros lares, para aquel prominente miembro capitular constituía un elemento central a la hora de rechazar su actividad como intendente. En la misma reunión, sin embargo, el alcalde de segundo voto, José Ramón de Ugarteche opinó diferente y logró el apoyo de los restantes capitulares, expresando que

[...] le tocaba al superior discernimiento de su excelencia que si recayese en la del Capitán de navío Don Martín Boneo no tenía que oponerle para el fin si el excelentísimo señor virrey como se dice adopta su nombramiento sin perjuicio de otros destinos de su carrera<sup>29</sup>.

El apoyo de Cristóbal de Aguirre, Anselmo Valiente, Juan Antonio de Santa Coloma, Antonio de las Cagigas y José Hernández, entre otros, resultó en la aceptación del nombramiento. Aguirre estaba interesado en la construcción del muelle, que recaería en la dirección de Boneo, y los demás conformaban, siguiendo a Schlez (2013), el «núcleo duro» de los comerciantes monopolistas (p. 73)<sup>30</sup>. Como modo de mantener una cierta intervención en el asunto, Ugarteche propuso que el tesorero del empedrado y un individuo capitular auxiliasen en la tarea a Boneo y que todas las noticias concernientes al ramo de policía le fueran presentadas al cabildo. La mayoría capitular aceptaba, así, la designación virreinal, pero, rápidamente, presentaba alternativas para seguir teniendo un ascendiente en las funciones de policía. Si bien no se propusieron nombres concretos en aquel acuerdo, sabemos que Boneo compartió tareas con regidores como el ya citado Cagigas, con José Hernández y Gaspar de Santa Coloma, nombrados como administradores de la Plaza de Toros por el virrey Avilés<sup>31</sup>, y que constituyó uno de los objetos de las intervenciones edilicias de la intendencia de policía. Un mes después de las discusiones que habían involucrado a los capitulares llegaba el oficio

<sup>28</sup> Cabildo del 4 de junio de 1799 (Quesada, 1933, pp. 444-445).

<sup>29</sup> Cabildo del 4 de junio de 1799 (Quesada, 1933, p. 447).

<sup>30</sup> Tanto Kraselsky (2011) como Schlez (2010) coinciden en señalar la existencia de resquemores entre el cabildo y el consulado. Schlez (2010) apunta que, en este último, se fueron concentrando aquellos comerciantes con intereses reformistas y en el cabildo se resguardó a los intereses monopólicos (p. 351).

<sup>31</sup> Memoria de Avilés (Radaelli, 1945, p. 520).

del virrey que otorgaba la dirección de la obra de empedrado y la intendencia de policía a Boneo, subrayando la necesidad de un «adelantamiento de esta interesante obra»<sup>32</sup>.

Las funciones de policía vinculaban higiene urbana y control social del territorio<sup>33</sup>. Gran parte de las labores indicadas para la intendencia se asociaban, como puede notarse, con el ornato de la ciudad, que Vértiz ya había atendido con el inicio de la construcción de la Alameda y cuya motivación vinculaba a que tales «adornos contribuyen tanto a la diversión y salud de los ciudadanos, como a la hermosura de la ciudad»<sup>34</sup>. Para Camara Curros (2018), este paseo podía considerarse como un elemento de un «programa urbano novedoso» que respondía a un imaginario que pretendía moldear y fortalecer la noción de un espacio público destinado a quienes se encontraban en la punta de la pirámide social (p. 13). La preocupación 'paisajística' que se traslucía en esta opinión del virrey, en realidad, tenía por detrás el interés por una reorganización urbana ligada a la constatación del crecimiento de Buenos Aires, que todavía mantenía una estructura edilicia precaria (Sidy, 2013, p. 220). La aceleración y mejora de la circulación de mercancías y hombres era requisito para una urbe que, según Francisco de Paula Sanz que ofició como gobernador intendente de Buenos Aires en la década de 1780, debía constituirse

[...] en el grado de civilización, cultura y aseo que corresponden a ser hoy la capital de un vasto reino y la puerta de naturales y extranjeros en un comercio libre y la concedida internación de este para las provincias del Perú<sup>35</sup>,

y, para ello, la disposición de los caminos, entradas y salidas y edificaciones debía ser la adecuada.

A la dirección de la obra del empedrado se le adicionaban otras tareas vinculadas. Entre ellas se encontraba la observancia del remate y posterior desenvolvimiento de la conducción de piedras en carretillas para concretar la propia obra de empedrado, poniendo atención a los más adecuados modos de evitar los daños que causaban a la salud pública la fetidez de las calles<sup>36</sup>, muchas veces originada por el tránsito asiduo. Estas carretas, carretillas y coches debían ser organizados en un padrón por el recientemente nombrado intendente. Esta misma piedra era

<sup>32</sup> Cabildo del 6 de agosto de 1799 (Quesada, 1933, p. 472).

<sup>33</sup> Intervenciones reformistas sobre el territorio en la forma de creación de fuertes y fortines como forma de resguardo y poblamiento son abordadas en este libro para los casos del sur de Córdoba y de Carmen de Patagones en los análisis hechos por Carmen Cantera y Ana Mónica Gonzalez, respectivamente.

<sup>34</sup> Memoria de Vértiz (Radaelli, 1945, p. 64).

<sup>35</sup> Instrucción del gobernador intendente de Buenos Aires, Francisco de Paula Sanz, 4 de febrero de 1784 (Facultad de Filosofía y Letras, 1918, p. 24).

<sup>36</sup> Cabildo del 6 de agosto de 1799 (Quesada, 1933, p. 466).

la que pensaba usarse para la construcción del muelle, basado en el plano de Cer-  
viño de 1795, pero revisado por Boneo y considerado por él como una necesidad  
urgente «en beneficio del comercio»<sup>37</sup>. Boneo había propuesto cambios al proyecto  
original del muelle, tanto respecto de los materiales a utilizar como del largo que  
debía tener. En el *Telégrafo Mercantil*, editado por Manuel Belgrano, secretario del  
Consulado desde su erección, se apoyaba el plan

[...] puesto que está al cuidado de un cuerpo respetable, como el del real  
consulado el constituir un muelle o desembarcadero, en paraje propor-  
cionado, es decir quitar los defectos de la naturaleza para que los buques  
estén seguros, dejemos esto a su cargo<sup>38</sup>.

La construcción de una nueva plaza de toros en el Retiro, donde podían aco-  
modarse cerca de diez mil personas (Fernández y Cabrejas, 1998), en reemplazo  
de la que había funcionado en Monserrat hasta 1799, también ocupó a Boneo.  
La demolición de aquella vieja plaza había estado envuelta en discusiones que  
involucraron a la iglesia, a vecinos y a asentistas al respecto de su uso en los días  
de fiesta (Sidy, 2016, p. 21). La ocupación en la diversión de toros durante aquellos  
días prevenía otros entretenimientos como la borrachera y el juego según la opi-  
nión de algunos. Como apunta Garavaglia (2002), se pretendía que los hombres  
«así entretenidos o embelesados servirán mejor al rey y atenderán más dócil-  
mente sus obligaciones» (p. 419).

La construcción de estas diferentes intervenciones edilicias en el espacio  
porteño demandó la ejecución de una potestad determinada, por caso sobre la  
entrega de licencias a pulperos y dueños de café y a quienes querían edificar, sobre  
las multas a los contraventores de los bandos de policía y sobre los vagos destina-  
dos a obras públicas. Empedrado, muelle y plaza de toros constituyeron las tres  
principales expresiones de esta nueva forma de gestionar el territorio que ensa-  
yaban las reformas borbónicas en general y la intendencia de policía en Buenos  
Aires en particular. Por detrás se encontraban concepciones vinculadas con una  
mayor y mejor administración de la renta, un adelantamiento del comercio y la  
ocupación de la plebe en labores asociados a la obra pública y en entretenimientos  
organizados por los grupos dominantes.

<sup>37</sup> Acta del 22 de julio de 1802 (Instituto Belgraniano Central, 1981, p. 320).

<sup>38</sup> *Telégrafo Mercantil, Rural, Político, Económico e Historiográfico del Río de la Plata*, núm. 36, 20 de diciembre de 1801  
(Junta de Historia y Numismática Argentina, 1914, p. 297).

### RECURSOS ESCASOS, JURISDICCIÓN LIMITADA. LAS FUNCIONES Y PRÁCTICAS POLICIALES EN DISPUTA

Una gestión espacial diferente, nuevas potestades y el recorte de funciones y jurisdicciones a las comunidades políticas locales conformaron un conjunto de elementos que motorizaron tensiones y conflictos entre diferentes espacios institucionales y la intendencia. Esto impactó sobre la construcción de determinadas prácticas policiales que estuvieron moldeadas por recursos escasos y una jurisdicción cada vez más limitada.

La instrucción que el virrey Avilés emitió para la intendencia y para Boneo en 1801 señalaba que se dispusiera de ciertos «empleados de este ramo» con «reconocida aptitud» (Romay, 1980, p. 165), tal como se nominaban en esta normativa. Entre ellos se contaba al comandante de la isla Martín García y al guardia del Riachuelo, a los patronos y marineros que tripulaban barcos que transportaban piedra, a uno de los escribanos reales, a un tesorero nombrado para atender las entradas y salidas del ramo y también a los presidiarios. A su vez, en 1802 el consulado había acordado con el virrey la conformidad con la elección de Boneo para organizar la construcción del muelle que se discutía desde 1794 y con ello le proponía al capitán de navío el acompañamiento de Anselmo Sáenz Valiente y José Rubio, consiliarios del consulado, y también la designación de «sobrees-tantes maestros» con sus respectivos salarios<sup>39</sup>. La misma instrucción preveía recaudar los recursos económicos para el empedrado, el muelle y la construcción de la nueva plaza de toros a través de «donativos voluntarios del vecindario», pero también a partir de multas y contribuciones obligatorias que debían recoger los propios «empleados» del ramo y que debían hacer los dueños de carretas y los propietarios de edificios ubicados en calles empedradas, como mesas de villar, canchas de bolos y bochas y cafés (Romay, 1980, pp. 168-169).

Aunque en la normativa parecía estar proyectado cómo efectivizar el «adelantamiento» de la policía y con qué recursos (humanos y económicos) hacerlo, en la práctica el intendente se topó con obstáculos importantes, en primer lugar, asociados a la fuerza de trabajo —o más bien la ausencia de ella—, y en segunda instancia, a las dificultades para costear, mediante multas y contribuciones, los materiales necesarios para el empedrado y para otras obras públicas. Los capitulares habían advertido ya antes del establecimiento de la intendencia sobre los «escasos fondos destinados a esta empresa»<sup>40</sup>. Para cuestiones como la extracción de piedra, la intendencia dependía del respeto de los carretilleros y dueños de botes a los bandos y a sus órdenes, y en pocas ocasiones de algún salario, como preveía la instrucción de 1801. Si bien, según el propio Avilés, las reestructuraciones en el cobro del ramo del empedrado motorizadas por el intendente de poli-

<sup>39</sup> Acta del 5 de agosto de 1802 (Instituto Belgraniano Central, 1981, p. 322).

<sup>40</sup> Cabildo del 4 de junio de 1799 (Quesada, 1933, p. 446).

cía habían posibilitado la recaudación de cinco mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos, frente a los mil doscientos noventa y ocho percibidos en los cuatro años anteriores<sup>41</sup>, el cobro de estas contribuciones no constituía tarea fácil y generaba conflictos como el relatado en un expediente judicial iniciado a raíz de un reclamo realizado por el fray Antonio Ruiz del Convento de San Francisco en 1800. Aquel fray acusaba a Boneo de actuar en «contrario imperio» por negarse a dispensar al convento de su contribución de dos reales por vara para las calles empedradas<sup>42</sup>. Boneo negaba que los frailes debieran ser incluidos entre los exentos por razones de pobreza e insistía en que el empedrado facilitaría la concurrencia a misa. En 1801 el conflicto continuaba y, por ello, el escribano real designado como acompañante en los temas de policía, Francisco Tabau y Sayas, decide enviar al virrey los tres cuerpos de autos originales que conforman el expediente «para lograr el acierto y evitar mayores retardaciones» en la materia<sup>43</sup>. Aunque no conocemos la resolución final del virrey, el problema de las dilaciones para cobrar estas contribuciones queda a la vista.

Frente a dificultades como las relatadas, Boneo intentó plantear soluciones, algunas con más éxito que otras. A principios de 1800, fue autorizado a designar un escribano ante los inconvenientes que el gobierno tenía para concurrir en su auxilio (Romay, 1980, p. 171). Unos meses después, realizó un pedido al cabildo para poner bajo sus órdenes al mayordomo de la institución capitular, Sebastián de Eyzaga a los fines de realizar el empadronamiento de los carretilleros. En esta ocasión su solicitud no prosperó y la respuesta del cabildo fue determinante negativa al respecto de los servicios de Eyzaga<sup>44</sup>. Con estos resultados desiguales en el camino, Boneo encaró, de nuevo, otra posible solución al problema de la escasez de brazos para continuar la obra del empedrado. De este modo, emitió una orden en la que se presentaba como «Intendente de Policía», solicitando que reos de la Real Cárcel

[...] que no sean de pena capital, pasen al presidio en clase de depósito y sin perjuicio del seguimiento de sus causas, como se ha hecho otras veces hasta el número de treinta y cinco, o cuarenta, a fin de que de esta fuerza se logre atender a la interesante obra del empedrado con los prudentes ahorros que exige, su naturaleza y calidad<sup>45</sup>.

<sup>41</sup> Memoria de Avilés (Radaelli, 1945, p. 520).

<sup>42</sup> Fray Antonio Ruiz del Convento de San Francisco. Sobre que se declaren exentos de la contribución del empedrado a dichos religiosos, 22 de octubre de 1800 (Facultad de Filosofía y Letras, 1918, pp. 223-226).

<sup>43</sup> Fray Antonio Ruiz del Convento de San Francisco. Sobre que se declaren exentos de la contribución del empedrado a dichos religiosos, 15 de julio de 1801 (Facultad de Filosofía y Letras, 1918, p. 249).

<sup>44</sup> Cabildo del 3 de octubre de 1799 (Quesada, 1933, pp. 493-494).

<sup>45</sup> Presos de esta Real Cárcel. Parte de los Alcaldes ordinarios acompañando testimonio de un oficio que les pasó el Excelentísimo Señor Virrey para que se pasen al presidio en clase de depósito aquellos que no lo están por delito de pena capital hasta en número de 35 o 40 para la obra del empedrado, Archivo Histórico de

Esta orden fue analizada con bastante detalle y motivó una serie de intercambios donde tomaron la palabra no solo los alcaldes de primer y segundo voto del cabildo, sino también el fiscal del crimen y el defensor de pobres. Este último coincidió con las advertencias del primero, apuntando que

[...] es muy duro que se activen a ellos antes de la sentencia los que después de justificado su delito serían acreedores a menor pena que a ese presidio: muy doloroso que se castiguen de este modo los que aún no han tenido la satisfacción de producir su defensa, y muy ajeno de la clemencia que debe acompañar a la determinación del Tribunal que los que hay arrastrados al grillete y la cadena apareciendo culpables a los ojos del público, se vean mañana absueltos de toda pena y declarados por inocentes<sup>46</sup>.

La orden, además, fue sopesada por cada juzgado luego de pasar la relación de los presos que «corren» por su oficina y que efectivamente «quisiesen salir». De los treinta y cinco o cuarenta que solicitó Boneo, finalmente se le concedieron veinticuatro reos que fueron remitidos bajo sus órdenes para laborar en los trabajos públicos.

A pesar de haber avanzado en la construcción del muelle y en la obra de empedrado, sobre la cual hablaba orgulloso el virrey Avilés en sus memorias apuntando que «desde el establecimiento de la intendencia de policía a esta parte, se han empedrado catorce cuadras y ochenta y ocho varas»<sup>47</sup>, estos adelantos fueron realizados, como se ve, con no pocos inconvenientes. La superposición de tareas y funciones, junto con las dificultades por conseguir recursos económicos y brazos que enfrentó la intendencia, impactó en sus dinámicas, obligando a entablar debates y polémicas con distintos espacios institucionales, como los alguaciles de la cárcel, los defensores de pobres, incluso con miembros de la Iglesia.

Pero no solo se sucedían diferentes batallas por recursos; una vez conseguidos estos, las acciones que llevó adelante la intendencia produjeron, también, choques y tensiones con una amplia variedad de actores, entre ellos el cabildo, el rey y los vecinos. Si bien la intendencia de policía había sido consignada a Boneo por el virrey porque constituía una persona «de mi entera satisfacción y confianza» para «adelantar la policía de esta capital» (Romay, 1980, p. 156), en el cabildo, desde el inicio, se habían mostrado ciertas suspicacias al respecto. La situación de

---

la Provincia de Buenos Aires (en adelante AHPBA), Fondo Real Audiencia-Cámara de Apelaciones, Sección Superintendencia Provincial, C. 7, A. 3, L. 116, exp. 6 (1800).

<sup>46</sup> Presos de esta Real Cárcel. Parte de los Alcaldes ordinarios acompañando testimonio de un oficio que les pasó el Excelentísimo Señor Virrey para que se pasen al presidio en clase de depósito aquellos que no lo están por delito de pena capital hasta en número de 35 o 40 para la obra del empedrado, Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires (en adelante AHPBA), Fondo Real Audiencia-Cámara de Apelaciones, Sección Superintendencia Provincial, C. 7, A. 3, L. 116, exp. 6 (1800).

<sup>47</sup> Memoria de Avilés (Radaelli, 1945, p. 520).

enfrentamiento con los capitulares se agudizó al momento del delineamiento de potestades y jurisdicciones que acarrió la instrucción de 1801. Las consideraciones negativas frente a la instrucción de 1801, apoyadas por capitulares, que eran también grandes comerciantes como Julián Molino Torres, Francisco Antonio de Beláustegui<sup>48</sup>, Cornelio Saavedra y Gerónimo Merino Villanueva, señalaban que Boneo y sus empleados actuaban «en perjuicio de la jurisdicción real ordinaria, de las facultades del Cabildo, y [por] ser expoliativa y en una palabra contraria a las órdenes de su majestad»<sup>49</sup>. Detrás de estos reclamos, el cabildo veía la intervención del letrado malagueño Juan de Almagro, asesor del virrey y auditor de guerra<sup>50</sup>, a quien consideraban sin «ninguna consideración ni miramiento hacia el cabildo». Asumían una conexión entre Almagro y Boneo por el paisanaje de sus mujeres<sup>51</sup> y, por ello, pidieron vista al síndico procurador y solicitaron la suspensión de la instrucción.

A partir de la instrucción, la intendencia fue objeto de estos vínculos bifrontes, halagada por los virreyes y apoyada por el consulado, pero vapuleada por los capitulares que, en ese momento, empezaban a hablar del «intruso intendente de policía», recordando que las obras públicas se habían llevado a cabo siempre, incluso «en otros momentos menos ilustrados acaso por esto más felices»<sup>52</sup>, en otras palabras, mostrando reticencias con las medidas y reformas que estaban en marcha. El recurso al concepto de intrusión buscaba poner de manifiesto que Boneo, además de ser un peninsular, estaba haciéndose de atributos que no correspondían al orden imperante, natural e indisponible existente. Los capitulares oponían las potestades señaladas en la instrucción de policía a la justicia del cabildo, es decir, a su jurisdicción. La misma era atributo capitular en tanto corporación de la monarquía que podía darse jurisdicción ordinaria, delegada del rey (Sanjurjo de Driollet, 2016, p. 177). Por eso, para ellos el intendente «se introduce sin derecho» (Real Academia Española, 1803, p. 491).

Frente a la negativa del virrey al respecto de la suspensión de la instrucción, los capitulares acordaron elevar su reclamo al rey y al ministro de Marina, señalando que no les parecían

[...] justos, ni arreglados los proveídos del gobierno, de ser, como en efecto son, inductivos de a largas y demoras excusadas, y de que según las diligencias, que de público y notorio anda practicando el Capitán de navío don

<sup>48</sup> El artículo de Marcela Aguirrezabala que forma parte de este volumen aborda los modos en que la familia Beláustegui y, en especial, la esposa de Francisco Antonio, Melchora, enfrenta la confiscación de bienes que se le aplican a la familia por sospechas de oposición a la revolución.

<sup>49</sup> Cabildo 21 de agosto de 1801 (Mallié, 1925, p. 39).

<sup>50</sup> Un análisis sobre los asesores del virreinato y en particular sobre Almagro (especialmente en pp. 197-210) puede consultarse en Mariluz Urquijo (1975).

<sup>51</sup> Cabildo del 21 de agosto de 1801 (Mallié, 1925, p. 53).

<sup>52</sup> Cabildo 21 de agosto de 1801 (Mallié, 1925, p. 51).

Martín Boneo, para mantenerse por más tiempo en el uso y ejercicio de la Intendencia de policía, por no ir a servir a la Armada, hacen probablemente creer, de que el negocio jamás se llegará a concluir aquí, a medida de la Justicia que fomenta el Cabildo, que exige el bien de la causa pública<sup>53</sup>.

El 21 de agosto los capitulares discutieron buscar letrado, papel, honorarios «que valiesen y demás gastos» para hacer llegar el pliego que pedía la suspensión de la instrucción a su majestad y al ministro de Marina. Se designó al vizcaíno Francisco Antonio Beláustegui para dar «noticia de todo al apoderado Don Nicolás Fernández de Ribera para que este a la mira y agite los negocios»<sup>54</sup>, es decir, para comunicarse con el apoderado del consulado de Cádiz en la corte madrileña.

Mientras que el cabildo esperaba alguna resolución al respecto de su pedido contra el «intruso» intendente, el consulado y el virrey intercambiaban sobre la precisión de Boneo como director de la obra del muelle. El virrey Joaquín del Pino había pedido a Boneo una evaluación sobre el proyecto de construcción del muelle y Boneo había reconfigurado el plan original apoyando la construcción directa de un muelle de piedra, prolongado y de treinta varas de ancho<sup>55</sup>. El comandante de ingenieros José García Martínez de Cáceres expresaba, además, su acuerdo con la propuesta de Boneo a quien reconocía como «señor intendente de policía»<sup>56</sup>. En julio de 1802, la junta del consulado proponía finalmente al «caballero Boneo» como director de la obra del muelle considerando que había «dado pruebas evidentes de su celo, actividad, inteligencia, y economía en las obras publicas del empedrado y Plaza de Toros de esta capital»<sup>57</sup>. Las memorias de Avilés sustentaban lo dicho por los consiliarios, pues allí se relataba cómo se habían resuelto las «reiteradas y encarecidas instancias de los vecinos del barrio Monserrat» para demoler la plaza de toros allí construida y edificar otra en Retiro, cuyo plano había confeccionado Boneo<sup>58</sup>.

No obstante, poco después algunos vecinos comenzaron a intervenir, directa o indirectamente, en estas polémicas jurisdiccionales. Por caso, la licencia del vecino Nicolás Osorio para levantar un edificio promovió una nueva querrela entre el intendente y el regidor del cabildo dedicado a temas de policía, Francisco de Lezica. El diputado de policía era efectivamente uno de los regidores elegidos

<sup>53</sup> Cabildo del 12 de agosto de 1801 (Mallié, 1925, p. 50).

<sup>54</sup> Cabildo del 21 de agosto de 1801 (Mallié, 1925, p. 54).

<sup>55</sup> El Real Consulado al virrey don Joaquín del Pino suplicando resuelva respecto de la obra del muelle. Buenos Aires, 11 de marzo de 1802 (Instituto Belgraniano Central, 1993, p. 248).

<sup>56</sup> Oficio de don José García Martínez de Cáceres, Comandante de Ingenieros de la provincia, al virrey don Joaquín del Pino acerca del proyecto de construcción del muelle de Buenos Aires, 17 de julio de 1802, (Instituto Belgraniano Central, 1993, p. 252).

<sup>57</sup> La Junta consular al virrey don Joaquín del Pino solicitando como director de la obra del muelle de Buenos Aires a don Martín Boneo, Buenos Aires, 24 de julio de 1802 (Instituto Belgraniano Central, 1993, p. 255).

<sup>58</sup> Memoria de Avilés (Radaelli, 1945, p. 521).

anualmente para conformar parte del cabildo y ocuparse de lo concerniente a la «buena policía de la ciudad», esto es, a las obras públicas que buscaban colaborar en el orden y ornato de la urbe. Su designación se generalizó a partir de la década de 1790 (Favelukes, 2007, p. 7) y, consecuentemente, sus actividades se solaparon con las de la intendencia. Este regidor, entonces, acusó al intendente Boneo por haber retirado la licencia provista «mandándole suspender la obra». Boneo «con su procedimiento ha vulnerado las facultades del juez de policía, las de este Cabildo, de quien emanan las de aquel y las de esa Superioridad, que lo confirmó en el empleo» y, por ello, debía abstenerse «en lo sucesivo de perturbar las funciones del juez diputado de policía y ciña las suyas a las que únicamente le competen por su nombramiento»<sup>59</sup>, expresaba Lezica. Aunque la instrucción de policía de 1801, emitida por Avilés, habilitaba al intendente a tener intervención sobre los fondos destinados al empedrado, no solo el retiro de la licencia sino, en particular, la imposición de una multa a Osorio, sin mediar más que su autoridad, generó un gran malestar entre los capitulares. Aquellos ya habían condicionado su auxilio para la obra del muelle bajo la dirección de Boneo argumentando que necesitaban saber los pormenores de la misma, dado que hasta ese momento desconocían las particularidades de la obra<sup>60</sup>.

La queja de otro vecino, Bartolo González, renovó las discusiones en curso. González denunciaba a Boneo, ante el alcalde de primer voto, por construir en un terreno que le había sido comprado. Demandaba que el cabildo «provea lo que fuere de justicia»<sup>61</sup> frente a la acción despojada de jurisdicción de Boneo. La mera acusación resultó en la prohibición que se le impuso a Boneo para continuar con la mencionada construcción hasta que se analizara la situación con mayores conocimientos, en especial para determinar si se había traspasado la línea designada en el paraje en cuestión y a los fines de impedir que otros hicieran lo mismo. Al cabildo preocupaba que esto sentara antecedentes que potencialmente podían considerarse contrarios a derecho.

Aunque Boneo recibió algunos apoyos posteriormente, como la representación que Agustín de la Cuesta y José de la Rosa recogieron entre los vecinos en favor de su actividad, finalmente desde la propia Madrid se objetó su designación. En julio de 1803 se recibió una real orden que ordenaba la suspensión de la construcción del muelle<sup>62</sup>, y en febrero del año siguiente el apoderado del consulado en la península informó que las razones de la suspensión estaban vinculadas a que el plan de Boneo carecía de la solidez necesaria<sup>63</sup> y que

<sup>59</sup> Cabildo del 23 de noviembre de 180 (Mallié, 1925, p. 180).

<sup>60</sup> Cabildo del 21 de agosto de 1802 (Mallié, 1925, p. 151).

<sup>61</sup> Cabildo del 25 de octubre de 1803 (Mallié, 1925, p. 293).

<sup>62</sup> Acta del 8 de julio de 1803 (Instituto Belgraniano Central, 1981, p. 324).

<sup>63</sup> Cristóbal Gómez y Güemes, apoderado del Real Consulado de Buenos Aires en España, informa a la Junta de Gobierno del Consulado, haciendo referencia a las Reales Órdenes en virtud de las cuales deben suspenderse

[...] don Martín Boneo no había dado prueba de su inteligencia por no haber agregado a la copia del plano remitido los fundamentos de su adopción. En cuya consecuencia y sin decir su majestad por ahora si los dispendios causados ya en la obra son inútiles, o acaso perjudiciales, mandó se repitiese al excelentísimo señor virrey, ser su real voluntad que la obra se suspensa absolutamente<sup>64</sup>.

Unos párrafos antes de esta descripción perjudicial de la actividad de Boneo, subrayaban que los consulados podían proponer obras del tipo del muelle pero que «aprobados estos por la vía de Hacienda no puedan emprenderse aquellas sino después de aprobados por la de Marina y bajo su dirección»<sup>65</sup>. Un mes antes había llegado desde Madrid otro pliego que desaprobaba el nombramiento e instrucción dispensados por el virrey al respecto de la intendencia. Según esta orden, el capitán de navío se mantenía a cargo de la comisión de calles y limpieza, pero no de la intendencia<sup>66</sup>. En estos meses de confusión, Boneo y el nuevo diputado de policía del cabildo, Depoli, realizaron diligencias de manera conjunta en relación con los carros de basura, que fueron preparados y puestos en funcionamiento y cuyo uso fue luego regulado mediando una instrucción particular<sup>67</sup>; sin embargo, la separación definitiva de Boneo con respecto al conjunto de sus funciones ocurrió en abril de 1804. Por medio de una real orden del Ministerio de Marina y del propio rey se le quitaron los «cargos que aquí obtenía y mandar regrese inmediatamente a su cuerpo»<sup>68</sup>. Ante su vuelta a la península y a la Marina, se nombró a Antonio de las Cagigas como su reemplazante en la comisión de obras públicas<sup>69</sup>. Sin embargo, la intendencia e instrucción organizadas por el virrey fueron suprimidas y no se designó a otro intendente de policía hasta luego de la Revolución de Mayo.

La divisoria de aguas en la institución capitular al respecto de otras autoridades, como virreyes, intendentes y audiencias y en nuestro caso la intendencia de policía se extendió durante el último cuarto del siglo XVIII (Tau Anzoátegui,

---

las obras del muelle de Buenos Aires, aludiendo a que las obras efectuadas y las proyectas hasta su conclusión carecen de la solidez necesaria (Instituto Belgraniano Central, 1993, pp. 2-75).

<sup>64</sup> El virrey don Joaquín del Pino al Tribunal del Real Consulado, acerca el incumplimiento por parte de ese cuerpo de la Real Orden de suspensión de la obra del muelle y de las consecuentes disposiciones reales que deberán ejecutarse de inmediato, Buenos Aires, 23 de marzo de 1804 (Instituto Belgraniano Central, 1993, pp. 282-283).

<sup>65</sup> El virrey don Joaquín del Pino al Tribunal del Real Consulado, acerca el incumplimiento por parte de ese cuerpo de la Real Orden de suspensión de la obra del muelle y de las consecuentes disposiciones reales que deberán ejecutarse de inmediato, Buenos Aires, 23 de marzo de 1804 (Instituto Belgraniano Central, 1993, p. 282).

<sup>66</sup> Cabildo del 3 de enero de 1803 y Cabildo del 15 de febrero de 1803 (Mallié, 1925, pp. 204, 205 y 218).

<sup>67</sup> Cabildo del 22 de diciembre de 1803, Cabildo del 24 de diciembre de 1803 y Cabildo del 23 de enero de 1804 (Mallié, 1925, pp. 336, 339-341 y 371).

<sup>68</sup> Cabildo del 20 de abril de 1804 (Mallié, 1925, p. 402).

<sup>69</sup> Cabildo del 16 de junio de 1804 y Cabildo del 5 de julio de 1804 (Mallié, 1925, pp. 428 y 438).

2001, p. 145)<sup>70</sup>. La «invasión de privilegios» (Rawlings, 2008, p. 55), cuyos efectos se visualizan en la potestad respecto del territorio y las intervenciones que se realizaban sobre él, pareció ser el punto nodal de los conflictos relatados. En el caso que estudiamos aquí, esto se reflejó en las marchas y contramarchas que experimentó la intendencia de policía en el lustro que corrió desde la designación de Boneo hasta su vuelta a España, donde se le encomendó la intendencia de Huancavelica<sup>71</sup>, cargo que nunca llegó a ocupar debido a su muerte en 1805. Las tensiones entre diversos sectores dentro de espacios institucionales como el cabildo y el consulado<sup>72</sup> y las relaciones con los vecinos, acostumbrados a la defensa de sus derechos a través de la justicia ordinaria, configuraron las posibilidades de acción de la intendencia y moldearon, en cierta manera, sus prácticas.

### CONSIDERACIONES FINALES

En este estudio intentamos realizar una exploración más profunda sobre la primera intendencia de policía de Buenos Aires, en el marco de un repertorio de configuraciones institucionales que fueron puestas en marcha como parte de las iniciativas borbónicas para lograr un mayor y mejor control de los territorios de ultramar. Quizás por considerarla como un episodio no tan significativo y duradero, la intendencia no recibió la suficiente atención en los trabajos que abordaron las reformas borbónicas en los espacios locales, los ayuntamientos u otros agentes con funciones policiales en el periodo. Frente a ello, propusimos analizar sus dinámicas y conflictos en el marco del proceso de acumulación y desacumulación de funciones y como un capítulo de importancia en las negociaciones que ocurrieron entre autoridades superiores y cuerpos políticos locales. El relevamiento de documentación diversa permitió rastrear la acción de la intendencia que, con recursos escasos y una jurisdicción limitada, configuró un primer ensayo policial no solo como función, sino también como configuración.

Esta experiencia policial se ocupó de una amplitud de cuestiones como el ornato ciudadano, la edificación, la circulación y los caminos, y la imposición de multas y licencias a quienes hicieron uso del territorio urbano. Para efectivizar su acción, la intendencia, aunque dotada de recursos en la normativa, encontró escollos en la práctica. Entre ellos se encontraron cuestiones ligadas a los recursos económicos, a la escasez de brazos para concretar diversas obras públicas y a las

<sup>70</sup> Otro conflicto, analizado por Sidy (2013), tiene como protagonista al gobernador Bucareli unos años antes respecto de las modificaciones que planteaba hacer al paseo de la Alameda. Bucareli, en aquella ocasión, había sido acusado por una parte de los miembros capitulares de hacer uso de fondos que no correspondían a esa obra pública, suspendida a raíz de estas controversias.

<sup>71</sup> Archivo General de Indias, Audiencia de Lima, 732, núm. 55.

<sup>72</sup> Para Kraselsky (2010), el consulado mostró una tendencia hacia la «conservación de la obediencia a las autoridades reales» (p. 269).

potestades y prerrogativas que generaron polémicas y controversias con diversos espacios institucionales, como las justicias, la iglesia, el consulado, el cabildo y parte de los vecinos que hicieron sentir sus reclamos a través de aquel.

Algunas de las medidas y acciones que ocuparon a la intendencia tuvieron ecos posteriores. Así lo atestigua una carta publicada en el *Semanario de Agricultura, Industria y Comercio*, referida a la organización de los carros de basura, donde se apunta que

[...] aquí pues, que si los demás vecinos siguiesen mi ejemplo, que tan poco cuesta, mucho más cuando la policía nos ha proporcionado una porción de carros que toman la basura a las puertas de casa, conseguirían el desterrar de las suyas unos enemigos [refiere a las ratas] que tiene el mayor empeño en arruinarlas desde sus fundamentos<sup>73</sup>.

La experiencia de la intendencia y los debates sobre su jurisdicción siguieron presentes en la institución capitular. Momentos de urgencia bélica, esta vez frente a los portugueses, pusieron de nuevo a las funciones de policía entre las discusiones que se desarrollaron entre autoridades virreinales y comunidades políticas locales, por caso cuando un oficio del virrey avisó «haber nombrado al Sargento mayor de ingenieros don Mauricio Rodríguez de Berlanga de comisionado para varias obras públicas y otros asuntos concernientes a Policía»<sup>74</sup> o cuando el regidor diputado de policía presionaba para que se vuelva a publicar el bando de policía del 16 de septiembre de 1799 debido al «abandono en que se halla este ramo tan interesante al público»<sup>75</sup>. En 1809 cuando el virrey Cisneros sugirió establecer un nuevo encargado de policía, los miembros del cabildo respondieron que «no debe este cuerpo desprenderse de semejante prerrogativa, a que iguales nombramientos han producido resultas fatales que se tocaron en Don Martin Boneo, Don Antonio de las Cagigas y Don Mauricio Rodríguez de Berlanga»<sup>76</sup>. No casualmente, estos debates se produjeron cuando se sancionaba la apertura limitada del puerto de Buenos Aires a las manufacturas inglesas mediante el reglamento provisorio de comercio del 6 de noviembre de 1809 (Kraselsky, 2010, p. 268).

Como ya apuntaba Garriga (2002), «el discurso normativo, y menos el lenguaje de los proyectos, no siempre cuadra con las posibilidades de los reformadores y casi nunca se compadece con sus realizaciones» (p. 784) y, por ello, los resultados de diversas iniciativas del periodo fueron dispares y produjeron impactos desiguales en los espacios locales. En Buenos Aires, lenguajes, conceptos y voces

<sup>73</sup> *Semanario de Agricultura, Industria y Comercio*, núm. 138, 8 de mayo de 1805 (Junta de Historia y Numismática Argentina, 1937, p. 282).

<sup>74</sup> Cabildo del 9 de enero de 1809 (Mallié, 1927, p. 418).

<sup>75</sup> Cabildo del 6 de septiembre de 1809 (Mallié, 1927, p. 569).

<sup>76</sup> Cabildo de 26 de septiembre de 1809 (Mallié, 1925, pp. 577-578).

como «intendencia» y «policía» se entrelazaron para dar lugar a una configuración institucional particular con cierta especificidad que suponía una intervención más administrativa, simple y rápida respecto del territorio y su ordenamiento. Esta gestión diferente sobre el espacio implicó un recorte de funciones y jurisdicciones que derivó en conflictos con múltiples actores involucrados. Por ello, la intendencia estuvo condicionada por diversas tensiones, cuya resolución estuvo atada más a la casuística que a una aplicación unilateral de las normativas, órdenes e instrucciones emitidas. Dinámicas complejas y negociaciones variadas organizaron, en estos años, una configuración institucional que acumuló, aunque momentáneamente, unas funciones de policía que, muy tímidamente, se desligaban de los aspectos de gobierno y justicia.

## BIBLIOGRAFÍA

- Barreneche, O. (2001). *Dentro de la ley, TODO. La justicia criminal de Buenos Aires en la etapa formativa del sistema penal moderno en Argentina*. La Plata: Al Margen.
- Barreneche, O. y Casagrande, A. (2015). «New paths of the history of justice and security institutions in Latin America». *History Compass*, pp. 1-10.
- Barriera, D. (2017). «El alcalde de barrio, de *justicia* a policía (Río de la Plata, 1770-1830)». *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. Disponible en: <http://nuevomundo.revues.org/70602>, recuperado el 5 de septiembre de 2020.
- Barriera, D. (2018). «Del gobierno de los jueces a la desjudicialización del gobierno. Desenredos en la trenza de la cultura jurisdiccional en el Río de la Plata (Santa Fe, 1780-1860)». En Agüero, A. y Diego-Fernández Sotelo, R. (coords.), *Jurisdicciones, soberanías, administraciones. Configuración de los espacios políticos en la construcción de los Estados nacionales en Iberoamérica* (pp. 371-406). Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba-El Colegio de Michoacán.
- Barriera, D. y Ruiz Ibáñez, J. J. (2000). «Las relaciones sociales reales como sujeto necesario de una historia que se pretendía total». En Barros, C. (ed.), *Historia a debate. Tomo II: Nuevos paradigmas* (pp. 73-82). Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela-Junta de Galicia.
- Blogna, S. (2016). *Los Alcaldes de Barrio de la ciudad de Buenos Aires. Una mirada jurídico-institucional sobre su origen y naturaleza, en contraste con Madrid* (Tesis de Maestría en Historia). Universidad de Tres de Febrero, Tres de Febrero.
- Brondino, L. (2015). «La *vía gubernativa*: Nascita dell' autorità amministrativa nel messico ottocentesco?» En Generali, D. (coord.), *Le radici della razionalità critica: Sapeeri, pratiche, teleologie. Studi offerti a Fabio Minazzi* (pp. 1019-1027). Milán: Mimesis.
- Camara Curros, J. (2018). «La organización sociopolítica de las ciudades hispano-americanas. Urbanismo y poder en la Buenos Aires del período tardo colonial (1692-1808)». *Revista Hache. Arquitectura y ciudad*, v. 4, núm. 4, pp. 8-21.

- Caño Ortigosa, J. L. (2009). «Fuentes documentales para el estudio del cabildo de Guanajuato (1656-1770)». *Temas Americanistas*, núm. 23, pp. 4-23.
- Casagrande, A. (2014). *Vagos, Jueces y Policías: Una historia de la disciplina Económica en Buenos Aires (1785-1829)* (Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales). Universidad Nacional de La Plata, La Plata.
- Casagrande, A. (2015). «Por una historia conceptual de la Seguridad. Los Alcaldes de Barrio de la Ciudad de Buenos Aires (1770-1820)». *Conceptos históricos*, núm. 1, pp. 40-71.
- Casagrande, A. (2019). *Gobierno de justicia, poder de policía. La construcción económica del orden social en Buenos Aires (1776-1829)*. Valencia: Tirant.
- Del Valle, L. (2006). «Geografía política y espacios de poder: acciones y reacciones del cabildo porteño en la época tardocolonial». En Zapico, H. (coord.), *De prácticas, comportamientos y formas de representación social en buenos Aires (S. XVII-XIX)* (pp. 23-48). Bahía Blanca: EdiUNS.
- Díaz Couselo, J. M. (2002). «Los Alcaldes de barrio de la ciudad de Buenos Aires. Período Indiano». En Barrios Pintado, F. (coord.), *Derecho y administración pública en las Indias hispánicas: Actas del XII Congreso Internacional de Historia del Derecho Indiano* (pp. 422-436). Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Díaz de Zappia, S. (2008). «La institución del alcalde de barrio en Buenos Aires entre 1810 y 1821: tradición indiana y modificaciones pos revolucionarias». *Revista de Historia del Derecho*, núm. 36, pp. 45-144.
- Díaz de Zappia, S. (2016). *Conduciendo el orden y la felicidad pública: los alcaldes de barrio de la ciudad de Buenos Aires (1772-1821)* (Tesis de Doctorado en Historia). Universidad del Salvador, Buenos Aires.
- Diego-Fernández Sotelo, R. (2015). «El régimen de intendencias en el marco de las monarquías hispánicas». *Jahrbuch fur Geschichte Lateinamerikas*, núm. 52, pp. 125-147.
- Difrieri, H. (1980). *Atlas de Buenos Aires* (t. II: Mapas y Planos). Buenos Aires: MCBA-Secretaría de Cultura.
- Domínguez Orta, M. (2010). *El sistema de Intendencias en el Río de la Plata y su influencia en la Hacienda (1782)*. Trabajo presentado en VII Encuentro de Trabajo sobre Historia de la Contabilidad. Regnum legionense: Computandi ratio MC annos historia adhibita. Reino de León: las cuentas de 1100 años de historia. Universidad de León y la Comisión de Historia de la Contabilidad de AECA. Disponible en [https://www.aeca.es/old/vii\\_encuentro\\_trabajo\\_historia\\_contabilidad/pdf/04\\_Dominguez\\_Orta.pdf](https://www.aeca.es/old/vii_encuentro_trabajo_historia_contabilidad/pdf/04_Dominguez_Orta.pdf), recuperado el 3 de septiembre de 2020.
- Exbalin Oberto, A. (2012). «Los alcaldes de barrio. Panorama de los agentes del orden público en la ciudad de México a finales del siglo XVIII». *Antropología*, núm. 94, pp. 49-59.
- Facultad de Filosofía y Letras (1918). *Documentos para la historia argentina. Administración edilicia de la Ciudad de Buenos Aires (1776-1805)* (t. IX). Buenos Aires: Compañía Sudamericana de Billetes de Banco.

- Favelukes, G. (2004). *El plano de la ciudad. Expansión y control urbano en la modernización temprana de Buenos Aires (1750-1870)* (Tesis de Doctorado en Geografía). Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- Favelukes, G. (2007). «Para mejor orden y policía de la ciudad'. Reformas borbónicas y gobierno urbano en Buenos Aires». *Seminario Crítica IAA*, núm. 158, pp. 1-16.
- Fernández A. y Cabrejas, L. (1998). «Las corridas de toros en el Buenos Aires colonial (1730-1830)». En Mayo, C. (ed.), *Juego, Sociedad y Estado en Buenos Aires. 1730-1830*, La Plata: UNLP. Disponible en <https://aportesdelahistoria.com.ar/las-corridas-de-toros-en-el-buenos-aires-colonial-17301830-por-angela-fernandez-y-laura-cabrejas/>, recuperado el 10 de octubre de 2020.
- Garavaglia, J. C. (2002). «Del *corpus* a los toros: fiesta, ritual y sociedad en el Río de la Plata colonial». *Anuario IEHS*, núm. 17, pp. 391-419.
- Garavaglia, J. C. (2012). «Servir al Estado, servir al poder: la burocracia en el proceso de construcción estatal en América Latina». *Almanack. Guarulhos*, núm. 3, pp. 5-26.
- Garriga, C. (2002). «Los límites del Reformismo Borbónico. Propósito de la administración de la justicia en Indias». En Barrios Pintado, F. (coord.), *Derecho y administración pública en las Indias hispánicas: Actas del XII Congreso Internacional de Historia del Derecho Indiano* (pp. 781-822). Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Garriga, C. (2006). «Sobre el gobierno de la justicia en Indias (siglos XVI-XVII)». *Revista de Historia del Derecho*, núm. 34, pp. 67-160.
- Gelman, J. (2000). «La lucha por el control del Estado. Administración y élites coloniales en Hispanoamérica». En Tandeter, E. (dir.), *Historia general de América Latina, vol. IV: Procesos americanos hacia la redefinición colonial* (pp. 251-264). París-Madrid: Ediciones UNESCO/Editorial Trotta.
- Godicheau, F. (2018). «Gobierno, economía y territorio en Cuba: Algunas reflexiones sobre la policía entre dos siglos (1764-1855)». En Agüero, A. y Diego-Fernández Sotelo, R. (coords.), *Jurisdicciones, soberanías, administraciones. Configuración de los espacios políticos en la construcción de los Estados nacionales en Iberoamérica* (pp. 25-59). Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba-El Colegio de Michoacán.
- Hespanha, A. M. (1993). *La Gracia del derecho. Economía de la cultura en la Edad Moderna*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Instituto Belgraniano Central (1981). *Documentos para la historia del general don Manuel Belgrano* (t. I). Buenos Aires.
- Instituto Belgraniano Central (1993). *Documentos para la historia del general don Manuel Belgrano* (t. II.). Buenos Aires.
- Johnson, L. y Socolow, S. (1980). «Población y espacio en el Buenos Aires del siglo XVIII». *Desarrollo Económico*, v. 20, núm. 79, pp. 329-349.
- Junta de Historia y Numismática Argentina (1914). *Telégrafo Mercantil Rural, Político, Económico e Historiográfico del Río de la Plata (1801-1802)*. Reimpresión facsimilar. Buenos Aires: Compañía Sudamericana de Billetes de banco.

- Junta de Historia y Numismática Argentina (1937). *Semanario de Agricultura, Industria y Comercio (1804-1805)*. Reimpresión facsimilar. Buenos Aires: Kraft.
- Kraselsky, J. (2010). *Las estrategias de los actores del Río de La Plata: Las juntas y el Consulado de Comercio de Buenos Aires a fines del Antiguo Régimen 1748-1809* (Tesis de Doctorado en Historia). Universidad Nacional de La Plata, La Plata.
- Lempérière, A. (2013). *Entre Dios y el rey: la república. La ciudad de México de los siglos XVI al XIX*. México: FCE.
- Lorandi, A. M. (2008). *Poder central, poder local. Funcionarios borbónicos en el Tucumán colonial. Un estudio de antropología política*. Buenos Aires: Prometeo.
- Mallié, A. (1925). *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires* (t. I, lib. LVII a LIX, serie IV, años 1801 a 1804). Buenos Aires: Kraft.
- Mallié, A. (1927). *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires* (t. III, lib. LXII a LXIV, serie IV, años 1808 a 1809). Buenos Aires: Kraft.
- Mariluz Urquijo, J. M. (1951). «La creación de los Alcaldes de Barrio de Salta». *Boletín del Instituto de San Felipe y Santiago*, s. n., pp. 3-16.
- Mariluz Urquijo, J. M. (1975). «El asesor letrado del virreinato del Río de la Plata». *Revista de Historia del Derecho*, núm. 3, pp. 165-228.
- Marin, B. (2003). «Les pólces royales de Madrid et de Naples et les divisions du territoire urbain (fin XVIIIe-Début XIXe Siécle)». *Revue d'histoire moderne et contemporaine*, v. 1, núm. 50, pp. 81-103.
- Morelli, F. (2004). «Entre el antiguo y el nuevo régimen: el triunfo de los cuerpos intermedios. El caso de la Audiencia de Quito, 1765-1830». *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia*, núm. 21, pp. 89-113.
- Moutoukias, Z. (2013). «Des liens sociaux à l'ordre politique: réflexions pour une approche relationnelle des institutions». *Caravelle*, núm. 101, pp. 111-132.
- Pietschmann, H. (1998). «Actores locales y poder central: la herencia colonial y el caso de México». *Relaciones*, v. 19, núm. 73, pp. 51-83.
- Postigo Castellanos, E. (2002). «'Las tres ilustres órdenes y religiosas cavallerías' instituidas por los Reyes de Castilla y León: Santiago, Calatrava y Alcántara». *Studia Historia. Historia Moderna*, núm. 24, pp. 55-72.
- Quesada, H. (1930). *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires* (t. IX, lib. XLIX a LII, serie III, años 1789 a 1791). Buenos Aires: Kraft.
- Quesada, H. (1932). *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires* (t. X, lib. LII a LIV, serie III, años 1792 a 1795). Buenos Aires: Kraft.
- Quesada, H. (1933). *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires* (t. XI, lib. LIV a LVII, serie III, años 1796 a 1800). Buenos Aires: Kraft.
- Radaelli, S. A. (1945). *Memorias de los virreyes del Río de la Plata*. Buenos Aires: Editorial Bajel.
- Rawlings, P. (2008). «Policing before the police». En Newburn, T. (ed.) *Handbook of policing* (pp. 47-71). New York: Routledge.
- Real Academia Española (1734). *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o nodo de*

- hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua* (t. IV). Madrid: Imprenta de la Real Academia. Disponible en Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española de la Real Academia Española, URL: <http://ntlle.rae.es/ntlle/SrvltGUIMenuNtllle?cmd=Lema&sec=1.0.0.0.0.>, recuperado el 7 de octubre de 2020.
- Real Academia Española (1803). *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española, reducido a un tomo para su más fácil uso*. Madrid: Viuda de Ibarra. Disponible en Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española de la Real Academia Española, URL: <http://ntlle.rae.es/ntlle/SrvltGUIMenuNtllle?cmd=Lema&sec=1.1.0.0.0.0.>, recuperado el 10 de octubre de 2020.
- Rebagliati, L. (2009). *Caridad y control social en el Buenos Aires virreinal: El caso de los Defensores de pobres (1776-1809)*. Trabajo presentado en II Segundas Jornadas Nacionales de Historia Social de La Falda, Córdoba, Disponible en: [http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab\\_eventos/ev.9718/ev.9718.pdf](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.9718/ev.9718.pdf), recuperado el 30 de agosto de 2020.
- Risco, A. (1991). «Espacio, sociabilidad y control social: la superintendencia general de policía para Madrid y su rastro (1782-1808)». En *Madrid en la época moderna: espacio, sociedad y cultura* (pp. 97-127). Madrid: UAM y Casa de Velázquez.
- Rojas, B. (2010). *El municipio libre. Una utopía perdida en el pasado. Los pueblos de Zacatecas, 1786-1835*. México: Instituto Mora-Instituto Cultural de Aguascalientes.
- Romay, F. (1980). *Historia de la policía federal argentina* (t. I). Buenos Aires: Editorial Policial.
- Sanjurjo de Driollet, I. (2016). «Cabildo, agentes reales y conflictos jurisdiccionales en una ciudad periférica de la Monarquía española». Mendoza, siglo XVIII. *Antíteses*, v. 9, núm. 17, pp. 176-199.
- Schlez, M. (2010). *Dios, Rey y monopolio. Los comerciantes monopolistas y la contrarrevolución en el Río de la Plata tardo colonial*. Buenos Aires: Ediciones RyR.
- Schlez, M. (2013). «Los comerciantes de Buenos Aires frente al comercio con neutrales (1796-1806)». *Temas Americanistas*, núm. 31, pp. 63-86.
- Sidy, B. (2013). «Proyectos urbanos en disputa: los debates en torno al proyecto de la Alameda en Buenos Aires (1766-1768)». *Antíteses*, v. 6, núm. 12, pp. 217-238.
- Sidy, B. (2015). «Población y gobierno en el Buenos Aires colonial. Una aproximación al estudio sobre las tensiones generadas por el crecimiento demográfico en la ciudad (1740-1776)». *Revista Complutense de Historia de América*, v. 41, pp. 249-275.
- Sidy, B. (2016). «La diversión de toros en Buenos Aires. Un análisis de los vínculos entre recreación y ciudad a fines del período colonial». *Cuadernos de Historia*, núm. 45, pp. 7-28.
- Siegrist, N. (2007). «Los Boneo y colaterales en la historia de la Iglesia en la Argentina». *Archivum*, núm. 26, pp. 103-119.
- Silva, H. (1993). «La última etapa. De la guerra de 1796 a la revolución». En *El comercio entre España y el Río de la Plata (1778-1810)* (pp. 91-126). Madrid: Imprenta del Banco de España.

- Tau Anzoátegui, V. (2001). *El poder de la costumbre. Estudios sobre el derecho consuetudinario en América Hispana hasta la Emancipación*. Buenos Aires: INHIDE.
- Tau Anzoátegui, V. (2004). *Los bandos de buen Gobierno del Río de La Plata, Tucumán y Cuyo (Época hispánica)*. Buenos Aires: INHIDE.
- Terrerros y Pando, E. (1787). *Diccionario castellano de las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina e italiana* (t. II). Madrid: Viuda de Ibarra. Disponible en Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española de la Real Academia Española, URL: <http://ntlle.rae.es/ntlle/SrvltGUIMenUNtlle?cmd=Lema&sec=1.0.0.0.0.>, recuperado el 7 de octubre de 2020.
- Vallejo, J. (2008). «Concepción de la policía». En Lorente, M. (dir.), *La jurisdicción contencioso-administrativa en España. Una historia de sus orígenes* (pp. 117-144). Madrid: Consejo General del Poder Judicial.
- Zamora, R. (2010). «Lo doméstico y lo público. Los espacios de sociabilidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán a fines del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX». *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. Disponible en <http://journals.openedition.org/nuevomundo/58257>, recuperado el 27 de agosto de 2020.
- Zamora, R. (2014). «Sobre la función de policía y el orden económico en San Miguel de Tucumán a fines del siglo XVIII. De presuntos delincuentes, acaparadores y monopolistas». *Revista Historia y memoria*, núm. 8, pp. 175-207.

**«LOS MALES DEL ALMA, POR LO QUE TOCA AL ENTENDIMIENTO, SON LA IGNORANCIA Y EL ERROR»<sup>1</sup>.  
LOS PRIMEROS GOBIERNOS REVOLUCIONARIOS Y LA CONFIGURACIÓN DE NUEVOS ESPACIOS DE PODER: LAS ESCUELAS DE PRIMERAS LETRAS EN BUENOS AIRES**

ANA LAURA MONTANI

### **INTRODUCCIÓN**

Las décadas finales del siglo XVIII y las iniciales del XIX son para el mundo hispanoamericano un periodo convulsionado, de crisis y reconfiguración de los espacios y modos del poder y su administración, así como de reorganización del vínculo con los diversos actores sociales. El colapso del orden monárquico colonial y el surgimiento de los nuevos territorios independientes son un punto de inflexión para las formas políticas y para lo político en general. El Virreinato del Río de la Plata, y específicamente Buenos Aires, no estuvo ajena a estas transformaciones, tanto por los acontecimientos internacionales que dan marco a la revolución de 1810, como por los cambios que produce en Buenos Aires el ascenso de la elite intelectual criolla al poder político.

Esta elite revolucionaria, aún con importantes diferencias internas y debates abiertos, lleva adelante la reorganización del espacio político local en diversos aspectos, ligados a la transformación de la legitimidad monárquica en legitimidad «moderna», en tanto representativa. La elite criolla se identificaba mayormente con la filosofía liberal peninsular y europea, pero tenía intereses y objetivos propios, e intentará organizar y dominar un nuevo orden político a partir de la crisis del poder colonial. Crear y sostener esta nueva legitimidad política implicó crear también nuevos espacios de poder, territorios en y de lucha con las estructuras tradicionales y el imaginario político colonial.

El debate intelectual que llevó a este sector ilustrado a encarnar la reasunción de la soberanía, así como la justificación ideológica de la revolución a partir de 1810, implicó un elevado ideal de cultura política y, por ende, de educación. Este

---

<sup>1</sup> «Tratado de las obligaciones del Hombre», apartado VI De los males del Alma. Texto adoptado por el cabildo de Buenos Aires para uso obligatorio en todas las escuelas, el 2 de noviembre de 1810. Esta descripción de la ignorancia y el error como males del alma, finaliza con la siguiente afirmación: «Debemos hacer todos los esfuerzos posibles para remediarlo» (Mallie, 1966b, p. 33).

ideal se manifiesta desde los primeros momentos en el gobierno revolucionario y se evidencia en las medidas asumidas por el mismo para extender sus principios a la población y garantizar adhesión. Sobre este punto intentaremos avanzar a lo largo del capítulo.

Uno de los problemas centrales durante la década de 1810 es el tema de la legitimidad del gobierno y de las acciones tomadas en nombre de una representatividad que, en realidad, debía construirse y ganarse. Es para lograr la difusión del imaginario revolucionario, enseñar y naturalizar un nuevo vínculo entre gobernantes y gobernados, e instaurar un nuevo tipo de sociabilidad basada en los derechos individuales, formar una cultura cívico política, así como para ir dando forma al nuevo orden en lo ideológico, que el gobierno implementa una serie de medidas educativas. Esas medidas, en este caso relativas a las escuelas de primeras letras, entendidas como parte de una pedagogía revolucionaria más amplia, son el objeto de estudio aquí propuesto<sup>2</sup>.

Serán consideradas las acciones tomadas desde los diversos y sucesivos gobiernos revolucionarios y luego independientes; a través de la documentación oficial, tanto la emanada por el cabildo como por el resto de los órganos de gobierno: junta, triunviratos y directorio —los sucesivos poderes ejecutivos y asambleas— y las instituciones y organismos creados *ad hoc*, artículos de la prensa e informes y reglamentos redactados por funcionarios públicos, en relación con las escuelas elementales o de primeras letras. Por ser la primera instancia dentro de la educación formal, son las de mayor alcance cuantitativo y popular, aun con las limitaciones de la época. Son consideradas también diversas ediciones facsimilares de los textos escolares de estudio. Se analizarán las medidas en torno a las escuelas públicas y privadas, seculares y religiosas, tomando como criterio de análisis sus transformaciones y permanencias o resistencias, en función del proceso político de la revolución.

El recorte espacial es la ciudad de Buenos Aires, si bien la mayoría de las medidas tienen proyección territorial más amplia, tanto hacia la campaña bonaerense como al resto de las provincias. Estas jurisdicciones no serán consideradas en su especificidad, ya que eso excedería las posibilidades del presente trabajo, tanto por las diferencias regionales como por las variaciones en los objetivos y organización de la educación en la ciudad y en la campaña.

Partimos de suponer que el nuevo orden político surgido de la revolución en 1810 necesitaba generar y ganar legitimidad, lo cual implicó instaurar un nuevo

---

<sup>2</sup> El contenido de este capítulo se enmarca y es parte de una investigación mayor en curso, sobre la relación entre el proceso político y las transformaciones culturales en Buenos Aires a partir de 1810 y durante toda la década. Consideramos que el gobierno surgido de la revolución inicia, paralelamente al proceso político y armado de lucha por el poder, una fuerte acción pedagógica para crear legitimidad. Esta pedagogía es analizada a partir de dos objetos de estudio: las acciones dentro del ámbito de la educación formal en las escuelas de primeras letras, y un eje de acción social como pedagogía popular no formalizada, en el teatro.

tipo de sociabilidad y un imaginario<sup>3</sup> distinto al colonial. Se debía ‘enseñar’ y lograr naturalizar un conjunto de ideas y valores ligados a la nueva dinámica y estructura del poder, un imaginario que durante décadas muchos autores denominaron ‘moderno’<sup>4</sup> (Annino, Castro Leiva y Guerra, 1994; Guerra, 1992), y que, a pesar de los debates y límites de tal definición, usaremos aquí a modo de simplificación como categoría analítica, en tanto implica hablar de un vínculo contractual entre individuos como base del poder político, en reemplazo de la legitimidad monárquica de Antiguo Régimen<sup>5</sup>. La característica central de la modernidad, en este caso, reside en considerar la sociedad como la unión o pacto entre individuos libres, racionales e iguales, fuente de la legitimidad del poder político, y al gobierno como representante de la voluntad y soberanía del pueblo, devenido en ciudadano.

Era necesario entonces, modificar en buena medida la cultura y la identidad política de la población, para identificarla con la causa revolucionaria. Intentaremos mostrar que, en función de este objetivo político, la educación sufrió cambios significativos en sus formas, contenidos y organización, marcando una diferencia en varios aspectos sustancial con la educación colonial, aspecto desconocido o negado por los estudios —escasos— y la historiografía sobre la educación elemental del periodo<sup>6</sup>.

<sup>3</sup> Hablamos de imaginario social para aludir a un conjunto de significaciones por las cuales un colectivo —grupos, instituciones, la sociedad— se instituye como tal, al mismo tiempo que construye los modos de sus relaciones sociales y delimita sus formas contractuales, instituye también sus universos de sentidos. Seguimos aquí la definición conceptual de imaginario social instituyente de Castoriadis (1975, 1997 y 2004), según la cual el imaginario comprende las representaciones sociales encarnadas en sus instituciones, y supone la relación dialéctica sin determinismos materiales entre la vida social y los cambios. Para Castoriadis la creación de la sociedad y sus instituciones no pueden explicarse solo por las necesidades materiales, lo mismo sucede con las transformaciones que emergen a través del imaginario social, ya que implican rupturas que dialogan y tensionan con el mundo simbólico de los valores e ideas.

<sup>4</sup> Los avances generales de la historiografía han mostrado ya los límites de las categorías de Modernidad y Antiguo Régimen, como esenciales o unívocas, y no podemos pensar como «modernas» las ideas y el imaginario de la elite revolucionaria en un sentido clásico, como categorías claras, diferentes y bajo la lógica rupturista, como hicieron décadas atrás Annino, Castro Leiva y Guerra (1994) y Guerra (1992). Usaremos aquí la categoría de modernidad para hablar del ideario pragmático y de transición de un nuevo orden que está buscando consolidarse en un contexto de crisis. Si bien es necesario repensar y discutir los supuestos y las definiciones de modernidad, particularmente para el contexto político en cuestión, por sus matices y eclecticismo, aceptaremos como herramienta de análisis la idea mayormente consensuada según la cual, desde 1808 y luego con la revolución de mayo de 1810, comienza en Buenos Aires la construcción, que abarcará gran parte del siglo XIX, de una nueva forma de sociabilidad, llamada ‘moderna’ por autores como Ariès y Duby (1991).

<sup>5</sup> Seguimos en este punto el camino iniciado por Chiaramonte (2004; 2007) en su discusión con la definición clásica y unívoca de Ilustración y Modernidad usada por los autores antes mencionados. Adherimos a sus análisis, que moderan y ponen en contexto con sus complejidades la ilustración hispana, católica y colonial rioplatense, así como las características locales de la modernidad política.

<sup>6</sup> Hay sobre el tema relativamente pocos estudios, y los autores que han abordado la educación —en diversos aspectos— durante el periodo revolucionario coinciden en afirmar la cuasinulidad de políticas públicas al respecto, la inexistencia de medidas significativas, así como de un sistema u organización que implique algún cambio o ruptura con la educación del periodo colonial, por ejemplo, ver Carlos Newland (1991). Los trabajos existentes coinciden en marcar el comienzo de la educación elemental pública y las preocupaciones gubernamentales al respecto, así como algún cambio con relación a la tradición colonial, a partir de media-

A comienzos del siglo XIX, Buenos Aires, al igual que el resto del territorio virreinal, carecía de una política educativa concreta. Este aspecto no era parte de las preocupaciones de las autoridades, al menos las metropolitanas, que nunca tuvieron como objetivo la educación de la población. No existía nada cercano a un sistema educativo organizado. La enseñanza estaba casi en su totalidad en manos de la Iglesia y de privados y carecía de un sistema de escuelas. El panorama general, caracterizado por una pequeña elite letrada ante el predominio de la «oralidad rural», fue definido como «paisaje rioplatense iletrado» por Héctor Cucuzza (2012), quien puntualiza que el aprendizaje de la lectura, en la época colonial, estaba limitado a las elites blancas —masculinas— y estrechamente ligado a la catequización y memorización (p. 26).

La relación entre educación —entendida como alfabetización— y poder era clara, y la hegemonía en el control de esa relación la tenía la iglesia católica, que monopolizaba la enseñanza, con libertad de métodos y de contenidos. Los contenidos impartidos eran básicamente tres: nociones de lectoescritura vinculados a la memorización y repetición de catones y catecismos, temas religiosos y moral cristiana, para formar fieles vasallos, y nociones básicas de aritmética y cálculo. En algunos casos, se incluía la enseñanza de latín, pero no era la regla para la formación elemental. Los enumerados hasta aquí eran contenidos de la educación masculina. A las pocas niñas que se instruía se les restaban contenidos de aritmética y lectoescritura para enseñarles tareas «propias de su sexo», como coser y bordar, y las ligadas al refinamiento artístico, como canto y baile. El método era básicamente la repetición en voz alta, la lectura, el recitado y la memorización colectiva del catecismo «a viva voz», mientras la escritura era secundaria y mero soporte de la oralidad.

## **EDUCAR AL SOBERANO**

En el contexto de la crisis del sistema colonial y el proceso iniciado con la revolución en 1810, se produjeron, contrariamente a lo que la historiografía ha sostenido de modo hegemónico, una serie de transformaciones en el ámbito educativo, sobre todo en su relación con la esfera política y las autoridades gubernamentales.

---

dos/fines del siglo XIX, de 1860 en adelante, en paralelo al proceso de organización nacional y consolidación del Estado. Por la imposibilidad de hacer referencia extensa al estado de la cuestión, mencionamos solo dos autores que han hecho importantes aportes sobre la problemática en los últimos años: Bustamante Vismara (2007; 2012) ha estudiado especialmente la campaña bonaerense y los métodos de enseñanza y su punto de vista coincide con la tesis fundamental de que no se registran cambios significativos hasta bien entrado el siglo XIX. Los trabajos de Héctor Cucuzza (1996; 2012) marcan un gran aporte desde la historia social de la educación, al analizar los hechos educativos en el contexto socioeconómico y político en el que se manifiestan, avanzando en el estudio de la relación entre educación y cambios políticos. Sus trabajos se han centrado en la enseñanza de la lectura y la escritura desde una perspectiva histórica y sirven de marco y referencia al presente análisis.

En un contexto de redefinición del territorio, construcción de nuevos espacios, transformaciones de las formas y los límites de la política, y alcance de acción en su vínculo con la sociedad toda, el gobierno tomará el control de la educación e intentará transformarla. Pasará a considerarse ignorancia las permanencias y los modos tradicionales de la cultura colonial, ya que remitían a una legitimidad monárquica, a derechos y prácticas propios de una organización corporativa, que los conceptos abstractos de ley (expresión de la voluntad general) y de soberanía popular no podían reconocer como legítimos<sup>7</sup> y, sobre todo, como útiles para la reorganización de la acción política que se estaba llevando adelante.

La adopción del principio de representación abrió un campo de experimentación política muy vasto y problemático a las elites gobernantes de los primeros años del siglo XIX, ya que la legitimidad solo podía proceder del consentimiento de aquellos sobre los que habría de ejercerse la autoridad, a la vez que los mecanismos puestos en juego para expresar dicho consentimiento traían consigo una inevitable cuota de imprevisibilidad (Sábato y Lettieri, 2003)<sup>8</sup>, a lo cual debemos sumar la necesidad de construcción o formación de la «ciudadanía» a la cual se apela como fuente del poder y en ejercicio de sus derechos.

A partir de 1810 la conformación de un orden basado en estos principios suponía el establecimiento de normas y mecanismos de vinculación entre el conjunto del pueblo y quienes ejercían el poder en su nombre<sup>9</sup>. La formación de la ciudadanía ocupó entonces un lugar central entre los objetivos de quienes detentaron el poder político, y no poco conflictivo con respecto a su definición y su rol. Comienza muy lentamente la configuración de la noción moderna de ciudadano, extraña para la dinámica política colonial, y muy distinta a la noción de vecino (Cansanello, 2003), únicos actores sociales con derecho a la participación política en el régimen vigente hasta entonces. Sin embargo, uno de los mayores retos para quienes se transforman en gobierno a partir de la revolución es controlar y encauzar las movilizaciones populares, que serán cada vez más significativas, numerosas y autointeresadas; y, al mismo tiempo, formar ciudadanos para asumir las responsabilidades políticas que les corresponden como titulares legítimos de la soberanía.

---

<sup>7</sup> Para el estudio de la conformación de los Estados americanos basados en la legitimidad de la representación, tomamos la obra de Annino, Castro Leiva y Guerra (1994) como un marco general hispanoamericano sobre el cual analizar el caso particular de la sociedad rioplatense. En el mismo sentido, y sobre la construcción de las nuevas naciones, ver Annino y Guerra (2003), y para el Río de la Plata ver Chiaramonte (2003; 2007).

<sup>8</sup> Me remito a algunos de los planteos esbozados en Sábato y Lettieri (2003). Existió una contradicción entre la práctica y las teorías sobre las cuales los nuevos gobiernos basan su ejercicio y su legalidad. Resultan de hecho elitistas al mismo tiempo que promueven el concepto y la formación del ciudadano como un hombre libre, ilustrado, activo y en muchas ocasiones lo ponen en práctica mediante el sufragio, a veces de base muy amplia. De todos modos, resultaba una práctica no poco conflictiva, aun indefinida y sobre la cual muchos sectores del poder tenían recelos y temores.

<sup>9</sup> Sobre las medidas y la organización institucional en materia 'electoral' para implementar un régimen de representatividad política en Buenos Aires y dentro del virreinato, así como las características del vínculo entre gobernantes y gobernados, ver Carlos Segreti (1998) y Marcela Ternavasio (2002).

La noción de soberanía popular como base del poder político es central, ya que será alrededor de ella que se estructura el movimiento revolucionario y su legitimidad. De allí se deriva la relevancia de la educación: será entonces primordial «ilustrar al soberano». Su importancia para el régimen político criollo fue comprendida e impulsada por el gobierno desde el primer momento, encarnada en dos figuras principales: Mariano Moreno y Manuel Belgrano<sup>10</sup>, quienes planificaron y materializaron las medidas en materia educativa (y cultural, en general) de mayor alcance y radicalidad inicial.

Para la élite revolucionaria ilustrar será equivalente, a partir de este momento, a difundir sus ideas, a enseñar los derechos que ella reivindicaba y pretendía garantizar, al menos discursivamente, y las obligaciones que los nuevos sujetos de derecho, los ciudadanos, tenían con el gobierno y la patria. Esto implicó modificar los objetivos de la enseñanza y, como mínimo, el esquema de contenidos. Por lo tanto, el gobierno deberá, en primera instancia, tomar el control de ese espacio, ahora disputado, de poder. En 1810, Moreno propone, por el bien de la patria: «Vulgarizar los principios que ilustran a los pueblos sobre sus intereses y derechos...»<sup>11</sup>. En materia cultural, durante los primeros meses, de mayo a diciembre de 1810, la política de la junta fue mayormente determinada por Moreno, quien redacta en sus artículos periodísticos de la *Gaceta de Buenos Aires* un catecismo político para la sociedad porteña<sup>12</sup>.

La instrucción significaba para los hombres de mayo la solución del problema del mañana, del gobierno y la patria. Era un horizonte de llegada, en cierto modo podríamos afirmar ingenuo e idealizado. Veían a la población, a la cual pretendían representar, desprovista de toda ilustración<sup>13</sup>. La enseñanza en las escuelas

<sup>10</sup> En los escritos de Moreno puede rastrearse el andamiaje filosófico y político de la Ilustración, en este caso ligado a pensadores franceses, que impulsa un sector de la élite. Moreno fue una de las figuras más claras y radicales, fue quien realizó la traducción, adaptación y prólogo del *Contrato Social* de Rousseau, e impulsó desde de la junta de gobierno la aprobación y financiación de su edición para que se distribuyera gratuitamente en las escuelas como texto obligatorio de lectura. Por su parte, Belgrano, si bien conocedor del iluminismo francés, estuvo más ligado a las concepciones del liberalismo hispano, su proyecto pedagógico y cultural estaba directamente emparentado con el pensamiento de Gaspar de Jovellanos y su obra *Memoria sobre la Instrucción pública* de 1802.

<sup>11</sup> *Gaceta de Buenos Aires*, núm. 5, 21 de junio de 1810 (Junta de Historia y Numismática Americana, 1910a, p. 131).

<sup>12</sup> Para crear opinión pública favorable sobre todo al accionar bélico del gobierno e inflamar los ánimos populares y lograr voluntarios, la doctrina revolucionaria se difundía por medio de la *Gaceta de Buenos Aires*. Durante este periodo las publicaciones, en especial la prensa, pasó a tener un papel central como generadora de opinión y la opinión pública pasó a ser legitimadora de la vida política, y rápidamente método de presión popular también (ver Goldman, 2000). La *Gaceta* como tribuna política expresa la necesidad de elevar el espíritu del pueblo para afianzar la libertad individual y la independencia política de la patria, los mismos objetivos serán expuestos por Monteagudo desde el periódico semanal *Mártir o libre* a partir de mayo de 1812. Las ideas y los propósitos de La Sociedad Patriótica eran difundidas también por medio de su edición semanal de índole política literaria *El Grito del Sud*. Su redactor fue Francisco José Planes y se publicó entre 1812 y febrero de 1813.

<sup>13</sup> En la *Gaceta* del 14 de agosto de 1810 se reprodujo un discurso pronunciado en la Sociedad Patriótica de Caracas, *Oración inaugural pronunciada en la apertura de la Sociedad Patriótica la tarde del 13 de enero de 1812, año tercero de la libertad de la América del sud: por el ciudadano Dr. José Bernardo de Monteagudo*. Está precedido además

elementales como educación más o menos sistemática era el primer paso para la formación de los ciudadanos. Mariano Moreno, en el prólogo al *Contrato Social* de Rousseau editado por la Real Imprenta de los Niños Expósitos en 1810, pagado con fondos públicos para entregar a los niños en las escuelas, escribe lo siguiente:

La gloriosa instalación del gobierno provisorio de Buenos Aires ha producido tan feliz revolución en las ideas, que agitados, los ánimos... aspiran por una constitución juiciosa y duradera que restituya a el pueblo sus derechos [...] Esta obra es absolutamente imposible en pueblos que han nacido en la esclavitud, mientras no se les saque de la ignorancia de sus propios derechos, en que han vivido. [...] En vano sus intenciones serán rectas, en vano harán grandes esfuerzos por el bien público, en vano provocarán congresos [...]; si los pueblos no se ilustran, si no se vulgarizan sus derechos, si cada hombre no conoce lo que vale, lo que puede, y lo que se le debe: nuevas elecciones sucederán a las antiguas, y después de vacilar algún tiempo entre mil incertidumbres, será tal vez nuestra suerte mudar de tiranos sin destruir la tiranía (Mallie, 1966a, pp. 321-322)<sup>14</sup>.

Hay tres aspectos de la política educativa del gobierno central, compartidos por la elite, que serán mantenidos durante casi toda la década revolucionaria y que se articulan con medidas similares en distintos puntos del territorio. A modo de ejemplo, José de San Martín replica, en sus acciones de gobierno en Cuyo, la concepción moral y el rol funcional de la educación, el aumento de presupuesto que a ella se destina y el papel que debían tomar las escuelas elementales en el proceso de militarización que vivía la sociedad<sup>15</sup>. En una circular dirigida a los maestros, el 17 de octubre de 1815, asigna a la educación la tarea de formar ciudadanos libres, con los valores del patriotismo y virtudes cívicas, dando a la educación la fuerza de ser uno de los mayores resortes de la sociedad para transformar la realidad y hacer ceder a la naturaleza. También se realiza una crítica a la educación impartida por la monarquía española durante el régimen colonial, que había tenido el objetivo de mantener sumiso y servil al pueblo:

La educación formó el espíritu de los hombres. La naturaleza misma, el genio, la índole, ceden a la acción fuerte de este admirable resorte de la

---

por una «Arenga Previa», donde podemos leer: «Es el amor a la Patria el que hace que la instrucción pública, que es el lujo de los grandes imperios, sea en las repúblicas una virtuosa necesidad. La libertad no puede conservarse en el seno de la ignorancia» (Junta de Historia y Numismática Americana, 1910a, p. 240).

<sup>14</sup> *Del contrato Social ó principios del Derecho político. Obra escrita por el ciudadano de Ginebra Juan Jacobo Rousseau.* En la portada de la edición de 1810, puede leerse: «se ha impreso en Buenos-Aires para la instrucción de los jóvenes americanos» (Mallie, 1966a, pp. 319-322).

<sup>15</sup> El tema de la militarización de la educación será tratado más adelante en este mismo capítulo, y lo hemos desarrollado con mayor profundidad en Montani (2005).

sociedad. A ello han debido siempre las naciones la varia alternativa de su política. La libertad, ídolo de los pueblos libres, es aún despreciada de los siervos, porque no la conocen. Nosotros palpamos con dolor esta verdad. La independencia americana habría sido obra de momentos si la educación española no hubiera enervado en la mayor parte nuestro genio. Los pobladores del Nuevo Mundo son susceptibles de las mejores luces. El destino de preceptor de primeras letras que usted ocupa le obliga íntimamente a suministrar estas ideas a los alumnos. Recuerde usted que esos tiernos renuevos, dirigidos por manos maestras, formarán algún día una nación culta, libre y gloriosa. El gobierno le impone el mayor esmero y vigilancia en inspirarles el patriotismo y virtudes cívicas, haciéndoles entender en lo posible que ya no pertenecen al suelo de una colonia miserable, sino a un pueblo libre y virtuoso<sup>16</sup>.

Son claros los nuevos objetivos que la enseñanza debe tener y el rol que cumple para el gobierno criollo, ilustrar al soberano es primordial para la reorganización del nuevo espacio político y para la continuidad del proceso iniciado. La importancia como política pública dada a la educación se comprueba en el presupuesto que se destina al área. Mientras en otras áreas el gobierno recortó el presupuesto ante las crecientes necesidades bélicas, los renglones destinados a maestros de latinidad y primeras letras se mantuvieron inalterados<sup>17</sup> y, como veremos en los acuerdos del cabildo y sus respuestas a pedidos particulares, ese presupuesto aumentó.

Dentro de la variedad de acciones que implicó la pedagogía revolucionaria desplegada por el gobierno, serán tomados aquí como referencia algunos aspectos que nos permiten ver la orientación «patriótica» e instrumental a los intereses del poder político dada a enseñanza en las escuelas de primeras letras, y que marcaron una diferencia sustancial con la educación colonial.

## **CONTROL POLÍTICO DE LA EDUCACIÓN**

Algunos de los ilustrados que llevarán adelante la revolución en 1810 venían, desde tiempo atrás, pidiendo reformas educativas y que la educación estuviera a cargo del poder político, ya que entendían la importancia de una población formada para llevar adelante el desarrollo de la nación. Uno de los casos paradigmáticos fue Manuel Belgrano, quien, como funcionario colonial, dedicó numerosos escritos al tema educativo, en posición crítica a la indiferencia de la Corona. Según una nota de Belgrano en el periódico *Correo de Comercio*, dos meses antes de los

<sup>16</sup> «Circular a los Maestros», Mendoza, octubre de 1815 (Museo Mitre, 1910, p. 36).

<sup>17</sup> Según datos suministrados en Zuretti (1988).

acontecimientos de mayo de 1810, la situación de la educación en Buenos Aires era la siguiente:

[...] en los últimos tiempos se había advertido mirar con el mayor abandono este ramo de la felicidad pública en estos países, ya destruyendo lo establecido, ya negando los nuevos establecimientos de educación que se proponían, de que esta misma capital puede dar un testimonio bastante auténtico<sup>18</sup>.

Hasta ese momento la instrucción primaria estaba a cargo de maestros privados o particulares, y mayoritariamente de los regulares<sup>19</sup> de las congregaciones religiosas en los propios conventos y de los curas párrocos. Los maestros privados necesitaban, para ejercer, la autorización del gobernador, previa gestión del cabildo, y los religiosos necesitaban autorización de la autoridad eclesiástica. Prácticamente, no existía instrucción primaria a cargo del Estado. Para el año 1810 había alrededor de treinta escuelas privadas y funcionaban solo cuatro escuelas subsidiadas por el gobierno y sostenidas con aportes eventuales y donaciones, llamadas *escuelas del rey*<sup>20</sup>, que eran las que en peores condiciones se encontraban, sobre todo por los bajos sueldos de sus responsables<sup>21</sup>.

Había un gran interés de Belgrano por instaurar la escuela pública, gratuita y obligatoria, bajo el control del poder político, representando el ideal de la elite ilustrada, que posicionaba la educación como la herramienta más eficaz para generar hábitos renovadores, de «calidad moral y cívica», según el liberalismo ilustrado de la época, y de la mayoría de quienes encarnan el proceso político analizado. El primer planteo que se registra lo hace Belgrano en 1796, como secretario del Consulado. En Buenos Aires, con carácter público solo funcionaban los cursos del colegio San Carlos. En ese contexto Belgrano (entre otros) sugiere abrir escuelas para niños de ambos sexos, no solo en la ciudad, sino en todos los pueblos y villas de la campaña. En este proyecto, propone nuevos y más amplios objetivos en la formación de los niños y niñas, ligados al desarrollo y la felicidad del país<sup>22</sup>.

<sup>18</sup> *Correo de Comercio*, 17 de marzo de 1810. Academia Nacional de la Historia (en adelante ANH), 1970, p. 15.

<sup>19</sup> Dentro de la iglesia católica hay un clero secular y un clero regular. El clero regular está compuesto por los sacerdotes que pertenecen a órdenes religiosas y no dependen de la autoridad de un obispo. Son los sacerdotes que viven retirados o aislados de la sociedad en conventos y monasterios y realizan los votos monásticos. Son estos los encargados mayoritariamente de realizar la enseñanza en las escuelas organizadas por las órdenes dentro de los conventos. Por otro lado, el clero secular es el que se ordena como sacerdote para llevar los sacramentos a la comunidad, dependen del obispo, no están vinculados a una orden religiosa y no están regidos por sus reglas monásticas.

<sup>20</sup> Según datos consignados en Ramos (1910).

<sup>21</sup> Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Archivo del Cabildo IX, 19-6-4, año 1806.

<sup>22</sup> En esta propuesta, la medida más revolucionaria está ligada a la educación femenina y su transformación, tema que abordaremos más adelante. La educación colonial era muy pobre y sus objetivos estrechos en términos políticos. Uno de los principales pedagogos, el religioso José de San Alberto, desarrolló en sus escritos y cartas pastorales de 1793 los preceptos fundamentales que guiaban la educación prerrevolucionaria,

Belgrano establece una estrecha relación entre la ilustración del hombre y el progreso de la economía, el agro, el comercio y el país en general, y dice: «sin que se ilustren los habitantes de un país, o lo que es lo mismo, sin enseñanza, nada podríamos adelantar»<sup>23</sup>. La necesidad de promover la ilustración del pueblo mediante la enseñanza gratuita y obligatoria será una idea sobre la que se vuelva infinidad de veces. Como un hecho novedoso, podemos mencionar que a partir de mayo de 1810 la enseñanza es definida y defendida como un derecho natural de los hombres que debe ser garantizado por el Estado.

La valoración de la educación no es lo novedoso: está dentro de la lógica ilustrada y liberal peninsular. Lo que el proceso de mayo genera es su resignificación a la luz de nuevos objetivos, deja ser un privilegio de elite para ser un derecho y, a su vez, cambia el rol del gobierno, ahora central, como garante y regulador. Se produce la transformación de una concepción ilustrada tradicional (y monárquica) a una revolucionaria, el nexo entre ambas es concebir la educación como la herramienta más eficaz para el mejoramiento de la sociedad y el progreso en todos los aspectos. El elemento nuevo es su fuerte politización y la pugna del gobierno por controlarla, poniendo en crisis el monopolio que la Iglesia católica tenía en este terreno. Si bien la Iglesia seguirá siendo hegemónica, perderá privilegios y autonomía respecto de la educación. La enseñanza se transformó en herramienta para terminar con la sociedad colonial y formar ya no hombres mejores y fieles, sino ciudadanos.

En los artículos del *Correo de Comercio*, periódico fundado en 3 de marzo de 1810, Belgrano desarrolla detalladamente sus ideas sobre la educación pública. En los ejemplares de los días 17 y 24 de marzo, expone un plan general para las escuelas de primeras letras. Comienza el estudio con una crítica al estado de la enseñanza elemental en el territorio hasta el momento:

Hay escuelas de primeras letras, pocas, pero sin unas constituciones formales, sin una inspección del gobierno, y entregadas acaso, a la ignorancia misma, y quien sabe, si a los vicios: es preciso lastimarse de esta situación: la debe saber todo magistrado, todo ciudadano, para reunirse a poner remedio a tamaño mal y prevenir las consecuencias funestas que deben resultar de estado tan lamentable y que tiempo ha lo estamos tocando [...]»<sup>24</sup>.

---

el objetivo era básicamente religioso, centrado en la formación moral y no intelectual, tarea facilitada por el hecho de estar la amplia mayoría de las escuelas dentro de los conventos y a cargo de religiosos. Además de la religión, para los niños se dictaban talleres de oficios y a las niñas se les enseñaban labores domésticas ligadas al servicio de la religión, que no contemplaba la alfabetización. El objetivo era formar buenos cristianos y fieles vasallos, este ideal será abandonado con la revolución para adoptar el objetivo marcado en primera instancia por Belgrano y Moreno, hombres libres en conocimiento de sus derechos, garantes de la felicidad de la patria: ciudadanos.

<sup>23</sup> *Correo de Comercio*, 14 de abril de 1810 (ANH, 1970, p. 25)

<sup>24</sup> *Correo de Comercio*, núm. 3, sábado 17 de marzo de 1810 (ANH, 1970, p. 16)

Como consideraba que la educación era «el origen verdadero de la felicidad pública»<sup>25</sup>, planifica modificar esa realidad educativa para lograrla.

A partir de la revolución la educación quedó en manos del cabildo, que decidió expresamente hacerse cargo, otorgándole la categoría de pública en un sentido moderno, tomando el control de todos sus aspectos, y planificando la ampliación y el aumento de la cantidad y la calidad de las escuelas públicas<sup>26</sup>. Se resuelve la apertura de escuelas de primeras letras costeadas con los propios y arbitrios de las ciudades y villas, la mayor cantidad posible, ya que era hacer justicia con el pueblo a quienes como contribuyentes «se les debe una retribución tan necesaria»<sup>27</sup>.

La obligatoriedad de la educación elemental quedaba asegurada al reglamentar que los jueces debían obligar a los padres a mandar a sus hijos a la escuela, por todos los medios «que la prudencia les aconsejase» y, de no ser así, serían penalizados gravemente. El plan propuesto por Belgrano<sup>28</sup>, que será aprobado y puesto en práctica, explicitaba:

[...] obliguen los jueces a los padres a que manden sus hijos a la escuela, por todos los medios que la prudencia es capaz de dictar; y si hubiere algunos que desconociendo tan sagrada obligación, se resistiesen a su cumplimiento, como verdaderos padres que son de la Patria, tomen a su cargo los hijos de ella y pónganlos al cuidado de personas que los atiendan, y ejecuten lo que debían practicar aquellos padres desnaturalizados [...]»<sup>29</sup>.

Es significativa la aprobación de un reglamento con ese nivel de dureza respecto de la penalidad a los padres que no cumplieran con la obligatoriedad de mandar a sus hijos a las escuelas elementales, teniendo en cuenta que es algo nuevo y extraño a las costumbres de la época, y sobre todo porque antepone el derecho del Estado a formar intelectualmente y alfabetizar a los niños por encima de la potestad paterna. A tal punto se plantea el objetivo de imponer la obligatoriedad de la educación de primeras letras, que se afirma la conveniencia de quitar la tenencia a los «padres desnaturalizados» de los hijos de la patria a los cuales no se otorgue instrucción. Es decir que antes que hijos de esos padres, los niños son hijos de la patria, y ella debe entonces garantizar sus derechos. De más está

<sup>25</sup> Autobiografía de Manuel Belgrano (Museo Histórico Nacional, 1910, p. 93)

<sup>26</sup> Esto fue así hasta 1821, ya que, a partir de la fundación de la Universidad de Buenos Aires, las instituciones educativas de la provincia, de los distintos niveles, pasaron a ser administradas por este organismo. Su departamento de primeras letras asumió la fiscalización y el control de todas ellas, con la excepción de las escuelas de niñas que quedaron bajo la supervisión de la Sociedad de Beneficencia.

<sup>27</sup> *Correo de Comercio*, núm. 4, sábado 24 de marzo de 1810 (ANH, 1970, p 25)

<sup>28</sup> Las ideas fundamentales de Belgrano sobre educación, en general, y sobre las escuelas elementales para varones y su relación con el virtuosismo cívico y la utilidad al Estado, en particular, tienen gran similitud con las de Gaspar de Jovellanos, peninsular que obtuvo gran reconocimiento e influencia en las reformas liberales realizadas por la Constitución de Cádiz en España.

<sup>29</sup> *Correo de Comercio*, núm. 3, sábado 17 de marzo de 1810 (ANH, 1970, p. 17).

decir que el cumplimiento de esta medida estuvo muy lejos de materializarse, pero esto no desmerece la intencionalidad rupturista de la misma.

La toma del control sobre las escuelas elementales por parte del poder político implicó una serie de acciones y medidas transformadoras con diverso impacto. En este sentido, se actualizaron aspectos como los modos de administrar/organizar las escuelas, el presupuesto, los textos de estudio, los contenidos de la educación masculina y femenina, los métodos pedagógicos, los mecanismos para imponer orden y atención y la introducción de la mística patria en las aulas. Nos detendremos a analizar estos puntos.

En consonancia con el objetivo de tomar bajo su órbita la administración y el manejo de las escuelas de la ciudad, el gobierno encargó la formación de una junta evaluadora, para lo cual el cabildo comisionó el 26 de octubre de 1810 a dos regidores:

Don Idelfonso Passo, y Don Juan Pedro Aguirre para que sin perder momentos visite todas las escuelas, observen su método, y circunstancias, y hagan entender a los preceptores a presencia de los mismos niños los sentimientos de que en esta parte se halla animado el Ayuntamiento, sus deseos de hacer las reformas, y variaciones convenientes, y su disposición a recibirlos bajo su inmediata protección y auspicio, porque nada es más digno de la atención de este Ayuntamiento que promover por todos los medios que penden de su arbitrio la mejora de la educación pública [...]<sup>30</sup>.

Se creaba así una nueva magistratura a cargo de los cabildantes, la de diputados de escuelas, que desempeñaban generalmente el cargo por el periodo de un año, siendo designados dos funcionarios idóneos. Tenían a su cargo fiscalizar el funcionamiento de las escuelas, proponer al cabildo las medidas y cambios tendientes a su mejoramiento, elevando informes sobre preceptores, docentes, textos, contenidos, exámenes o dictaminando sobre asuntos técnicos, administrativos y hasta pedagógicos. Se crea además un nuevo cargo para otro funcionario dependiente del cabildo, el síndico procurador, figura ya existente, pero que modifica sus funciones para dar atención a la educación, y que desde ese momento intervendrá también en el estudio y asesoramiento de los asuntos inherentes a la gestión y regulación escolar.

Concluidos los trabajos de evaluación, los comisionados manifestaron «la conveniencia de uniformar la educación, y organizar un método sistemático, que generalmente se adopte y siga en todas las escuelas»<sup>31</sup>. Se presenta a tal fin el texto de uso obligatorio *Tratado de las obligaciones del Hombre*, que fue publicado con los fondos del cabildo. Se imprimieron mil ejemplares para ser repartidos a los niños pobres, en tanto que se obligaba a los hijos de padres pudientes a com-

<sup>30</sup> «Y comisionaron a los SS». Cabildo de Buenos Aires, sesión del 26 de octubre de 1810 (AGN, 1927, pp. 258-259).

<sup>31</sup> Cabildo del 2 de noviembre de 1810 (AGN, 1927, p. 266).

prarlo a precios subvencionados<sup>32</sup>. La obligatoriedad de su aplicación quedaba bajo vigilancia por medio de periódicos exámenes que realizaría el gobierno a los alumnos seleccionados, y se evaluaría también a los docentes y sus métodos de enseñanza. Los ganadores de mayor mérito en estos exámenes serían reconocidos con premios públicos y publicación de sus nombres y resultados en la *Gaceta*, «para el estímulo de la juventud»<sup>33</sup>.

El texto seleccionado como lectura obligada en la totalidad de las escuelas implica una serie de complejidades, ya que, al investigar su origen y contenido, nos encontramos, al menos en apariencia, con algunas contradicciones con relación a los ideales y objetivos hasta ahora esgrimidos. Al mismo tiempo, pone en evidencia la autonomía que los revolucionarios tuvieron con respecto a la ideología liberal e ilustrada peninsular en la cual se formaron y a la cual parecen seguir. Sobre este libro, su contenido y las problemáticas que revela, estamos realizando actualmente una investigación específica, y no avanzaremos aquí en detalles, ya que excedería por mucho el tema general del capítulo. Es sin embargo oportuno adelantar algunos aspectos. *El Tratado de las obligaciones del Hombre* tiene su primera edición en el Río de la Plata en 1810, pero es un libro que desde 1795 era usado en España, donde se editó bajo autoría de Juan de Ezcóiquiz. Este fue un canónigo, escritor y preceptor conservador y ultramontano de la corte española, que en 1797 fue convocado como instructor del futuro rey Fernando VII y que luego se desempeñó como su funcionario. Tuvo una muy activa vida política ligada al absolutismo, con ideas opuestas al liberalismo y los movimientos juntistas<sup>34</sup>.

<sup>32</sup> El objetivo de sistematizar y uniformar la educación por medio de un método general, quedará a mitad de camino en su alcance renovador. No se sancionan cambios significativos en la organización de las escuelas, pero sí en su control y contenidos, y el texto propuesto para uso obligatorio es sintomático de las contradicciones, pragmatismo e híbridos ideológicos del periodo. Es un texto de uso extendido también en España, que no implica por sí mismo una medida revolucionaria. Recomendado entre otros por Jovellanos en la península, reproduce las normas tradicionales de civilidad, buena conducta y formación religiosa. Sin embargo, la edición que se realiza en Buenos Aires no será una copia «fiel» del texto que circula en la península. Se trata de una versión adaptada y reformada, por mano anónima, que matiza y cambia contenidos políticos sustanciales. Sobre este texto estamos actualmente desarrollando una investigación y dejamos su exposición para futuras publicaciones.

<sup>33</sup> Sesión del cabildo del día 2 de noviembre de 1810 (AGN, 1927, pp. 266-267). En las sesiones de los días 10 y 20 de marzo se trata el tema de nombrar a examinadores del Cabildo para los maestros de las escuelas de primeras letras.

<sup>34</sup> Juan Escóiquiz Morata (Ocaña, 1762-Ronda, 1820): escritor, traductor, preceptor y canónigo ultraconservador español. Fue admitido como paje al servicio del rey y recibió una sólida formación académica, optando por ser religioso. Se dedicó a traducir obras del inglés y el francés al español. En 1796 fue llamado para ocuparse de la formación del futuro rey Fernando VII, y desde ese cargo operó para aumentar su poder y ambición política, enfrentando al futuro rey primero contra Godoy y luego contra su padre, el rey Carlos IV. Fue considerado un partidario de la causa francesa en España, negoció una boda de Fernando con algún familiar de los Bonaparte. Durante la conspiración de El Escorial en 1807 fue delatado por su propio pupilo y enviado al destierro para ser luego perdonado. En el motín de Aranjuez estuvo detrás de la manipulación de las masas y, cuando Fernando VII fue coronado, el rey le ofreció los cargos de inquisidor general y ministro de Gracia y Justicia, pero solo aceptó ser consejero de Estado. Durante el periodo de ocupación francesa, Escóiquiz fue a Bayona con Fernando y, por su carácter conspirador, enviado a París por las autoridades napoleónicas; de nuevo en España fue informante de Fernando VII, siendo uno de los primeros realistas en conocer la

Circuló en el Río de la Plata y en Buenos Aires, desde su edición en 1810, como un texto anónimo, pero, producto de la investigación que estamos desarrollando, podemos decir que es un texto de origen francés, de mediados del siglo XVIII, que circulaba en España por la traducción y adaptación que de él realizó Escóiquiz, transformándose entonces en autor. Vale recordar que la noción moderna de autor y autoría dista mucho de la de aquella época, así como la concepción de «traducción», que implicaba adaptaciones y modificaciones, a veces sustanciales respecto del original, con licencias y libertades que generaban nuevos libros y nuevos autores, sin necesidad de explicitarlo<sup>35</sup>.

Con este mismo criterio de ‘adaptación’ es que el gobierno revolucionario lo edita para su uso pedagógico en Buenos Aires y realiza modificaciones de contenido, funcionales al perfil político de la revolución, ya que al comparar ediciones peninsulares con las locales hemos encontrados diferencias fundamentales. Fue aquí publicado sin autor tanto en 1810 como en una reedición de 1816, también para ser usado en las escuelas de la ciudad de Buenos Aires. Si bien el texto es sobre todo un manual de contenido moral y religioso, para enseñar sobre las buenas costumbres y las obligaciones respecto de Dios, la Patria y el Soberano, en el apartado titulado «Respecto al Soberano y sus Ministros» encontramos modificaciones que entendemos responden al objetivo pedagógico de construir legitimidad para el gobierno criollo. Hemos comparado la versión publicada en Buenos Aires en 1816 con una edición española (editada en Barcelona) de 1821, reedición de versiones anteriores que se usaban en la península. A modo de ejemplo de los cambios efectuados, reproducimos aquí unos fragmentos de la versión criolla con el concepto reemplazado del original agregado por nosotros entre corchetes y en bastardillas [término del original español que ha sido reemplazado]:

Debemos el mayor respeto a nuestro *gobierno [soberano]*, cuyas leyes estamos obligados a cumplir exactamente; [...]

La tranquilidad y la seguridad pública dependen de la observancia de las órdenes del *gobierno [soberano]* y de sus ministros, y así es necesario para el bien público, y para el bien privado de cada particular, que se obedezcan puntualmente sus órdenes y leyes [...]

Y como para la conservación de la tranquilidad y seguridad pública son necesarios crecidos gastos, y es justo que todos contribuyan a ellos, debe

---

trama del levantamiento de Riego, por sus investigaciones entre la población del pueblo de Ronda, donde fue recluido definitivamente y murió en 1820 (Diccionario Biográfico español de la Real Academia de la Historia de España).

<sup>35</sup> Ver Roger Chartier (1993; 1995) y el planteo general de Michel Foucault (1987) sobre la noción de autor y autoría.

cada particular por su parte pagar fielmente *al Estado [al soberano]* los tributos que le correspondan<sup>36</sup>.

Sin dudas el texto fue adoptado por su alto contenido político y de enseñanza sobre las obligaciones civiles, adaptado para formar ciudadanos y no súbditos, e implica un nivel de comprensión de lectura que excede por mucho los catecismos que debían memorizarse durante el periodo colonial. Posiblemente, el nivel cognitivo requerido para su comprensión estuviera fuera del alcance de los niños, a excepción quizás de los niños mayores, que en su último año de escuela estaban entre los once y los trece años de edad.

Como muestra de la intención transformadora de la revolución sobre la sociedad por medio de la instrucción en las escuelas, encontramos otro caso ligado también al uso de un texto de estudio en diciembre de 1810, cuando el cabildo toma una decisión radical y renovadora para el ámbito escolar y social en general. Una medida tributaria de los sectores que algunos han llamado ‘jacobinos’, ligados a Mariano Moreno. El cabildo decide, al igual que con el texto analizado precedentemente, pagar con dinero de su tesoro, en este caso al impresor don Juan Manuel Cano, la edición de doscientos ejemplares de la primera parte del *Contrato Social* de Rousseau, con prólogo de Mariano Moreno (al cual se ha hecho referencia previamente), que sería entregado de forma gratuita a las escuelas para la instrucción de sus alumnos, considerándolo un texto obligatorio y necesario para su correcta formación, en sesión del 22 de noviembre de 1810<sup>37</sup>.

Está de más aclarar las implicancias sociales y políticas de este hecho. La obra de Rousseau es una de las principales de la ilustración francesa, fundante de la concepción contractual de la vida política y social que tiene como origen del poder legítimo la voluntad popular, la cual hasta ese momento se encontraba prohibida por la censura y la inquisición españolas. Era revolucionario incluso considerando que el texto no fue editado en su totalidad, habían sido quitadas las partes que pudieran ofender la cultura católica, manteniendo solo el contenido político y social que era útil al gobierno, sin enfrentar la religión.

Sin embargo, la inestabilidad política y las luchas de facciones produjeron una contramarcha para esta medida. Habiendo renunciado ya Moreno a la junta y pesando menos su postura dentro del gobierno, en sesión del 5 de febrero de 1811, el cabildo acuerda que dichos ejemplares del *Contrato Social* no serán en realidad

<sup>36</sup> *Tratado de las obligaciones del Hombre*, edición de 1816 (Mallie, 1966b, pp. 98-99), en comparación con *Tratado de las obligaciones del Hombre. Por D. Juan de Escóquiz. Canónigo de Zaragoza, Y Summillier de cortina de S.M.* Edición española (Barcelona) de 1821.

<sup>37</sup> Cabildo del 22 de noviembre de 1810 (AGN, 1927, pp. 321-322). Es importante tener en cuenta que la conformación de este cabildo no es la misma que al momento de formarse la primera junta, sino que ha sufrido modificaciones a partir de expulsiones y nuevos nombramientos de acuerdo con los intereses de la junta de gobierno. Al momento de aprobar la edición del *Contrato Social* estamos ante un ayuntamiento depurado por la revolución, y que prontamente tendrá nuevos cambios.

útiles para la juventud, sino que incluso podrían ser perjudiciales, y por lo tanto devuelve al editor esas copias, no para sacarlas de circulación, sino para que sean vendidas en forma particular. No es una acción desdeñable el haber dejado el texto en circulación, permitir su venta y lectura, ya que había sido hasta entonces un acto perseguido y penado<sup>38</sup>.

Además del control y selección de los contenidos a enseñar, la documentación nos permite comprobar una política de expansión en el alcance de la educación. Encontramos cantidad de casos de apertura, cuidado y mantenimiento de escuelas, tanto públicas como las que funcionaban en los conventos, a las cuales el cabildo proveía de sus propios fondos el papel, la tinta, los textos, los libros de gramática española, los catecismos y los útiles en general, ya que los materiales de estudio para los niños pobres eran entregados en forma gratuita<sup>39</sup>. Para habilitar nuevas escuelas o mejorar las existentes, se pagaban alquileres de locales o casas y sus refacciones, o bien se entregaban inmuebles expropiados por el Estado. El presupuesto destinado a la educación incluía a las instituciones privadas y particularmente a las religiosas, ya que los párrocos y regulares realizaron, luego de la revolución, permanentes pedidos a favor de «la tarea que brindaban a la causa de la patria»<sup>40</sup>. El sustento económico dado en estos casos, respondía a la sujeción de las escuelas, antes bajo supervisión de los párrocos, al criterio político del gobierno.

El gobierno pasa a reglamentar y controlar la designación de los maestros —y sus métodos—, que ya no serán vistos como prestadores de un servicio privado, sino garantes del cumplimiento de un derecho y una obligación de todos los niños ante el Estado. Si bien sabemos que esto no se cumplió, es lo que estipularon las nuevas

<sup>38</sup> «reflexionaron dichos SS. que la primera parte reimpressa del Contrato Social de Rousseau, no era de utilidad a la juventud, y antes bien pudiera ser perjudicial, por carecer aquella de los principios de que debiera estar adornada para entrar a la lectura y estudio de semejante obra; y en vista de todo creyeron inútil, superflua y perjudicial la compra que se ha hecho de los doscientos ejemplares de dicha obra» (AGN, 1927, p. 322). El cambio de criterio respecto del texto para uso en las escuelas responde a un cambio de composición dentro del cabildo, han sido expulsados los representantes de la facción morenista y hay una mayoría más moderada.

<sup>39</sup> Ver por ejemplo el pedido del maestro de escuela de la Recoleta con fecha del 10 de enero de 1811, pedido de papel, tinta y catecismos para socorrer a los niños pobres, todo lo cual es rápidamente entregado por el cabildo en importantes cantidades y pagado de los fondos de Propios (AGN, 1927, p. 348).

<sup>40</sup> Cabildo del 6 de diciembre de 1810 (AGN, 1927, p. 313). En sesión del día 10 de diciembre de 1810 podemos leer: «Hicieron presente al mismo tiempo los SS. diputados para el orden y arreglo de escuelas otro [oficio] que les ha pasado el mismo religioso Fray Justo Arboleya para que se hagan varios gastos en orden al establecimiento y subsistencia de aquella escuela [...] y los SS. por la duda que les asiste sobre si estará o no facultado este cabildo para impender gastos de los fondos de propios y arbitrios en las escuelas de los conventos, mediante la aprobación superior que obtuvo en oficio de tres de noviembre último acerca de los arbitrios propuestos para el mejor arreglo de las Escuelas de esta capital, en que nada se expresa concerniente a gastos aunque se aplaude el celo manifiesto sobre la educación pública» este petitorio pasa como oficio a la Junta gubernativa, la cual resuelve: «que este cabildo provea a la comodidad, decencia, y decoro de la referida (escuela) con los fondos de propios y arbitrios, sin detenerse en gastos para este objeto». Oficio de la Junta elevado al cabildo y tratado en sesión del día 18 de diciembre de 1810 (AGN, 1927, p. 320); este es un ejemplo de los muchos que pueden encontrarse sobre la aprobación del uso de los fondos de propios para fines educativos.

reglamentaciones. Se prestó especial atención a la selección de los maestros, tanto por su capacidad y formación como por su adhesión y fidelidad a la causa revolucionaria. El 24 de noviembre de 1810, el cabildo recibe un oficio de la junta gubernativa, donde se le informa haber resuelto que en las escuelas de primeras letras de los conventos como directores sean colocados sacerdotes designados por el ayuntamiento, lo mismo que los maestros, para lo cual debían rendir un examen ante el ayuntamiento, que decidía sobre la aprobación del candidato. Se daba esta resolución para «propender al bien público»<sup>41</sup>. A partir de la toma del control de las escuelas, como nuevo espacio de reconfiguración política, surgió una pugna por el poder sobre la actividad formativa con la iglesia, institución tradicionalmente encargada de la tarea. Las escuelas a cargo de los religiosos y dependientes de las órdenes habían operado hasta entonces sin fiscalización y sin intervenciones del poder político, por lo que esta toma del control total sobre el funcionamiento de la educación elemental produjo tensiones tanto entre ambas esferas de poder como hacia adentro de la propia Iglesia, donde se encontraban quienes apoyaban los cambios propuestos por la revolución y quienes pretendían luchar contra el nuevo orden<sup>42</sup>.

En función de este control sobre los maestros en las instituciones religiosas, el gobierno reglamentó una nueva organización en su carrera eclesiástica, modificando el esquema y los criterios vigentes, para mejorar el nivel y la valoración del rol docente. En sesión del 12 de noviembre de 1810 se planteaba que las escuelas de los conventos tenían maestros de aquellas comunidades de preparación limitada e insuficiente para esa importante tarea. Era «indispensable» la selección de un sacerdote de la mejor idoneidad y disposición para el cargo. Se propone que esté auxiliado por un lego (quienes hasta el momento oficiaban de maestros), al cual dicha experiencia le sirva de «carrera» en la religión, con un lapso de ocho a diez años, equiparado al nivel de una cátedra de teología. Se resuelve consultar al deán don Gregorio Funes si las medidas tomadas presentaban inconvenientes contra los estatutos de la religión<sup>43</sup> y por supuesto este estuvo a favor de las disposiciones del gobierno en pos de sanear al plantel docente regular con los criterios de fidelidad a la patria<sup>44</sup>.

Es relevante también el intento de remediar la difícil situación económica por la que atravesaban los maestros, con repercusión inevitable en la eficacia de su labor docente. El cabildo propuso a la junta la elevación de la renta «por ense-

<sup>41</sup> Cabildo del 24 de noviembre de 1810 (AGN, 1927, p. 294).

<sup>42</sup> Sobre este tema específico remito a trabajos previos donde hemos desarrollado el conflicto por el control de las escuelas conventuales, los docentes y los contenidos, antes bajo jurisdicción eclesiástica, ahora bajo regulación del gobierno, y la división que esto produjo entre los religiosos, la estrecha relación que existió entre el bajo clero y la causa revolucionaria, entre otros temas (Montani, 2005).

<sup>43</sup> Acuerdos del Cabildo de Buenos Aires del 12 de noviembre de 1810 (AGN, 1927, pp. 274-275).

<sup>44</sup> La decisión fue aprobada por la Junta Gubernativa con fecha del 24 de noviembre y se agrega «con la calidad de que el nombramiento de cada maestro ha de ser con examen de letra, y consecuente aprobación de este Cabildo, y le previene que en uso de sus facultades haga efectiva esta resolución con el celo que acostumbra propender al bien público» (AGN, 1927, p. 294).

ñanza y casa» a seiscientos pesos; el 2 de noviembre de 1810 se resolvió aprobar los arbitrios propuestos. Esto es significativo por el esfuerzo que implicaba destinar a las escuelas los pocos recursos económicos de un gobierno con déficit permanente y crecientes gastos bélicos<sup>45</sup>.

Cuando lo permitieron los recursos se procedió a la apertura de escuelas públicas, hecho de indudable importancia pues el carácter gratuito de las mismas posibilitaba el acceso a la instrucción de un sector de la sociedad que no contaba con los recursos para pagar su inscripción en las de carácter privado, los sectores populares fueron los principales destinatarios de estas medidas. El gobierno se propuso dotar a la ciudad de un mayor número de escuelas sobre todo en los barrios suburbanos, donde las familias estaban imposibilitadas de enviar a sus hijos a los establecimientos situados en otros lugares<sup>46</sup>. Lejos se estaba aún de tener un número significativo de establecimientos públicos y gratuitos, la mayoría de las escuelas eran privadas, pero a partir de la nueva reglamentación, de la subvención y sostén económico que recibieron del gobierno, se les impuso un número fijo proporcional, de becas para alumnos que no pudieran pagar una matrícula.

### **MILITARIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN**

En términos generales, las escuelas, ahora reguladas por el gobierno, transformaron la instrucción de los varones en un entrenamiento militar. El primer objetivo de formar ciudadanos rápidamente deriva en formar soldados de la patria. El rol asignado para participar activamente en la vida política para los sectores populares será el de pueblo en armas, como miembros de las milicias fundamentalmente<sup>47</sup>. Se organiza una educación para generar soldados, y este término se vinculará directamente con el de ciudadano, usándolos en muchas ocasiones como sinónimos. Se intenta instaurar una identidad que implica el deseo de defender la patria, de luchar y dar la vida por ella y por la libertad que «le es natural». Es por ello una patria armada, todo ciudadano es patriota y ser patriota es ser soldado.

Con este fin se sistematizaron una serie de reglamentos que vinculaban directamente la educación 'civil' con la formación militar. Ante la necesidad de militarizar

<sup>45</sup> En relación con los edificios escolares «consistentes en piezas muy estrechas e indecentes, donde no pueden colocarse con desahogo, ni ejercitarse con comodidad los niños», la Junta ordenó al Cabildo que, siempre que lo permitieran los fondos, se edificasen «casas en lugares oportunos con la distribución correspondiente al establecimiento de las escuelas». *Gaceta Extraordinaria*, martes 6 de noviembre de 1810 (Junta de Historia y Numismática Americana, 1910a, pp. 579-580).

<sup>46</sup> Podemos encontrar anuncios sobre la creación de escuelas en los barrios y la periferia de la ciudad, en *Gaceta de Buenos Aires*, viernes 18 de septiembre de 1812 (Junta de Historia y Numismática Americana, 1911, p. 286).

<sup>47</sup> El proceso de militarización social durante la década revolucionaria y el rol central de las milicias tanto para la guerra de independencia como para los diversos conflictos entre facciones políticas, como grupos de presión y canalizadores de reclamos sociales, ha sido trabajado por Di Meglio (2007a, 2007b y 2008) y por Rabinovich (2012).

a la población, fueron implementadas medidas para crear consenso social y una cultura bélica, incluso en los niños pequeños. Leemos en una circular de instrucciones dadas por la junta de gobierno en Orden del Día del 6 de septiembre de 1811:

Como para triunfar en esta formidable lucha es preciso que todo sea militar, y que se dedique a la guerra, y a fin de que vayan los niños adquiriendo el gusto de las armas, al paso que con la edad crece en ellos el amor a su patria, y el odio a los que inventan tan diversos modos para desplazarla, ha dispuesto el gobierno.

Que se imprima y distribuya en las escuelas un prontuario de las ordenanzas militares, para que se familiaricen los niños con su lectura, y que se destinen sargentos inválidos, que cuiden de enseñarles el ejercicio, reuniéndolos a éste objeto todos los jueves en determinado paraje, para que de este modo se grave profundamente en sus tiernos corazones la idea de que son las esperanzas de la patria, y que para servirla, defender sus derechos y mejorar la suerte de su descendencia, ha de ser su divisa constante, honor y disciplina<sup>48</sup>.

Estas transformaciones en los objetivos de la educación implicaron un cambio en los contenidos y las prácticas específicas, que incluyeron desde la lectura de informes militares, partes de batalla y textos de formación militar hasta la instrucción y el entrenamiento en el uso de armas como materia fija, pasando por la creación de fechas, fiestas y símbolos patrióticos colectivos ligados a la guerra contra los realistas, como elementos de la instrucción escolar. Estos elementos con alto contenido militarista pasan a formar parte del proceso de construcción de las nuevas identidades patrias y en última instancia de la formación de la nación moderna.

Tan importante como la organización del ejército y las milicias era la legitimación del mismo, la necesidad de crear una cultura patriótica, opinión pública e identificación que posibilitaran llevar a cabo el reclutamiento masivo de los 'ciudadanos'. La *Gaceta*, vocero del gobierno, publicaba «para enseñanza del pueblo» la siguiente pregunta:

¿Qué es un soldado? Un hombre dedicado a servir a la Patria. Todo hombre es soldado nato, y amenazada la patria todos deben exponer la vida por su defensa. ¿Cuáles son los objetivos del soldado?: la tranquilidad interior, el respeto exterior y la pericia con que debe estar bien instruido en tiempo de paz para operar en tiempo de guerra<sup>49</sup>.

<sup>48</sup> Orden del Día del 6 de septiembre de 1811 (Archivo de la ANH, documento núm. 2488).

<sup>49</sup> Citado en *Revista Militar* (1960, p. 70).

Comienza a circular en la época el *Catecismo Militar*, dirigido a los Patricios de Buenos Aires, pero con miras a difundirlo en las escuelas de varones, con el fin de incentivar a la juventud a participar de la gesta patria, a mantener el orden y seguridad públicas, pero sobre todo a la obediencia y el respeto a la autoridad. La ‘cooperación’ y el apoyo material de un pueblo militarizado en términos de obediencia y fidelidad era fundamental para el gobierno, y se pone en funcionamiento una política pedagógica en ese sentido. La identidad que se inculca en los niños, que representan el futuro de la causa y de la patria, no vincula la obediencia a la sumisión, sino al ideal de representatividad política, los intereses generales y el bien común, que investían al gobierno de legitimidad. Partiendo del principio de que la nueva sociedad solo podía consolidarse por la transformación del pueblo esclavo en pueblo libre, el intelectual se impone, no como dirigente de la acción popular, sino como portavoz de un derecho natural olvidado por trescientos años de dominación española<sup>50</sup>.

Como tal, tiene prerrogativas que no dependen del pueblo real, ya que el pueblo, explica Bernardo de Monteagudo en un discurso de la Sociedad Patriótica, aún bárbaro, no es pueblo soberano sino esclavo de la ignorancia, del vicio y del error. Esta concepción llevó a que la sociabilidad revolucionaria, practicada principalmente por los grupos ilustrados, actúe muchas veces como órgano político representativo de un pueblo que es un principio y no un actor político real, sin considerar aquí los métodos y canales informales que encontró para expresarse y presionar. El rol y la identidad social que se enseña a los sectores subalternos será principalmente la de soldados y, a partir de su incorporación a las milicias, se convierten en actores políticos con derechos, es decir, en ciudadanos, y el ejercicio de estos derechos intenta controlarse como una acción ‘guiada’, los mayores márgenes de movilización sociopolítica estarán entonces en la organización bélica<sup>51</sup>.

En la citada Orden del Día dada por la junta de gobierno y a partir de la cual se sistematizan nuevas clases de entrenamiento militar en las escuelas, leemos:

La patria está en peligro, y entre tanto que la hayamos salvado, la guerra debe ser el principal objeto a que se dirijan las atenciones del gobierno. Las virtudes guerreras serán el camino de las distinciones, de los honores, de las dignidades [...] Todos los ciudadanos nacerán soldados, y recibirán desde su infancia una educación conforme a su destino. El campo de Marte será una escuela pública donde los jóvenes harán su aprendizaje [...]

<sup>50</sup> Es expresado en esos términos por Bernardo de Monteagudo, en la Oración Inaugural pronunciada en la apertura de la Sociedad patriótica la tarde del 13 de enero de 1812 (Mallie, 1966b, pp. 13-18).

<sup>51</sup> Es evidente el temor de la elite política a las movilizaciones populares no controladas. Existía temor al desborde, a las demandas y acciones populares no «encausadas» dentro de los intereses del proceso revolucionario o de la elite gobernante. Sobre las movilizaciones populares, su conflictividad y el papel en la vida política posrevolucionaria, ver Di Meglio (2006).

En fin todo ciudadano mirará sus armas, como que hacen parte de ellos mismos, y la guerra como su estado natural<sup>52</sup>.

El proceso de militarización impuesto a la sociedad tuvo su réplica, de modo sistematizado, en las aulas. Además de acentuar el patriotismo en los contenidos y sumar el entrenamiento militar como 'materia', los alumnos debían tener una ubicación central en los festejos cívicos. Participaban de los desfiles y en los coros escolares entonaban las canciones y loas patrias junto a la banda del ejército.

Dentro de las políticas educativas que en Cuyo replicaron las del gobierno central, se creó el Batallón General San Martín, integrado por los alumnos de las escuelas de primeras letras y comandado por el franciscano José Benito Lamas. Según el testimonio de un contemporáneo, habría sido el propio San Martín quien le indicó a Lamas la conveniencia de que los alumnos se ejercitaran en el manejo del arma de infantería. Así, un grupo de niños, los de mayor edad, comenzaron a entrenarse en marchas y contramarchas, armados con palos para simular los fusiles. Estos entrenamientos se hacían al son de un tambor, en el paseo de la Alameda, representando entonces una performática social mucho más amplia y ejemplificadora. Para los festejos del 25 de mayo de 1816, ese batallón infantil formado por niños entre diez y trece años marchó junto al resto del ejército, armado con doscientas tercerolas y cartuchos de fogeo cedidos para la ocasión.

La educación masculina tendrá el doble objetivo de formar militarmente y encausar o controlar la gran movilización popular posrevolucionaria, en función de la búsqueda de adhesión popular y para sostener el proceso bélico.

### **LA EDUCACIÓN FEMENINA**

Uno de los primeros planteos sobre sistematización y necesidad de educación para las niñas lo realiza Manuel Belgrano en 1796, como secretario del consulado, dentro de un programa mayor de reformas para ampliar la educación pública, y sugiere abrir escuelas para niños de ambos sexos en la ciudad y en todos los pueblos de la campaña. En este proyecto, lo más novedoso y hasta revolucionario es el plan que propone para la educación femenina, ya que incluye la enseñanza de lectura y escritura, saberes vedados a las niñas, incluso a las poquísimas privilegiadas que accedían a una educación, ya que los contenidos pautados hasta entonces se limitaban a las tareas domésticas y labores «propias del sexo femenino». Uno de los principales pedagogos de la colonia, el religioso San Alberto, designado obispo de Tucumán en 1780, redactó en sus cartas pastorales los pre-

<sup>52</sup> Orden del Día, 6 de septiembre de 1811 (Archivo de la ANH, documento núm. 2488). Hay para el gobierno una necesidad primordial en relación con el contexto al que debe enfrentarse: la guerra, el sostenimiento del poder político surgido con la revolución depende de la fuerza efectiva.

ceptos fundamentales que guiaban la educación prerrevolucionaria, cuyo fin era básicamente religioso, centrado en la formación moral y no intelectual. Con la enseñanza en manos de la iglesia, la mayoría de las escuelas estaban dentro de los conventos. En una de sus cartas pastorales, a modo de instrucción general, San Alberto señala:

[...] a más de instruir a todos en quanto pertenece a religión y piedad, si es casa de niñas, se les enseñará a texer, coser, bordar, y a todo género de labores de manos; y si es de niños, se les impone leer, escribir, contar, y en todos aquellos ejercicios liberales y mecánicos, propios de su sexo, todo con el objeto de que esos y aquellas se formen, y salgan del taller hombres y mujeres tales que puedan ser útiles a la religión y al Estado<sup>53</sup>.

Durante la colonia, la educación se pensaba como masculina, mientras que la ‘formación’ en las niñas era fundamentalmente religiosa, con el objetivo de excluirlas de la toma de decisiones y asegurarse de que sean piadosas, buenas madres y reproductoras del ordenamiento social vigente. En los artículos del *Correo de Comercio* de los días 21 y 28 de julio de 1810, Belgrano, ya como integrante de la junta de gobierno, trata con detenimiento un problema que evaluará central para el futuro de la patria: la educación de la mujer<sup>54</sup>. Se sostiene la necesidad de la fundación de escuelas para niñas, su mantenimiento y control, con fondos del Estado y donativos buscados a tal fin, como mucho más imperiosa que la fundación de una universidad, pues «el aumentar el número de doctores no importa tanto como la enseñanza de las niñas que mañana han de ser madres»<sup>55</sup>.

La educación de la mujer en el Buenos Aires colonial estaba en manos privadas y religiosas, se limitaba a la adquisición de aptitudes domésticas y sociales propias del ideal de mujer de la época, instrucción que se realizaba mayoritariamente en el hogar. En 1810 las niñas podían optar por la escuela religiosa del convento de

<sup>53</sup> *Cartas pastorales* de José de San Alberto de 1793 (San Alberto, 2003, p. 302).

<sup>54</sup> Sobre la educación de las mujeres, Belgrano ya se había expresado años antes, siendo secretario del consulado. Por ejemplo, en 1776 desarrolla una idea que será central en los objetivos del gobierno revolucionario: el rol de las mujeres como formadoras de identidad patria. La principal y más efectiva instrucción de los niños, de los futuros ciudadanos: patriotas y soldados, la ejercen las madres en la vida diaria, y son por lo tanto ellas las mejor capacitadas para garantizar el triunfo de la causa. Sin embargo, no pueden enseñar o transmitir aquello que no conocen y no poseen, de ahí la necesidad de instruir a las niñas, ampliando su rol y función social y política, más allá de las tareas domésticas. Belgrano escribió en el memorial del consulado: «La futura madre no podrá desarrollar en sus hijos las virtudes morales y sociales que no se le hayan enseñado, esas virtudes que proceden de la razón y se llaman la justicia, la verdad, la buena fe, la decencia, la beneficencia. [...] el bello sexo no tiene en Buenos Aires otra escuela pública que la de huérfanas de San Miguel; y algunas privadas, cuyas maestras se dedican a enseñar, sin que nadie averigüe quienes son y qué es lo que saben» (UNIFE, 2011, pp. 67-68). Ver más adelante un argumento similar dado por el síndico procurador Arana en 1812, en su informe elevado al cabildo sobre la imperiosa necesidad e importancia de la instrucción a las niñas.

<sup>55</sup> *Correo de Comercio*, sábado 21 de julio de 1810 (ANH, 1970, p. 149).

monjas catalinas o el colegio piadoso de huérfanas de San Miguel y existían también una o dos preceptoras privadas que sostenían clases de modo poco regular. Los contenidos incluían la doctrina cristiana, labores caseras, bordado, tejido, buenos modales y reglas de civilidad. En algunos casos excepcionales, rudimentos de lectura, escritura y aritmética, que eran aprendidos individualmente, sin la regularidad, orden metódico y control que caracterizaban a las escuelas destinadas de modo exclusivo a los varones. Completaban a veces la formación de las niñas de elite música, baile y algún idioma extranjero. En términos generales, era una instrucción inexistente, esporádica y particularmente indiferente al Estado.

Esta situación se verá modificada con la revolución, al menos desde sus objetivos, más allá del resultado relativo de los intentos por sistematizar y sostener la instrucción pública para ambos sexos. A partir de la instauración de los gobiernos patrios, el problema de la educación femenina pasó a ser un problema público. Fue objeto de atención y planificación; sin embargo, era un tema complicado de resolver tanto por las dificultades económicas como por la falta de maestras capacitadas, por lo que quedará, en términos generales, planteado como un objetivo a futuro, imposible de implementar en el contexto revolucionario, pero que inicia, eso sí, un proceso innovador. Lejos se está, sin dudas, de ser una educación femenina que implique algún tipo de derecho igualitario en su formación o que modifique las perspectivas sociales. Un problema clave, que requería grandes modificaciones sociales, era, sobre todo, que los padres en general no encontraban sentido ni estímulo alguno para enviar a sus hijas a la escuela: más bien, era visto como un problema y un costo extra.

En los primeros años de la revolución, y ante la grave situación económica que postergaba la fundación de nuevas escuelas públicas, el gobierno optó por la alternativa provisoria de alentar, apoyar y dar ayuda económica a iniciativas privadas. A modo de ejemplo expondré uno de los varios casos que se dieron durante la década. A fines de 1812 el triunvirato se interesó en apoyar una iniciativa particular e intentó materializar sus propósitos a favor de la instrucción femenina integral. La propuesta de establecer una escuela para niñas y el pedido de asistencia económica fueron formulados al cabildo de Buenos Aires por doña Josefa Carballo; el tema se trató con fecha 20 de octubre de 1812. El ayuntamiento elevó la propuesta al poder ejecutivo, aclarando que, de no ser posible que el Estado le diera casa, el municipio se haría cargo de facilitársela, «mientras se establecen formalmente las Escuelas de niñas que medita»<sup>56</sup>. Responde inmediatamente el triunvirato de modo positivo a la propuesta de Josefa Carballo y recomienda en su oficio que se le entregue para tal fin una de las casas que el gobierno había embargado<sup>57</sup>. El cabildo opta por entregar la casa de don Toribio López Ubio, y recaba un informe al administrador de temporalidades, Rafael Saavedra, quien

<sup>56</sup> Acta del cabildo, 20 de octubre de 1812 (AGN, 1928, p. 385).

<sup>57</sup> Archivo del Cabildo, año 1812 (AGN, X 19-6-4).

debe aprobar el presupuesto para la manutención de la escuela. Este entona loas a la educación pública, la libertad y responsabilidad políticas, pero finalmente concluye recomendando que hay mejor destino que pagar la renta de esa casa, ya que el dinero se necesita para gastos de guerra<sup>58</sup>.

Continúa el debate y se pide entonces, antes de tomar una resolución, que Josefa presente el plan de educación para discurrir el mérito y ventajas del proyecto y poder resolver. Esta exigencia complicó gravemente a la aspirante a preceptora, quien, limitadamente, expresa que sus niñas tendrán entre siete y ocho años, pupilas si sus padres así lo prefiriesen o medio pupilas por la mitad del costo (cuatro pesos), y funda como su principal tarea «instruirlas en los rudimentos y máximas de la religión cristiana». Dice luego que también admitirá mujeres de mayor edad y por eso es preciso que se le asigne algún estipendio. Busca la aprobación del proyecto afirmando que espera formar «unas niñas que en todo tiempo sean felices para sí y útiles a la patria y al Estado»<sup>59</sup>.

El síndico procurador Felipe Arana es quien argumenta a favor del proyecto y la importancia de la instrucción femenina impartida con vigilancia del gobierno, por los beneficios que esto generaría a la patria. Comienza refutando de plano al administrador de temporalidades quien, a su juicio, se apartaba de sus objetivos, es decir de los objetivos del gobierno, en referencia a la educación, que debía ser considerada prioritaria, por encima incluso de la guerra, y no solo para los varones, sino también en las niñas. Su argumentación es la siguiente:

Bien sabido es que el origen de toda felicidad consiste en la educación de la juventud en manera que siempre ha llenado las primeras atenciones de los encargados de esta naciente sociedad: las primeras impresiones son de una extrema consecuencia para toda la vida: en los tiernos años de la infancia y de la juventud el espíritu y el corazón humano reciben fácilmente las primeras semillas del bien y del mal y por este principio la educación de la juventud es una de las materias más importantes sobre que debe vigilar V.E., regularmente los padres ocupados en sus domésticas tareas y desempeño de sus obligaciones se desentienden de esta tan principal, y así han sido siempre necesarios establecimientos para la educación pública en donde se dirija y se enseñe a la juventud con sagacidad, método y dulzura sujetos inmediatamente a la inspección de los magistrados: pero no deben ser como hasta aquí comprendidos únicamente de los hombres, pues así como es su caso las máximas de su primera educación preparan su espíritu para un virtuoso Ciudadano, también en las mujeres las primeras impresiones del bien y del mal disponen sus corazones para formar unas verdaderas madres. Éstas son el ornamento de los Estados,

<sup>58</sup> Acta del Cabildo, 27 de octubre de 1812 (AGN, 1928, p. 394).

<sup>59</sup> Archivo del Cabildo, año 1812 (AGN, X 19-6-4).

el germen de los sabios, el sostén de los guerreros, y últimamente el alivio de los esposos<sup>60</sup>.

Explica que el contexto bélico, si bien es nodal, es circunstancial, mientras la mira máxima del nuevo orden político, objeto de desvelos de los magistrados, es el celo y «el deber de impartir a sus súbditos las conveniencias (instrucción) de que antes carecíamos», es para cumplir con ese objetivo de hecho, que se sostenía la guerra, y no debieran de ser para el gobierno áreas excluyentes de atención<sup>61</sup>.

Acto seguido, detalla la necesidad de un reglamento para imponer a las escuelas de niñas, un plan de acción y contenidos que debía servir a quienes se encarguen de ellas. Es el mismo gobierno el encargado de modelar el programa educativo, el que debían seguir todos los establecimientos de iniciativa privada. Este plan dista bastante del presentado por doña Carballo, al que califica de «iliberar y mezquino», ya que a juicio del gobierno eran cuatro, al menos, los ramos a contemplar para una buena educación: «... instrucción física, que rectifica el cuerpo, los conocimientos, que forman el espíritu, la instrucción civil que enseña la política, y la religiosa, que contiene las obligaciones sagradas». Se explicita la voluntad de dar una instrucción integral a las mujeres, subir el nivel de los contenidos y temas, así como el control respecto del grado de capacitación de las docentes. Expresa la competencia de los regidores o diputados de escuelas para la redacción del reglamento y aconseja bajar el estipendio solicitado por Carballo, a quien debía de obligarse a admitir de forma gratuita al menos a seis niñas pobres, a quienes atendería con igual cuidado y esmero que a las restantes alumnas<sup>62</sup>.

El cabildo acepta el informe de Arana y lo aprueba. El poder ejecutivo considera entonces que el plan presentado por doña Carballo no llega a cubrir los objetivos que debe proponerse la educación pública y devuelve el expediente para que el ayuntamiento preparase «un plan más extensivo que deberá realizar la Suplicante, con preferencia, en caso de igual idoneidad de concurrentes». Luego de esta resolución, se expiden los diputados de escuelas (señores Lezica y Lucerna), calificando de «inadmisible por lo ridículo» el plan de doña Josefa, diciendo que bastaría incluso que las educandas salgan de «aquel lastimero formulario observado hasta aquí en las escuelas de mujeres: leer mal, dobladillar, y muchas oraciones». El plan impuesto incluye sumar a las tareas domésticas el manejo de una casa, tejido, hilado y doctrina cristiana, que se les enseñe a leer y escribir correctamente, y al menos rudimentos de aritmética. Para aprender sobre el gobierno de una casa se le imponía a la preceptora que la residencia de la

<sup>60</sup> Archivo del Cabildo, año 1812 (AGN X 19-6-4).

<sup>61</sup> En su informe leemos: «[...] jamás me separaré de ocurrir a los ejércitos que con tanto ardor sostienen la independencia americana, ni menos creeré que estas atenciones sean incompatibles con el bien general que resulta de que nuestra juventud sea educada» (AGN X 19-6-4).

<sup>62</sup> Documentos de Gobierno, 1812 (AGN V 12-2-3).

escuela fuera el modelo, manejado por las mismas alumnas, sin excluir la administración de gastos. Se le impone además la condición de aceptar la inspección regular de los diputados y la obligación de presentar anualmente a examen a las alumnas<sup>63</sup>.

Hasta aquí, a pesar de las dificultades económicas y los debates en torno a los contenidos y reglamentación, estaríamos frente a una gestión exitosa para generar una nueva representación social en torno a la educación femenina y sus alcances, incluso yendo más allá de considerar su derecho a la educación pública. Sin embargo, llegada la instancia final, esta tarea se topará con un escollo insalvable, muestra no menor de la realidad cotidiana con la que se enfrentaba el ideal cultural de la revolución. Las exigencias de este programa de estudios resultaron excesivas para Josefa Carballo quien, luego de ser notificada del mismo, expresó que se encontraba en aptitud para aplicarlo solo en relación con lo propio de su sexo, explicando: «pero no me constituyo ni puedo obligarme a enseñar por mí a escribir, y contar, aunque sea los rudimentos de aritmética porque esto es más propio de las Escuelas de Varones», y la nota está firmada por Juan Antonio Díaz, a nombre y ruego de la suplicante, quien claramente no sabía leer ni escribir<sup>64</sup>. Es de imaginar la decepción de los cabildantes y del gobierno llegada esta instancia, ya que significó el fracaso de la primera tentativa oficial de ayuda, planificación y regulación de la educación femenina, con un objetivo claro de marcar una diferencia con el parámetro colonial.

Si bien el reglamento no se aplicó, es significativo el grado de interés y la orientación renovadora que explicita el gobierno, tanto en sus propósitos como en el deseo de remediar una situación de profundo abandono y desigualdad vigentes hasta entonces. Se pretende, al menos discursivamente, reposicionar a la mujer en su hacer y su saber, a nivel social y en cierta medida político, aunque, claro está, desde un lugar subordinado, como formadora 'natural' y directa de los ciudadanos<sup>65</sup>.

Se hace evidente también, la enorme distancia entre el ideal sostenido por el discurso oficial, como objetivo de gobierno y las pobres posibilidades prácticas del medio, la época, el contexto bélico y la realidad social para materializar a corto y mediano plazo las nuevas representaciones que el orden político revolucionario pretende para sus 'ciudadanos'. En este sentido, el episodio relatado de una

<sup>63</sup> Documentos de Gobierno 1812 (AGN V 12-2-6).

<sup>64</sup> Documentos de Gobierno 1812 (AGN V 12-2-6). El mismo reporte dado por los directores de escuelas y la notificación de Josefa Carballo pueden encontrarse en los papeles del Archivo del Cabildo del año 1812 (AGN X 19-6-4).

<sup>65</sup> A razón de un pedido por año aproximadamente, entre los años 1811 y 1816, podemos encontrar gestiones similares a la expuesta para permiso de apertura de escuela de niñas. Solicitudes al poder Ejecutivo de la cesión de una casa o el pago del correspondiente alquiler para abrir una escuela privada de niñas, la ayuda oficial se intenta ganar so pretexto de garantizar un cupo de la matrícula para las alumnas pobres, de modo gratuito. Se solicitan también fondos para materiales, sueldos, 'becas', etc. Documentos de Gobierno, año 1812 (AGN V 12-2-6), Archivo del Cabildo de Buenos Aires de 1812 (AGN X 19-6-3, 19-6-4 y 19-6-7).

analfabeta que quiere poner una escuela y hacerse cargo de la instrucción de las niñas contando con la manutención oficial no es en sí mismo ni excepcional ni representa una contradicción para los parámetros y las configuraciones culturales de la sociedad de la época en relación con la educación femenina. Es precisamente esta realidad la que pretende transformar el programa, poco sistematizado e irregular, de la revolución.

El contexto de crisis económica que afrontan los sucesivos gobiernos, los gastos crecientes y el déficit generado por la guerra, no son un dato menor al momento de sopesar los enormes esfuerzos en pos de sostener la educación. En general se dotaba, con los fondos de la ciudad, de un monto mensual de cien pesos a todas las escuelas de Buenos Aires. Esta es una suma considerable teniendo en cuenta que se adicionaban los costos de materiales escolares, textos, arreglos edilicios, etc. Sin embargo, en muchas ocasiones estos subsidios quedaban suspendidos a la fuerza y los responsables de cada institución decidían hacerse cargo o limitar la inscripción a quienes pudieran pagar una cuota mensual. Un caso paradigmático a favor de la educación femenina fue el del cura párroco de La Piedad, Mariano Medrano, quien, con apoyo municipal en un primer momento y la cesión del local en febrero de 1816, sostuvo a sus expensas por el término de un año casi completo un promedio de sesenta alumnas inscriptas, en su mayoría «niñas pobres». Este es un número significativo en relación con la población del momento, en particular si de instrucción femenina hablamos.

En casi todas las solicitudes de subsidio y apoyo para iniciativas privadas, las solicitantes hacen explícito el pedido de ser tenidas en cuenta por parte del gobierno y las instancias fiscalizadoras oficiales para la selección de maestros cuando se lleve adelante la anunciada fundación de escuelas públicas (de ambos sexos). En julio de 1814 doña Josefa Correa solicita al director supremo la cesión de una casa para instalar la escuela privada a su cargo, fundamenta el pedido en los veinticinco años de labor docente que ha realizado y en el deseo de poder incorporar la enseñanza gratuita para un mayor número de alumnas pobres. Solicita además que «cuando llegue el caso de dotar una escuela pública se la tenga presente y se la prefiera en igualdad de méritos»<sup>66</sup>.

Esto nos indica el éxito, al menos con relación a la opinión pública y a las expectativas generadas por el discurso revolucionario, en la imposición y naturalización de la educación como un derecho de todos los hombres y mujeres, independientemente del origen socioeconómico, así como la naturalización del Estado como ente garante de dicha instrucción. Incluso las escuelas preexistentes piden, a partir de 1810, ser sostenidas económicamente o subsidiadas por el gobierno. Lo mismo

<sup>66</sup> Archivo del Cabildo año 1814 (AGN X 19-6-4). El pedido fue aprobado y luego de largas gestiones se le otorga a doña Correa una casa que había sido embargada por el Estado, perteneciente a don Ángel Villegas, allí se instaló y funcionó la escuela unos cuatro meses, ya que el local fue luego devuelto a su propietario. Al momento del cierre, la escuela contaba con catorce alumnas indigentes, las cuales quedaron fuera de la institución al perder el subsidio del gobierno.

ocurre con la aceptación de que los cargos docentes fueran, de allí en más, designados por el órgano de gobierno creado a tal fin, en función de la capacitación, la oposición de méritos y por medio de concurso público, si bien consta que uno de los criterios fundamentales era la adhesión a la causa de la patria.

### **EL FIN DE LOS CASTIGOS CORPORALES**

Otra medida que introducía un cambio significativo, no solo en la educación primaria, sino que expresaba una nueva representación de los derechos y libertades individuales, fue en 1813 la abolición de los castigos corporales en las escuelas. Estos castigos eran muy utilizados y considerados una herramienta natural hasta entonces por los maestros, concebidos como método válido y quizá el más apropiado para educar, rectificar, corregir, amonestar e incentivar a los niños. Nos limitaremos aquí a presentar la problemática en relación con el punto que deseamos mostrar, sin profundizar en otros sentidos, pero podemos decir que lentamente se hará visible una concepción del individuo, sus derechos y su propio cuerpo como territorio de esos derechos y libertades, lo que marca una gran ruptura con el imaginario colonial y su disposición de los cuerpos.

Los castigos corporales eran usados tradicionalmente por preceptores, tutores y maestros, desde la Edad Media, como parte de una educación que entendía al rol del alumno desde la pasividad, como un receptor vacío que debía ser 'llenado' con los saberes y formas virtuosas. Entre las formas de adoctrinar cuerpo y alma, el uso del castigo físico era naturalmente entendido como necesario para moldear un carácter obediente y piadoso, y doblegar las pasiones a la superioridad del espíritu. Salvar el alma implicaba castigar al cuerpo. Recordemos que la educación impartida durante la colonia estaba casi exclusivamente en poder de la iglesia y los maestros eran eclesiásticos, los contenidos y por ende también sus formas, estaban signados por la fe y la moral cristianas, ambas marcadas por una concepción del cuerpo como el mal mundano que debía doblegarse y castigarse. Tengamos en cuenta también la naturalización de la violencia física para quienes estaban al frente de las escuelas primarias, es decir, los golpes, azotes y torturas que los propios religiosos ejercían sobre sí mismos durante su formación o como modo de expiación de sus pecados.

En el momento en que el gobierno inicia la tarea de instalar escuelas públicas de primeras letras, los azotes estaban expresamente admitidos en las disposiciones oficiales de la colonia<sup>67</sup>. Hay amplias muestras del extendido uso que los rec-

<sup>67</sup> En las constituciones dadas por el virrey Vértiz en 1783 para el Real Convictorio Carolino, el Colegio de San Carlos, se expresa así: «Siendo el premio o el castigo, los polos con que se sostiene la humana sociedad, es indispensable que se asigne algún castigo contra los desaplicados, desobedientes, o infractores de las constituciones [...] El Rector y Vicerrector procurar no aplicar con tanta frecuencia el castigo de azotes cuando contemplan que por medio de otros penales ejercicios se pueden remediar las faltas, y para los excesos

tores hicieron de esta disposición, sin embargo, uno de ellos, Chorroarín, quien tendrá luego de 1810 un papel central en las nuevas disposiciones y concepciones educativas, decía al virrey en 1792: «Yo gobierno a esta juventud por principios de honor, y procuro ganarles el corazón, uso más del premio y de las distinciones, que del castigo; porque se que el miedo a lo más hace hipócritas, pero no hombres de bien»<sup>68</sup>.

Con respecto a las escuelas elementales, la primera reglamentación sobre este tema, motivada por el liberalismo del gobierno criollo corresponde al Reglamento del 25 de mayo de 1813, confeccionado por Belgrano para las cuatro escuelas que dotó, donando la compensación monetaria que el gobierno le otorgara por sus victorias en Tucumán y Salta, para la construcción y mantenimiento de escuelas públicas<sup>69</sup>.

Consideramos que a partir de 1810 comienza a cuestionarse y se fractura el consenso sobre el monopolio que había tenido la iglesia católica sobre la educación y formación de la infancia. Una muestra de ello, son algunas de las medidas tomadas por el gobierno en ese sentido. En particular, tiene una doble significación. Es un cambio metodológico y pedagógico, e implica un profundo cambio en la concepción del alumno como individuo, de la relación con el cuerpo y el vínculo maestro-alumno, en función de un cambio de paradigma sobre el rol de la educación, para qué se educa y qué objetivos tenía esa enseñanza. Es también la entrada del liberalismo moderno en la concepción de la sociedad y su funcionamiento, priorizando al individuo. El niño, patriota y futuro ciudadano, debía estar en conocimiento de sus derechos y obligaciones, ya no como un agente pasivo del destino y del cuerpo social, sino activo, participativo, pensante y libre, en una sociedad soberana de iguales. Este será el planteo de los intelectuales de la época, aunque el proceso social de ese cambio fue mucho más irregular y llevará más de un siglo.

La decisión de abolir los castigos físicos, específicamente la pena de azotes, tomada por la Asamblea del año XIII, fue rupturista y bastante resistida por lo que podríamos llamar la 'estructura educativa', aún por muchos padres, con relación al modo en que creían que sus hijos debían ser enseñados. Según reprodujo la prensa, «no se podía aprobar un castigo tan inflamatorio... [porque] no ignora

---

enormes dispondrán de un cuarto donde tenga un Zepo, y un par de grillos, para contener tan irregulares casos» (Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras, 1924, p. 256).

<sup>68</sup> Informe de J. Chorroarín al virrey Nicolás de Arredondo (Instituto de Investigaciones Históricas de Filosofía y Letras, 1924, p. 335)

<sup>69</sup> El artículo 15 del reglamento establece: «Sólo podrá dar de penitencia a los jóvenes el que se hinque de rodillas, pero por ningún motivo se les expondrá a la vergüenza pública, haciendo que se pongan en cuatro pies, ni de otro cualquier otro modo impropio», y el artículo 16 expresa: «A ninguno se le podrá dar arriba de seis azotes por defectos graves, y solo por un hecho que pruebe mucha malicia, o sea de muy malas consecuencias para la juventud, se le podrán dar hasta doce, haciéndolo esto siempre separado de la vista de los demás jóvenes». *Reglamento para escuelas*, 25 de mayo de 1813 dado por Manuel Belgrano (citado por Ramos, 1910, pp. 645-646).

cuán trascendental es este abuso y cuánto influye en la degradación de los jóvenes que deben educarse para la Patria con decencia y honor»<sup>70</sup>.

Luego de tomada la medida por la Asamblea para todo el territorio, hay numerosos pedidos de excepción o nulidad de la norma en casos específicos. En la provincia de Cuyo, el presbítero y destacado maestro Francisco Xavier Morales le solicitó al gobernador que lo autorizara a seguir aplicando castigos corporales a los alumnos que asistían a su colegio. El pedido fue consultado con el cabildo, que luego de deliberaciones sobre el tema recomendó la autorización de los azotes, aunque con un «coto racional», luego de lo cual San Martín dictaminó que:

Siendo el trasero una parte corporal y a los ojos modestos muy mal quista<sup>71</sup>, donde se pretende castigar, cuando no puede ser oída, ni puede ser vista, declaro no ha lugar. Sólo se concede al suplicante dar doce azotes a lo sumo, y en la palma de la mano, con el guante<sup>72</sup>.

Si bien es variable la gravedad con la que se considera y penaliza esta práctica, por momentos solo controlando que no haya abuso o excesos, podemos encontrar numerosos casos en que el tema es asumido como prioritario y las penalidades a los maestros incluyen ser removidos de sus cargos —interfiriendo en escuelas conventuales—, encarcelados y multados, como veremos más adelante. Se intenta implementar una nueva concepción, una redefinición del vínculo entre docente y alumnos en función del nuevo rol educativo: la formación de ciudadanos libres e iguales. La supresión de la violencia física y psíquica, usada regularmente hasta la revolución de 1810, no debe ser entendida, sin embargo, como una acción taxativa y rotunda. El fin en el uso de los azotes, humillaciones y castigos corporales como método correctivo, punitivo e incluso como llamado de atención para lograr el interés de los alumnos se dará de modo paulatino. Fue el inicio de un proceso que lejos estuvo de ser ideal y fue por muchos docentes muy resistido.

Es un caso puntual y paradigmático, posiblemente por involucrar al hijo de Mariano Moreno, el que genera finalmente el pronunciamiento al respecto del tema, por medio de un decreto del poder ejecutivo, en 1813.

Según el relato del presbítero Diego Mendoza, el 8 de octubre de 1813, a punto de las oraciones, se presentó en su escuela Doña María, viuda del Dr. Mariano Moreno, a suplicarle que a su hijo, de ocho años de edad, a quien el día anterior el declarante había dado seis azotes «por las infinitas causas que dan motivo los niños», no le aplicara en lo sucesivo semejantes correcciones<sup>73</sup>. Y agregó doña

<sup>70</sup> *Gaceta de Buenos Aires*, 26 de enero de 1814 (Junta de Historia y Numismática Americana, 1912, p. 15).

<sup>71</sup> Modismo coloquial de querer. Quista (to), de querer, solo usado en locuciones: *mal quista (to)* y *bien quista (to)*.

<sup>72</sup> Resolución del 23 de noviembre de 1815, firmada por San Martín. Archivo Histórico de Mendoza. Reproducida en el diario «La Razón» del 25/02/1978, p. 7.

<sup>73</sup> Archivo del Cabildo de Buenos Aires, año 1813 (AGN X 20-6-3).

María, que deseaba se distinguiese en la clase al niño como a un ciudadano futuro, a lo que respondió el presbítero negándose y alarmado, argumentando que

[...] esos vejámenes eran puramente ideales o imaginarios pues personas de las más alta jerarquía, hasta la más ínfima, habían pasado por esa carrera, que los señores que actualmente nos gobernaban habían pasado las mismas amargas, sin que por ello se hubiesen encontrado inetos para los empleos de más lustre<sup>74</sup>.

Mendoza advierte estar dispuesto a distinguir al niño Moreno, pero si llegara a sorprenderlo «en complicidad con otros», volvería a usar el castigo moderado, y por último sentencia «que si la quejosa no se conformaba, mudase de Escuela»<sup>75</sup>.

Acto seguido, con fecha 9 de octubre, al día siguiente de la queja de doña María, «y a influjo de su cuñado don Manuel Moreno», secretario del triunvirato, se dictó el decreto que prohibía oficialmente la pena de azotes:

Habiendo llegado a entender este gobierno que aún continúa en las escuelas la práctica bárbara de imponer a los niños la pena de azotes, cuyo castigo es excesivo y arbitrario por parte de los preceptores, que no están autorizados para ello en manera alguna, y perjudicialísimo a los objetos mismos de las instituciones juveniles, siendo además absurdo e impropio que los niños que se educan para ser ciudadanos libres, sean en sus primeros años abatidos, vejados, y oprimidos por la imposición de una pena corporal tan odiosa y humillante como la expresada de azotes; queda desde hoy en adelante abolida y prescripta semejante costumbre y pásese oficio al Cabildo de esta capital para que lo haga ejecutar en sus escuelas, y al Intendente de Policía en los establecimientos particulares de esta clase, bajo la inteligencia de que los maestros que la continúen aún después del presente decreto serán privados de su oficio y castigados como infractores, pudiendo en su lugar usar de los estímulos decentes del honor y la emulación en sus discípulo, con otras correcciones que no sean penas corporales aflictivas: y circúlese a las Provincias (Firman Pérez, Posadas, Peña y Manuel Moreno)<sup>76</sup>.

Apenas unos días después, la *Gaceta* reproduce el decreto del poder ejecutivo, para socializar la medida, con un rápido efecto positivo en la opinión pública,

<sup>74</sup> Archivo del Cabildo de Buenos Aires, año 1813 (AGN X 20-6-3).

<sup>75</sup> Archivo del Cabildo de Buenos Aires, año 1813 (AGN X 20-6-3).

<sup>76</sup> Archivo del Cabildo, año 1813 (AGN X 20-6-3). El texto completo del decreto fue publicado en la *Gaceta de Buenos Aires*, el día 13 de octubre, para hacer pública la medida. Desde el 19 de agosto de 1813 el Segundo Triunvirato estuvo compuesto por Nicolás Rodríguez Peña, José Julián Pérez y Gervasio Posadas; y tuvo como secretario interino a Manuel Moreno, firmantes del decreto.

tanto en los alumnos del presbítero Mendoza, como de todas las escuelas. Esta regulación prohibitiva de las prácticas habituales en muchos docentes, particularmente dentro de las escuelas religiosas, fue sin embargo resistida por muchos de ellos y criticada por liberal y contraria a la doctrina cristiana. Siguiendo el relato del caso de Mendoza, según sus propias declaraciones, este decreto significó un «salvoconducto para las ridiculeces y niñerías de los niños», aumentando el desorden, ante lo cual siguió aplicando el castigo corporal como corrección. Este acto fue inmediatamente denunciado por el niño en cuestión (Benito Santaballa, castigado con azotes por haber escrito una «desvergüenza» en una planta de ejercicios), acompañado por dos compañeros como testigos. La reacción del docente fue redoblar el castigo para «corregir a aquellos tres denunciadores». Según las declaraciones del niño, al volver al día siguiente a la escuela, el maestro puso dos negros esclavos en la puerta, la cerró y les dio doce azotes a cada uno y al concluir les dijo: «Ahora vallan ustedes calientes a quejarse a el Gobierno, y no me vuelvan más porque ya se acabó la Escuela», y efectivamente suspendió las clases<sup>77</sup>.

La denuncia de los nuevos castigos aplicados luego del decreto fue tomada y generó una nota con fecha 24 de diciembre, firmada por Manuel Moreno, en la cual se ordenaba al intendente de policía, Hipólito Vieytes, hacer las averiguaciones necesarias y comunicar al gobierno del obispado para el allanamiento del fuero del mencionado presbítero Mendoza<sup>78</sup>. Se lleva adelante una complicada gestión sumarial, sobre todo teniendo en cuenta que se estaba arbitrando sobre un docente con fuero religioso e interfiriendo en la organización y método propio de una escuela dependiente de la Iglesia, que, como hemos mencionado, era un conflicto no menor que surgía con el proceso de transformación abierto por la revolución para apropiarse de este espacio de poder.

Finalmente, el 21 de enero de 1814, el poder ejecutivo dictó una resolución por la que impuso al presbítero Mendoza ocho meses de reclusión en el convento de Recoletos, «[...] para que en el recogimiento debido aprenda a dar la inteligencia debida a la Divina Escritura, y la obediencia que debe prestar a los preceptos de las autoridades legítimas». Se le declara además inhábil para el ejercicio de la docencia, obligando a la escuela conventual a removerlo del cargo, y se le condena al pago de las costas del caso y con más de cien pesos de multa para cada uno de

<sup>77</sup> Archivo del Cabildo, año 1813 (AGN X 20-6-3).

<sup>78</sup> En su defensa adujo principios divinos y arbitrariedades humanas. Atribuyó el decreto a Manuel Moreno por su parentesco «con la quejosa», razón por la cual era una medida fundada «en pasión», defendió la necesidad de la compulsión —la fuerza— como recurso didáctico, citando a Santo Tomás, el Eclesiastés y santos proverbios. Alegó también que la ley positiva es derivada de la eterna y se debe asemejar a ella, el decreto del gobierno era entonces «opuesto a las expresiones de la Escritura en las que se dice que el padre que ama a su hijo lo castiga con frecuencia». Termina argumentando con la existencia de un pacto entre padre y maestro, por medio del cual el primero delega en el segundo el derecho a castigar, al momento de entregarle a su hijo, y en dicho acuerdo tácito las autoridades políticas no tendrían injerencia alguna, ni derecho de fiscalización (AGN X 20-6-3).

los jóvenes que castigó<sup>79</sup>. Se dio además expresa orden de publicar completa la resolución en la *Gaceta*, sin dudas para dar ejemplo a otros maestros que mantuvieran las viejas prácticas en desacato a las medidas tomadas por el gobierno.

A pesar de las dificultades para concretar el cambio en las aulas, es evidente la decisión de tomar el control de la educación elemental por parte del poder político, quitándole derechos y prerrogativas a la iglesia, y a los privados o particulares que desarrollaban la actividad de docentes y tutores. El decreto remarca explícitamente que la autoridad legítima para arbitrar y regular en materia educativa, en la selección de maestros y su idoneidad, así como los métodos a utilizar, es el gobierno, por encima de cualquier otro poder.

La supresión del castigo físico en la educación de los niños fue una medida acorde con las nuevas representaciones políticas y sociales, más allá del avance pedagógico que podamos ponderar, era una demostración de las intenciones del gobierno de posicionarse como garante de los derechos y libertades de los individuos, así como guardián de su bienestar y representante de sus intereses, en este caso de la formación de los futuros ciudadanos. Fundante es también el argumento de la legitimidad del poder político como regulador, fiscalizador y garante en todas las instancias de la vida social; la imposición —o el intento— del poder político por sobre el fuero religioso, si bien de modo conflictivo y con grandes resistencias, construye un nuevo orden de representaciones, espacios de acción y una performática del poder coercitivo del Estado.

Este decreto planteó cuestiones de jurisdicción en varios sentidos, motivando consultas y resistencias no solo de los docentes, también dentro del cuerpo policial, encargado de controlar el cumplimiento de las nuevas directivas. Es innegable la persistencia a nivel general de prácticas tradicionales, viejos paradigmas y la lucha por la hegemonía en los ámbitos de poder, en este caso dentro del aula. Las fuertes resistencias se dejan ver por la corta vida que tuvo la vigencia real del

---

<sup>79</sup> «Es un error, equivocar los primeros preceptos de la naturaleza, sus Leyes positivas del culto, y moralidad con que el hombre nivela, y dirige sus operaciones al Ser Supremo, respecto de aquellas que solo influyen á la policía interior para conducir, ó reprimir los extravíos de la juventud: y si el divino Maestro encarga al Padre el castigo de su hijo, ó que en fin no levante la disciplina del niño, quizo enseñar el sumo cuidado, y especial vigilancia que debe Merecer á todo Magistrado la educación de estos planteles de nuestra sociedad, quizo explicar los derechos correccionales públicos y económicos, pero no precisamente con ese género de castigo humillante y afflictivo, cuya designación y modificación compete a las Autoridades. Así es que en concepto del Asesor del Presbítero Mendoza debe darse por privado para siempre del Oficio, aplicándosele pena que se contemple proporcionada al caso y circunstancias [...] Vista esta causa [...] se [lo] condena [...] a ocho meses de reclusión en el Convento de Recoletos de esta Capital, para que en el recogimiento debido aprenda á dar la inteligencia correspondiente á la Divina Escritura, y a la obediencia que debe prestar á los preceptos de las Autoridades legítimas: se lo declara inhábil para presidir de modo alguno á la educación juvenil y comunicándose al Intendente de Policía y Prelado de dicho Convento para su puntual observancia, dése a la *Gaceta*; exigiéndosele desde luego por el dicho Intendente los costos del actual Proceso con mas cien pesos de multa por cada uno de los Jóvenes que castigó quebrantando las leyes de este Gobierno, cuya suma será entregada a los mismos Jóvenes, y a su beneficio. -Posadas, Peña, Larrea, Tomas Allende, Secretario». Archivo del Cabildo, año 1813 (AGN X 20-6-3; y Sumario de 1814 en papeles de Gobierno (AGN X 44-6-7). El caso se publicó en la *Gaceta* por orden del gobierno el día 26 de enero de 1814.

decreto, ya que un estatuto provisional de 1815 derogó expresamente en su capítulo final el decreto prohibitivo del castigo corporal de 1813. Esta pena de herencia medieval como método pedagógico volvió así a estar vigente hasta 1817, cuando el reglamento para las escuelas sancionado ese año por el Congreso Constituyente derogó las disposiciones no comprendidas en su propio texto, entre las cuales se hallaba aquella. Fue necesario, sin embargo, que en 1819 el director supremo Pueyrredón dispusiera una comunicación explicitando la medida prohibitiva, ya que sin el control estatal, y el temor a penalidades, los castigos corporales seguían utilizándose en muchos casos<sup>80</sup>.

### **LAS ESCUELAS COMO ESCENARIOS DE CIUDADANÍA**

Haremos breve mención a algunas cuestiones simbólicas y performáticas que fueron más evidentes a fines de la década y sirven como esbozo inicial del proceso de sistematización educativa que se dará en los años posteriores. Se trata de elementos ligados a la construcción de un nuevo espacio político y social, que tuvo a las escuelas elementales como escenario de prueba y espacio amplificador. Hay una serie de medidas innovadoras durante la década, para crear una performance patriótica, de la cual los niños escolarizados son los principales actores. Para ellos y por medio de ellos, la educación será un vehículo para formar a la ciudadanía —en un sentido amplio, al nuevo orden social soberano— y lograr identificaciones emotivas con el poder político.

Si bien este proceso se radicaliza a medida que avanza la década, se imponen oficialmente desde 1812 a maestros y alumnos actividades escolares de índole patriótica, clases donde se publicitan los actos de gobierno, las batallas y triunfos bélicos, el uso de la escarapela, el aprendizaje de odas, himnos y cantos alusivos, rezos de fidelidad al nuevo gobierno y la conmemoración de fechas patrias. En julio de 1812, se ordenó que en las escuelas se cante todos los días un himno patriótico y que un día señalado a la semana concurren a la plaza de la Victoria todos los estudiantes de primeras letras con sus maestros y, puestos alrededor de la pirámide del 25 de Mayo, repitan los himnos de la Patria. En cumplimiento con esta disposición, en agosto se ordena poner música que permita ser cantada a la marcha patriótica de Vicente López y Planes, de modo que se entonaba en las escuelas regularmente, formados y de pie, esta marcha que posteriormente será oficializada como Himno Nacional.

La supervivencia del gobierno como representante de la voluntad popular solo podía asegurarse —al menos desde la retórica del poder— en tanto la instrucción pública y gratuita consiguiera formar ciudadanos y gobernantes honorables, según el ideal ilustrado de la época. La renovación pedagógica avanzará en la

<sup>80</sup> Gobierno, año 1815 (AGN X 44-6-7 y X 44-6-8).

década siguiente con la idea de ampliar la escolarización a mayor cantidad de niños, y buscará entonces abaratar el costo en la cantidad necesaria de maestros, radicalizando la participación de los alumnos bajo el ideal de formar ciudadanos responsables y activos, con la implementación del sistema lancasteriano. Desde fines de 1817 comienza a darse publicidad en la prensa al nuevo método, para fomentar una instrucción pública capaz de «cultivar sentimientos útiles, elevados, patrióticos; en fin es preciso enseñarles, criar en los niños hábitos virtuosas». Con ese propósito, se comenzaba con el «honor y noble placer» de conferir a los niños la capacidad de elegir por voto secreto, dentro de la lista propuesta por el maestro, al alumno monitor. Así, el método lancasteriano, se revelaba útil «principalmente en los pueblos libres y donde hay un gobierno representativo» para que los alumnos:

[...] prueben el placer de ejercer el derecho a la ciudadanía y que con alma y conciencia designen al más digno y al mejor... Consultar a los niños acerca de aquello de que pueden ser jueces, es muy buen medio de formarse sus opiniones, de acostumbrarlos a examinar su conciencia y a reflexionar, de formar su carácter, y fortalecer su probidad natural<sup>81</sup>.

Ese incipiente lenguaje republicano, que promovía el pasaje de la condición de súbditos a ciudadanos, necesitaba que «los pequeños jueces» aprehendieran la fiabilidad, el funcionamiento y la conciencia de un proceso eleccionario. Era entonces la gestualidad, la performatividad de una escuela moderna que aspiraba a la construcción simbólica del ciudadano. El argumento era:

En los pueblos que aspiran a ser libres y tener gobiernos liberales y representativos, son estas cosas de mucha importancia. Por esta misma razón debe ponerse en las escuelas y los colegios los Fundamentos del juicio por jurados, institución admirable y esencial á la libertad<sup>82</sup>.

Sin embargo, este sistema no entró en vigencia hasta la década siguiente —1820— con las reformas liberales, su éxito fue relativo y tuvo también muchos detractores dentro del grupo de ‘pedagogos’ de la revolución<sup>83</sup>.

<sup>81</sup> *El Censor*, núm. 100, 14 de agosto de 1817 (ANH, 1961, pp. 2-3).

<sup>82</sup> *El Censor*, núm. 100, 14 de agosto de 1817 (ANH, 1961, p. 4).

<sup>83</sup> Sobre la implementación de este sistema, y los argumentos a favor y en contra, si bien no ahondaremos aquí, ya que excede el marco temporal y temático, tenemos una investigación en curso.

## CONSIDERACIONES FINALES

Hemos ido realizando algunas afirmaciones a lo largo del capítulo a modo de conclusiones parciales y provisionales. Considerando lo dicho hasta aquí, creemos posible afirmar que, a partir del proceso político iniciado con la revolución de 1810, se abrió un espacio más amplio y complejo de transformaciones en diversos planos del ámbito social, cultural y educativo, en gran medida funcionales al nuevo poder, que tendrán también sus resistencias en diversos actores sociales.

La adopción del principio de representación política como origen del poder y de la legitimidad del gobierno, generó la necesidad de asegurarse la adhesión y el apoyo populares, así como la tarea de formar a una ciudadanía aún inexistente, modelar identidades y territorios políticos vinculados con la nueva sociedad pactista y soberana. El esfuerzo de constitución de una sociedad fundada en un vínculo 'moderno', basada en la lógica de la soberanía popular, de la existencia de sujetos políticos con deberes y derechos —ciudadanos—, implicó importantes transformaciones en el ámbito educativo, por la necesidad de enseñar esos principios y formas de vincularse. Para cumplir con este objetivo la educación fue considerada una herramienta central de transformación que debía estar entonces bajo el poder y la regulación del Estado. Las escuelas se transforman en un territorio en disputa, con la institución que hasta entonces detentaba la hegemonía de la enseñanza, la Iglesia.

El proceso bélico, la inestabilidad política y los cada vez mayores costos de guerra que debieron afrontar los sucesivos gobiernos durante la década revolucionaria hicieron imposible la organización de un sistema educativo en sentido integral, sin embargo, hubo una serie de medidas y reglamentaciones que indican el deseo y el esfuerzo por lograrlo. Hay importantes cambios en cuanto a la definición, el lugar privilegiado que pasa a tener la educación como la herramienta más eficaz de transformación y mejora de la sociedad, sus objetivos, métodos y contenidos. Se modifica sustancialmente la atención gubernamental dada a la enseñanza de las escuelas elementales y el presupuesto que se les destina, con un alcance y calidad, que pueden parecer ínfimos en relación con parámetros posteriores, pero que fueron inéditos hasta el momento e implicaron un cambio significativo si consideramos el periodo anterior. Las escuelas de primeras letras fueron puestas al servicio de la revolución y sus necesidades, la contraparte en beneficio de la sociedad fue haber ganado un derecho fundamental: la instrucción pública, gratuita y obligatoria, derecho que, a partir de ese momento, debía ser garantizado por el Estado.

Son innegables la gradualidad, los matices, los avances y retrocesos, así como las contradicciones presentes en este proceso, hay permanencias y resistencias, y algunos de los cortes más radicales terminaron en fracasos. Con respecto a las técnicas de enseñanza y la organización del aula, hasta la implementación del sistema lancasteriano en 1819, no hubo variaciones estructurales de peso, a

excepción de la importancia mayor que se dio a la escritura, relegada antes por la memorización. Hubo sí cambios de orientación y objetivos, que se tradujeron en modificaciones de los contenidos a enseñar, los materiales de estudio para hacerlo, la calidad de los exámenes y de los docentes, así como su valoración social, formación y pago. En el funcionamiento general de las escuelas se aplicó la fórmula: nuevos contenidos y resignificaciones en viejas formas, conocidas y aceptadas, para lograr cohesión y apoyo social. La falta de tiempo para planificar y conseguir recursos humanos y económicos hizo que los docentes —tutores, preceptores, legos, religiosos y seculares— fueran en gran medida los mismos que antes de la revolución, pero el reposicionamiento político de las escuelas hizo que dichos actores debieran adaptarse, aprender contenidos, transformar sus métodos y subordinarse a un nuevo poder que regulaba, controlaba, admitía o expulsaba, premiaba o castigaba, con sus criterios y valores. En este sentido, se han analizado medidas relativas a la selección de los maestros, textos, contenidos, educación femenina, la supresión de los castigos físicos y la imposición de actividades ‘patrióticas’ y militares.

La atención que recibe por parte de las autoridades la educación femenina, y sus innovaciones, aún con los fracasos en llevarlas a término o sostenerlas, son aspectos sin duda disruptivos para el *statu quo*. Harán falta, sin embargo, muchas transformaciones sociales para generar un espacio de posibilidad real a las niñas de recibir una educación ligada a fines no reproductivos y domésticos, por la lógica imperante de exclusión y subordinación femenina en la mayoría de los ámbitos, que derivaba en una enseñanza diferenciada entre géneros, y por lo tanto, también en la falta de maestras mujeres con la formación necesaria.

El objetivo de las escuelas era la creación de una identidad y cultura patrióticas, en el caso de los varones fuertemente militarizada, que homologaba ser ciudadanos con ser soldado, y de un sentimiento de pertenencia y deber que legitimara al gobierno y sostuviera el proceso bélico. Recapitulando, en este intento por construir un mundo simbólico nuevo y hegemónico, algunas de las novedades en la educación de primeras letras fueron: el objetivo, formar ciudadanos ilustrados, libres y soberanos, con la educación como derecho que el Estado debía asegurar; la gratuidad y obligatoriedad, el control de la calidad y cualificación de los docentes. A su vez, se destaca la incorporación de contenido político a través de libros de textos que implicaban aprendizaje y comprensión por sobre la memorización y repetición del catecismo religioso previo. La consideración y redefinición de la educación femenina, la fuerte militarización de la instrucción masculina, las innovaciones pedagógicas y de fondo en relación con los derechos individuales y el respeto por la integridad de los niños, puntualmente la supresión del castigo físico y las humillaciones, para usar los estímulos morales y cívicos en lugar del temor a las penalidades, son algunos cambios que se implementan en este periodo. Finalmente, mencionamos la clara orientación «patriótica» de la vida escolar, la fundación de una mística cívica, el carácter aglutinador, emocional, creador de identidad política.

Con la construcción de la nueva legitimidad comenzó el tránsito de la condición de súbdito a ciudadano, y para ello las escuelas fueron utilizadas como herramienta e institución de iniciación de las prácticas ciudadanas. La enseñanza escolar se articuló funcionalmente con la dirección política del gobierno, al menos desde la intención. Comienza a implementarse desde mayo de 1810 una política pedagógica revolucionaria que impacta en las escuelas elementales, pensadas como un sistema apéndice del Estado, de modo incipiente sí, pero que implicó diferencias sustantivas con la educación colonial, bajo órbita de privados y de la iglesia.

Finalmente, consideramos que la clave para entender el proceso pedagógico y sus cambios es política. A pesar de las resistencias estructurales y de la precariedad de un conjunto de escuelas que dudosamente podemos analizar bajo el concepto actual de sistema, hay un esfuerzo en las múltiples acciones oficiales, para hacer de la educación un territorio bajo el dominio del nuevo orden político, que reviste a las escuelas de un carácter revolucionario y pragmático, con fines políticos, para moldear desde allí otros espacios sociales.

## BIBLIOGRAFÍA

- Academia Nacional de la Historia (1961). *Periódicos de la época de la Revolución de Mayo. El Censor*. Buenos Aires.
- Academia Nacional de la Historia (1970). *Correo de Comercio [1810-1811]* (t. I). Buenos Aires.
- Annino, A y Guerra, F-X. (coords.) (2003). *Inventando la nación. Iberoamérica siglo XIX*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Annino, A., Castro Leiva, L. y Guerra F-X. (1994). *De los Imperios a la Naciones: Iberoamérica*. Zaragoza: Ibercaja.
- Archivo General de la Nación (1927). *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires*. Tomo IV (1810-1811). Buenos Aires: Kraft.
- Archivo General de la Nación (1928). *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires*. Tomo V (1812-1813). Buenos Aires: Kraft.
- Ariés, P y Duby, G. (dir.) (1991a). *Historia de la vida Privada* (t. 8). Buenos Aires: Taurus.
- Ariés, P y Duby, G. (dir.) (1991b). *Historia de la vida Privada* t. 9). Buenos Aires: Taurus.
- Bustamante Vismara, J. (2007a). «Buscando los maestros perdidos (campana de Buenos Aires, 1800-1860)». En *Historia de la Educación*. Anuario núm. 8 (pp. 217-239). Buenos Aires: Prometeo-Sociedad Argentina de Historia de la Educación.
- Bustamante Vismara, J. (2007b). *Las escuelas de primeras letras en la campana de Buenos Aires (1800-1860)*. La Plata: Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires. Archivo Histórico Dr. Ricardo Levene.

- Cansanello, O. (2003). *De súbditos a ciudadanos. Ensayo sobre las libertades en los orígenes republicanos. Buenos Aires 1810-1852*. Buenos Aires: Imago Mundi.
- Castoriadis, C. (1975). *La institución imaginaria de la sociedad*. Buenos Aires: Tusquets.
- Castoriadis, C. (1997). «El Imaginario Social Instituyente». *Zona Erógena*, núm. 35. Disponible en <http://www.ubiobio.cl/miweb/webfile/media/267/Castoriadis%20Cornelius%20-%20El%20Imaginario%20Social%20Instituyente.pdf>, recuperado el 4 de noviembre de 2020.
- Castoriadis, C. (2004). *Sujeto y verdad en el mundo histórico-social: seminarios 1986-1987. La creación humana*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Chartier, R. (1995). *El orden de los Libros. Lectores, autores, bibliotecas en Europa entre los siglos XIV y XVIII*. Barcelona: Gedisa.
- Chartier, R. (1993). *Libros, Lecturas y Lectores en la Edad Moderna*. Madrid: Alianza.
- Chiaromonte, J.C. (2003). Modificaciones del pacto imperial. En Annino, A y Guerra, F-X. (coords.), *Inventando la nación. Iberoamérica siglo XIX* (pp. 85-116). México: Fondo de Cultura Económica.
- Chiaromonte, J. C. (2004). *Nación y Estado en Iberoamérica. El lenguaje político en tiempos de las independencias*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Chiaromonte, J. C. (2007). *La Ilustración en el Río de la Plata, Cultura eclesiástica y cultura laica durante el Virreinato*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Chiaromonte, J. C., Marichal, C. y Granados, A. (comps.) (2007). *Crear la nación*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Cucuzza, H. R. (dir.) y Spregelburd, Roberta Paula (codir.) (2012). *Historia de la lectura en la Argentina: del catecismo colonial a las netbooks estatales*. Buenos Aires: Editoras del Calderón.
- Di Meglio, G. (2006). *¡Viva el bajo pueblo! La plebe urbana de Buenos Aires y la política entre la Revolución de Mayo y el rosismo (1810-1829)*. Buenos Aires: Prometeo.
- Di Meglio, G. (2007). «Milicia y política en la ciudad de Buenos Aires durante la guerra de independencia, 1810-1820». En Chust, M. y Marchena, J. (eds.), *Las armas de la nación: Independencia y ciudadanía en Hispanoamérica (1750-1850)* (pp. 137-158). Madrid: Iberoamericana.
- Di Meglio, G. (2008). «Las palabras de Manul. La plebe porteña y la política en los años revolucionarios». En Fradkin, Raúl O. (ed.), *¿Y el pueblo dónde está?* (pp. 67-105). Buenos Aires: Prometeo.
- Diccionario Biográfico español de la Real Academia de la Historia de España*. Disponible en <http://dbe.rah.es/biografias/6839/juan-escoiquiz-mezeta>, recuperado el 16 de noviembre de 2020.
- Escoiquiz, J. (1821). *Tratado de las obligaciones del Hombre. Por D. Juan de Escoiquiz. Cánónigo de Zaragoza, Y Summillier de cortina de S.M.* Barcelona: Imprenta de los Hermanos Torras. Disponible en [https://books.google.com.ar/books/about/Tratado\\_de\\_las\\_obligaciones\\_del\\_hombre.html?id=6qVXnQEACAA-J&redir\\_esc=y](https://books.google.com.ar/books/about/Tratado_de_las_obligaciones_del_hombre.html?id=6qVXnQEACAA-J&redir_esc=y), recuperado el 4 de noviembre de 2020.

- Foucault, M. (1976). *Vigilar y castigar*. México: Siglo XXI.
- Foucault, M. (1987). «¿Qué es un autor?» *Revista de la Universidad Nacional (1944-1992)*, v. 2, pp. 4-19. Disponible en <https://revistas.unal.edu.co/index.php/revistaun/article/view/11837/12395>, recuperado el 4 de noviembre de 2020.
- Goldman, N. (2000). «Libertad de Imprenta, opinión pública y debate constitucional en el Río de la Plata (1810-1827)». *Prismas*, núm. 4, pp. 9-20.
- Guerra, F. X. (1992). *Modernidad e Independencias*. Madrid: Colección Mapfre.
- Guerra, F. X. y Lemperiere A. (1999). *Los espacios públicos en Iberoamérica: Ambigüedades y problemáticas (Siglos XVIII y XIX)*. México: F.C.E.
- Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras (1924). *Documentos para la Historia argentina*, t. XVIII, Cultura: La Enseñanza en la Época Colonial (1771-1810). Buenos Aires: Jacobo Peuser.
- Junta de Historia y Numismática Americana (1910a). *Gaceta de Buenos Aires*, t. I (1810), Reimpresión facsimilar. Buenos Aires: Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco.
- Junta de Historia y Numismática Americana (1910b). *Gaceta de Buenos Aires*, t. II (1811). Buenos Aires: Compañía Sudamericana de Billetes de Banco.
- Junta de Historia y Numismática Americana (1911). *Gaceta de Buenos Aires*, t. III (1811-1813). Buenos Aires: Compañía Sudamericana de Billetes de Banco.
- Junta de Historia y Numismática Americana (1912). *Gaceta de Buenos Aires*, t. IV (1814-1816). Buenos Aires: Compañía Sudamericana de Billetes de Banco.
- Mallie, A. E. (Comp) (1966a). *La Revolución de Mayo a través de los impresos de la época* (t. III). Buenos Aires: Comisión Nacional Ejecutiva del 150° Aniversario de la Revolución de Mayo.
- Mallie, A. E. (Comp) (1966b). *La Revolución de Mayo a través de los impresos de la época* (t. IV). Buenos Aires: Comisión Nacional Ejecutiva del 150° Aniversario de la Revolución de Mayo.
- Montani, A. L. (2005a). «Poderes urbanos y el imaginario cristiano en el proceso revolucionario porteño de 1810». *Actas de las Iras. Jornadas de cultura y cristianismo* (pp. 117-129). Mendoza: Facultad de Filosofía y Letras-Universidad Nacional de Cuyo.
- Montani, A. L. (2005b). «La Ciudad-Cuartel: política de militarización social en Buenos Aires a principios del Siglo XIX». Trabajo presentado en las *I Jornadas de Historia eclesial y III Congreso de Historia de la Provincia y Ciudad de Buenos Aires*. Secretaría de Cultura, Educación y Patrimonio de las Artes, Avellaneda. Disponible en: [www.culteducaavellaneda.com.ar](http://www.culteducaavellaneda.com.ar)
- Monteagudo, B. (1992). «Oración inaugural pronunciada en la apertura de la Sociedad Patriótica, [13-1-1812]». En Goldman, N., *Historia y lenguaje. Los discursos de la Revolución de Mayo*, Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- Museo Histórico Nacional (1910), *Memorias y Autobiografías* (t. I). Buenos Aires: Impr. M. A. Rosas.
- Museo Mitre (1910). *Documentos del Archivo del General San Martín: Guerra y política. Gobierno de Cuyo. Intendencia de Cuyo* (t. II), Buenos Aires: Coni Hermanos.

- Newland, C. (1991). «La educación elemental en Hispanoamérica: desde la independencia hasta la centralización de los sistemas educativos nacionales». *The Hispanic American Historical Review*, núm. 71, vol. 2, pp. 335-364.
- Rabinovich, A. (2012). «La militarización del Río de la Plata, 1810-1820. Elementos cuantitativos y conceptuales para un análisis». *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, núm. 37, pp. 11-42. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=379444916001>, recuperado el 22 de octubre de 2020.
- Ramos, J. P. (1910). *Historia de la Instrucción primaria en la República Argentina*. Buenos Aires: Peuser.
- Revista Militar* (1960), vol. V., núm. 565. Buenos Aires: Círculo Militar Argentino.
- Sábato, H. y Lettieri A. (comps.) (2003). *La vida política en la Argentina del Siglo XIX. Armas, votos y voces*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- San Alberto, J. A. de (2003). *Obras completas*. Biblioteca Mística Carmelitana 31 y 32, 2 vols. en uno. Burgos: Monte Carmelo.
- Segreti, C. (1998). «El sufragio en los años iniciales de la Revolución de Mayo». *Investigaciones y Ensayos*, núm. 47, Academia Nacional de la Historia.
- Ternavasio, M. (2002). *La revolución del voto. Política y elecciones en Buenos Aires 1810-1852*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Universidad Pedagógica Provincial (2011). «Escritos sobre Educación. Selección de textos. Manuel Belgrano». La Plata: UNIPE.
- Zuretti, J. C. (1988). *Breve historia de la educación*. Buenos Aires: Editorial Claridad.



## LOS AUTORES

### **MARCELA AGUIRREZABALA**

Doctora en Historia por la Universidad Nacional del Sur (UNS). Docente e Investigadora del Departamento de Humanidades. Profesora Adjunta de Historia de América II para las carreras de Licenciatura y Profesorado de Historia de esa universidad. Se encuentra actualmente dictando el seminario de grado: «Mujeres de dos mundos: perspectivas historiográficas, temas y problemas (Siglos XVI a XIX)». Su línea de investigación se inscribe en la Historia colonial hispanoamericana y sus investigaciones sobre las mujeres y la actividad mercantil, financiera y portuaria rioplatense, le han valido la mención especial del Jurado Premio Iberoamericano de Ciencias Sociales Cortes de Cádiz (2013) como el segundo lugar en el Premio de la Academia Nacional de la Historia (2020). Ha sido beneficiada sucesivamente con becas otorgadas por la Escuela de Estudios Hispano-Americanos (CSIC) de Sevilla y la AECI, en el marco del Programa de Cooperación Interuniversitaria. Ha participado en distintos grupos de investigación desde 1997, actualmente, el realizado en el marco del PGI dirigido por la Dra. Marcela V. Tejerina: «Los Otros en dimensión histórico-política: tensiones, conflictos y dinámicas de poder en el Río de la Plata (fines del siglo XVIII y principios del XIX)». Ha publicado capítulos de libros y artículos de revistas en México, Estados Unidos, Colombia, Perú, España, Chile y en Argentina, algunos en coautoría. Asimismo, ha sido invitada como conferencista, siendo la última presentación la realizada para la Fundación de la Historia de España (2020). En el presente sus temas de interés se vinculan a la cultura política y en particular a las prácticas políticas de las mujeres entre fines del siglo XVIII y el XIX.

E-mail: maraguirrezabala@bvconline.com.ar

### **DAIANA BUONO PAZOS**

Estudiante avanzada de las carreras de Profesorado y Licenciatura de Historia por la Universidad Nacional del Sur (UNS), se desempeña como ayudante en la cátedra de «Historia de América II» y participa en el proyecto de investigación sobre «Los Otros en dimensión histórico-política: poder, territorio, identidad y alteridad entre el Virreinato del Río de la Plata y las primeras décadas de vida independiente)», que se desarrolla en la UNS bajo la dirección de las Dras. Mar-

cela V. Tejerina y Ana Mónica Gonzalez (UNS). Trabajó como pasante interna en calidad de alumna bajo tutoría del decanato del Departamento de Humanidades como así también participó de diversos proyectos de voluntariado y extensión universitaria en UNS. En la actualidad se encuentra iniciando su investigación sobre temas vinculados a la vida política en Carmen de Patagones a principios del siglo XIX.

E-mail: daianabuonop@gmail.com

### **CARMEN SUSANA CANTERA**

Profesora y Licenciada en Historia por la Universidad Nacional de La Pampa y Doctora en Historia por la Universidad Nacional del Sur. Es docente investigadora en el Instituto Interdisciplinario de Estudios Americanos y Europeos (IDEAE) de la Facultad de Ciencias Humanas de la UNLPam, donde se desempeña como Profesora Asociada Regular en la cátedra Historia Argentina I, con asignación de funciones en Epistemología e Historiografía y en Seminario de Historia I. Ha sido directora de varios proyectos de investigación. En los últimos años se destacan: «Identities en conflicto: representaciones sociales del extranjero en producciones textuales rioplatenses. Siglos diecinueve y primera mitad del veinte» (2011-2014) y «Nosotros y los otros: construcciones discursivas de la alteridad y de la inclusión en el espacio latinoamericano, siglos XVII al XXI» (2015-2018). Ha sido investigadora colaboradora en el proyecto PICTO UNLPam 2011-0201 «Metáfora y *episteme*: hacia una hermenéutica de las instituciones», dirigido por la doctora Raquel Miranda (UNLPam-CONICET) y ha participado como investigadora en el proyecto «Los Otros en dimensión histórico-política: tensiones, conflictos y dinámicas de poder en el Río de la Plata (fines del siglo XVIII y principios del XIX)», radicado en la UNS y dirigido por la doctora Marcela V. Tejerina, (2013-2016). Actualmente es investigadora colaboradora en el proyecto «Cuerpo y metáfora en la construcción ideológica de las instituciones jurídicas y políticas», PICT 2016-0534 (2017-2020) dirigido por la doctora Raquel Miranda. Es directora del proyecto de investigación: «Las representaciones del poder y el poder de las representaciones. Discursos e imágenes en la construcción de alteridades e identidades en espacios sudamericanos» (2019-2021). Ha escrito un libro (2016) y varios artículos y capítulos sobre discursos y representaciones rioplatenses de la otredad en las primeras décadas del siglo XIX. En calidad de coeditora se destacan: *Identities socioculturales en América Latina* (2011) y *Combatir al otro: el Río de la Plata en épocas de antagonismos* (2017), este último en colaboración con Marcela V. Tejerina.

E-mail: carmensusanacanter@gmail.com

### **ANA MÓNICA GONZALEZ FASANI**

Doctora en Historia por la Universidad del Salvador. Docente investigadora del Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur (UNS). Profesora Adjunta de la cátedra Historia Constitucional y asistente de docencia en Historia Argentina I, con extensión a Historia de América II, para las carreras de Licenciatura y Profesorado en Historia. Codirectora del proyecto de investigación «Los Otros en dimensión histórico-política: poder, territorio, identidad y alteridad entre el Virreinato del Río de la Plata y las primeras décadas de vida independiente», que se desarrolla en la UNS con subsidio de la Secretaría de Ciencia y Tecnología e integrado al Programa Nacional de Incentivos. Escribió un libro y varios capítulos sobre las religiosas carmelitas y dominicas de Córdoba, así como artículos referidos a la espiritualidad y a la capilla real de Lima en tiempos de Felipe IV. En calidad de coordinadora ha publicado, junto a Guillermo Nieva Ocampo y Alejandro Chiliguay, el libro *La antigua Gobernación del Tucumán (S. XVI al XIX)*. En la actualidad se interesa sobre temas vinculados a la política y la sociedad en el Río Negro a fines del siglo XVIII y principios del XIX.

E-mail: anamonikafa@yahoo.com.ar

### **ANA LAURA MONTANI**

Profesora y Licenciada en Historia por la Universidad Nacional del Sur (UNS). Se encuentra realizando su doctorado en esa misma Institución, bajo la dirección del Dr. Gabriel Di Meglio y la Dra. Marcela V. Tejerina. Ha obtenido becas de investigación de la Secretaría General de Ciencia y Tecnología de la UNS, y del CONICET. Es docente investigadora de la Universidad Nacional del Sur, habiendo dictado varias materias del Departamento de Humanidades en el marco del PEUZO, ha sido docente de la Universidad Provincial del Sudoeste (UPSO), y actualmente es docente en el Departamento de Derecho de la UNS. Participa en el grupo de Investigación (PGI) «Los Otros en dimensión histórico-política: poder, territorio, identidad y alteridad entre el Virreinato del Río de la Plata y las primeras décadas de vida independiente», bajo la dirección de las Dras. Marcela V. Tejerina y Ana Mónica Gonzalez (UNS), y es integrante del UBACYT «Resistencias, movilización política popular e identidades colectivas en el Río de la Plata (1767-1875)» bajo la dirección de Raúl Fradkin, con sede en el Instituto Ravignani, Facultad de Filosofía y Letras de la UBA. Ha publicado capítulos de libros y artículos en revistas especializadas, y participado como expositora y panelista en Congresos y Conferencias nacionales e internacionales. Se ha desempeñado como autora de libros y manuales de Historia Argentina para editorial Kapelusz/Norma, y es desde 2014 a la fecha es investigadora del Museo Histórico Nacional, dependiente

del Ministerio de Cultura de la Nación. En la actualidad investiga el vínculo entre las esferas política y cultural durante la década revolucionaria, en sus tensiones y funcionalidad, poniendo foco en las transformaciones pedagógicas y culturales a partir del cambio de orden político.

E-mail: [almontani@hotmail.com](mailto:almontani@hotmail.com)

### **MARIANO SCHLEZ**

Doctor en Historia por la Universidad de Buenos Aires. Realizó estudios posdoctorales en la Universidad de Nottingham (Reino Unido). Actualmente se desempeña como Investigador Adjunto del CONICET, en el Área de Historia Americana y Argentina del Departamento de Humanidades de la Universidad Nacional del Sur, donde también dicta clases en la materia Historia Constitucional. Fue docente en la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA y profesor-investigador invitado de la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad de Sevilla, la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, la Universidad de Extremadura, la École des Hautes Études Hispaniques et Ibériques (Casa de Velázquez de Madrid) y la Universidad de Londres. Sus investigaciones fueron presentadas en congresos y revistas de la Argentina, Uruguay, Chile, Bolivia, Brasil, Perú, Colombia, México, España, Francia, Noruega y el Reino Unido. Su último libro, editado junto a Juan Marchena y Manuel Chust, es *El debate permanente. Modos de producción y revolución en América Latina* (Santiago de Chile: Ariadna Ediciones, 2020). Actualmente estudia el vínculo económico, social y político entre Gran Bretaña y el Río de la Plata en la primera mitad del siglo XIX.

E-mail: [mmschlez@hotmail.com](mailto:mmschlez@hotmail.com)

### **MARCELA V. TEJERINA**

Doctora en Historia por la Universidad Nacional del Sur de Bahía Blanca. Docente investigadora del Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur (UNS). Profesora Asociada con dedicación exclusiva a cargo del dictado de Historia Argentina I, con extensión a Historia de América II, para las carreras de Licenciatura y Profesorado en Historia. Docente a cargo de un seminario de posgrado para el Doctorado en Historia de dicha casa de estudios. Directora de un proyecto de investigación sobre «Los Otros en dimensión histórico-política: poder, territorio, identidad y alteridad entre el Virreinato del Río de la Plata y las primeras décadas de vida independiente», que se desarrolla en la UNS con subsidio de la Secretaría de Ciencia y Tecnología e integrado al Programa Nacio-

nal de Incentivos. Escribió dos libros y varios capítulos sobre los luso-brasileños en el Río de la Plata hacia fines de la etapa colonial, así como artículos referidos a la situación de los extranjeros en Indias, publicados en revistas nacionales e internacionales. En calidad de compiladora ha publicado los libros *Definir al otro: el Río de la Plata en tiempos de cambio* y *Combatir al otro: el Río de la Plata en épocas de antagonismos*, este último en colaboración con Carmen Cantera. En la actualidad investiga sobre temas vinculados a la cultura política en el Río de la Plata y sus prácticas a lo largo del siglo XVIII y principios del XIX.

E-mail: mvtejerina@gmail.com

### **MARÍA AGUSTINA VACCARONI**

Profesora, Licenciada y Magíster en Historia por la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP). Actualmente, se encuentra finalizando su doctorado en la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, bajo la dirección de la Dra. María Valeria Ciliberto y el Dr. Agustín Casagrande y con la ayuda de una beca de finalización de doctorado otorgada por el Consejo Nacional de Investigaciones científicas y técnicas (CONICET). Es miembro becario del Instituto de Humanidades y Ciencias Sociales y del Centro de Estudios Históricos de la UNMDP. Participa en el grupo de investigación «Problemas y debates del siglo XIX», bajo la dirección de la Dra. Valentina Ayrolo (CONICET / UNMDP) y en el PGI «Los Otros en dimensión histórico-política: poder, territorio, identidad y alteridad entre el Virreinato del Río de la Plata y las primeras décadas de vida independiente», bajo la dirección de las Dras. Marcela V. Tejerina y Ana Mónica Gonzalez (UNS). Ha publicado artículos en revistas científicas nacionales e internacionales, editadas en países como Brasil y Chile. Actualmente se encuentra pesquisando las comisarías de la ciudad de Buenos Aires en la década de 1820, con foco en la construcción de su materialidad y territorialidad.

E-mail: magustinavaccaroni@gmail.com

### **SILVIA TERESA VERMEULEN**

Profesora en Historia y Magíster en Gestión de la Información por la Universidad Nacional de La Pampa. Diplomada Superior en Ciencias Sociales por FLACSO. Es investigadora en el Instituto Interdisciplinario de Estudios Americanos y Europeos (IDEAE) de la Facultad de Ciencias Humanas de la UNLPam donde se desempeña como asesora del proyecto de investigación «Las representaciones del poder y el poder de las representaciones. Discursos e imágenes en la cons-

trucción de alteridades e identidades en espacios sudamericanos» (2019-2021) dirigido por la doctora Carmen Susana Cantera (UNLPam). Ha sido Directora y codirectora de varios proyectos de investigación entre los que se destacan como directora de «Los espacios socioculturales de los pueblos originarios del sur de América Latina construidos desde el poder metropolitano, jesuítico y nacional (siglos XVI-XX)» (2011-2015) y «Nosotros y los otros: construcciones discursivas de la alteridad y de la inclusión en el espacio latinoamericano, siglos XVII al XXI» (2015-2018) dirigido por la doctora Carmen Susana Cantera (UNLPam). Ha sido investigadora y colaboradora en el proyecto PICTO UNLPam, 2011-2021 «Metáfora y *episteme*: hacia una hermenéutica de las instituciones», dirigido por la doctora Raquel Miranda (UNLPam-CONICET). Ha sido directora de tesis de posgrado y de tesinas en la UNLPam. Ha sido jurado titular de tesis de posgrado en la UNLPam. Ha escrito un libro (2009) y varios artículos y capítulos sobre discursos y representaciones socioculturales de América colonial, siglos XVI-XVIII. En calidad de coeditora se destaca: *Identidades socioculturales en América Latina* (2011). Ha sido Docente regular de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNLPam. Ha dictado cursos y seminarios en relación a la conquista y colonización de América y a problemáticas socioculturales.

E-mail: silviateresavermeulen@gmail.com

Esta publicación se terminó de imprimir  
en el mes de junio de 2021, en la imprenta  
de la Universidad Nacional de La Pampa.  
Se imprimieron 100 ejemplares.